

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN  
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA – SECTOR CENTRAL  
VIGENCIA 2022.**

**INFORME FINAL**

**IBAGUÉ**

**DICIEMBRE 2023**

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Contralora Auxiliar (E)

**CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ**  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

### EQUIPO DE AUDITORÍA

**JESUS GILDARDO SILVA SILVA**  
Profesional Universitario - Supervisor de Auditoría

**LUIS ALFONSO CORTÉS HERNÁNDEZ**  
Profesional Universitario - Líder de Auditoría

**ANYELA MARICELA ZARTA ZARTA**  
Auxiliar Administrativa – apoyo de auditoría

**EDDY DANIEL HUERTAS REYES**  
Técnico 1 – apoyo de auditoría

**JHON FREDY TORRES REYES**  
Profesional Especializado  
Auditor Técnico de Apoyo

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

## TABLA DE CONTENIDO

<b>ESTRUCTURA INFORME DE CUMPLIMIENTO</b>		<b>PAG.</b>
<b>1.</b>	<b>HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>7</b>
<b>2.1.</b>	<b>Sujeto de Control y Responsabilidad</b>	<b>8</b>
<b>2.2.</b>	<b>Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Tolima</b>	<b>8</b>
<b>2.3.</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>10</b>
<b>2.3.1.</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>10</b>
<b>2.3.2.</b>	<b>Objetivo Específico</b>	<b>10</b>
<b>2.4.</b>	<b>OPINION FINANCIERA</b>	<b>11</b>
<b>2.4.1.</b>	<b>Fundamento de la Opinión</b>	<b>11</b>
<b>2.4.2.</b>	<b>Opinión con Abstención</b>	<b>12</b>
<b>2.4.3.</b>	<b>Análisis de los Estados Financieros</b>	<b>13</b>
<b>2.5.</b>	<b>OPINION SOBRE EL PRESUPUESTO</b>	<b>16</b>
<b>2.5.1.</b>	<b>Fundamento de la Opinión</b>	<b>16</b>
<b>2.5.2.</b>	<b>Opinión con Salvedades</b>	<b>19</b>
<b>2.5.3.</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>20</b>
<b>2.5.3.1.</b>	<b>Análisis Presupuesto</b>	<b>20</b>
<b>2.5.3.1.1.</b>	<b>Vigencia 2021</b>	<b>21</b>
<b>2.5.3.1.2.</b>	<b>Vigencia 2022</b>	<b>22</b>
<b>2.6.</b>	<b>CONCEPTO SOBRE LA GESTION 2022</b>	<b>23</b>
<b>2.6.1.</b>	<b>Fundamento del Concepto</b>	<b>24</b>
<b>2.6.2.</b>	<b>Concepto Sobre la Inversión y el Gasto</b>	<b>27</b>
<b>2.7.</b>	<b>CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO</b>	<b>28</b>
<b>2.8.</b>	<b>CONCEPTO SOBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>30</b>
<b>2.9.</b>	<b>CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA</b>	<b>31</b>
<b>2.10.</b>	<b>FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL</b>	<b>32</b>
<b>2.11.</b>	<b>HALLAZGOS DE AUDITORIA</b>	<b>33</b>
<b>2.12.</b>	<b>DENUNCIAS FISCALES</b>	<b>34</b>
<b>2.13.</b>	<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>35</b>
<b>3.</b>	<b>MUESTRA DE AUDITORIA</b>	<b>36</b>
<b>4.</b>	<b>ATENCIÓN DENUNCIAS FISCALES</b>	<b>40</b>
<b>5.</b>	<b>RELACIÓN DE HALLAZGOS</b>	<b>40</b>

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

## 1. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría Departamental del Tolima realizó Auditoría Financiera y de Gestión a la Gobernación del Tolima – Sector Central, entre los hechos de mayor relevancia se encuentra:

- Analizadas las auditorías realizadas por la Contraloría Departamental del Tolima en años anteriores, se evidenció que en el área financiera y contable, se siguen presentando situaciones recurrentes, debido a que la entidad maneja información contable pública con deficiencias a lo establecido en el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera expedida para los diferentes entes habilitados para su recepción, obteniendo un dictamen **CON SALVEDADES** en los Estados Financieros de la Vigencia 2022.
- El manual de políticas contables de la Gobernación del Tolima – Sector Central (Decreto 1587 del 23 de Octubre de 2018) se encuentra desactualizado, toda vez que no se encuentra ajustado a las Resoluciones 211 del 9 de diciembre de 2021 y la Resolución 218 del 13 de diciembre 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación, por medio de las cuales se establecen lineamientos contables y normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.
- De conformidad a los contratos evaluados en la muestra seleccionada, se identificaron deficiencias por parte de los supervisores de los contratos al certificar el estado de avance y/o terminación del contrato, avalando el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato a satisfacción, sin claridad ni controles efectivos en la aplicación de los tributos y los soportes necesarios, ya que el formato utilizado por los supervisores, no presenta una estructura de tal forma que detalle y dé cumplimiento al marco jurídico regulatorio (Artículo 83 Ley 1474 de 2011), justificando con ello la cancelación de la obligación avalada por ellos.
- Las carpetas de los contratos no contienen todos los soportes de los documentos que hacen parte de la contratación como pagos, entradas y salidas de almacén, actas de entrega y ausencia de la supervisión de los contratos.
- Se evidencia que el señor almacenista, no tiene identificado la totalidad de los bienes muebles de la Gobernación del Tolima – Sector Central, ni

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

marcados en forma consecutiva, desconoce los responsables de su manejo y/o servicio, también estos elementos devolutivos carecen de la placa de identificación, donde los mismos puedan reconocerse como propiedades de la Gobernación del Tolima – Sector Central.

- Aunado a lo anterior, la Oficina de Control Interno, no realizó seguimiento a las deficiencias halladas en la bodega de almacén, ni a las pólizas suscritas como respaldo a los mismos, como tampoco validó las acciones propuestas en los Planes de Mejoramiento de las auditorías internas y externas, las cuales propendía el mejoramiento permanente de los procesos y de la gestión de la entidad gubernamental.
- Por otra parte, si bien existe seguimiento por parte de la oficina de Control Interno de la Gobernación del Tolima – Sector Central, se detectaron de ella, deficiencias en el seguimiento y monitoreo en los procesos de Contabilidad, Presupuesto y Contratación, que permita mitigar el riesgo frente a la razonabilidad del componente financiero y la inversión del gasto.
- En el desarrollo de la auditoria, se presentaron limitantes que afectaron el alcance de la misma; como fue la demora en el suministro de la información, información incompleta, link que no abrieron, poca colaboración de la persona encargada del enlace y entrega de los diferentes expedientes contractuales, incompletos y que hizo que se retrasara el proceso auditor y otros aspectos de indagación que se requirió el desplazamiento del Equipo Auditor a diferentes pisos del edificio de la Gobernación del Tolima.
- El Señor Gobernador Doctor JOSE RICARDO OROZCO VALERO, pese a tener conformado un grupo interdisciplinario de enlace entre el Sector Central y el Grupo Auditor, para atender los requerimientos de la Contraloría Departamental del Tolima, no conoció los diversos requerimientos, como tampoco el desarrollo de la auditoria y el resultado del Informe Preliminar, al presentar un oficio DFP-161-1139 fechado el 12 de diciembre último, firmado por el Doctor ANDRES OCTALIO LOZANO ACOSTA, dando respuesta al Informe preliminar de la Auditoria Financiera y de Gestión 2022, sobre 40 Observaciones, sin la autorización administrativa que exige tal facultad.

Sobre lo anterior, el Representante legal expidió el oficio 0430 fechado el 12 de diciembre de 2022, dando respuesta a veintisiete (27) observaciones, evidenciándose una escasa intercomunicación entre el señor Gobernador y su grupo de colaboradores asignado para enlace de la auditoria.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



Una copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Así mismo, en la respuesta no hubo uniformidad de criterio para contestar cada una de las observaciones, sino que cada área y/o dependencia comprometida contesto por separado, omitiendo el conocimiento y la canalización de la información (explicaciones y anexos) a través del representante legal, como autoridad líder y responsable fiscal.

## ESPACIO EN BLANCO

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

### **DCD-456-2023-100**

Ibagué, 22 de diciembre de 2023

Doctor

**JOSE RICARDO OROZCO VALERO**

Gobernador del Tolima

Carrera 3 entre Calles 10ª y 11

Barrio El Centro

Ibagué - Tolima.

**Teléfono:** (608) 2611111

**Email:** [notificaciones.judiciales@tolima.gov.co](mailto:notificaciones.judiciales@tolima.gov.co)

**Asunto:** Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado Doctor Orozco Valero:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los Estados Financieros del Departamento del Tolima – sector central, por la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT (ISSAI Versión 3.0), adoptada por la Contraloría Departamental del Tolima, mediante la Resolución 760 del 29 de diciembre de 2022, utilizando los instructivos, matrices, y formatos, adoptados y publicados, dando este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los Estados Financieros, la opinión sobre el Presupuesto y el concepto sobre la Gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al representante legal Doctor JOSE RICARDO OROZCO VALERO, dentro del desarrollo de la

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

## **2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.**

De acuerdo a la Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015, Resolución 331 de 2022 y el marco normativo para entidades de gobierno impartidas por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, la Gobernación del Tolima – Sector Central, para la vigencia 2022, es responsable de preparar y presentar los Estados Financieros y cifras presupuestales, de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además, es responsable de establecer el Control Interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Tolima, se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

## **2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.**

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Tolima, es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y el Presupuesto, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de Información Financiera y Presupuestal. Además, un concepto sobre Control Interno Fiscal.

Seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente, que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos Estados Financieros o Presupuesto.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



Esta copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

La Contraloría Departamental del Tolima, ha llevado a cabo esta auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Nro. 760 del 29 de diciembre de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI – GAT - VERSIÓN 3.0".

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGSC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros y el Presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de Auditoría para responder a dichos Riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del Control Interno.
- Obtiene conocimiento del Control Interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del Control Interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- La Contraloría Departamental del Tolima, ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, en entre otras cuestiones: el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada, y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del Control Interno, que identificamos en el transcurso de la Auditoría.

### **2.3. OBJETIVO.**

#### **2.3.1. Objetivo General de la Auditoria.**

Evaluar la gestión fiscal adelantada por la administración de la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA – SECTOR CENTRAL durante la vigencia 2022, profiriendo un pronunciamiento sobre la programación, uso y disposición de los recursos y bienes puestos a su disposición, buscando el cumplimiento de los fines esenciales del estado y el bienestar general de la comunidad Tolimense (impacto); el ejercicio auditor culminará con el Fenecimiento o no de la Cuenta, resultante de la Opinión sobre los Estados Financieros, Opinión sobre el Presupuesto, los cuales se conjugan con el concepto de la Evaluación de la Inversión y del Gasto (inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y recepción de bienes y servicios).

#### **2.3.2 Objetivos Específicos.**

- Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
- Conceptuar sobre la Inversión y el Gasto
- Emitir Pronunciamiento y calificación de la evaluación de la rendición de la cuenta
- Emitir Pronunciamiento sobre el Plan de Mejoramiento
- Evaluar la Ejecución Contractual
- Opinión sobre los Estados Contables
- Evaluación Financiera
- Opinión sobre el Presupuesto
- Fenecimiento de la cuenta.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

## 2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2022.

La Contraloría Departamental del Tolima, ha auditado los Estados Financieros de la Gobernación del Tolima – Sector Central, de la vigencia 2022, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, de conformidad con las normas de contabilidad pública establecidas en la Ley 1314 de 2009, que corresponde a las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), reglamentada en Colombia por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución N° 533 de 2015, modificada mediante la Resolución N° 484 de 2017.

En nuestra opinión los Estados de Financieros o cifras financieras de la Gobernación del Tolima – Sector Central, de la vigencia 2022, no están libres de representaciones erróneas en sus aspectos más significativos y no expresan fielmente la situación financiera en dicha vigencia. La Contraloría Departamental del Tolima, ha auditado los Estados Financieros de la Gobernación del Tolima – Sector Central, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables Significativas.

### 2.4.1 Fundamento de la Opinión.

La totalidad de imposibilidades de los activos alcanzaron los \$244.254.782.594.00, el 9.18% del total de activos, es decir, estas imposibilidades son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, el grupo 16 Propiedad Planta y Equipo con la cuenta 1685 Depreciación acumulada por valor de \$71.752.448.028.00 y la cuenta 1655 Maquinaria y Equipo por valor de \$28.449.004.396.00, el grupo 19 otros activos por concepto de la cuenta 1906 Avances y Anticipos entregados por valor de \$20.890.159.241.00 y la cuenta 1908 Recursos Entregados en Administración por valor de \$36.808.252.202; entre otros.

La totalidad de incorrecciones de los activos alcanzaron los \$10.989.468.417.00, siendo el 0.41% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los Estados Financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, el efectivo por concepto de la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras, en cuantía de \$9.012.744.264.00.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



Una copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

La totalidad de las imposibilidades del Pasivo y Patrimonio, alcanzaron los \$76.850.813.485.00 millones, siendo el 2,89% del total del Pasivo y Patrimonio, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos el caso más representativo, la cuenta del pasivo 2511 Beneficios a empleados a corto plazo, en cuantía de \$75.351.034.486.00 - millones.

La totalidad de las incorrecciones del Pasivo y Patrimonio, alcanzaron los cuarenta y dos millones ochocientos treinta mil cuatrocientos setenta y cuatro peso (\$42.830.474.00), representando el 0.002% del total del Pasivo y Patrimonio, es decir estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto mínimo en los Estados Financieros, el cual está representado en la cuenta 2701 Litigios y Demandas.

También se registran hallazgos, por la adopción del nuevo marco normativo hacia las normas internacionales de información financiera, tales como, que la Gobernación del Tolima – Sector Central, a 31 de diciembre de 2022, sigue teniendo Cuentas Corrientes y de Ahorro de convenios sin liquidar, lo anterior, obedece a la ausencia en el seguimiento oportuno entre las áreas de contabilidad y tesorería, para liquidar tales convenios. Lo cual genera impacto en la razonabilidad de las cuentas del efectivo por concepto de saldos de convenios sin liquidar, lo que no permite una adecuada toma de decisiones lo que afecta la razonabilidad del efectivo.

#### **2.4.2 Opinión con Abstención.**

La Contraloría Departamental del Tolima, no expresa una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en "Fundamento de la abstención de opinión", no ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente, adecuada y confiable, para expresar la opinión de auditoría sobre los Estados Financieros.

<b>OPINION ESTADOS FINANCIEROS</b>			
<b>ABSTENCIÓN</b>			

**Fuente:** Matriz RCF-69 V.2.1.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

### 2.4.3 ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

En cuanto al Estado de Situación Financiera

CODIGO	Item de estados financieros	Valor año anterior \$	Valor año actual \$	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación vertical año actual %	Participación vertical año anterior %
1	<b>ACTIVO</b>	<b>2,671,260,671,469</b>	<b>2,659,660,984,656</b>	<b>-11,599,686,813</b>	<b>-0.43</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>
11	Efectivo	262,638,025,900	227,635,774,799	-35,002,251,101	-13.33	8.56	9.83
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	6,230,555,609	6,093,142,433	-137,413,176	-2.21	0.23	0.23
13	Cuentas por cobrar	404,995,407,421	450,159,204,067	45,163,796,646	11.15	16.93	15.16
14	Prestamos por cobrar	3,215,007,580	2,477,998,251	-737,009,329	-22.92	0.09	0.12
15	Inventarios	23,811,168,169	28,959,623,298	5,148,455,129	21.62	1.09	0.89
16	Propiedad Planta y Equipo	155,269,947,323	204,545,955,809	49,276,008,486	31.74	7.69	5.81
17	Bienes de Beneficio y Uso Publico e Historicos	698,007,787,521	729,941,700,855	31,933,913,334	4.58	27.44	26.13
19	Otros Activos	1,117,092,771,946	1,009,847,585,144	-107,245,186,802	-9.60	37.97	41.82
2	<b>PASIVO</b>	<b>1,911,967,828,082</b>	<b>2,072,646,745,262</b>	<b>160,678,917,180</b>	<b>8.40</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>
23	Prestamos por Pagar	12,955,766,332	77,582,290,862	64,626,524,530	498.82	3.74	0.68
24	Cuentas por Pagar	40,275,659,333	53,531,407,324	13,255,747,991	32.91	2.58	2.11
25	Beneficios a los Empleados a corto plazo	1,725,469,740,912	1,818,760,347,780	93,290,606,868	5.41	87.75	90.25
27	Provisiones	85,743,249,626	44,074,314,699	-41,668,934,927	-48.60	2.13	4.48
29	Otros Pasivos	47,523,411,879	78,698,384,597	31,174,972,718	65.60	3.80	2.49
3	<b>PATRIMONIO</b>	<b>759,262,843,387</b>	<b>587,014,239,394</b>	<b>-172,248,603,993</b>	<b>-22.69</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>
31	Patrimonio de las Entidades	759,262,843,387	587,014,239,394	-172,248,603,993	-22.69	100.00	100.00
2+3	<b>PASIVO+PATRIMONIO</b>	<b>2,671,230,671,469</b>	<b>2,659,660,984,656</b>	<b>-11,569,686,813</b>	<b>-0.43</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Proceso Financiero

**Elaboro:** Comisión Auditora

El total de los activos de la vigencia 2022 ascienden a \$2.659.660 billones, se evidencia en el cuadro anterior que los activos en la vigencia 2022, disminuyeron respecto a la vigencia 2021, en once mil quinientos noventa y nueve (\$11.599) millones lo que representa el 0,43%; el grupo más representativo dentro de los activos corresponde a Otros Activos con una participación del 37,97% del total de los activos, seguido del grupo bienes históricos y culturales correspondiente al 27,44%; grupo cuentas por cobrar con una participación del 16,93%; grupo del Efectivo con una participación del 8,56% y el grupo propiedad planta y equipo con una participación del 7,69% del total de los activos en la vigencia 2022, evidenciado que la Gobernación del Tolima concentra más recursos en los grupos de Otros Activos y Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos.

En cuanto al pasivo, el grupo más representativo es el 25 Beneficios a empleados a corto plazo, el cual representa el 87,75% del total de los pasivos de la vigencia 2022.

El patrimonio, grupo 31 - Patrimonio de las entidades representa el 100% equivalente a 587.014 millones.

En cuanto al Estado de Resultados

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61
		<b>Versión:</b> 01:2022

CODIGO	item de estados financieros	Valor año anterior \$	Valor año actual \$	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación vertical año actual %	Participación vertical año anterior %
41	Ingresos Fiscales	374,324,106,873	445,331,768,611	71,007,661,738	18.97	30.19	26.34
43	Venta de Servicios	289,614,299	378,272,847	88,658,548	30.61	0.03	0.02
44	Transferencias y Subvenciones	957,938,461,269	924,097,683,876	-33,840,777,393	-3.53	62.65	67.40
47	Provisiones	1,311,315,479	9,700,910,212	8,389,594,733	639.78	0.66	0.09
48	Otros Pasivos	87,493,712,384	95,618,685,192	8,124,972,808	9.29	6.48	6.16
	<b>Total Ingresos</b>	<b>1,421,357,210,304</b>	<b>1,475,127,320,738</b>	<b>53,770,110,434</b>	<b>3.78</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>
51	de Administración y Operación	141,687,182,370	187,335,933,749	45,648,751,379	32.22	12.61	11.33
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	83,053,677,744	126,902,056,309	43,848,378,565	52.80	8.54	6.64
54	Transferencias y Subvenciones	164,974,071,867	249,172,889,328	84,198,817,461	51.04	16.77	13.20
55	Gasto Público Social	781,930,756,718	819,932,372,043	38,001,615,325	4.86	55.19	62.55
58	Otros Gastos	78,460,143,398	102,249,269,220	23,789,125,822	30.32	6.88	6.28
	<b>Total Gastos</b>	<b>1,250,105,832,097</b>	<b>1,485,592,520,649</b>	<b>235,486,688,552</b>	<b>18.84</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>
	<b>Ingresos-Gastos</b>	<b>171,251,378,207</b>	<b>-10,465,199,911</b>	<b>181,716,578,118</b>	<b>-106.11</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>

Con respecto al Estado de Resultado, la Gobernación del Tolima en la vigencia 2022, el resultado del ejercicio presentó una pérdida de diez mil cuatrocientos sesenta y cinco millones (\$10.465.000.000), ya que el total de los ingresos ascendieron a la suma de un billón cuatrocientos setenta y cinco mil ciento veintisiete millones (\$1.475.127.000.000) y el total de los gastos arrojaron la suma de un billón cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y dos millones (\$1.485.592.000.000), en comparación con el año 2021 los ingresos aumentaron levemente en un 3,78%, mientras que los gastos aumentaron en un 18,84%.

RAZONES FINANCIERAS				
GOBERNACION DEL TOLIMA				
RAZONES FINANCIERAS 2022-2021 CIFRAS EN PESOS				
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO O COBERTURA				
AÑO	CAPITAL NETO DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE		INTERPRETACION
2022	423.071.516.482	623.529.603.069	200.458.086.587	EN EL 2022 LA GOBERNACION DEL TOLIMA CONTABA CON 423.071.516.482 DE CAPITAL NETO DE TRABAJO, ES DECIR LA ENTIDAD CUENTA CON ESTOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS PASIVOS A CORTO PLAZO, EN EL AÑO 2022 EN COMPARACION CON EL 2021 EL CAPITAL DE TRABAJO TUVO UN DECREMENTO ES DECIR QUE LOS PASIVOS AUMENTARON
2021	546.300.993.266	634.588.029.593	88.287.036.327	EN EL 2021 LA GOBERNACION DEL TOLIMA CONTABA CON 546.300.993.266 DE CAPITAL NETO DE TRABAJO
AÑO	RAZON DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	REPRESENTA EL MARGEN DE SEGURIDAD QUE TIENE LA GOBERNACION PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO, MIDE O EVALUA LA LIQUIDEZ NECESARIA PARA QUE LA ENTIDAD CONTINUE FUNCIONANDO
2022	3,11	623.529.603.069	200.458.086.587	EN EL 2022 LA GOBERNACION DEL TOLIMA POR CADA PESO DE DEUDA A CORTO PLAZO DISPONE SOLAMENTE DE 3,11 PESOS DE RESPALDO PARA CUBRIR SUS DEUDAS, EN COMPARACION DEL AÑO 2022 CON EL 2021 EL ENTE TERRITORIAL DECRECIO EN EL VALOR PARA CUBRIR SUS DEUDAS
2021	7,19	634.588.029.593	88.287.036.327	EN EL 2021 LA GOBERNACION DEL TOLIMA POR CADA PESO DE DEUDA A CORTO PLAZO DISPONE DE 7,19 PESOS DE RESPALDO PARA CUBRIR SUS DEUDAS
AÑO	SOLIDEZ	ACTIVO TOTAL/PASIVO TOTAL		INTERPRETACION
2022	1,28	2.659.660.984.656	2.072.646.745.262	EN EL 2022 LA SOLIDEZ ES MAYOR QUE 1, LA ADMINISTRACION SE ENCONTRABA EN UNA BUENA SITUACION FINANCIERA POR TENER UNA SOLIDEZ DE 1,28; LO QUE INDICA QUE LA ENTIDAD DISPONE DE 1,28 DE ACTIVOS POR CADA PESO QUE ADEUDA, ASI QUE EN DETERMINADO MOMENTO AL VENDER TODOS SUS BIENES DISPONE RECURSOS PARA CUBRIR SUS OBLIGACIONES, POR LO TANTO POR ESTE PERIODO EL ENTE TERRITORIAL OFRECE UNA BUENA GARANTIA PARA SUS ACREEDORES

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

2021	1,40	2.671.260.671.469	1.911.997.828.082	EN EL 2022 LA SOLIDEZ ES MAYOR QUE 1, LA ADMINISTRACION SE ENCONTRABA EN UNA BUENA SITUACION FINANCIERA POR TENER UNA SOLIDEZ DE 1,40; LO QUE INDICA QUE LA ENTIDAD DISPONE DE 1,40 DE ACTIVOS POR CADA PESO QUE ADEUDA, ASI QUE EN DETERMINADO MOMENTO AL VENDER TODOS SUS BIENES DISPONE RECURSOS PARA CUBRIR SUS OBLIGACIONES, POR LO TANTO POR ESTE PERIODOLA ADMINISTRACION CENTRAL OFRECE UNA BUENA GARANTIA PARA SUS ACREEDORES
<b>AÑO</b>	<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>/ ACTIVO TOTAL</b>	<b>INTERPRETACION: INDICAN LA CAPACIDAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA GENERAR RECURSOS PROPIOS, DESTINADOS A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CORRIENTE</b>
2022	0,78	2.072.646.745.262	2.659.660.984.656	INDICA QUE POR CADA PESO QUE LA GOBERNACION TIENE INVERTIDO EN CADA UNO DE LOS ACTIVOS EL \$0,78; HA SIDO FINANCIADO POR LOS BANCOS
2021	0,72	1.911.997.828.082	2.671.260.671.469	INDICA QUE POR CADA PESO QUE LA GOBERNACION TIENE INVERTIDO EN CADA UNO DE LOS ACTIVOS EL \$0,72; HA SIDO FINANCIADO POR LOS BANCOS
<b>AÑO</b>	<b>ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO</b>	<b>PASIVO CORRIENTE/ PASIVO TOTAL</b>		<b>INTERPRETACION</b>
2022	0,10	200.458.086.587	2.072.646.745.262	SIGNIFICA QUE POR CADA PESO QUE LA GOBERNACION ADEUDA \$ 0,10 DEBE SER CUBIERTO A CORTO PLAZO EN EL 2022
2021	0,05	88.287.036.327	1.911.997.828.082	SIGNIFICA QUE POR CADA PESO QUE LA GOBERNACION ADEUDA \$ 0,05 DEBE SER CUBIERTO A CORTO PLAZO EN EL 2021
<b>AÑO</b>	<b>ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>/ PASIVO TOTAL</b>	<b>INTERPRETACION</b>
2022	0,90	1.872.188.658.675	2.072.646.745.262	POR CADA PESO QUE LA GOBERNACION ADEUDA EN EL 2022 \$0.90 DEBE SER CUBIERTO A LARGO PLAZO
2021	0,95	1.823.710.791.755	1.911.997.828.082	POR CADA PESO QUE LA GOBERNACION ADEUDA EN EL 2021 \$0.95 DEBE SER CUBIERTO A LARGO PLAZO
<b>FUENTE: ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS GOBERNACION DEL TOLIMA SECTOR CENTRAL 2022-2021</b>				

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

RAZONES FINANCIERAS				
GOBERNACION DEL TOLIMA				
RAZONES FINANCIERAS 2022-2021 CIFRAS EN PESOS				
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO O COBERTURA				
AÑO	CAPITAL NETO DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE		INTERPRETACION
2022	423.071.516.482	623.529.603.069	200.458.086.587	EN EL 2022 LA GOBERNACION DEL TOLIMA CONTABA CON 423.071.516.482 DE CAPITAL NETO DE TRABAJO, ES DECIR LA ENTIDAD CUENTA CON ESTOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS PASIVOS A CORTO PLAZO, EN EL AÑO 2022 EN COMPARACION CON EL 2021 EL CAPITAL DE TRABAJO TUVO UN DECREMENTO ES DECIR QUE LOS PASIVOS AUMENTARON
2021	546.300.993.266	634.588.029.593	88.287.036.327	EN EL 2021 LA GOBERNACION DEL TOLIMA CONTABA CON 546.300.993.266 DE CAPITAL NETO DE TRABAJO
AÑO	RAZON DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE		INTERPRETACION
2022	3,11	623.529.603.069	200.458.086.587	<b>REPRESENTA EL MARGEN DE SEGURIDAD QUE TIENE LA GOBERNACION PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO, MIDE O EVALUA LA LIQUIDEZ NECESARIA PARA QUE LA ENTIDAD CONTINUE FUNCIONANDO</b> EN EL 2022 LA GOBERNACION DEL TOLIMA POR CADA PESO DE DEUDA A CORTO PLAZO DISPONE SOLAMENTE DE \$3,11 PESOS DE RESPALDO PARA CUBRIR SUS DEUDAS, EN COMPARACION DEL AÑO 2022 CON EL 2021 EL ENTE TERRITORIAL DECRECIO EN EL VALOR PARA CUBRIR SUS DEUDAS
2021	7,19	634.588.029.593	88.287.036.327	EN EL 2021 LA GOBERNACION DEL TOLIMA POR CADA PESO DE DEUDA A CORTO PLAZO DISPONE DE \$7,19 PESOS DE RESPALDO PARA CUBRIR SUS DEUDAS
AÑO	SOLIDEZ	ACTIVO TOTAL/PASIVO TOTAL		INTERPRETACION
2022	1,28	2.659.660.984.656	2.072.646.745.262	EN EL 2022 LA SOLIDEZ ES MAYOR QUE 1, LA ADMINISTRACION SE ENCONTRABA EN UNA BUENA SITUACION FINANCIERA POR TENER UNA SOLIDEZ DE 1,28; LO QUE INDICA QUE LA ENTIDAD DISPONE DE 1,28 DE ACTIVOS POR CADA PESO QUE ADEUDA, ASI QUE EN DETERMINADO MOMENTO AL VENDER TODOS SUS BIENES DISPONE RECURSOS PARA CUBRIR SUS OBLIGACIONES, POR LO TANTO POR ESTE PERIODO EL ENTE TERRITORIAL OFRECE UNA BUENA GARANTIA PARA SUS ACREEDORES
2021	1,40	2.671.260.671.469	1.911.997.828.082	EN EL 2022 LA SOLIDEZ ES MAYOR QUE 1, LA ADMINISTRACION SE ENCONTRABA EN UNA BUENA SITUACION FINANCIERA POR TENER UNA SOLIDEZ DE 1,40; LO QUE INDICA QUE LA ENTIDAD DISPONE DE 1,40 DE ACTIVOS POR CADA PESO QUE ADEUDA, ASI QUE EN DETERMINADO MOMENTO AL VENDER TODOS SUS BIENES DISPONE RECURSOS PARA CUBRIR SUS OBLIGACIONES, POR LO TANTO POR ESTE PERIODO LA ADMINISTRACION CENTRAL OFRECE UNA BUENA GARANTIA PARA SUS ACREEDORES
AÑO	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL		INTERPRETACION: INDICAN LA CAPACIDAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA GENERAR RECURSOS PROPIOS, DESTINADOS A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CORRIENTE
2022	0,78	2.072.646.745.262	2.659.660.984.656	INDICA QUE POR CADA PESO QUE LA GOBERNACION TIENE INVERTIDO EN CADA UNO DE LOS ACTIVOS EL \$0,78; HA SIDO FINANCIADO POR LOS BANCOS
2021	0,72	1.911.997.828.082	2.671.260.671.469	INDICA QUE POR CADA PESO QUE LA GOBERNACION TIENE INVERTIDO EN CADA UNO DE LOS ACTIVOS EL \$0,72; HA SIDO FINANCIADO POR LOS BANCOS
AÑO	ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	PASIVO CORRIENTE/ PASIVO TOTAL		INTERPRETACION
2022	0,10	200.458.086.587	2.072.646.745.262	SIGNIFICA QUE POR CADA PESO QUE LA GOBERNACION ADEUDA \$ 0,10 DEBE SER CUBIERTO A CORTO PLAZO EN EL 2022
2021	0,05	88.287.036.327	1.911.997.828.082	SIGNIFICA QUE POR CADA PESO QUE LA GOBERNACION ADEUDA \$ 0,05 DEBE SER CUBIERTO A CORTO PLAZO EN EL 2021
AÑO	ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	PASIVO NO CORRIENTE / PASIVO TOTAL		INTERPRETACION
2022	0,90	1.872.188.658.675	2.072.646.745.262	POR CADA PESO QUE LA GOBERNACION ADEUDA EN EL 2022 \$0.90 DEBE SER CUBIERTO A LARGO PLAZO
2021	0,95	1.823.710.791.755	1.911.997.828.082	POR CADA PESO QUE LA GOBERNACION ADEUDA EN EL 2021 \$0.95 DEBE SER CUBIERTO A LARGO PLAZO

FUENTE: ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS GOBERNACION DEL TOLIMA SECTOR CENTRAL 2022-2021

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

## 2.5. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2022.

Con base en el Artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Departamental del Tolima, ha Auditado la cuenta general del Presupuesto y del Tesoro de la vigencia 2022, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o Ley de Apropiaciones, detallados según el Decreto de Liquidación Anual del Presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal, cuya cuenta se rinde con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

### 2.5.1. Fundamento de la Opinión.

#### Ingresos y Gastos.

Una vez revisada la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del Departamento del Tolima vigencia 2022, en el cual se revisó el sector central, educación y salud, se encuentra que comparados los compromisos y los ingresos acumulados arroja un superávit presupuestal de \$60.290.177.018 como se observa a continuación:

COMPROMISOS	RECAUDO ACUMULADO	DIFERENCIA
1,356,146,032,924	1.416.436.209.943	60.290.177.018

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



Esta copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Dado lo anterior, se determina que el Departamento del Tolima dejó de comprometer recursos en la vigencia 2022, que hubiesen servido para atender las necesidades en los distintos sectores.

### Ingresos.

Identif. Presup.	Presup. Def.	Recaudo del Mes	Recaudo Acumulado	Sald. X Recaudar
<b>Sección Central</b>	<b>603,093,558,318.43</b>	<b>81.552.027.226,20</b>	<b>577.406.476.363,92</b>	<b>25.687.081.954,51</b>

La Contraloría Departamental del Tolima, evidenció que la Gobernación del Tolima – Sector Central, registró la suma de \$25.687.081.954.01, como valor dejado de recaudar, situación que refleja una escasa gestión por parte de los responsables o se establecieron cifras carentes de un estudio sensato al comportamiento económico del Departamento del Tolima y sus perspectivas de ingresos no se ajustan al Estatuto de Rentas Vigente.

Así mismo, origina lo anterior, una desatención a los deberes operacionales de la oficina de Control Interno, que no adelantó acciones de seguimiento y monitoreo que registraran alertas del sistema de recaudo e implementaran acciones de ajuste, para el cumplimiento de los valores de ingresos proyectados presupuestalmente.

### Gastos.

Así mismo, se pudo observar que el Departamento del Tolima tenía un presupuesto total de gastos de la vigencia 2022 por valor de \$1.440.717.003.462 de los cuales solo recaudó \$1.416.436.209.943 lo que arroja una diferencia de \$24.280.793.519 (incluido educación y salud), equivalente al 98,31% en la meta de recaudo como se refleja a continuación:

SECTOR	PRESUPUESTO GASTOS	RECAUDO ACUMULADO	DIFERENCIA
<b>CENTRAL</b>	603,093,558,318	577,406,476,363	25,687,081,955
<b>EDUCACION</b>	637,268,057,708	637,724,309,206	-456,251,498
<b>SALUD</b>	200,355,387,436	201,305,424,374	-950,036,938
<b>TOTAL</b>	1,440,717,003,462	1,416,436,209,943	24,280,793,519

Falta de acompañamiento de la oficina de Control Interno, para con ello se realicen los ajustes sobre los responsables y se actualicen procesos y procedimientos.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

### Reserva Presupuestal.

Adicionalmente se evidenció, que en el anexo de constitución de las reservas presupuestales, se encontraron compromisos que no tienen la connotación de excepcional y esporádica como es el caso de los viáticos, deduciéndose que los mismos se debe a falta de planeación al ejecutar el presupuesto, pues estos se deben entregar al momento de iniciar la comisión; conducta en contravía a lo estipulado en la Ley 819 de 2003 artículo 8.

Situación que la auditoría financiera y de gestión a la vigencia 2021, ya había detectado, lo que demuestra que no se ha corregido el hallazgo. Esta reincidencia conlleva a un presunto alcance disciplinario.

Deficiencia en el seguimiento a los planes de mejoramiento, por parte de los responsables de la oficina de control interno, al no advertir el continuismo de la presente irregularidad.

### Cuentas por Pagar – Vigencia 2023.

En relación con las cuentas por pagar de la vigencia 2022 para la vigencia 2023, estas se calculan de confrontar las obligaciones presupuestales restando los pagos, al realizar dicho proceso arroja que el valor resultante difiere del acto administrativo que las constituyó (Res. 0003 del 06/01/2023 por \$18.567.793.958.12), encontrando una diferencia de \$4.696.393.080,33 como se muestra a continuación:

OBLIGACIONES	PAGOS	CUENTAS X PAGAR	RES. 0003 del 06-01-2023	DIFERENCIA
1.200.999.285.963.32	1.187.127.885.084.73	13.871.400.878.59	18.567.793.958.12	4.696.393.080.33

Por información del área de tesorería de la administración departamental la diferencia corresponde a un rezago presupuestal del año 2021, situación que no se discrimina en el acto administrativo de la constitución de las cuentas por pagar, es de aclarar que los pasivos exigibles y/o vigencias expiradas, es el traslado presupuestal que se hace para responder a los compromisos u obligaciones adquiridos por un entidad estatal en una vigencia anterior, es decir que este rezago presupuestal no debía incluirse en el acto administrativo de las cuentas por pagar.

Situación que la auditoría financiera y de gestión a la vigencia 2021 ya había detectado, lo que demuestra que no se ha corregido el hallazgo. Esta reincidencia

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

conlleva a un presunto alcance disciplinario y un ajuste a la ejecución de los planes de mejoramiento (Responsables, Acciones y Tiempo), al presentarse comportamientos de acciones reiterativas.

La Contraloría Departamental del Tolima, ha llevado a cabo esta Auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGSC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de este informe.

La Contraloría Departamental del Tolima, es independiente del sujeto de control, de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de Integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Departamental del Tolima, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

La Contraloría Departamental del Tolima, considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

### **2.5.2 Opinión con Salvedades.**

La Contraloría Departamental del Tolima, expresa una opinión **CON SALVEDADES**, según los estudios realizados y los hallazgos reflejados en el presente informe, a los estados financieros allegados por la entidad auditada, generando en el presupuesto información con deficiencias. (Decreto 111 de 1996).

Información pertinente y suficiente para emitir una Opinión **Con Salvedades**:

- Analizar el presupuesto aprobado, frente a la ejecución presupuestal, saldos iniciales y determinar las diferencias si existen e indagar sobre las razones de las diferencias
- Verificar la oportunidad en la ejecución del presupuesto
- Verificar que se hayan apropiado y cancelado oportunamente las obligaciones derivadas de los créditos judiciales reconocidos, laudos arbitrales y conciliaciones.
- Valorar la justificación de la constitución de las reservas presupuestales

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



Una copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

- Constatar la exigibilidad de las cuentas por pagar constituidas
- Verificación del cumplimiento de los principios y normas presupuestales

## OPINION PRESUPUESTAL

<b>Informe de Ejecución de Ingresos</b>	<b>LIMPIO O SIN SALVEDADES</b>	<b>OPINIÓN CONSOLIDADA</b>	<b>CON SALVEDADES</b>
<b>Informe de Ejecución de Gastos</b>	<b>CON SALVEDADES</b>		

### 2.5.3. PRESUPUESTO.

El presupuesto de las entidades, es por excelencia una de las principales herramientas de planeación y en él se deben proyectar los Ingresos y Rentas a percibir durante la vigencia fiscal, igualmente, autorizar los respectivos gastos e inversiones; para atender criterios de prioridad de los programas y proyectos contenidos en el Plan Estratégico.

Comportamiento Presupuestal:

- Presupuesto Inicial de Ingresos
- Modificaciones al Presupuesto de ingresos
- Presupuesto Definitivo de Ingresos
- Comportamiento del Recaudo
- Presupuesto Inicial de Gastos
- Modificaciones al Presupuesto de Gastos
- Presupuesto Definitivo de Gastos
- Gastos Ejecutados

#### 2.5.3.1. Análisis Presupuestal.

La Asamblea Departamental del Tolima, mediante Ordenanza Nro. 068 del 11 de noviembre de 2021, "Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto General del Departamento del Tolima, para la vigencia fiscal, comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022", fijándose los cálculos del PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, en la suma de UN BILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.158.231.632.000).

Así mismo, la Gobernación del Tolima – Sector Central, mediante Decreto Nro. 1618 del 16 de diciembre de 2021, “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Tolima, para la vigencia Fiscal 2022”, comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022.

Con lo anteriormente expuesto, la Gobernación del Tolima, cumplió con lo establecido en el decreto 111 de 1996, en sus artículos 19, 27, 44 y 45, donde contempla la inclusión de apropiaciones para pagos de sentencias, servicio de la deuda y servicios públicos domiciliarios; la entidad clasifico debidamente los ingresos que correspondían a tributos como impuestos directos e indirectos, así como las tasa y multas en ingresos no tributarios, según las leyes Nro. 38 de 1989, artículo 20 y Ley Nro. 179 de 1994, inciso 10 del artículo 55 y 67 y 71.

La entidad programó y elaboró el presupuesto para la vigencia 2022, contemplando los gastos de inversión y funcionamiento tal y como lo exige la Constitución Política de Colombia, en su artículo 346 y el Decreto 111 de 1996.

### 2.5.3.1.1. Vigencia 2021.

#### Ingresos.

CONCEPTO	PPTO FINAL	EJEC. A 31-12-2021	VARIACION \$	VARIACION %
<b>INGRESOS</b>	1.655.419	1.414.442	240.977	85%

Fuente: IF - AFG 2021

A 31 de diciembre de 2022, la Gobernación del Tolima – Sector Central, cerró con un Presupuesto Definitivo de \$1.655.419 Millones, recaudando así el 85% de estos ingresos, quedando por recaudar la suma de 240.976 millones, el 15%.

#### Gastos.

CONCEPTO	PPTO FINAL	EJEC. A 31-12-2021	VARIACION \$	VARIACION %
<b>GASTOS</b>	1.655.419	1.439.860	151.697	87%

Fuente: IF - AFG 2021

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Al cierre de la vigencia 2022, la Gobernación del Tolima – Sector Central, presentó un presupuesto definitivo de \$1.655.419.000.000, comprometiendo durante la vigencia la suma de \$1.439.860.000.000, quedando sin comprometer la suma de \$151.697.000.000, el 13%.

Los gastos de la Gobernación del Tolima ascendieron a \$589.984.000.000 durante la vigencia 2021, ahora bien, del total de compromisos con cargos al Sector Central, el 8% (\$117.148.000.000) corresponden a gastos de funcionamiento; el 31% (\$452.615.000.000) correspondientes a gastos de inversión (Obras, Infraestructura, Servicios, Desarrollo de Proyectos productivos y otros) y el 1% (\$20.220.000.000) son compromisos con cargo a servicio de la deuda para atender los intereses, amortización y contingencias.

Comparado los compromisos totales de la Gobernación del Tolima – Sector Central, adquiridos durante la vigencia 2022 (\$1.439.860.000.000) y los ingresos del mismo periodo (\$1.414.442.000.000), se registra un DÉFICIT PRESUPUESTAL de \$25.418.000.000.

### 2.5.3.1.2. Vigencia 2022.

#### Ingresos.

La Administración central, a 31 de diciembre de 2022, registro un recaudo de \$1.416.436.209.943.00, percibiendo el 98.31% de este, toda vez que los recaudos totales proyectados para esta anualidad era de \$1.440.717.003.46.35, hecho de metas no cumplidas y reflejada esta conducta económica en la vigencia 2021.

EJECUCION DE INGRESOS				
CONCEPTO	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	VARIACIÓN	%
<b>INGRESOS</b>	\$1.440.717.003.463.35	\$1.416.436.209.943.00	\$24.280.793.520.35	98.31

#### Gastos.

EJECUCION DE GASTOS				
CONCEPTO	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	VARIACIÓN	%
<b>GASTOS</b>	\$1.456.611.618.662.04	\$1.372.040.648.122.88	\$84.570.970.539.16	94.19

Al cierre de la vigencia 2022, la Gobernación del Tolima – Sector Central, presento un presupuesto de gastos definitivo por \$1.456.611.618.662.04, comprometiendo

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

durante la vigencia la suma de \$1.372.040.648.122.88, quedando sin comprometer la suma de \$84.570.970.539.16, equivalente al 5.81%.

Los gastos de la Gobernación del Tolima – Sector Central, ascendieron a 577.406.476.363.00, estableciéndose entre los más representativos el 23.36% con \$134.883.779.563.66, correspondiente a Gastos de Funcionamiento; el 61.41% de Gastos de Inversión (Obras, Infraestructura, Servicios, Desarrollo de Proyectos y Otros) con \$377.720.230.696.97 y el 3.17% correspondiente a Servicio de la Deuda (\$18.327.255.049.98) para atender los intereses, amortización y contingencias.

Así mismo, comparado los compromisos totales de la Gobernación del Tolima – Sector Central, adquiridos durante la vigencia 2022 (\$1.372.040.648.122.88) y los ingresos del mismo periodo (\$1.416.436.209.943.00), se registra un SUPERÁVIT PRESUPUESTAL de \$44.395.561.820.12, exceptuando de este pronunciamiento las regalías.

## **2.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2022.**

El artículo 2º del Decreto 403 de 2020, establece que el Control Fiscal es una función pública de fiscalización de la Gestión Fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los Órganos de Control Fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la Gestión Fiscal y sus resultados se ajustan a los Principios, Políticas, Planes, Programas, Proyectos, Presupuestos y Normatividad aplicables y logran efectos positivos, para la consecución de los fines esenciales del Estado y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

(...)”.

Es así que la Contraloría Departamental del Tolima, emite concepto sobre la Gestión de Inversión (Planes, Programas y Proyectos) y del Gasto (Adquisición, Recepción y uso de Bienes y Servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 3.0 en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: Inversión, Operación y Funcionamiento; Gestión Contractual y Adquisición, Recepción y uso de Bienes y Servicios.

### **2.6.1. Fundamento del Concepto.**

#### **Concepto sobre la Inversión y el Gasto de la Gestión Contractual.**

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

La Gobernación del Tolima, rindió un total de cuatro mil seiscientos cuarenta y dos (**4642**) contratos por valor de **\$410.085.238.043,40**, de los cuales para el desarrollo de la auditoría se seleccionó una muestra inicial de 30 contratos, no obstante se determinó como muestra final un total de catorce (14) contratos por valor **\$28.345.868.915,51** incluida las adiciones, de conformidad con el análisis realizado a la totalidad de los contratos ejecutados en la vigencia 2022.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva **en las diferentes etapas de la contratación** (precontractual, contractual y post-Contractual). De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

A continuación, se presenta la contratación rendida durante la vigencia 2022 a través del aplicativo SIA OBSERVA, clasificados de la siguiente manera:

ANÁLISIS TOTAL A LA CONTRATACIÓN - VIGENCIA 2022 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA			
TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
CONTRATO DE OBRA	17	\$ 128.875.919.869,80	31%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3868	\$ 129.117.341.560,04	31%
SUMINISTROS	40	\$ 10.226.284.306,92	2%
COMPRAVENTA	103	\$ 23.928.254.946,64	6%
CONVENIOS	98	\$ 60.045.287.400,34	15%
OTROS	516	\$ 57.892.149.959,66	14%
<b>TOTAL</b>	<b>4642</b>	<b>\$ 410.085.238.043,40</b>	<b>100%</b>
FUENTE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
RECURSOS PROPIOS	2924	\$ 124.219.616.930,97	30%
SGP	559	\$ 25.536.592.930,00	6%
MIXTOS	36	\$ 95.441.156.220,71	23%
OTROS	1123	\$ 164.887.871.961,72	40%
<b>TOTAL</b>	<b>4642</b>	<b>\$ 410.085.238.043,40</b>	<b>100%</b>

En concordancia con el enfoque de la auditoría y el memorando de asignación No. 055 de 2023, se realizó la selección de la muestra, para un total de 14 contratos que ascienden a un valor total de **\$28.345.868.915,51** incluida las adiciones, distribuidos de la siguiente manera:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



En copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

ANÁLISIS DE LA MUESTRA CONTRACTUAL - VIGENCIA 2022					
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA					
TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR	ADICIÓN	VALOR TOTAL CTO	% DE PARTICIPACIÓN
CONTRATO DE OBRA	1	\$ 2.060.481.503,00	-	\$ 2.060.481.503,00	7%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3	\$ 2.808.484.647,67	\$ 704.706.706	\$ 3.513.191.353,67	12%
COMPRAVENTA	4	\$ 6.337.990.791,00	\$ 186.061.916	\$ 6.524.052.707,00	23%
CONVENIOS	2	\$ 5.800.000.000,00	-	\$ 5.800.000.000,00	20%
APOYO A LA GESTIÓN	4	\$ 8.363.143.351,84	\$ 2.085.000.000	\$ 10.448.143.351,84	37%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>\$ 25.370.100.293,51</b>	<b>\$ 2.975.768.622</b>	<b>\$ 28.345.868.915,51</b>	<b>100%</b>
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	VALOR	ADICIÓN	VALOR TOTAL CTO	% DE PARTICIPACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA	3	\$ 7.486.113.959,00	\$ 1.385.000.000,00	\$ 8.871.113.959,00	31%
SELECCIÓN ABREVIADA	2	\$ 2.667.646.899,00	-	\$ 2.667.646.899,00	9%
CONVOCATORIA DCTO 092/2017	3	\$ 3.230.907.801,84	\$ 1.225.000.000,00	\$ 4.455.907.801,84	16%
CONTRATACIÓN DIRECTA	6	\$ 11.985.431.633,67	\$ 365.768.622,00	\$ 12.351.200.255,67	44%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>\$ 25.370.100.293,51</b>	<b>\$ 2.975.768.622,00</b>	<b>\$ 28.345.868.915,51</b>	<b>100%</b>

### Concepto sobre el principio de Economía:

Con base en los contratos auditados seleccionados como muestra de la gestión contractual de la Gobernación del Tolima, se puede determinar que en igualdad de condiciones de calidad, los bienes y servicios de los respectivos acuerdos de voluntades fueron adquiridos previa realización de estudios del sector, propendiendo por costos adecuados según el mercado, teniendo en cuenta el principio de economía consagrado en el art. 25 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), el cual establece que los procedimientos o etapas deben ser los estrictamente necesarios para seleccionar la propuesta más afín a los intereses del Estado y todos los trámites deben adelantarse con austeridad en tiempo y de recursos en términos de la actuación administrativa, por lo cual los plazos u oportunidades son preclusivas y perentorias.

El deber de planeación, respecto del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños,

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

planos y evaluaciones de factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determinó que la gestión contractual del sujeto de control, obtuvo un resultado de 59,50% en el principio de Economía, en la matriz RCF-69 adoptada por la Contraloría Departamental del Tolima, es decir que su gestión contractual para la vigencia 2022 fue **ANTIECONÓMICA**, de conformidad con la incidencia de los hallazgos dejados respecto a la gestión contractual de la entidad.

### **Concepto sobre el Principio de Eficacia:**

De acuerdo a los contratos auditados seleccionados como muestra de la gestión contractual de la Gobernación del Tolima, y según análisis efectuado se pudo determinar, que existieron falencias que no permitieron evidenciar la racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso de recursos públicos de tal forma que pudiera maximizar sus resultados.

El principio de eficacia hace alusión a lo relativo del cumplimiento de las determinaciones de la administración, el cumplimiento de los intereses generales, encaminado a la consecución efectiva de los fines del estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determinó que la gestión contractual del sujeto de control, obtuvo un resultado de 53,77% en el principio de Eficacia en la matriz RCF-69 adoptada por la Contraloría Departamental del Tolima, es decir que su gestión contractual para la vigencia 2022 fue **INEFICAZ**.

Se fundamenta la gestión contractual de la Gobernación del Tolima, en los hallazgos que arroja el estudio de cada contrato, que en su mayoría son de tipo administrativo, no obstante se encontraron hallazgos con incidencia fiscal, los cuales evidencian que existen falencias frente a la contratación estatal, para lo cual se diligenció la matriz RCF-69 (Gestión Contractual), arrojando los anteriores resultados, tal y como se ilustra a continuación:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	4.642	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	410.085.238.043
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	14	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	28.345.868.916
<b>PRINCIPIOS</b>		<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICACION</b>
<b>EFICACIA</b>		<b>53,77%</b>	<b>INEFICAZ</b>
<b>ECONOMÍA</b>		<b>59,50%</b>	<b>ANTIECONOMICO</b>

## 2.6.2 Concepto Sobre la Inversión y el Gasto

Una vez evaluados los principios de la Gestión Fiscal Integral – Versión 2.1, de economía, eficiencia y eficacia en las diferentes etapas analizadas: precontractual, contractual (perfeccionamiento, legalización y ejecución), postcontractual y liquidación y cierre de los contratos seleccionados y evaluados; con el fin de contribuir al concepto de la Gestión de la Inversión y del Gasto, en lo referente al cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020.

En la evaluación se verificó el cumplimiento de los principios de la gestión contractual (Principios de transparencia, economía, selección objetiva e igualdad, entre otros) **en las diferentes etapas de la contratación** (precontractual, contractual y post-Contractual), para lo cual se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, deducciones de ley en los pagos, costo y calidad de los bienes y servicios, así como el cumplimiento del objeto contractual; teniendo en cuenta las respectivas modificaciones, labores de supervisión e interventoría, liquidación de los contratos y la legalidad en la gestión, verificando con ello, el cumplimiento de la normatividad aplicada a cada una de las etapas contractuales, sin embargo, se presentaron incumplimiento que se relacionaron en el informe preliminar y que fueron objeto de controversia, como se tratará más adelante.

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que la gestión, es **CON OBSERVACIONES** producto de la evaluación a la contratación, tal y como se ilustra a continuación:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	89,6%	83,8%		26,0%	<b>31,5%</b>	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	53,8%		59,5%	22,7%		Con observaciones

(Fuente: Matriz RCF-69 V.2.1.)

Lo anterior producto del resultado de la gestión de planes, Programas y Proyectos, que alcanzaron una relación de eficacia y efectividad del 26%, no presentando un porcentaje positivo para el objetivo social de la inversión.

Para la gestión contractual, su calificación fue del 22.7%, al observarse una gestión contractual ineficaz y antieconómica.

### Resultados en Relación con los Objetivos Específicos.

- Se estableció que la gestión contractual se haya realizado conforme a las normas que rigen la contratación estatal y el manual respectivo.
- Se estableció que la entidad haya identificado los riesgos asociados al proceso, diseño y aplicación de mecanismos de control para asegurar la ejecución idónea del objeto contratado, en términos de cantidad, oportunidad y calidad de los bienes, servicios u obras entregadas.
- Se determinó si con la celebración y ejecución de los contratos evaluados, la entidad logró el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo.
- Se señaló si las actuaciones de quienes intervinieron en el proceso contractual se desarrolló con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

### 2.7. Conceptuar sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno.

En atención al numeral 6° del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia "Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal", la Contraloría Departamental del Tolima, evaluó el Diseño de Control – Eficiencia (25%), el Riesgo Combinado y la Efectividad de los Controles (75%), resultado de las pruebas realizadas por el Equipo Auditor y establecidas por el sujeto de control, conforme a los parámetros

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI, se evalúa la Gestión a los líderes de los procesos, presentando el siguiente resultado:

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación al Diseño del Control se determinó un resultado de **Parcialmente Adecuado**; el Riesgo Combinado es **Alto** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**; la Contraloría Departamental del Tolima, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

TABLA DE RESULTADOS		Rangos de ponderación CFI	
Diseño de controles	De 1.0 a 1.5	Efectivo	PARCIALMENTE ADECUADO
Riesgo combinado	De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias	ALTO
Efectividad de controles	De > 2.0 a 3.0	Inefectivo	CON DEFICIENCIAS
Resultado del CFI			CON DEFICIENCIAS

Emite un concepto **Con Deficiencias**, de acuerdo a los criterios establecidos, la Eficiencia y Calidad del Control Interno Fiscal, arrojó una calificación de **2.0**, como se ilustra en el siguiente cuadro e invita a la Administración Central del Departamento del Tolima, a establecer mecanismos de control y seguimiento más concretos y eficientes, que permita la efectividad administrativa y su mejoramiento continuo.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE			
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF			
MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROLES	CÓDIGO: F62-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023		
MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente * Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	<b>2.0</b>
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
<b>Total General</b>	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	

Deficiencias administrativas, identificadas por el grupo auditor, en la formulación y ejecución de controles, que conllevaron a la elaboración de hallazgos en materia Contable, Presupuestal, Contractual, entre otras, así como en lo relacionado con la Inversión y el Gasto.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

## 2.8. Pronunciamiento Sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento

La Gobernación del Tolima, suscribió Plan de Mejoramiento con la Contraloría Departamental del Tolima, para la auditoría financiera y de gestión realizada en el año 2022, en la cual se plasmaron veinticinco (25) hallazgos con acciones de mejora, una vez revisado los soportes se pudo evidenciar que ningún hallazgo ha sido subsanado por parte de los responsables, los cuales tenían fecha de terminación en julio del 2023, según los anexos reportados por la oficina de control interno a 31 de diciembre de 2022, el avance era solo del 28%.

Para este mismo año, se suscribió el Plan de Mejoramiento de la rendición de la cuenta vigencia 2021, dejándose un (01) Hallazgo Administrativo por presentar una diferencia de 41 contratos que equivalen a \$29.690.851.736, entre la aplicación SIA y SECOP, según los anexos reportados por la oficina de control interno a 31 de Diciembre de 2022 el avance era solo del 17%.

La anterior conducta, reflejada por los líderes responsables de los diferentes procesos administrativos, junto con la poca efectividad de las acciones por parte de la Oficina de Control Interno.

Se procede a diligenciar la matriz F50 - Evaluación Plan de Mejoramiento, la cual arroja una calificación del 50%, por lo cual se concluye que no dio cumplimiento a los Planes de Mejoramiento, toda vez que la respectiva matriz de evaluación define los siguientes rangos de calificación:

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50,0	0,20	10,0
Efectividad de las acciones	50,0	0,80	40,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>50,00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>No Cumple</b>	

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

## 2.9. Pronunciamiento y Calificación de la evaluación de la Rendición de la Cuenta

La Gobernación del Tolima, rindió la cuenta anual de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental, a través de la Resolución N°762 del 29 de diciembre de 2022, "Por medio de la cual se reglamentan los métodos y la forma de rendición de la cuenta en los sistemas electrónicos de rendición de cuentas para los responsables del manejo de fondos y bienes de las entidades sujetos de control ante la Contraloría Departamental del Tolima".

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto (Desfavorable) de acuerdo, con una calificación de 77.5 sobre 100 puntos, observándose que La Gobernación del Tolima (no cumplió) en suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 6 de marzo de 2023, como se observa en el siguiente cuadro:

<b>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	75,0	0,3	22,50
Calidad (veracidad)	75,0	0,6	45,00
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>77,5</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Desfavorable</b>
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
<b>Rango</b>			<b>Concepto</b>
80 o más puntos			<b>Favorable</b>
Menos de 80 puntos			<b>Desfavorable</b>

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

## 2.10. Fecimiento de la Cuenta

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión, adelantada a la Gobernación del Tolima, **No Fenece** la cuenta rendida de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la Opinión Financiera (con abstención), la Opinión Presupuestal (con salvedades), lo que arrojó una calificación consolidada de **45.0%**; como se observa en las siguiente tabla:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>		CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA						
CODIGO:RCF-69		AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN					VERSIÓN: 01	
SUJETO DE CONTROL		GOBERNACION DEL TOLIMA						
PVCFT		2023						
VIGENCIA AUDITADA		2022						
<b>CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1</b>								
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	13,5%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%		11,3%		Con salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	89,6%	83,8%	26,0%	31,5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	53,8%	59,5%	22,7%		Con observaciones
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	74,6%	83,8%	59,5%	74,9%	45,0%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0,0%			0,0%	0,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	9750200%	0,0%			0,0%	0,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES			44,8%	83,8%	59,5%		45,0%
	CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA		
	FENECIMIENTO							NO SE FENECE
INDICADORES FINANCIEROS			95,8%	66,7%	EFICAZ	81,2%		

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

### 2.11. Hallazgos de Auditoría.

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 32 hallazgos de Auditoría, de los cuales nueve (09) tienen presunta incidencia Disciplinaria, cuatro (4) fiscales, un (1) beneficio cuantitativo, cuatro (4) beneficios cualitativos y uno (1) con mérito para aperturar proceso administrativo sancionatorio, como se relacionan a continuación:

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en Pesos
Administrativos	32	
Disciplinarios	11	
Fiscales	4	\$759.702.537.89
Penales	0	
Sancionatorio	1	
Beneficio de Auditoría "Cuantitativo"	1	\$87.882
Beneficio de Auditoría "Cualitativo"	4	

### 2.12. Denuncias Fiscales.

La Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría del Tolima, como órgano de Control analiza la información allegada por la Contraloría General de la República — Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, a través del Correo Electrónico [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co), mediante el Radicado de Entrada CDT-RE-2023- 00002939, SICOF No 3244, en la cual se detalla la siguiente actuación:

En desarrollo de la auditoría de Cumplimiento que adelantó la Contraloría General de la República — Gerencia Departamental Colegiada del Tolima al Sistema General de Participaciones del Departamento del Tolima, vigencia 2022, y de conformidad con las competencias descritas en el artículo 4 del Decreto 403 de 2020 y con los procedimientos establecidos en la Guía de Auditoría de la CGR, se realiza el traslado por competencia de los siguientes hechos:

#### Pago por concepto de intereses moratorios en pago de cesantías SED

(...)

"Revisiones: Respecto de los pagos por intereses moratorios, por el pago tardío en el trámite de cesantías parciales y definitivas, se pudo indagar que el valor asciende a 480.792.345 COP y que todos los pagos fueron realizados con recursos propios de la entidad territorial por lo cual se concluye que estos hechos no son competencia de la Contraloría General de la República".

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

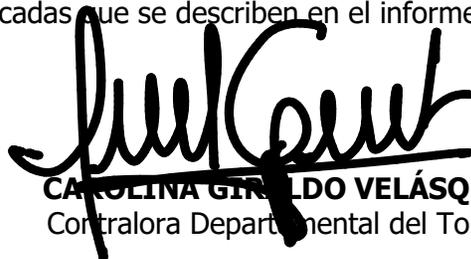
Con base en los hechos denunciados a través del radicado del CDT-RE-2023-00002939, SICOF No 3244; este ente de control elevó a Denuncia Nro. 17-2023 para atender dentro de la Auditoria Financiera y de Gestión a realizarse ante la Gobernación del Tolima – Sector Central, por cuanto se ve la ocurrencia verificó y constató los hechos denunciados y confrontó su valor estimado, en los aspectos de tiempo, modo y lugar.

Donde la Gobernación del Tolima – Sector Central, en las vigencias 2021 y 2022, fue procesada a pagar a favor de terceros, por concepto de Intereses moratorios en pagos de cesantías y según relación citada en el hallazgo pertinente.

### 2.13. Plan de Mejoramiento

Como resultado de la presente Auditoría, la Gobernación del Tolima, debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado a través del formato **F-07-CDT – FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO** y remitirlo al correo [ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co), dentro de los quince **(15)** días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución N° 762 del 29 de Diciembre de 2022. La Entidad debe ajustar el Plan de Mejoramiento, que se encuentra desarrollando con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

Atentamente,

  
**CAROLINA GERARDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima

  
**CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ**  
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

  
**LUZ ANDREA CASTRO CARDENAS**  
Revisó abogada contratista

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

### 3. MUESTRA DE AUDITORÍA.

Total de proyectos a financiar autorizados mediante Ordenanza Nro. 0035 de 2021

#### 3.1. Contratación derivada de la Deuda Pública 2021.

##### 3.1.1. Davivienda \$30.000.000.000.oo.

Proyectos a financiar con los recursos del crédito:

- En la recuperación de la Malla vial entre Ataco y Planadas, proyecto incluido en el Plan de Desarrollo Departamental del Tolima 2020-2023 "El Tolima Nos Une".

##### 3.1.2. Popular S.A. \$30.000.000.000.oo.

Proyectos a financiar con los recursos del crédito:

- Mejoramiento de la vía Líbano – Santa Teresa por un valor de \$12.000.000.000. II). Mejoramiento de la vía Chaparral – Rioblanco por valor de \$18.000.000.000, proyecto incluido en el Plan de Desarrollo Departamental del Tolima 2020-2023 "El Tolima Nos Une".

##### 3.1.3. Banco de Occidente S.A. \$26.000.000.000.oo.

Proyectos a financiar con los recursos del crédito:

- Rehabilitación de la vía Carmen de Apicalá – El Paso y obras de mitigación de riesgo por deslizamiento en puntos críticos – municipio Carmen de Apicalá, por valor de \$23.000.000.000, Mejoramiento de la vía Líbano – Santa Teresa por un valor de \$12.000.000.000. II). El 20% del Mejoramiento de la vía Líbano – Santa Teresa del Departamento del Tolima por valor de \$3.000.000.000, proyecto incluido en el Plan de Desarrollo Departamental del Tolima 2020-2023 "El Tolima Nos Une".

##### 3.1.4. Davivienda \$30.000.000.000.oo.

Proyectos a financiar con los recursos del crédito:

- Adquisición de maquinaria amarilla para el mantenimiento vial incluido en el plan de desarrollo departamental del Tolima "el Tolima nos une 2020-2023";

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

6 motoniveladoras, 6 retroexcavadoras, 4 tractores sobre orugas, 4 vibrocompactadores suelo, 1 vibrocompactador utilitario, 3 retro orugas excavador hidráulico cat, 1 tracto camión, 1 cama baja y 18 volquetas. el crédito será desembolsado en la línea de redescuento entes territoriales de finagro.

### 3.2. Contratación derivada de la Deuda Pública 2022.

#### 3.2.1. Financiera de Desarrollo Territorial S.A. "FIDETER" \$64.000.000.000.oo.

Proyectos a financiar con los recursos del crédito:

- Pavimentación vías urbanas Municipio de Ibagué por valor de cuarenta mil millones de pesos (\$40.000.000.000.oo)
- Construcción y adecuación del complejo acuático en el parque deportivo de la ciudad de Ibagué por valor de veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000.000.oo)

La presente muestra equivale a la suma de \$180.000.000.000.oo

**Nota:** Los anteriores proyectos financiados con recursos del crédito, no fueron del ejercicio fiscal completo por el Grupo Auditor, al encontrarse los diversos contratos de obra en etapa de ejecución para la vigencia auditada.

### 3.3. Análisis General de la Contratación.

Las Doctoras KATERYNE LEON MIRANDA y NIDIA YURANY PRIETO ARANGO, Directora de Contratación y Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos respectivamente, expiden la CIRCULAR No. 001 del 03 de enero de 2022, direccionado a los Secretarios de Despacho, Ordenadores del Gasto y Ejecutores, Directores de Departamentos Administrativos y Supervisores, informando que de conformidad con el Presupuesto de Ingresos y Gastos, aprobado mediante Ordenanza No. 068 del 11 de Noviembre de 2021, las cuantías para contratar en la Gobernación del Tolima para la vigencia 2022, son las siguientes:

MODALIDAD DE SELECCION	VALORES DESDE \$	VALORES HASTA \$
10% DE LA MENOR CUANTIA	PROCESOS DESDE \$1	\$85.000.000.oo
MENOR CUANTIA	PROCESOS DESDE \$85.000.001.oo	\$850.000.000.oo
LICITACION PUBLICA	PROCESOS DESDE \$850.000.001.oo	EN ADELANTE

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

La Gobernación del Tolima, Sector Central, rindió cuatro mil seiscientos cuarenta y dos (**4.642**) contratos por valor de **\$410.085.238.043.73**, de los cuales se atendieron con recursos propios dos mil novecientos veinticuatro (**2.924**), por valor de \$124.219.616.930.97, equivalente al **30%** y para el desarrollo de la presente Auditoría, se determinaron cinco (**5**) proyectos atendidos con recursos del crédito y de ejecución vigente para la vigencia auditada y catorce (**14**) contratos como parte de la muestra por valor de **\$208.345.868.915.51**, equivalente al **50.79%**, tomándose como muestra final de treinta (30) un total de catorce (**14**) contratos por valor **\$28.345.868.915,51** incluida las adiciones, de conformidad con el análisis realizado a la totalidad de los contratos ejecutados en la vigencia 2022, su impacto social y económico, así como su cumplimiento al Plan de Desarrollo; equivalente este último al **6.91%** de la ejecución total de los recursos contractuales y que se detallan a continuación:

Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial
4388	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUETOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE NEUMOLOGIA SEDE LIMONAR HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E IBAGUE TOLIMA	\$3.411.603.094.00
1566	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LAS BODEGAS B4 B6 B7 B8 B12 B13 Y F1 PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS HISTORICOS, ARCHIVO CENTRAL Y DEMAS DEPOSITOS PERTENECIENTES A LA GOBERNACION DEL TOLIMA, UBICADAS EN EL KILOMETRO 2.5 ZONA INDUSTRIAL CHAPETON ANTIGUAS INSTALACIONES DE BAVARIA, DE LA CIUDAD DE IBAGUE, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 35038177.	\$928.484.647.67
2156	CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ONCE 11 CAMIONETAS PICKUP DOBLE CABINA PLATON 4X4 DIESEL Y UNA 1 TURBO CON ADECUACIONES Y ACCESORIOS, PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOGISTICAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	\$2.018.889.989.00
2157	CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ONCE 11 CAMIONETAS PICKUP DOBLE CABINA PLATON 4X4 DIESEL Y UNA 1 TURBO CON ADECUACIONES Y ACCESORIOS, PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOGISTICAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	\$143.259.999.00
2119	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO	\$1.050.000.000.00
2095	CONSTRUCCIN DE LA SEGUNDA FASE DE PARQUES BIOSALUDABLES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$2.060.481.503.00
2630	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO DOTACION DE EQUIPOS MEDICOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE SANTIAGO PEREZ DEL MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA	\$800.000.000.00
4440	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA IMPULSANDO LO NUESTRO, EL CUAL HACE PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO.	\$1.100.000.000.00

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

4384	ADQUISICION DE EQUIPO DE DETECCION, LOCALIZACION AEREA Y TERRESTRE DE EMISIONES DE COMUNICACIONES DE 2G3G4G Y 4.5G PARA LA DIRECCION ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSION DE LA POLICIA NACIONAL GAULA TOLIMA	\$2.655.000.000.00
2150	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TECNICOS PARA GARANTIZAR LA DIFUSION, COORDINACION Y ORGANIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL Y CREATIVA DEL DEPARTAMENTO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$2.770.632.456.00
1137	CONTRATAR LA ACTUALIZACION, MEJORAS TECNOLOGICAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCION TECNOLOGICA DEBIDAMENTE LICENCIADA, IMPLEMENTADA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SOBRE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS, REGISTRO, DEGELLO DE GANADO MAYOR, SOBRETASA A LA GASOLINA EN UNA VENTANILLA UNICA DE ATENCION VIRTUAL CARPETA UNICA TRIBUTARIA EN LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN EFECTUAR SUS TRAMITES DE IMPUESTOS Y TENER CONSOLIDADA LA INFORMACION EN UN SOLO ACCESO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$830.000.000.00
2107	CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE KIT DEL PRIMER RESPONDIENTE PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS SEM ARTICULADO CON LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.	\$648.756.910.00
2301	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUETOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR EN LA SEDE LIMONAR DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE	\$1.015.343.892.00
4438	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVES DE EXPOSICIONES, PROCESOS DE FORMACION VIRTUAL YO PRESENCIAL E INTERVENCIONES EN AREAS DE LAS BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$1.080.907.801.84
4224	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ECONOMICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA, EN SU DOBLE CONDICION DE ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFE Y COMO ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO PARA APOYO AL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAFICULTURA DEL DEPARTAMENTO INCENTIVANDO LAS RENOVACIONES Y NUEVAS SIEMBRAS DE LOS SISTEMAS CAFETEROS	\$5.000.000.000.00

De la muestra seleccionada se verificó entre otros procedimientos, el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

#### 4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

La Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría del Tolima, como órgano de Control analiza la información allegada por la Contraloría General de la República — Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, a través del Correo Electrónico [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co), mediante el Radicado de Entrada CDT-RE-2023- 00002939, SICOF No 3244, en la cual se detalla la siguiente actuación:

Que en desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento que adelantó la Contraloría General de la República — Gerencia Departamental Colegiada del Tolima al Sistema General de Participaciones del Departamento del Tolima, vigencia 2022, detecto los pagos por intereses moratorios, por el pago tardío en el trámite de cesantías parciales y definitivas, por un presunto valor de \$480.792.345 COP, donde todos los pagos fueron realizados con recursos propios de la entidad territorial, por lo cual se concluye que estos hechos no son competencia de la Contraloría General de la República”.

Con base en los hechos denunciados a través del radicado del CDT-RE-2023-00002939, SICOF No 3244; este ente de control elevó a Denuncia Nro. 17-2023 para atender dentro de la Auditoria Financiera y de Gestión a realizarse ante la Gobernación del Tolima – Sector Central, por cuanto se debe verificar y constatar la ocurrencia de los hechos denunciados y confrontar su valor estimado, en los aspectos de tiempo, modo y lugar.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

## 5. RELACIÓN DE HALLAZGOS.

### 5.1. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

#### 5.1.1. Control Fiscal Interno - Administrativo

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N° 01.** **Incumplimiento de las funciones del Comité Departamental de Auditoría.**

**Criterio:**

- Decreto 1083 de 2015 - Artículo 2.2.21.3.14
- Decreto Departamental Nro. 0857 del 2018 – Arts. 1,2, 3, 4, 5 y 10
- Decreto Departamental Nro. 0747 del 2019 – Arts. 3, 4 y 10
- Decreto Departamental Nro. 1360 del 2021.

**Condición:**

Que el señor Gobernador del Departamento del Tolima, en cumplimiento al artículo 2.2.21.3.14 del Decreto 1083 de 2015, expidió el Decreto Nro. 0857 fechado el 25 de junio de 2018, por el cual se crea y reglamenta el Comité Departamental de Auditoría del Departamento del Tolima (Artículos del 1 al 5 Decreto 0857 de 2018), estableciendo reunirse de forma ordinaria como mínimo dos (02) veces en el año (Art. 10 Decreto 0857 de 2018), en cumplimiento de sus funciones.

Que el representante legal del Departamento Doctor EYBER JAVIER TRIANA PARRA, en su calidad de Gobernador (E), en uso de sus atribuciones expide el Decreto 0747 del 17 de mayo de 2019, el cual señala en su artículo primero: "... Créase el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Gobernación del Tolima", ampliando en su articulado sus integrantes y funciones (Arts. 3 y 4. Decreto 0747 de 2019) entre ellos, se reunirá de forma ordinaria como mínimo dos (02) veces en el año (Art. 10 Decreto 0747 de 2019)

Decreto anterior, modificado en su articulado por el Decreto Departamental Nro. 1360 del 7 de octubre de 2021, en el que se actualiza la conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Gobernación del Tolima y se anulan unas facultades al presente Comité.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Que en desarrollo del marco normativo antes tratado, el grupo auditor, indagó sobre las acciones desarrolladas por sus integrantes, sin encontrar procedimiento alguno en sus funciones establecidas en el artículo 4 del Decreto 0747 de 2019, en cumplimiento al artículo 10 de la norma en comento.

Los integrantes de la comisión, a pesar de contar con unos roles de actuación, han limitado sus reuniones a recepcionar exposiciones de resultados, sin que de ello, se construya una(s) acciones medible(s) y coherente(s) con las situaciones allí tratadas (Plan de mejoramiento).

**Causa:**

Desatención e incumplimiento al marco normativo establecido para el departamento, en el que se establecen funciones al Comité Departamental de Auditoría del Departamento del Tolima, así como al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Gobernación del Tolima.

**Efecto:**

Incumplimiento e inaplicabilidad del programa y diseño de las auditorías a desarrollar durante la vigencia 2022 (Plan de Acción).

**Respuesta de la Entidad:**

**“DESCARGOS:** El Gobernador del Departamento del Tolima en su calidad de Presidente del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, durante toda la vigencia 2022, se pronunció ante las dependencias responsables para que tomaran las medidas a que hubiese lugar frente a cada tema analizado, de manera particular y permanentemente se observa el seguimiento hecho por él, evidencia de ello se anexa al presente escrito así:

- Memorandos 008 al 019 del 11-02-2022 a través de los cuales se pronuncia ante los responsables de los Planes de Mejoramiento vigentes para que tomen las medidas pertinentes.
- Oficio 060, 061 y 062 del 11-02-2022 2022 a través de los cuales se pronuncia ante los responsables de los Planes de Mejoramiento vigentes para que tomen las medidas pertinentes.
- Memorandos 050 al 060 del 26 de agosto de 2022 a través de los cuales se pronuncia ante los responsables de los Planes de Mejoramiento vigentes para que tomen las medidas pertinentes.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

- Memorandos 006 al 022 del 14 de febrero de 2023
- Oficio 0046, 047 del 16-02-2023 a través de los cuales se pronuncia ante los responsables de los Planes de Mejoramiento vigentes para que tomen las medidas pertinentes
- Memorando 040 del 15-07-2022 a través de cual socializa el informe de evaluación a la Gestión de Riesgos y controles y solicita Plan de Mejoramiento.

Por todo lo anterior respetuosamente solicito sean analizadas dichas evidencias y se elimine del informe dicho hallazgo administrativo”.

### **Análisis de la Respuesta:**

El sujeto de control en sus argumentos y anexos presentados, refleja las acciones del señor gobernador y los califica como acciones del presidente del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, durante toda la vigencia 2022, sin que en los soportes allegados existiera tal calificativo de presidente y excluyendo del material probatorio a los demás integrantes señalados en el artículo 3 del Decreto Departamental 0747 del 17 de mayo de 2019.

Como lo señala el enunciado del presente Hallazgo, no se allegó como carga de la controversia, las acciones generalizadas del comité (Artículo 4), así como los soportes de las acciones individuales a las responsabilidades establecidas en los artículos 5, 6 y 7, del Decreto Departamental antes señalado, donde este último artículo establece que son funciones del Secretario Técnico del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, las siguientes:

- Convocar a sesiones a los integrantes del Comité Institucional de Control Interno indicando: hora. Día y lugar de la reunión
- Programar la agenda del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y enviara previamente a cada uno de los integrantes del Comité
- Redactar las actas de las reuniones

(...).

Lo anterior en conexión con lo establecido en el artículo 2.2.21.3.14 del Decreto Nacional 1083 de 2015, que en uno de sus apartes señala:

(...).

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Las funciones de los comités departamentales, municipales y distritales serán las mismas del comité sectorial de auditoría interna, circunscritas a su ámbito territorial.

(...).

Modificado por el artículo 4 del Decreto Nacional 1499 de 2017.

Que conforme a las explicaciones y las acciones (Soportes) allegadas a la controversia y analizadas por el Grupo Auditor, como:

Memorando 0008 del 11 de febrero de 2022 - Oficio DCI – 102 – 298

Asunto: Evaluación Plan de Mejoramiento denuncia 2019

“Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento logro un avance y cumplimiento del 100%, la Dirección de control Interno no continuará adelantando la evaluación, más sin embargo se recomienda involucrar en el proceso y procedimientos las mejoras y mecanismos de autocontrol que consideren necesarias, oficializarlos e implementarlos. También se les informa que este resultado es producto de la evaluación de esta dependencia la cual podría ser cambiada de acuerdo al criterio del ente de control en caso de analizar y revisar los avances del mismo”. (Rayado fuera de texto).

Memorando 0009 del 11 de febrero de 2022

Asunto: Evaluación Plan de Mejoramiento denuncia 017 del 2020

“Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento logro un avance y cumplimiento del 83%, la Dirección de control Interno no continuará adelantando la evaluación, más sin embargo se recomienda involucrar en el proceso y procedimientos las mejoras y mecanismos de autocontrol que consideren necesarias, oficializarlos e implementarlos. También se les informa que este resultado es producto de la evaluación de esta dependencia la cual podría ser cambiada de acuerdo al criterio del ente de control en caso de analizar y revisar los avances del mismo”. (Rayado fuera de texto).

Grado porcentual de avances vigentes en la Gobernación del Tolima – Sector Central.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Fecha	Memoramdo	Asunto	Avance
11-02-2022	0010	Evaluación Plan de Mejoramiento denuncias D-042 y D-058 del 2021	10%
11-02-2022	0011	Evaluación Plan de Mejoramiento Auditoria Especial de Fiscal. AT130 del 2021	0%
11-02-2022	0012	Evaluación Plan de Mejoramiento Auditoria por la CGR al SGP y PAE del 2021	59%
11-02-2022	0013	Evaluación Plan de Mejoramiento Auditoria al SGP, PAE y FOME del 2021	50%
11-02-2022	0014	Evaluación Plan de Mejoramiento Auditoria Especial AT-77 de 2020 – Cont.527	81%
11-02-2022	0015	Evaluación Plan de Mejoramiento Auditoria Exprés 072 de 2019 – Conv. FS.	63%
11-02-2022	0016	Evaluación Plan de Mejoramiento Auditoria Interna – 2021	87%
11-02-2022	0017	Evaluación Plan de Mejoramiento Auditoria Interna Contable – vigencia 2019	65%
11-02-2022	0018	Evaluación Plan de Mejoramiento proceso gestión contractual – 2021	17%
11-02-2022	0019	Evaluación Plan de Mejoramiento Auditoria Interna Atención al Ciudadano 2021	59%
15-07-2022	40	Socialización Informe Final de Evaluación a la Gestión de Riesgos y los Controles Asociados a los procesos – Seguridad Digital 2021	
	06	2022 y de más anexos del 14 de febrero de 2023	
	50 al 60	Del 26 de Agosto de 2022	
17-02-2023	Of. 0046	Alerta sobre reporte de avances del plan de mejoramiento Riesgos y Controles, asociados a los procesos, incluido al riesgo de seguridad digital 2022	
17-02-23	Of. 0047	Evaluación Plan de Mejoramiento – Plan Nacional de Vacunación 2022	
11-02-2022	Of. 0060	Reporte de avances Plan de Mejoramiento – Auditoria Interna Gestión de Riesgos y Controles de 20221	
11-02-2022	Of. DCI-102	Reporte de avances plan de mejoramiento – Auditoria AT-14 – Regalías 2021	

En primer medida se refleja unos campos de acción que solo registran soluciones temporales como lo extraído de los memorandos 0008 y 0009 del 11 de febrero de 2022, previamente analizados, así mismo, el grado porcentual de avance, demostrando el poco seguimiento en tiempo real a los Planes de Mejoramiento.

No siendo estos argumentos y soportes de buen recibo, al no tener coherencia con las funciones del Comité Departamental de Auditoria y como respuesta a la presente observación.

Por lo anteriormente expuesto, este órgano fiscalizador CONFIRMA el presente Hallazgo Administrativo de Auditoria, para que la entidad suscriba un plan de mejoramiento, donde se evidencie que las acciones sean de fondo y efectivas, para mitigar los hechos y causas que lo originaron.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



Esta copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N°. 02. Inexistencia de planes de mejoramiento y deficiencias en el control interno de la entidad.**

**Criterio:**

- Constitución Política de Colombia – Artículos 209 y 269
- Ley 87 de 1993, artículo 2,6 y 12
- Decreto 1083 de 2015, Art. 2.2.21.3.4. y Art. Artículo 2.2.21.5.4
- Decreto 1587 del 23 de Octubre de 2018 – Manual de Políticas Contables de la Gobernación
- Procedimiento para Planear el Proceso y las Auditorias, expedido por la Gobernación del Tolima.
- Procedimiento para la realización de Auditorías, Seguimientos, Verificación y Evaluación, expedido por la Gobernación del Tolima.
- Procedimiento para seguimiento en la Formulación y Evaluación a los Planes de Mejoramiento, expedido por la Gobernación del Tolima.

**Condición:**

La dirección de Control Interno, allegó a la comisión auditora, acciones de evaluación a diferentes procesos de gestión (informe final de auditoria – gestión de recursos físicos, informe final de evaluación a la gestión de riesgos y los controles asociados a los procesos en los riesgos de seguridad digital), registrándose deficiencias que se registran como observaciones que generalizan el episodio administrativo y puntualiza el suceso a través de una NO Conformidad, sin que de ellas se establezcan acciones puntuales de prevención y/o corrección, así como acciones de seguimiento para minimización el riesgo a través de un plan de mejoramiento, en el que se establezcan acciones, responsables y tiempo, para su posterior evaluación y seguimiento, en aras de propiciar un mejoramiento continuo por parte de la entidad, y estableciendo medidas de auto control, por parte de los líderes de los procesos y responsabilidad en sus ejecutantes.

Lo anterior tal como lo manifiesta el Doctor ARMANDO LEÓN BARROS FRAGOZO, en su calidad de Director de Control interno:

“Debido a que al anterior de la Gobernación del Tolima, al corte de la presente auditoria, no se habían adoptado las Guías para la Administración del Riesgo (versión 5 y 6) del DAFP, no se evidencia que frente al riesgo residual se haya planteado planes de acción cuando hay lugar a ello; tampoco se ha ajustado la redacción de los riesgos, conforme a los parámetros establecidos en las nuevas

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Guías. Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones dejadas en el presente informe, se debe rediseñar el plan de mejoramiento que viene desde la vigencia anterior y ajustarlo con las nuevas situaciones encontradas”.

Además, en el desarrollo de la auditoría financiera y de gestión se tiene establecida la matriz denominada **RCF-62 Matriz de Riesgos y Controles**, en los procedimientos de control fiscal y cuyos resultados permiten dar un pronunciamiento sobre la forma como la entidad auditada aplica los principios de control, el diseño y efectividad de los mismos dentro de las operaciones financieras, presupuestales y contractuales, y la forma como sus procedimientos minimizan el impacto de los riesgos a que se ve expuesto en el cumplimiento de su objeto misional.

De acuerdo a las diferentes muestras realizadas por el equipo de auditoría, se evaluaron los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial V.3.0, en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control arrojaron una calificación de **PARCIALMENTE ADECUADO**, y la evaluación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, arrojó un resultado de, **CON DEFICIENCIAS** como se observa a continuación:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente+Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO		
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	<b>2,0</b>		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS		Rangos de ponderación CFI	
<b>Total General</b>	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	<b>CON DEFICIENCIAS</b>	De 1.0 a 1.5	Efectivo
					De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
					De > 2.0 a 3.0	Inefectivo
TABLA DE RESULTADOS						
			Diseño de controles	PARCIALMENTE ADECUADO		
			Riesgo combinado	ALTO		
			Efectividad de controles	CON DEFICIENCIAS		
			Resultado del CFI	CON DEFICIENCIAS		

**Causa:**

Limita su accionar a realizar recomendaciones sin acciones a futuro, elevando el riesgo a repetir las conductas omisivas como las aquí observadas en este proceso auditor y su calificación disciplinaria.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

No se tiene identificado los ajustes y actualización a los manuales de los procesos de conformidad con el marco jurídico – administrativo, asegurando así el logro de los objetivos misionales.

**Efecto:**

Al no existir planes de mejoramiento no se subsanan las no conformidades detectadas en las auditorías internas, que contribuyen a mejorar los procesos administrativos.

**Respuesta de la Entidad:**

“No compartimos el hallazgo al decir que producto de las evaluaciones y auditorías adelantadas por la Dirección de Control Interno, no se suscriban planes de mejoramiento, para ello remitimos las siguientes evidencias:

- Memorando 0039 del 12-05-2023 suscrito por el Gobernador del Tolima a través del cual socializa informe final de auditoría al Proceso de Gestión de Recursos Físicos...y solicita la suscripción del respectivo Plan de Mejoramiento,
- Memorando DCI-102-208. Asunto. NUEVAS ALERTAS SOBRE INCONSISTENCIAS QUE PERSISTEN EN EL PROYECTO DE PLAN DE MEJORAMIENTO, PRODUCTO DE LA AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS....
- Oficio SPY-201-1964 del 10 de noviembre de 2023, a través del cual la Secretaría de Planeación remitió INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORA componentes del plan de mejoramiento SOBRE LA AUDITORIA DE LA EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIEGO Y CONTROLES AOCIADOS A LOS PROCESOS INCLUÍDOS LOS RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL EN LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA PARA EL AÑO 2021 y remite Plan de mejoramiento que contiene las actividades de mejora sobre las no conformidades definidas por la Dirección de Control Interno en el informe de Evaluación a LA GESTIÓN DEL RIEGO Y CONTROLES AOCIADOS A LOS PROCESOS INCLUÍDOS LOS RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL EN LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA vigentes para el año 2022 y hasta el 20 de mayo de 2023
- A modo de prueba remito adicionalmente el Memorando DCI-102-246 del 24-11-2022 a través del cual se solicita avance de Planes de Mejoramiento tanto externos como internos.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Los planes de mejoramiento producto de auditorías tanto externas como internas se encuentran publicados en el link: <https://www.tolima.gov.co/gobernacion/otras-dependencias/control-interno#2157-vigencia-2022> y en el link: <https://www.tolima.gov.co/gobernacion/otras-dependencias/control-interno#2157-vigencia-2023>

Por todo lo anterior respetuosamente solicito sean analizadas dichas evidencias y se elimine dicho hallazgo administrativo del informe”.

### **Análisis de la Respuesta:**

Frente a la presente respuesta y las evidencias que respaldan su dicho (Responsable Fiscal), en ellas no se manifiestan un contenido que cumpla con las acciones de corrección, tiempo, responsable directo, evaluación y seguimiento, también es claro el no acompañamiento de los documentos físicos que rodeen la controversia.

El principal objetivo del debido proceso, es el de garantizar el derecho a la controversia y si lo estima pertinente el implicado, acompañarla con los soportes que estime pertinente y respalde sus argumentos.

Ahora como se ilustró en el hallazgo anterior, la ejecución de los planes de mejoramiento, a pesar del tiempo transcurrido para algunos estos, no han alcanzado el máximo del 100%, no siendo óptimo la formulación y adopción de instrumentos de planificación, avizorándose en la presente auditoria, la reiteración de algunas acciones, demostrando con ello el poco interés de los líderes y responsables de los procesos, así como el escaso acompañamiento a estas actividades por parte de los integrantes de la Oficina de Control Interno.

Por lo antes expuesto, el equipo auditor no encuentra que en ella se logre desvirtuar el cuestionamiento relacionado con la falta de compromisos de los líderes al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento vigentes y se evidencia, poca actividad de la Oficina de Control Interno para su seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas y con ello, minimizar las deficiencias administrativas y alcanzar un mejoramiento continuo en los procesos con más deficiencias detectadas a través de las diversas auditorías internas y externas (Acciones de Corrección y/o Prevención), por lo que SE CONFIRMA el presente Hallazgo Administrativo de Auditoria, para la actualización de tareas pendientes, junto con las acciones direccionadas a subsanar los hallazgos generados en la Evaluación de la Gestión Presupuestal, los Estados Financieros e Indicadores Financieros vigencia 2022, origen del presente Informe.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

### 5.1.2. Control Fiscal Interno Contable.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N°. 03. Deficiencias en el control interno contable 2022.**

##### **Criterio:**

- Constitución Política de Colombia – Artículo 209 y 269
- Ley 87 de 1993 – Artículo 3
- Resolución 193 de 2016 - Contaduría General de la Nación (3.2.16)
- Resolución 533 y 693 de 2015 - Contaduría General de la Nación
- Resolución 706 del 2016, 043 y 097 de 2017 - Contaduría General de la Nación
- Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 - Contaduría General de la Nación – MECI, resultados.
- Decreto 2106 de 2019 - Art. 156 - Función Pública
- Decreto 2641 de 2012 - Por el cual se reglamentan los Artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1080 de 2015 – Artículo 2.8.2.5.11
- Decreto Departamental 1587 de 2018 – Manual de Políticas Contables

##### **Condición:**

El equipo auditor, adelantó procedimiento (Verificación y evaluación) de seguimiento a las políticas contables, según la Resolución 193 de 2016 y demás normas de reconocimiento para su medición, evaluación y presentación, sobre los hechos financieros y económicos, que rodean la gestión administrativa del sector central de la Gobernación del Tolima y sus resultados, por parte de los integrantes de la oficina de control fiscal interno.

De lo anterior se concluye, que los mecanismos de control interno contable, en los procesos evaluados son ineficientes y no se establecen planes de mejoramiento, que instaure mecanismo de auto evaluación y control, por parte de los líderes y actores responsables del manejo y control, sobre aquellos aspectos de mayor relevancia contable - administrativa, que minimicen las incertidumbres en el manejo de la información, las cuales se manifiestan en el cuerpo de este informe.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

**Causa:**

- Los mecanismos de control y los procesos desarrollados, según los informes allegados por el director de la oficina de control interno, permiten al equipo auditor concluir que las acciones y resultados no fueron suficientes y no originaron la elaboración y ejecución por parte de los auditados de un plan de mejoramiento que permitiera su seguimiento para minimizar acciones detectadas por su despacho, así como los hallazgos de las auditorías externas, reflejándose observaciones reiterativas en materia financiera, contable, presupuestal y contractual en este ejercicio auditor

**Efecto:**

- Las cifras publicadas en el marco de la rendición de informes, genera posible desinformación e incertidumbre de la razonabilidad económica del sector central de la Gobernación del Tolima, generando un alto riesgo frente a la veracidad de la información financiera, así como en la inversión del gasto.
- No se tiene un registro con un reporte confiable, con un objetivo útil, lógico, razonable, comprensible, íntegro y verificable de todas las operaciones, afectando negativamente el resultado del ejercicio de la vigencia auditada (2022) y la inseguridad del sistema de información financiera, lo que conlleva a una errónea interpretación de los reportes y por tanto al sesgo en las decisiones tomadas por los usuarios internos y externos interesados, así como la desviación o fallas en la adopción o implementación de las políticas contables.
- Deficiencias en los mecanismos de control interno (Calidad, Oportunidad y Exactitud), que no generan herramientas de mejora continua en la información contable, en cuanto a que la misma sea real, verificable y confiable.
- El mapa de riesgos como herramienta de evaluación a las diferentes áreas del sector central de la Gobernación del Tolima, no fueron objeto de un estudio individualizado, evidenciándose que los responsables de su aplicabilidad, seguimiento y cumplimiento, han faltado a la aplicación del Art. 2.2.21.5.4 Administración de riesgos; Decreto 1083 de 2001.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

### Respuesta de la Entidad:

“Producto de la EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022, se unificó en un solo Plan de Mejoramiento los hallazgos correspondientes a la vigencias 2021 y 2022.

Para ello anexo como evidencia DCI-102-261 del 31-10-2023, suscrito por el Director de Control Interno en el cual se evidencia la EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PRODUCTO DE LA EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA VIGENCIA 2021 Y 2022, (CORTE: 30-09-2023)

Por lo anterior solicito la revisión de las evidencias y se elimine este hallazgo del informe”.

### Análisis de la Respuesta:

En primer lugar, no hay un argumento sólido presentado por el sujeto de control, que desvirtúe las inconsistencias encontradas en la información contable, que demuestre su seguimiento a las cifras objeto de análisis y que no dan claridad con la veracidad de la información de la vigencia auditada (2022).

La prueba documental citada por el reclamante, no acompaña los argumentos de la presente observación, restando su valor probatorio, ni obra dentro de la carpeta que recopila la información referente a las Observaciones 1, 2 y 3.

Ahora bien, la evaluación del Sistema de Control Interno forma parte integral de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la entidad, por consiguiente, los resultados de la evaluación de estas áreas conllevan al pronunciamiento del sistema de control interno.

La matriz denominada RCF-62 Matriz de Riesgos y Controles, en los procedimientos de control fiscal (pruebas de recorrido y la comprobación de las operaciones y controles a través de las pruebas de auditoría), arrojó una calificación CON DEFICIENCIAS.

Por lo anteriormente expuesto, no es posible acceder a la petición del sujeto de control en eliminar la observación, ya que contable y presupuestalmente se presentaron falencias como quedaron plasmadas en el informe preliminar y en el contenido del presente informe final y que algunas son de acciones reiterativas.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Por consiguiente, el presente hallazgo administrativo de auditoría No. 03, SE CONFIRMA para que haga parte de las acciones de mejora a presentar ante este ente de control, a través del plan de mejoramiento, para su seguimiento y control.

## 5.2. CONCEPTO INVERSIÓN Y GASTO.

La Gobernación del Tolima, rindió un total de cuatro mil seiscientos cuarenta y dos (**4642**) contratos por valor de **\$410.085.238.043,40**, de los cuales para el desarrollo de la auditoría se seleccionó una muestra inicial de 30 contratos, no obstante se determinó como muestra final un total de catorce (14) contratos por valor **\$28.345.868.915,51** incluida las adiciones, de conformidad con el análisis realizado a la totalidad de los contratos ejecutados en la vigencia 2022.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

A continuación, se presenta la contratación rendida durante la vigencia 2022 a través del aplicativo SIA OBSERVA, clasificados de la siguiente manera:

ANÁLISIS TOTAL A LA CONTRATACIÓN - VIGENCIA 2022 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA			
TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
CONTRATO DE OBRA	17	\$ 128.875.919.869,80	31%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3868	\$ 129.117.341.560,04	31%
SUMINISTROS	40	\$ 10.226.284.306,92	2%
COMPRAVENTA	103	\$ 23.928.254.946,64	6%
CONVENIOS	98	\$ 60.045.287.400,34	15%
OTROS	516	\$ 57.892.149.959,66	14%
<b>TOTAL</b>	<b>4642</b>	<b>\$ 410.085.238.043,40</b>	<b>100%</b>
FUENTE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
RECURSOS PROPIOS	2924	\$ 124.219.616.930,97	30%
SGP	559	\$ 25.536.592.930,00	6%
MIXTOS	36	\$ 95.441.156.220,71	23%
OTROS	1123	\$ 164.887.871.961,72	40%
<b>TOTAL</b>	<b>4642</b>	<b>\$ 410.085.238.043,40</b>	<b>100%</b>

En concordancia con el enfoque de la auditoría y el memorando de asignación No. 055 de 2023, se realizó la selección de la Muestra, para un total de 14 contratos que ascienden a un valor total de **\$28.345.868.915,51** incluida las adiciones, distribuidos de la siguiente manera:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

ANÁLISIS DE LA MUESTRA CONTRACTUAL - VIGENCIA 2022					
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA					
TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR	ADICIÓN	VALOR TOTAL CTO	% DE PARTICIPACIÓN
CONTRATO DE OBRA	1	\$ 2.060.481.503,00	\$ -	\$ 2.060.481.503,00	7%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3	\$ 2.808.484.647,67	\$ 704.706.706	\$ 3.513.191.353,67	12%
COMPRAVENTA	4	\$ 6.337.990.791,00	\$ 186.061.916	\$ 6.524.052.707,00	23%
CONVENIOS	2	\$ 5.800.000.000,00	\$ -	\$ 5.800.000.000,00	20%
APOYO A LA GESTIÓN	4	\$ 8.363.143.351,84	\$ 2.085.000.000	\$ 10.448.143.351,84	37%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>\$ 25.370.100.293,51</b>	<b>\$ 2.975.768.622</b>	<b>\$ 28.345.868.915,51</b>	<b>100%</b>

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	VALOR	ADICIÓN	VALOR TOTAL CTO	% DE PARTICIPACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA	3	\$ 7.486.113.959,00	\$ 1.385.000.000,00	\$ 8.871.113.959,00	31%
SELECCIÓN ABREVIADA	2	\$ 2.667.646.899,00	\$ -	\$ 2.667.646.899,00	9%
CONVOCATORIA DCTO 092/2017	3	\$ 3.230.907.801,84	\$ 1.225.000.000,00	\$ 4.455.907.801,84	16%
CONTRATACIÓN DIRECTA	6	\$ 11.985.431.633,67	\$ 365.768.622,00	\$ 12.351.200.255,67	44%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>\$ 25.370.100.293,51</b>	<b>\$ 2.975.768.622,00</b>	<b>\$ 28.345.868.915,51</b>	<b>100%</b>

### 5.2.1. Contratación.

Una vez analizada la gestión contractual adelantada en sus 3 etapas (precontractual, contractual y post-Contractual) adelantada por la Gobernación del Tolima – Sector Central (muestra), en la celebración de los acuerdos de voluntades, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros, presentando deficiencias, tales como: vulneración de los principios de la función administrativa y contratación estatal, entre otras como a continuación se expone:

Se resalta que los argumentos de controversia y los soportes que respaldan su exposición a las observaciones en materia contractual, fueron presentados por la Doctora KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA, Directora de Contratación de la Gobernación del Tolima, a través del Oficio CBS – 111 – 0491, fechado el 6 de diciembre de 2023 y dirigido a la doctora NIDIA YURANY PRIETO ARANGO, Directora Departamento de Asuntos Jurídicos de la Gobernación del Tolima.

### **HALLAZO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04. Manual de contratación desactualizado.**

#### **Criterio:**

- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.3.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

- Decreto 0810 de julio 17 de 2017 – Manual de Contratación de la Gobernación del Departamento del Tolima

**Condición:**

En la evaluación al texto y el seguimiento al proceso de contratación, se pudo evidenciar que la entidad objeto de auditoría, no cuenta con un manual de contratación actualizado, lo que representa falencias, que conlleva a que no se encuentre numerales acorde a la normatividad vigente, así como las actuaciones de las altas cortes y las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, concordante con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

“Las entidades estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para efecto señale Colombia Compra Eficiente”.

De otro lado, revisado el manual de contratación se logró determinar que se le asignan funciones propias del supervisor al mismo tiempo que a la oficina de contratación, siendo las obligaciones y facultades del supervisor y/o interventor, contenidas y determinadas en la Ley 1474 de 2011, por tal motivo tal situación genera confusión entre las competencias de la oficina de contratación y el funcionario designado para ejercer la supervisión.

**Causa:**

- Deficiencia administrativa por parte de los líderes responsables del proceso, al momento de ejecutar acciones en aras de minimizar falencias procesales y reactivar el mejoramiento continuo.
- Falta de acciones de control, que permitan corregir las deficiencias administrativas.

**Efecto:**

- Presuntas fallas en el desarrollo de las diferentes etapas de los procesos precontractual, contractual y postcontractual.
- Desatención al marco normatividad por parte de los líderes del proceso, que conduzcan a faltas disciplinarias.
- Poca efectividad en los procesos de evaluación y control, por parte de los responsables de su seguimiento y control.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

### Respuesta de la Entidad:

“**RESPUESTA:** De acuerdo con la observación del Equipo Auditor, nos permitimos manifestar que el manual de contratación de la Entidad en el numeral 1.2 establece el modelo contractual del Departamento del Tolima, en el que se determina explícitamente que las guías, manuales, circulares y demás lineamientos que expida la Agencia Nacional de contratación–Colombia Compra Eficiente, hacen parte integral del manual. Es por ello que las actividades de gestión contractual que se adelantan en la Entidad, se sujetan a las diferentes guías y manuales que expedidos por la Agencia. Para ello, se han suscrito las circulares internas No. 007 y No. 015 de 2023, por medio de las cuales se han socializado las guías y manuales al interior de la Entidad, instando a la aplicación de las buenas practicas consignadas en ellas.

Por otra parte, la Entidad se encuentra actualizando los diferentes procedimientos de gestión contractual, a la fecha se encuentran disponibles en la página web de la Gobernación, los siguientes: PRO-GB-001 Procedimiento para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, PRO-GB-002 Procedimiento para la Supervisión de Contratos o Convenios. (Link: <https://tolima.gov.co/gobernacion/nuestra-gestion/mipg#1651-procedimientos>)

De igual manera, se han incorporado ajustes a las listas de chequeo de los procesos contractuales, acordes con la normatividad vigente y según las directrices de la Agencia Nacional de contratación - Colombia Compra Eficiente. Disponibles en el siguiente link: <https://tolima.gov.co/gobernacion/nuestra-gestion/mipg#1652-formatos>

Así mismo, la Entidad ha hecho uso eficiente de la plataforma transaccional SECOP II, ha Implementado los lineamientos de Buenas Prácticas (Guías, Manuales) y Documentos Estándar desarrollados por Colombia Compra Eficiente, igualmente hace uso de Instrumentos de Agregación de Demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al ente auditor desestimar la presente observación”.

### Evidencias:

- Oficio CBS – 111 – 0491 del 06 de diciembre de 2023.
- Link: <https://tolima.gov.co/gobernacion/nuestra-gestion/mipg#1651-procedimientos>

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

### **Análisis de la Respuesta:**

Se configura como hallazgo de auditoría una vez analizada la justificación presentada por la Gobernación del Tolima, en la controversia a la observación de Auditoría, toda vez que se evidencia que el ente auditado expresa que *"la Entidad se encuentra actualizando los diferentes procedimientos de gestión contractual, a la fecha se encuentran disponibles en la página web de la Gobernación"*, lo cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento que debe presentar el sujeto auditado.

Así las cosas este ente de control, CONFIRMA el presente Hallazgo en los términos ya conocidos.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05. Deficiencias en las actas e informes de supervisión en la muestra contractual.**

#### **Criterio:**

- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.3.
- Decreto Nro. 0811 del 21 de julio de 2017 – Manual de Supervisor e Interventor de la Gobernación del Departamento del Tolima.

#### **Condición:**

El grupo auditor al momento de estudiar las exposiciones parciales y/o totales, de los supervisores asignados en los contratos tomados en la muestra, encontró que estos carecen de las manifestaciones individuales, de las acciones ejecutadas por el contratista en su cumplimiento parcial o final de los objetivos adquiridos y suscritos en la minuta del contrato, según el marco jurídico que instaura su estructura. (Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico).

<b>Contrato</b>	<b>Objeto del Contrato</b>	<b>Valor Inicial</b>
4388	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUETOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE NEUMOLOGIA SEDE LIMONAR HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E IBAGUE TOLIMA	\$3.411.603.094.00
1566	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LAS BODEGAS B4 B6 B7 B8 B12 B13 Y F1 PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS HISTORICOS, ARCHIVO CENTRAL Y DEMAS DEPOSITOS PERTENECIENTES A LA GOBERNACION DEL TOLIMA, UBICADAS EN EL KILOMETRO 2.5 ZONA INDUSTRIAL CHAPETON ANTIGUAS INSTALACIONES DE BAVARIA, DE LA CIUDAD DE IBAGUE, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO.	\$928.484.647.67

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

	35038177.	
2156	CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ONCE 11 CAMIONETAS PICKUP DOBLE CABINA PLATON 4X4 DIESEL Y UNA 1 TURBO CON ADECUACIONES Y ACCESORIOS, PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOGISTICAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	\$2.018.889.989.00
2157	CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ONCE 11 CAMIONETAS PICKUP DOBLE CABINA PLATON 4X4 DIESEL Y UNA 1 TURBO CON ADECUACIONES Y ACCESORIOS, PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOGISTICAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	\$143.259.999.00
2119	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO	\$1.050.000.000.00
2095	CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE DE PARQUES BIOSALUDABLES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$2.060.481.503.00
2630	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO DOTACION DE EQUIPOS MEDICOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE SANTIAGO PEREZ DEL MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA	\$800.000.000.00
4440	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA IMPULSANDO LO NUESTRO, EL CUAL HACE PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO.	\$1.100.000.000.00
4384	ADQUISICION DE EQUIPO DE DETECCION, LOCALIZACION AEREA Y TERRESTRE DE EMISIONES DE COMUNICACIONES DE 2G3G4G Y 4.5G PARA LA DIRECCION ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION DE LA POLICIA NACIONAL GAULA TOLIMA	\$2.655.000.000.00
2150	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TECNICOS PARA GARANTIZAR LA DIFUSION, COORDINACION Y ORGANIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL Y CREATIVA DEL DEPARTAMENTO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$2.770.632.456.00
1137	CONTRATAR LA ACTUALIZACION, MEJORAS TECNOLOGICAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCION TECNOLOGICA DEBIDAMENTE LICENCIADA, IMPLEMENTADA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SOBRE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS, REGISTRO, DEGELLO DE GANADO MAYOR, SOBRETASA A LA GASOLINA EN UNA VENTANILLA UNICA DE ATENCION VIRTUAL CARPETA UNICA TRIBUTARIA EN LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN EFECTUAR SUS TRAMITES DE IMPUESTOS Y TENER CONSOLIDADA LA INFORMACION EN UN SOLO ACCESO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$830.000.000.00
2107	CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE KIT DEL PRIMER RESPONDIENTE PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS SEM ARTICULADO CON LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.	\$648.756.910.00
2301	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUETOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR EN LA SEDE LIMONAR DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE	\$1.015.343.892.00
	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS DEL DEPARTAMENTO	

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

4438	DEL TOLIMA A TRAVES DE EXPOSICIONES, PROCESOS DE FORMACION VIRTUAL YO PRESENCIAL E INTERVENCIONES EN AREAS DE LAS BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$1.080.907.801.84
4224	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ECONOMICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA, EN SU DOBLE CONDICION DE ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFE Y COMO ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO PARA APOYO AL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAFICULTURA DEL DEPARTAMENTO INCENTIVANDO LAS RENOVACIONES Y NUEVAS SIEMBRAS DE LOS SISTEMAS CAFETEROS	\$5.000.000.000.00

No se refleja un seguimiento real y efectivo por parte de los supervisores, al no detallar en sus informes las acciones (Seguimiento y Control) de avance, modificaciones y entrega (Acta de Liquidación) del cumplimiento del objeto del contrato, siendo este informe clave y principal para la generación de desembolsos.

Entre otras cosas el formato preestablecido por la gobernación, para los informes de supervisión, no se ajustan a lo pretendido por las normas aquí tratadas.

#### **Causa:**

- Poca diligencia por parte de la Oficina de Control Interno, frente a esta situación reiterativa en el proceso contractual.
- Falta de seguimiento y monitoreo en los procesos contractuales

#### **Efecto:**

- Inobservancia a procedimientos administrativos y normativos vigentes.
- Alto riesgo de incumplimiento en los objetivos propuestos en el contrato.

#### **Respuesta de la Entidad:**

**"RESPUESTA:** Al respecto, se precisa que por parte de la Dirección de Contratación se han hecho modificaciones de forma y fondo a los formatos de los informes de supervisión, en la continua pretensión de que los supervisores puedan establecer de manera precisa las acciones que se ejecutaron a lo largo de la relación contractual para el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes, así como las diferentes circulares y comunicados en los que se establecen los roles y las actividades que deben desarrollar como supervisores .

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

A su vez y con el objetivo de que se tenga mayor claridad sobre el cumplimiento parcial o final de los objetivos adquiridos en los contratos seleccionados para la muestra por parte del equipo auditor, desde la Dirección de Contratación se requirió vía correo electrónico a los supervisores a fin de que se allegara un informe detallado del cumplimiento de las obligaciones de los contratos que se encuentran bajo su supervisión cuyas respuestas se anexan como soporte para su correspondiente revisión en los folios anexos.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al ente auditor desestimar la presente observación”.

### **Evidencias:**

- Oficio CBS – 111 – 0491 del 06 de diciembre de 2023.
- Se anexan los requerimientos realizados por la Dirección de Contratación a los supervisores a fin de que se allegara un informe detallado del cumplimiento de las obligaciones de los contratos que se encuentran bajo su supervisión.

### **Análisis de la Respuesta:**

Una vez analizada la justificación presentada por la Gobernación del Tolima, en la controversia a la observación de auditoría, se evidencia que si bien es cierto que la Dirección de Contratación requirió en varias oportunidades a los supervisores, los mismos no realizaron un seguimiento adecuado a los contratos que les fueron asignados, siguiendo los lineamientos descritos en la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta que en trabajo de campo realizado por el equipo auditor, se evidenció que varios de los contratos no han podido ser terminados y liquidados a raíz de que los contratistas no han cumplido con todas las obligaciones pactadas y los supervisores no han realizado las gestiones correspondientes para que dichos contratos se hubieran ejecutado y pagado en los plazos estipulados.

Así las cosas este ente de control, CONFIRMA el presente hallazgo en los términos ya conocidos.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06. Incumplimiento parcial a la rendición "Informe de Contratación" de la vigencia fiscal 2022, en el aplicativo SIA OBSERVA.**

**Criterio:**

- Resolución 143 de 2017 de la Contraloría Departamental del Tolima, artículos 3 y 4
- Resolución 337 de 2016 de la Contraloría Departamental del Tolima, artículo 21

**Condición:**

El sector central de la Gobernación del Tolima, no presentó en forma satisfactoria el "Informe de Contratación" de la vigencia fiscal 2022, rendido en el aplicativo SIA OBSERVA, omitiendo diligenciar la columna "FECHA TERMINACIÓN AMPLIADA", así mismo, en la "Ficha Técnica Contrato" en lo correspondiente a las "Novedades – Suspensión" y "Novedades – Reinicio", no se reportaron las suspensiones de los acuerdos de voluntades. Haciendo incurrir a este organismo de control en un desgaste en la selección de la muestra en la fase de planeación, obstaculizando de esta forma el proceso auditor como a continuación se expone:

Una vez seleccionada la muestra contractual, teniendo en cuenta la información reportada en el aplicativo de la Contraloría Departamental del Tolima SIA OBSERVA, se solicitó a la dirección de contratación de la Gobernación del Tolima, que certificara el estado actual y real de los contratos, con el propósito de que suministraran la información necesaria para adelantar la Auditoría Financiera y de Gestión para la vigencia 2022, ante lo cual se expide dicha certificación con fecha del 03 de octubre de 2023, tal y como se ilustra a continuación:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.6727  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



**LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA CERTIFICA QUE:**

De acuerdo a solicitud realizada por la Contraloría Departamental en el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión Gobernación del Tolima, vigencia 2022, se procedió a requerir a los supervisores de los contratos de la muestra, en donde se les requirió que se señalara el estado actual de los contratos, cuyas respuestas se detalla a continuación:

NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	ESTADO
3013/2022	"CONTRATAR LA ADQUISICION, INSTALACION, IMPLEMENTACION DE COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE HORONDA"	2.961.867.122 COP	EJECUCION ETAPA FINAL DEL CONTRATO
4384/2022	"ADQUISICION DE EQUIPO DE DETECCION, LOCALIZACION AEREA Y TERRESTRE DE EMISORES DE COMUNICACIONES DE 20/30/40 Y 4.5G PARA LA DIRECCION ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSION DE LA POLICIA NACIONAL (GAULA - TOLIMA)"	2.655.000.000 COP	TERMINADO Y LIQUIDADO
4622/2022	"CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRUPO INTEGRAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LERIDA TOLIMA, PARA LA CONSTRUCCION PABELLON DE AGUDOS EN EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL ESE DE LERIDA TOLIMA"	7.912.779.020,55 COP	EJECUCION
2436/2022	"ALINAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA TOLIMA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA SALA DE URGENCIAS Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	2.607.305.367,05 COP	EJECUCION
4386/2022	"CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL FEDERICO LERIAS ACOSTA ESE DE IBAGUE TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE NEUMOLOGIA SEDE LIMONAR"	3.411.603.094 COP	FINALIZADO

*RPV*

"El Tolima Nos Une" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 2 piso  
[direccioncontratacion@tolima.gov.co](mailto:direccioncontratacion@tolima.gov.co)

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**  
NIT: 800.113.6727  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E IBAGUÉ TOLIMA"		
2096/2022	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ATACO PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	66.997.447.559 COP	SUSPENDIDO
1566/2022	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LAS BODEGAS B-4 B-6 B-7 B-8 - B12 B-13 Y F-1 PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS, ARCHIVO CENTRAL Y DEMÁS DEPÓSITOS PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, UBICADAS EN EL KILÓMETRO 2.5 ZONA INDUSTRIAL CHAPETÓN ANTIGUAS INSTALACIONES DE BAVARIA, DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 350-38177	1.108.191.353,67 COP	EJECUTADO PENDIENTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN.
1537/2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON ENERGY GAS S.A.S. E.S.P, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LAS REDES DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PRIMERA FASE PARA LAS VEREDAS DE COYARCO, ACEVEDO GOMEZ, FLORAL Y LOMAS DE GUAGUARCO EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA, TOLIMA	5.484.105.029 COP	SUSPENDIDO
2690/2022	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO Y DE COBRO DE CARTERA EFECTIVO DE LAS DIFERENTES RENTAS E INGRESOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3.612.286.750 COP	EN EJECUCION
2150/2022	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TECNICOS PARA GARANTIZAR LA DIFUSIÓN, COORDINACION Y ORGANIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL Y CREATIVA DEL DEPARTAMENTO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA	4.155.632.456 COP	TERMINADO

*RP*

"El Tolima Nos Une" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 2 piso  
[direccioncontratacion@tolima.gov.co](mailto:direccioncontratacion@tolima.gov.co)

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.6727  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



	CULTURAL COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
2037/2021	CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS FASE I EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	20.409.025.208,97 COP	TERMINADO
2234/2021	"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS FASE I EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".	\$1,387,153,012.00 COP	TERMINADO
3750/2022	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DEL COMPLEJO ACUÁTICO EN EL PARQUE DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ	34.461.728.901,56 COP	EN PROCESO DE LEGALIZACION
3751/2022	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL COMPLEJO ACUATICO EN EL PARQUE DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE IBAGUE	1.571.642.120,16 COP	EN PROCESO DE LEGALIZACION
2462/2021	"CONTRATAR LA CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y REHABILITACION DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA SOSIEGO Y EL PUENTE SOBRE EL RIO RECIO DE LA VIA LIBANO – SANTA TERESA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	\$807.003.260,00 COP	SUSPENDIDO EN TRÁMITE DE REINICIO, PRORROGA Y ADICIÓN
2109/2022	"CONTRATAR LA "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y REHABILITACION DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA SOSIEGO Y EL PUENTE SOBRE EL RIO RECIO DE LA VIA LIBANO - SANTA TERESA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	59.605.862,4 COP	SUSPENDIDO

*Handwritten signature*

"El Tolima Nos Une" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 2 piso  
[direccioncontratacion@tolima.gov.co](mailto:direccioncontratacion@tolima.gov.co)

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**  
 NIT: 800.113.6727  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



2326/2023	"MEJORAMIENTO DE LA VIA LIBANO - SANTA TERESA ETAPA I EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2022004730090"	27.765.009.941,78 COP	EN EJECUCION
1784/2021	CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	57.272.400.367,84 COP	EN EJECUCION
1797/2021	CONTRATAR LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA VIA CARMEN DE APICALÁ SECTOR EL PASO Y OBRAS DE MITIGACION DE RIESGO POR DESLIZAMIENTOS DE PUNTOS CRITICOS MUNICIPIO CARMEN DE APICALA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	34.498.489.431 COP	TERMINADO PENDIENTE POR LIQUIDAR
1977/2021	"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA VIA CARMEN DE APICALÁ - EL PASO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".	\$2,182,329,671.00 COP	TERMINADO PENDIENTE POR LIQUIDAR
2187/2021	"COMPRA DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA".	22.996.274.000 COP	SUSPENDIDO EN TRAMITE DE REINICIO Y PRORROGA
1636/2023	"COMPRA DE VOLQUETAS PARA APOYAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA".	6.492.746,239,00 COP	EN EJECUCION

La presente certificación se expide a solicitud de la Contraloría Departamental a los tres (03) días del mes de octubre de 2023.

**KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA**  
Directora de Contratación

Proyecto: KAROL ALARCÓN  
Revisó: SIN-Herrada

"El Tolima Nos Une" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 2 piso  
[direccioncontratacion@tolima.gov.co](mailto:direccioncontratacion@tolima.gov.co)

 Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Una vez verificada la información correspondiente a los 22 contratos seleccionados como muestra inicial se evidenció lo siguiente:

- El contrato No. 3913 de 2022, en la actualidad se encuentra en ejecución la etapa final del contrato y fue reportado en el SIA con fecha de terminación del 30 de enero de 2023.
- El contrato No. 2436 de 2022, en la actualidad se encuentra en ejecución y fue reportado en el SIA con fecha de terminación del 30 de diciembre de 2022.
- El contrato No. 2096 de 2022 en la actualidad se encuentra suspendido y fue reportado en el SIA con fecha de terminación del 30 de enero de 2023.
- El contrato No. 1537 de 2022 en la actualidad se encuentra suspendido y fue reportado en el SIA con fecha de terminación del 05 de septiembre de 2022.
- El contrato No. 2690 de 2022 en la actualidad se encuentra en ejecución y fue reportado en el SIA con fecha de terminación del 28 de enero de 2023.
- El contrato No. 3750 de 2022 en la actualidad se encuentra en proceso de legalización y fue reportado en el SIA con fecha de terminación del 16 de junio de 2023.
- El contrato No. 3751 de 2022 en la actualidad se encuentra en proceso de legalización y fue reportado en el SIA con fecha de terminación del 16 de junio de 2023.
- El contrato No. 2462 de 2021 en la actualidad se encuentra suspendido, en trámite de reinicio, prórroga y adición; no obstante fue reportado en el SIA con fecha de terminación del 17 de octubre de 2022.
- El contrato No. 2109 de 2022 en la actualidad se encuentra suspendido y fue reportado en el SIA con fecha de terminación del 17 de octubre de 2022.
- El contrato No. 1784 de 2021 en la actualidad se encuentra en ejecución y fue reportado en el SIA con fecha de terminación del 30 de enero de 2023.

De lo anterior, se concluye que dichas novedades no fueron reportadas en el SIA OBSERVA de la Contraloría Departamental del Tolima, es decir, se desconocía que su ejecución no ha culminado, toda vez que fue reportado sin novedades y con

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

fecha de terminación. Razón por la cual dichos contratos fueron seleccionados dentro de la muestra inicial que se seleccionó por el equipo auditor.

Posteriormente, mediante oficio CDT-RS-2023-00006218 de fecha 09 de octubre de 2023, se solicitó al ente auditado, certificar el estado actual y real de los 15 contratos seleccionados como nueva muestra de la Auditoría Financiera y de Gestión para la vigencia 2022, con el propósito de constatar el estado real de todos los contratos seleccionados.

Con fecha del 10 de octubre de 2023 la Directora de Contratación, Dra. Kateryne Yulieth León Miranda, expide la certificación solicitada, tal y como se ilustra a continuación:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.6727  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



**LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA CERTIFICA QUE:**

De acuerdo a solicitud realizada por la Contraloría Departamental en el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión Gobernación del Tolima, vigencia 2022, se procedió a requerir a los supervisores de los contratos de la muestra, en donde se les requirió que se señalara el estado actual de los contratos, cuyas respuestas se detalla a continuación:

NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	ESTADO
1137/2022	CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN, MEJORAS TECNOLÓGICAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEBIDAMENTE LICENCIADA, IMPLEMENTADA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SOBRE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS, REGISTRO, DEGÜELLO DE GANADO MAYOR, SOBRETASA A LA GASOLINA EN UNA VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN VIRTUAL (CARPETA ÚNICA TRIBUTARIA) EN LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN EFECTUAR SUS TRÁMITES DE IMPUESTOS Y TENER CONSOLIDADA LA INFORMACIÓN EN UN SOLO ACCESO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	830.000.000 COP	SEGUN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE 19/01/2023 REMITIDA MEDIANTE OFICIO DFRI - 163-0369 A LA DIRECCION DE CONTRATACION CON RADICADO 01/01/2023 Y CARGADA AL SISTEMA DEL SECOPII CON APROBACION 31/01/2023, SE FORMALIZÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 1137 DE 2022, POR ENDE SE ENCUENTRA EN ESTADO TERMINADO
2156/2022	CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA DE OCHO CAMIONETAS PICKUP DOBLE CABINA PLATON 4X4 DIESEL Y 1 TURBO CON ADECUACIONES Y ACCESORIOS, PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	\$2,018,889,989 COP	EJECUTADO Y PENDIENTE DE LIQUIDAR EN LA PLATAFORMA TIENDA VIRTUAL
2148/2022	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL APOYO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVOS SUBREGIONAL, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	2.619.701.544 COP	EN ESPERA DE INFORME DE EJECUCIÓN PARA EL DESEMBOLO DE LA ADICIÓN N°2

"El Tolima Nos Une" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 2 piso  
[direccioncontratacion@tolima.gov.co](mailto:direccioncontratacion@tolima.gov.co)

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.6727  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



	PATRIMONIAL Y PROGRAMAS DE FOMENTO CULTURAL EN LA VIGENCIA 2022		
2119/2022	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO	1.575.000.000 COP	PROCESO LIQUIDADADO
2107/2022	CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE KIT DEL PRIMER RESPONDIENTE PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) ARTICULADO CON LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO	648.756.910 COP	LIQUIDADADO DEL DIA 7 DE JULIO DEL AÑO 2022.
2301/2022	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUÉ-TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR EN LA SEDE LIMONAR DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE	1.201.405.808 COP	EJECUTADO. PENDIENTE VISITA PARA ACTA DE RECIBO FINAL Y ULTIMO PAGO DEL 10%
2095/2022	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE PARQUES BIOSALUDABLES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	2.060.481.503 COP	TERMINADO Y EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN.
2436/2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO ESE DE VILLAHERMOSA TOLIMA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE URGENCIAS Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	2.607.305.367,05 COP	EJECUCION. EL AVANCE DE EJECUCION DE LA OBRA A LA FECHA ASCIENDE AL (50,08%). A LA FECHA SE HA REALIZADO UN PAGO ANTICIPADO DEL 30% POR VALOR DE \$6664.862.853 CON FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023 Y EGRESO No. 2419. TERMINACION 10

"El Tolima Nos Une" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 2 piso  
[direccioncontratacion@tolima.gov.co](mailto:direccioncontratacion@tolima.gov.co)

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**  
**NIT: 800.113.6727**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



			DE DICIEMBRE DE 2023.
2630/2022	"CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES ESE DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE SANTIAGO PÉREZ DEL MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA"	800.000.000 COP	EJECUTADO: CONTRATO TERMINADO EL 17 DE JULIO DE 2023, ESTA PENDIENTE QUE LA ESE RADIQUE LA CUENTA FINAL POR EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO Y POSTERIORMENTE LIQUIDAR EL CONTRATO
4440/2022	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "IMPULSANDO LO NUESTRO", EL CUAL HACE PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO".	1.650.000.000 COP	PROCESO LIQUIDADO
4438/2022	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE EXPOSICIONES, PROCESOS DE FORMACION VIRTUAL Y/O PRESENCIAL E INTERVENCIONES EN AREAS DE LAS BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	1.230.907.801,84 COP	PROCESO EJECUTADO AL 100%, ACTA DE LIQUIDACIÓN EN REVISIÓN POR PARTE DE JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
4420/2022	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA ESE DE PURIFICACIÓN TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA ESE DE PURIFICACIÓN TOLIMA.	1.286.633.612 COP	SUSPENDIDO HASTA QUE LA ESE RECIBA LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS POR PARTE DEL PROVEEDOR Y REALICEN LA ENTRADA ALMACEN.
4224/2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA -	6.000.000.000 COP	LIQUIDADO

"El Tolima Nos Une" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 2 piso  
[direccioncontratacion@tolima.gov.co](mailto:direccioncontratacion@tolima.gov.co)

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**


 La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.6727  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



	COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA, EN SU DOBLE CONDICIÓN DE ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ Y COMO ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO PARA "APOYO AL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAFICULTURA DEL DEPARTAMENTO INCENTIVANDO LAS RENOVACIONES Y NUEVAS SIEMBRAS DE LOS SISTEMAS CAFETEROS"		
4784/2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE: DOCENCIA, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL, DOTACION DE INSTRUMENTOS, ESTUDIO CULTURAL Y PATRIMONIAL DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA VIGENCIA 2022	1.224.483.744 COP	EN ESPERA DE INFORME DE EJECUCIÓN PARA EL RESPECTIVO DESEMBOLSO
2279/2022	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA LOS POLIDEPORTIVOS Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL-TOLIMA	1.479.791.272 COP	EJECUCIÓN, SE REALIZÓ EL REINICIO EL 3 DE OCTUBRE

En constancia de lo anterior, se adjunta en veinticuatro (24) folios las respuestas obtenidas por los supervisores.

La presente certificación se expide a solicitud de la Contraloría Departamental a los diez (10) días del mes de octubre de 2023.

**KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA**  
Directora de Contratación

Proyectó: KAROL SOLLEY ALARCÓN

"El Tolima Nos Une" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 2 piso

[direccioncontratacion@tolima.gov.co](mailto:direccioncontratacion@tolima.gov.co)

Una vez verificada la información correspondiente a los 15 contratos seleccionados como la segunda muestra de la auditoría, se evidenció lo siguiente:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

- El contrato No. 2148 de 2022, en la actualidad se encuentra en ejecución y fue reportado en el SIA con fecha de terminación del 12 de enero de 2023.
- El contrato No. 2436 de 2022, en la actualidad se encuentra en ejecución y fue reportado en el SIA con fecha de terminación del 30 de diciembre de 2022.
- El contrato No. 4420 de 2022, en la actualidad se encuentra suspendido y fue reportado en el SIA con fecha de terminación del 16 de enero de 2023.
- El contrato No. 4784 de 2022, en la actualidad se encuentra en ejecución y fue reportado en el SIA con fecha de terminación del 28 de enero de 2023.
- El contrato No. 2279 de 2022, en la actualidad se encuentra en ejecución y fue reportado en el SIA con fecha de terminación del 12 de mayo de 2023.

Por lo anterior, se convocó reunión con el fin de redireccionar la selección de la muestra de contratación por parte del equipo auditor y la Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, estableciéndose un total de 14 acuerdos de voluntades, aclarando que en la etapa de planeación se habían seleccionado 30 contratos como muestra de la auditoría a realizar, producto de la desinformación en la rendición de los contratos en SIA Observa.

Una vez analizada la situación descrita anteriormente, se llega a la conclusión que los contratos que no se encuentran terminados deben ser excluido de la muestra, teniendo en cuenta que los mismos no han sido liquidados y su ejecución no ha terminado, atendiendo al control POSTERIOR y selectivo que realizan las contralorías territoriales.

**Causa:**

No se rindió en forma completa la información que se reportó en la plataforma SIA OBSERVA con respecto al Informe de Contratación y de la ficha técnica de cada contrato correspondiente a la vigencia 2022.

Mínima operatividad por parte de los responsables del seguimiento y control, al proceso contractual por parte de los integrantes de la Oficina de Control Fiscal Interno.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

**Efecto:**

Se obstaculiza el procedimiento de auditoría financiera y de gestión en la fase de planeación, selección de la muestra de los actos contractuales adelantados por la Gobernación del Tolima Sector Central, para la vigencia 2022 y extiende los términos de la auditoría.

**Respuesta de la Entidad:**

**"RESPUESTA:** Respecto a las observaciones, nos permitimos informar al equipo auditor que, a la fecha, verificado en el aplicativo SIA OBSERVA se pudo comprobar que los contratos seleccionados para la muestra se encuentran debidamente actualizados, tanto en la fecha de terminación ampliada como en la ficha técnica del contrato en lo concerniente a las suspensiones, adiciones y/o reinicios para cada caso concreto

Si bien la información debe ser reportada en el aplicativo SIA por parte de la Dirección de Contratación, es de resaltar que no existió una omisión al momento de rendir la celebración de los actos contractuales, no obstante, la actualización de las novedades pudo presentar retrasos teniendo en cuenta el volumen de reportes a los que está sujeto cada ejecución contractual, información que debe ser reportada sobre la marcha y dificulta que se realice esta actualización en tiempo real.

Sin embargo, no se pretende con ello desconocer que deben tomarse acciones pertinentes tendientes a la mejora continua en el desarrollo de las actividades que se encuentran a cargo de la Dirección de Contratación, lo que, a su vez, facilitará procedimientos futuros de auditorías adelantadas por los entes de control respectivos.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al ente auditor desestimar las presentes observaciones".

**Evidencias:**

- Oficio CBS – 111 – 0491 del 06 de diciembre de 2023.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

### Análisis de la Respuesta:

Se configura como hallazgo de auditoría una vez analizada la justificación presentada por la Gobernación del Tolima en la controversia a la observación de Auditoría, toda vez que si bien el ente auditado expresa que *"verificado en el aplicativo SIA OBSERVA se pudo comprobar que los contratos seleccionados para la muestra se encuentran debidamente actualizados, tanto en la fecha de terminación ampliada como en la ficha técnica del contrato en lo concerniente a las suspensiones, adiciones y/o reinicios para cada caso concreto"*, situación que no es cierta, teniendo en cuenta que el reporte de contratación que fue rendido por la Gobernación del Tolima no cuenta con adiciones, suspensiones, reinicios ni fecha extendida de terminación, tal y como se ilustra a continuación:

No.	NIT	ENTIDAD	VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	TIEMPO EJECUCIÓN	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIONES	LIBERACIONES	VALOR VIGENTE	FECHA CREACIÓN	FECHA TERMINACIÓN AMPLIADA
1	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	4384	ADQUISICION DE EQUIPO DE DETECCION, LOCALIZACION AEREA Y TERRESTRE DE EMISIONES DE COMUNICACIONES DE 2G3G4G Y 4.5G PARA LA DIRECCION ANTISEUESTRO Y ANTIEXTORSION DE LA POLICIA NACIONAL GAULA TOLIMA	2022/11/04	2022/11/24	2023/01/22	59	2.655.000.000,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	2.655.000.000,00 \$	2022/12/05 11:38:43 PM	
2	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	4388	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUE TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE NEUMOLOGIA SEDE LIMONAR HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E IBAGUE TOLIMA	2022/11/04	2022/12/01	2023/01/14	44	3.411.603.094,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	3.411.603.094,00 \$	2022/12/03 01:18:04 PM	
3	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	1566	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LAS BODEGAS B4 B6 B7 B8 B12 B13 Y F1 PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS HISTORICOS, ARCHIVO CENTRAL Y DEMAS DEPOSITOS PERTENECIENTES A LA GOBERNACION DEL TOLIMA, UBICADAS EN EL KILOMETRO 2.5 ZONA INDUSTRIAL CHAPETON ANTIQUAS INSTALACIONES DE BAVARIA, DE LA CIUDAD DE IBAGUE, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 35038177.	2022/01/19	2022/02/01	2022/12/08	310	928.484.647,67 \$	0,00 \$	0,00 \$	928.484.647,67 \$	2022/02/27 12:02:21 PM	
4	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	2150	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TECNICOS PARA GARANTIZAR LA DIFUSION, COORDINACION Y ORGANIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL Y CREATIVA DEL DEPARTAMENTO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	2022/05/26	2022/06/01	2022/08/29	89	2.770.632.456,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	2.770.632.456,00 \$	2022/06/14 11:43:48 AM	

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



Esta copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

No.	NIT	ENTIDAD	VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	TIEMPO EJECUCIÓN	VALOR INICIALCONTRATO	ADICIONES	LIBERACIONES	VALOR VIGENTE	FECHA CREACIÓN	FECHA TERMINACIÓN
5	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	1137	CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN, MEJORAS TECNOLÓGICAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEBIDAMENTE LICENCIADA, IMPLEMENTADA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SOBRE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS, REGISTRO, DESELLO DE GABARDO MAYOR, SOBRESASA A LA GASOLINA EN UNA VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN VIRTUAL CARPETA ÚNICA TRIBUTARIA EN LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN EFECTUAR SUS TRÁMITES DE IMPUESTOS Y TENER CONSOLIDADA LA INFORMACIÓN EN UN SOLO ACCESO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	2022/01/15	2022/01/18	2023/01/02	349	830.000.000,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	830.000.000,00 \$	2022/02/10 02:42:06 AM	
6	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	2156	CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ONCE 11 CAMIONETAS PICKUP DOBLE CABINA PLATON 4X4 DIESEL Y UNA TURBO CON ADICIONES Y ACCESORIOS, PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOGÍSTICAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	2022/06/06	2022/06/21	2022/07/20	29	2.018.889.989,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	2.018.889.989,00 \$	2022/06/30 02:49:41 PM	
7	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	2119	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO	2022/04/06	2022/04/08	2022/09/04	149	1.050.000.000,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	1.050.000.000,00 \$	2022/05/02 09:50:06 PM	
8	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	2107	CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE KIT DEL PRIMER RESPONDIENTE PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM ARTICULADO CON LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.	2022/03/25	2022/04/06	2022/05/05	29	648.756.910,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	648.756.910,00 \$	2022/05/04 12:09:31 PM	
9	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	2301	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUETOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA PRESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR EN LA SEDE LIMONAR DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ	2022/08/05	2022/08/24	2022/12/21	119	1.015.343.892,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	1.015.343.892,00 \$	2022/08/31 11:45:17 AM	

No.	NIT	ENTIDAD	VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	TIEMPO EJECUCIÓN	VALOR INICIALCONTRATO	ADICIONES	LIBERACIONES	VALOR VIGENTE	FECHA CREACIÓN	FECHA TERMINACIÓN
10	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	2095	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE PARQUES BIOSUSTENTABLES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	2022/03/15	2022/08/22	2023/02/17	179	2.060.481.503,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	2.060.481.503,00 \$	2022/06/24 10:01:15 AM	
11	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	2630	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ATACÓ TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE SANTIAGO PÉREZ DEL MUNICIPIO DE ATACÓ, TOLIMA	2022/08/31	2022/09/21	2023/01/19	120	800.000.000,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	800.000.000,00 \$	2022/09/30 12:14:27 PM	
12	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	4440	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA IMPULSANDO LO NUESTRO, EL CUAL HACE PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO.	2022/11/10	2022/11/11	2022/12/30	49	1.100.000.000,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	1.100.000.000,00 \$	2022/11/22 04:07:15 PM	
13	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	4438	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE EXPOSICIONES, PROCESOS DE FORMACIÓN VIRTUAL Y PRESENCIAL E INTERVENCIONES EN ÁREAS DE LAS BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	2022/11/10	2022/11/11	2022/12/30	49	1.080.907.801,84 \$	0,00 \$	0,00 \$	1.080.907.801,84 \$	2022/11/22 03:27:54 PM	
14	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	4224	JUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA, EN SU DOBLE CONDICIÓN DE ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFE Y COMO ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO PARA APOYO AL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO INCENTIVANDO LAS RENOVACIONES Y NUEVAS SIEMBRAS DE LOS SISTEMAS CAFETEROS	2022/10/31	2022/11/02	2023/01/01	60	5.000.000.000,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	5.000.000.000,00 \$	2022/12/05 03:06:01 PM	

Fuente: Excel descargado del SIA OBSERVA

En las ilustraciones anteriores, se evidencia que la última columna correspondiente a "fecha de terminación ampliada" se encuentra vacía y la columna correspondiente a "fecha de terminación", en su mayoría contiene datos erróneos.

Así las cosas este ente de control, CONFIRMA el presente hallazgo en los términos ya conocidos.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 07. Deficiencias en el reporte de las adiciones y/o modificaciones de los contratos en el aplicativo SIA OBSERVA.**

**Criterio:**

- Constitución Política de Colombia, artículo 209
- Ley 80 de 1993, artículo 23
- Resolución 143 de 2017, artículo 3, de la Contraloría Departamental del Tolima
- Resolución 337 de 2016, artículo 21, de la Contraloría Departamental del Tolima

**Condición:**

La Administración Central del Departamento, no presentó debidamente el “Informe de Contratación” de la vigencia fiscal 2022, rendido en el aplicativo SIA OBSERVA de la Contraloría Departamental del Tolima, omitiendo reportar las adiciones y/o modificaciones contractuales.

Es de resaltar que dicha información debió ser reportada en la plataforma SIA OBSERVA, dentro de los términos establecidos en la Resolución 337 de 2016, artículo 20 *"INFORME DE CONTRATACIÓN. Se deberá rendir mensualmente la información requerida a través del aplicativo SIA observatorio hasta el tercer día hábil siguiente al mes a rendir."* Y artículo 21 *"INFORMACIÓN CONTRACTUAL. Para la rendición de la información contractual los responsables de todas las entidades sujetas al control y vigilancia de la Contraloría, deberán reportar la contratación mensual de todos los contratos sin importar su cuantía."*

Así las cosas, y conforme a lo expuesto, este órgano de control determina que se está incumpliendo con la normatividad aplicable para el caso en particular, además de incurrirse en la vulneración de los principios de publicidad y transparencia consagrados en el artículo 209 de la carta magna y artículo 23 de la Ley 80 de 1993, respectivamente.

A continuación, se enlista en el cuadro los contratos de la muestra cuya adición y/o modificación NO fue reportada en el aplicativo SIA OBSERVA:

No. CONTRATO	OBJETO	REPORTADO SIA OBSERVA	NO REPORTADO (Adición y/o modificación)
--------------	--------	-----------------------	---

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

4388 del 04 de noviembre de 2022.	Celebrar contrato interadministrativo con el hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué Tolima, para desarrollo del proyecto implementación de la unidad de neumología sede limonar hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Ibagué Tolima.	<p>1. Valor Total Contrato: \$3.411.603.094</p> <p>2. Plazo de Ejecución: 44 días.</p>	<p><b>Acta Modificatoria No. 01</b> vista a folio 287, prórroga de <b>60 días calendario.</b></p> <p><b>Acta Modificatoria No. 02</b> vista a folio 298, prórroga de <b>30 días calendario.</b></p> <p><b>Acta Modificatoria No. 03</b> vista a folio 306, prórroga de <b>30 días calendario.</b></p> <p><b>Acta Modificatoria No. 04</b> vista a folio 313, prórroga de <b>60 días calendario.</b></p> <p><b>PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: 225 DÍAS CALENDARIO.</b></p>
1566 del 19 de enero de 2022.	Contratar el arrendamiento de las bodegas b4 b6 b7 b8 b12 b13 y f1 para el almacenamiento y conservación de los archivos históricos, archivo central y demás depósitos pertenecientes a la gobernación del Tolima, ubicadas en el kilómetro 2.5 zona industrial chapetón antiguas instalaciones de Bavaria, de la ciudad de Ibagué, identificado con matrícula inmobiliaria no. 35038177.	<p>1. Valor Total Contrato: \$928.484.647,67</p> <p>2. Plazo de Ejecución: 310 días calendario.</p>	<p><b>Acta Modificatoria No. 01</b> vista a folio 110, <b>ADICIÓN</b> por valor de \$179.706.706. Y Prórroga de <b>60 días calendario.</b></p> <p><b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE \$1.108.191.353,67.</b></p> <p><b>PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: 370 DÍAS CALENDARIO.</b></p>
2150 del 26 de mayo de 2022.	Contratar la prestación de servicios logísticos, operativos y técnicos para garantizar la difusión, coordinación y organización de las diferentes actividades artísticas y culturales a realizarse en el marco de la agenda cultural y creativa del departamento en el desarrollo del proyecto fortalecimiento de la oferta cultural como eje dinamizador del desarrollo económico y social del departamento del Tolima.	<p>1. Valor Total Contrato: \$2.770.632.456.</p> <p>2. Plazo de Ejecución: 89 días calendario.</p>	<p><b>Acta Modificatoria No. 01</b> vista a folio 668, <b>ADICIÓN</b> por valor de \$1.300.000.000. Y Prórroga de <b>90 días calendario.</b></p> <p><b>Acta Modificatoria No. 03</b> vista a folio 723, <b>ADICIÓN</b> por valor de \$85.000.000.</p> <p><b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE \$4.155.632.456.</b></p> <p><b>PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: 180 DÍAS CALENDARIO.</b></p>
2119 del 06 de abril de 2022.	Fortalecimiento de las expresiones artísticas del departamento del Tolima mediante el desarrollo de eventos culturales que hacen parte de la agenda cultural del departamento.	<p>1. Valor Total Contrato: \$1.050.000.000.</p> <p>2. Plazo de Ejecución: 149 días calendario.</p>	<p><b>Acta Modificatoria No. 01</b> vista a folio 308 – 309, <b>ADICIÓN</b> por valor de \$525.000.000. Y Prórroga de <b>75 días calendario.</b></p> <p><b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE \$1.575.000.000.</b></p> <p><b>PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: 225 DÍAS CALENDARIO.</b></p>

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

2301 del 05 de agosto de 2022.	Celebrar contrato interadministrativo con el hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué Tolima, para desarrollo del proyecto dotación de equipos biomédicos para la puesta en funcionamiento de la unidad de diagnóstico cardiovascular en la sede limonar del hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué.	1. Valor Total Contrato: \$1.015.343.892. 2. Plazo de Ejecución: 119 días calendario.	<b>Acta Modificatoria No. 01</b> vista a folio 170, <b>ADICIÓN</b> por valor de \$186.061.916. Y Prórroga de <b>120 días calendario.</b> <b>Acta Modificatoria No. 02</b> vista a folio 182, prórroga de <b>30 días calendario.</b> <b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE \$1.201.405.808.</b> <b>PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: 270 DÍAS CALENDARIO.</b>
2630 del 31 de agosto de 2022.	Celebrar contrato interadministrativo con el hospital Nuestra señora de Lourdes E.S.E. del municipio de Ataco Tolima, para desarrollo del proyecto dotación de equipos médicos que permitan garantizar la calidad de la prestación del servicio de salud en el centro de salud del centro poblado de Santiago Pérez del municipio de ataco, Tolima.	1. Valor Total Contrato: \$800.000.000. 2. Plazo de Ejecución: 120 días calendario.	<b>Acta Modificatoria No. 01</b> vista a folio 152, prórroga de <b>180 días calendario.</b> <b>PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: 300 DÍAS CALENDARIO.</b>
4440 del 10 de noviembre de 2022.	Fortalecimiento de las expresiones artísticas del departamento del Tolima mediante el desarrollo del programa impulsando lo nuestro, el cual hace parte de la agenda cultural del departamento.	1. Valor Total Contrato: \$1.100.000.000. 2. Plazo de Ejecución: 49 días calendario.	<b>Acta Modificatoria No. 01</b> vista a folio 190, <b>ADICIÓN</b> por valor de \$550.000.000. <b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE \$1.650.000.000.</b>
4438 del 10 de noviembre de 2022.	Fortalecimiento de las expresiones artísticas del departamento del Tolima a través de exposiciones, procesos de formación virtual y/o presencial e intervenciones en áreas de las bellas artes y patrimonio cultural, en el marco del proyecto fortalecimiento de la oferta cultural como eje dinamizador del desarrollo económico y social del departamento del Tolima.	1. Valor Total Contrato: \$1.080.907.801,84. 2. Plazo de Ejecución: 49 días calendario.	<b>Acta Modificatoria No. 01</b> vista a folio 132, prórroga de <b>90 días calendario.</b> <b>Acta Modificatoria No. 02</b> vista a folio 177, <b>ADICIÓN</b> por valor de \$150.000.000. Y Prórroga de <b>30 días calendario.</b> <b>Acta Modificatoria No. 03</b> vista a folio 167, prórroga de <b>30 días calendario.</b> <b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE \$1.230.907.801,84.</b> <b>PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: 200 DÍAS CALENDARIO.</b>
4224 del 10 de noviembre de 2022.	Aunar esfuerzos técnicos y económicos entre el departamento del Tolima y la federación nacional de cafeteros de Colombia comité departamental de cafeteros del Tolima, en su doble	1. Valor Total Contrato: \$5.000.000.000. 2. Plazo de Ejecución: 60 días calendario.	<b>Acta Modificatoria No. 01</b> , prórroga de <b>60 días calendario.</b> EL CONVENIO FUE SUSPENDIDO EL 27 DE

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

	condición de administradora del fondo nacional del café y como entidad de derecho privado para apoyo al fortalecimiento y sostenibilidad de la caficultura del departamento incentivando las renovaciones y nuevas siembras de los sistemas cafeteros.		DICIEMBRE DE 2022 Y SE REINICIÓ EL 24 DE ENERO DE 2023, SIN QUE EN EL EXPEDIENTE REPOSEN LAS ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO, TAL Y COMO SE PUEDE EVIDENCIAR A FOLIO 186. <b>PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS CALENDARIO.</b>
--	--	--	---

**Causa:**

No se rindió oportunamente la información solicitada respecto de la contratación vigencia 2022, en la plataforma SIA OBSERVA, toda vez que según se puede deducir de los 11 contratos seleccionados como muestra para la presente auditoría, se dejó de reportar un valor total de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$2.975.768.622)** por concepto de adiciones.

Razón por la cual se está ante una omisión del deber de reportar toda la información del proceso contractual a la Contraloría Departamental, generando falta de controles en la rendición de la información en el Aplicativo SIA OBSERVA.

**Efecto:**

Incertidumbre ante la totalidad del presupuesto ejecutado durante la vigencia 2022, respecto a los contratos celebrados por la entidad, vulnerando con ello los principios de publicidad y transparencia, situación que se pudo evitar reportando la totalidad de la información contractual en el aplicativo SIA OBSERVA, de forma oportuna.

**Respuesta de la Entidad:**

**“RESPUESTA:** Respecto a las observaciones, nos permitimos informar al equipo auditor que, a la fecha, verificado en el aplicativo SIA OBSERVA se pudo comprobar que los contratos seleccionados para la muestra se encuentran debidamente actualizados, tanto en la fecha de terminación ampliada como en la ficha técnica del contrato en lo concerniente a las suspensiones, adiciones y/o reinicios para cada caso concreto

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Si bien la información debe ser reportada en el aplicativo SIA por parte de la Dirección de Contratación, es de resaltar que no existió una omisión al momento de rendir la celebración de los actos contractuales, no obstante, la actualización de las novedades pudo presentar retrasos teniendo en cuenta el volumen de reportes a los que está sujeto cada ejecución contractual, información que debe ser reportada sobre la marcha y dificulta que se realice esta actualización en tiempo real.

Sin embargo, no se pretende con ello desconocer que deben tomarse acciones pertinentes tendientes a la mejora continua en el desarrollo de las actividades que se encuentran a cargo de la Dirección de Contratación, lo que, a su vez, facilitará procedimientos futuros de auditorías adelantadas por los entes de control respectivos.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al ente auditor desestimar las presentes observaciones”.

**Evidencias:**

- Oficio CBS – 111 – 0491 del 06 de diciembre de 2023.

**Análisis de la Respuesta:**

Se configura como hallazgo de auditoría una vez analizada la justificación presentada por la Gobernación del Tolima en la controversia a la observación de Auditoría, toda vez que si bien el ente auditado expresa que *"verificado en el aplicativo SIA OBSERVA se pudo comprobar que los contratos seleccionados para la muestra se encuentran debidamente actualizados, tanto en la fecha de terminación ampliada como en la ficha técnica del contrato en lo concerniente a las suspensiones, adiciones y/o reinicios para cada caso concreto"*, Situación que no es cierta, teniendo en cuenta que el reporte de contratación que fue rendido por la Gobernación del Tolima no cuenta con adiciones, suspensiones, reinicios ni fecha extendida de terminación, tal y como se ilustra a continuación:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



# REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA

Proceso: CF – Control Fiscal

Código:  
RCF-61

Versión:  
01:2022

No.	NIT	ENTIDAD	VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	TIEMPO EJECUCIÓN	VALOR INICIALCONTRATO	ADICIONES	LIBERACIONES	VALOR VIGENTE	FECHA CREACIÓN	FECHA TERMINACIÓN
1	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	4384	ADQUISICION DE EQUIPO DE DETECCION, LOCALIZACION AEREA Y TERRESTRE DE EMISIONES DE COMUNICACIONES DE 2G3G4G Y 4.5G PARA LA DIRECCION ANTISESTUERO Y ANTIEXTORSION DE LA POLICIA NACIONAL GAULA TOLIMA	2022/11/04	2022/11/24	2023/01/22	59	2.655.000.000,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	2.655.000.000,00 \$	2022/12/05	11:38:43 PM
2	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	4388	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUETOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE NEUMOLOGIA SEDE LIMONAR HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E IBAGUE TOLIMA	2022/11/04	2022/12/01	2023/01/14	44	3.411.603.094,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	3.411.603.094,00 \$	2022/12/03	01:18:04 PM
3	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	1566	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LAS BODEGAS B4 B6 B7 B8 B12 B13 Y F1 PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS HISTORICOS, ARCHIVO CENTRAL Y DEMAS DEPOSITOS PERTENECIENTES A LA GOBERNACION DEL TOLIMA, UBICADAS EN EL KILOMETRO 2,5 ZONA INDUSTRIAL CHAPETON ANTIGUAS INSTALACIONES DE BAVARIA, DE LA CIUDAD DE IBAGUE, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 35038177.	2022/01/19	2022/02/01	2022/12/08	310	928.484.647,67 \$	0,00 \$	0,00 \$	928.484.647,67 \$	2022/02/27	12:02:21 PM
4	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	2150	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TECNICOS PARA GARANTIZAR LA DIFUSION, COORDINACION Y ORGANIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL Y CREATIVA DEL DEPARTAMENTO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	2022/05/26	2022/06/01	2022/08/29	89	2.770.632.456,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	2.770.632.456,00 \$	2022/06/14	11:43:48 AM
5	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	1137	CONTRATAR LA ACTUALIZACION, MEJORAS TECNOLOGICAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCION TECNOLOGICA DEBIDAMENTE LICENCIADA, IMPLEMENTADA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SOBRE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS, REGISTRO, DEGELLO DE GANADO MAYOR, SOBRETASA A LA GASOLINA EN UNA VENTANILLA UNICA DE ATENCION VIRTUAL CARRETA UNICA TRIBUTARIA EN LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN EFECTUAR SUS TRAMITES DE IMPUESTOS Y TENER CONSOLIDADA LA INFORMACION EN UN SOLO ACCESO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	2022/01/15	2022/01/18	2023/01/02	349	830.000.000,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	830.000.000,00 \$	2022/02/10	02:42:06 AM
6	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	2156	CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ONCE 11 CAMIONETAS PICKUP DOBLE CABINA PLATON 4X4 DIESEL Y UNA 1 TURBO CON DECLARACIONES Y ACCESORIOS, PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOGISTICAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	2022/06/06	2022/06/21	2022/07/20	29	2.018.889.989,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	2.018.889.989,00 \$	2022/06/30	02:49:41 PM
7	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	2119	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO	2022/04/06	2022/04/08	2022/09/04	149	1.050.000.000,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	1.050.000.000,00 \$	2022/05/02	09:50:06 PM
8	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	2107	CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE KIT DEL PRIMER RESPONSABLE PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS SEM ARTICULADO CON LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO	2022/03/25	2022/04/06	2022/05/05	29	648.756.910,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	648.756.910,00 \$	2022/05/04	12:09:31 PM
9	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	2301	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUETOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR EN LA SEDE LIMONAR DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE	2022/08/05	2022/08/24	2022/12/21	119	1.015.343.892,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	1.015.343.892,00 \$	2022/08/31	11:45:17 AM
10	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	2095	CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE DE PARQUES BIOSUSTENTABLES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	2022/03/15	2022/08/22	2023/02/17	179	2.060.481.503,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	2.060.481.503,00 \$	2022/08/24	10:01:15 AM
11	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	2630	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO DOTACION DE EQUIPOS MEDICOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE SANTIAGO PEREZ DEL MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA	2022/08/31	2022/09/21	2023/01/19	120	800.000.000,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	800.000.000,00 \$	2022/09/30	12:14:27 PM
12	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	4440	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA IMPULSANDO LO NUESTRO, EL CUAL HACE PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO	2022/11/10	2022/11/11	2022/12/30	49	1.100.000.000,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	1.100.000.000,00 \$	2022/11/22	04:07:15 PM
13	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	4438	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVES DE EXPOSICIONES, PROCESOS DE FORMACION VIRTUAL Y PRESENCIAL E INTERVENCIONES EN AREAS DE LAS BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	2022/11/10	2022/11/11	2022/12/30	49	1.080.907.801,84 \$	0,00 \$	0,00 \$	1.080.907.801,84 \$	2022/11/22	09:27:54 PM
14	800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2022	4224	ALIMAR ESFUERZOS TECNICOS Y ECONOMICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA, EN SU DOBLE CONDICION DE ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFE Y COMO ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO PARA APOYO AL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAPACITACION DEL DEPARTAMENTO INCENTIVANDO LAS INNOVACIONES Y NUEVAS SIEMBRAS DE LOS SISTEMAS CAFETEROS	2022/10/31	2022/11/02	2023/01/01	60	5.000.000.000,00 \$	0,00 \$	0,00 \$	5.000.000.000,00 \$	2022/12/05	03:06:01 PM

Fuente: Excel descargado del SIA OBSERVA

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

Esta copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

En las ilustraciones anteriores, se evidencia que la columna correspondiente a “Adiciones” se encuentra que en los contratos seleccionados como muestra de auditoría no se reportó valor alguno de adición en ningún contrato, sin tener en cuenta los contratos que tuvieron adición y que se relacionan en la condición del presente hallazgo.

Así las cosas este ente de control, CONFIRMA el presente hallazgo en los términos ya conocidos.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 08. Publicación extemporánea y no publicación en el SECOP II.**

**Criterio:**

- Constitución Política de Colombia, artículo 209
- Ley 80 de 1993, artículo 23
- Ley 1150 de 2007, artículo 3
- Ley 1952 de enero 28 de 2019, artículo 26 y 38, numeral 1
- Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1.
- Decreto 0810 de julio 21 de 2017 – Numerales 1.3. – 1.10. – 1.12. – Literal C numeral 2.4. - Manual de Contratación de la Gobernación del Tolima.
- Circular Externa No.1 del 21 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente.

**Condición:**

Las entidades públicas están en la obligación de divulgar en el SECOP, y demás plataformas oficiales, los documentos y actos administrativos del proceso de selección, ejecución y finalización del proceso contractual de cada una de sus modalidades, en tiempo real y ajustado a la Circular Externa No.1 del 21 de junio de 2013 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y demás normas concordantes.

La Gobernación del Tolima – Sector Central, omitió la publicación de algunos procedimientos contractuales, así mismo, no publicó dentro de los tres (3) días siguientes, los documentos y actos administrativos, del proceso de contratación, celebrados en la vigencia fiscal de 2022, incumpliendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Así las cosas y conforme a lo expuesto anteriormente, este órgano de control determina que se está ante una presunta inobservancia de la normatividad aplicable para el caso en particular, incumpléndose además los deberes funcionales de los servidores públicos que tenían a su cargo dicha responsabilidad, por lo tanto, se estaría ante una posible conducta del artículo 26 de la Ley 1952 de 2019.

En relación con lo anterior, el grupo auditor en su fase de evaluación comparó las actuaciones administrativas y las reportadas en la plataforma SECOP II, como se detalla a continuación:

Contratos sin registros de actuaciones administrativas en el SECOP.

➤ **CONTRATO No. 4384 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022:**

Ítems	Documento	Fecha Expedición
1	Informe del Supervisor	07 de diciembre de 2022
2	Orden de Pago No. 30705	12 de diciembre de 2022
3	Comprobante de Egreso No. 35193	19 de diciembre de 2022
4	Comprobante de entrada de Almacén No. 707	6 de diciembre de 2022
5	Acta de Entrega	6 de diciembre de 2022
6	Acta de Liquidación	02 de enero de 2023

➤ **CONTRATO No. 4388 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022:**

Ítems	Documento	Fecha Expedición
1	Informe del Supervisor	20 de febrero de 2022
2	Orden de Pago No. 667	01 de febrero de 2023
3	Comprobante de Egreso No. 2149	14 de febrero de 2023
4	Orden de Pago No. 1344	23 de febrero de 2023
5	Orden de Pago No. 1425	23 de febrero de 2023
6	Comprobante de Egreso No. 3696	10 de marzo de 2023
7	Comprobante de Egreso No. 3697	10 de marzo de 2023

➤ **CONTRATO No. 1566 DEL 19 DE ENERO DE 2022:**

Ítems	Documento	Fecha Expedición
1	Orden de Pago No. 19502	16 de agosto de 2022
2	Comprobante de Egreso No. 22137	23 de agosto de 2022
3	Orden de Pago No. 23474	11 de octubre de 2022
4	Comprobante de Egreso No. 26882	14 de octubre de 2022
5	Orden de Pago No. 9279	10 de mayo de 2022
6	Comprobante de Egreso No. 10500	16 de mayo de 2022

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

7	Orden de Pago No. 16856	22 de julio de 2022
8	Comprobante de Egreso No. 19271	29 de julio de 2022
9	Orden de Pago No. 3900	17 de marzo de 2022
10	Comprobante de Egreso No. 7842	22 de abril de 2022
11	Orden de Pago No. 33080	21 de diciembre de 2022
12	Comprobante de Egreso No. 37058	26 de diciembre de 2022
13	Orden de Pago No. 27527	21 de noviembre de 2022
14	Comprobante de Egreso No. 31505	24 de noviembre de 2022
15	Orden de Pago No. 21322	19 de septiembre de 2022
16	Comprobante de Egreso No. 24501	22 de septiembre de 2022
17	Orden de Pago No. 480	30 de enero de 2023
18	Orden de Pago No. 481	30 de enero de 2023
19	Comprobante de Egreso No. 2044	10 de febrero de 2023
20	Orden de Pago No. 901	10 de febrero de 2023
21	Comprobante de Egreso No. 2324	20 de febrero de 2023
22	Orden de Pago No. 2565	15 de marzo de 2023
23	Comprobante de Egreso No. 4230	21 de marzo de 2023

➤ **CONTRATO No. 2150 DEL 26 DE MAYO DE 2022:**

Ítems	Documento	Fecha Expedición
1	Orden de Pago No. 12992	21 de junio de 2022
2	Comprobante de Egreso No. 14584	22 de junio de 2022
3	Orden de Pago No. 16090	15 de julio de 2022
4	Comprobante de Egreso No. 18222	21 de julio de 2022
5	Orden de Pago No. 18753	4 de agosto de 2022
6	Orden de Pago No. 18754	4 de agosto de 2022
7	Comprobante de Egreso No. 21417	16 de agosto de 2022
8	Comprobante de Egreso No. 21418	16 de agosto de 2022
9	Orden de Pago No. 20288	29 de agosto de 2022
10	Comprobante de Egreso No. 23432	9 de septiembre de 2022
11	Orden de Pago No. 28612	30 de noviembre de 2022
12	Comprobante de Egreso No. 33159	07 de diciembre de 2022
13	Orden de Pago No. 27444	18 de noviembre de 2022
14	Comprobante de Egreso No. 31478	24 de noviembre de 2022
15	Orden de Pago No. 27470	19 de noviembre de 2022
16	Comprobante de Egreso No. 31483	24 de noviembre de 2022
17	Acta de Liquidación	29 de noviembre de 2022

➤ **CONTRATO No. 1137 DEL 15 DE ENERO DE 2022:**

Ítems	Documento	Fecha Expedición
1	Orden de Pago No. 3018	7 de marzo de 2022
2	Comprobante de Egreso No. 3501	11 de marzo de 2022
3	Orden de Pago No. 9268	10 de mayo de 2022
4	Comprobante de Egreso No. 11202	20 de mayo de 2022
5	Orden de Pago No. 15745	12 de julio de 2022

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



Una copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

6	Comprobante de Egreso No. 18523	25 de julio de 2022
7	Orden de Pago No. 20911	7 de septiembre de 2022
8	Comprobante de Egreso No. 24284	19 de septiembre de 2022
9	Orden de Pago No. 34176	23 de diciembre de 2022
10	Comprobante de Egreso No. 52	2 de enero de 2023

➤ **CONTRATO No. 2119 DEL 06 DE ABRIL DE 2022:**

Ítems	Documento	Fecha Expedición
1	Orden de Pago No. 7453	26 de abril de 2022
2	Comprobante de Egreso No. 8480	28 de abril de 2022
3	Orden de Pago No. 12850	21 de junio de 2022
4	Comprobante de Egreso No. 14586	22 de junio de 2022
5	Orden de Pago No. 20183	25 de agosto de 2022
6	Comprobante de egreso No. 23428	9 de septiembre de 2022
7	Orden de Pago No. 21146	13 de septiembre de 2022
8	Comprobante de Egreso No. 24504	22 de septiembre de 2022
9	Orden de Pago No. 24655	25 de octubre de 2022
10	Comprobante de Egreso No. 27987	28 de octubre de 2022
11	Orden de Pago No. 26502	8 de noviembre de 2022
12	Comprobante de Egreso No. 30051	15 de noviembre de 2022
13	Orden de Pago No. 27464	19 de noviembre de 2022
14	Comprobante de Egreso No. 31475	24 de noviembre de 2022
15	Orden de Pago No. 27560	21 de noviembre de 2022
16	Comprobante de Egreso No. 31469	24 de noviembre de 2022
17	Acta de Liquidación	8 de marzo de 2023

➤ **CONTRATO No. 2107 DEL 25 DE MARZO DE 2022:**

Ítems	Documento	Fecha Expedición
1	Orden de Pago No. 19983	24 de agosto de 2022
2	Comprobante de Egreso No. 23491	9 de septiembre de 2022
3	Acta de Liquidación	7 de julio de 2022

➤ **CONTRATO No. 2301 DEL 5 DE AGOSTO DE 2022:**

Ítems	Documento	Fecha Expedición
1	Orden de Pago No. 34552	23 de diciembre de 2022
2	Comprobante de Egreso No. 765	4 de enero de 2023
3	Orden de Pago No. 2167	2 de marzo de 2023
4	Comprobante de Egreso No. 3930	15 de marzo de 2023

➤ **CONTRATO No. 2630 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022:**

Ítems	Documento	Fecha Expedición
1	Orden de Pago No. 8873	6 de junio de 2023
2	Comprobante de Egreso No. 11994	14 de junio de 2023

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



Una copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

➤ **CONTRATO No. 4440 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022:**

Ítems	Documento	Fecha Expedición
1	Orden de Pago No. 28208	26 de noviembre de 2022
2	Comprobante de Egreso No. 33085	7 de diciembre de 2022
3	Orden de Pago No. 514	30 de enero de 2023
4	Comprobante de Egreso No. 1671	2 de febrero de 2023
5	Orden de Pago No. 585	31 de enero de 2023
6	Comprobante de Egreso No. 1673	2 de febrero de 2023
7	Orden de Pago No. 1092	17 de febrero de 2023
8	Comprobante de Egreso No. 2439	23 de febrero de 2023
9	Orden de Pago No. 1088	17 de febrero de 2023
10	Comprobante de Egreso No. 2440	23 de febrero de 2023
11	Orden de Pago No. 1089	17 de febrero de 2023
12	Comprobante de Egreso No. 2436	23 de febrero de 2023
13	Orden de Pago No. 1090	17 de febrero de 2023
14	Comprobante de Egreso No. 2437	23 de febrero de 2023
15	Acta de Liquidación	10 de marzo de 2023

➤ **CONTRATO No. 4438 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022:**

Ítems	Documento	Fecha Expedición
1	Orden de Pago No. 28061	24 de noviembre de 2022
2	Comprobante de Egreso No. 32782	1 de diciembre de 2022
3	Orden de Pago No. 28062	24 de noviembre de 2022
4	Comprobante de Egreso No.32783	1 de diciembre de 2022
5	Orden de Pago No. 28063	24 de noviembre de 2022
6	Comprobante de Egreso No. 32785	1 de diciembre de 2022
7	Orden de Pago No. 35173	29 de diciembre de 2022
8	Comprobante de Egreso No. 304	3 de enero de 2023
9	Orden de Pago No. 9150	13 de junio de 2023
10	Comprobante de Egreso No. 12400	20 de junio de 2023
11	Orden de Pago No. 17825	31 de agosto de 2023
12	Comprobante de Egreso No. 22167	13 de septiembre de 2023
13	Orden de Pago No. 6704	15 de mayo de 2023
14	Comprobante de Egreso No. 9230	23 de mayo de 2023

➤ **CONTRATO No. 4224 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022:**

Ítems	Documento	Fecha Expedición
1	Orden de Pago No. 27417	18 de noviembre de 2022
2	Comprobante de Egreso No. 31427	23 de noviembre de 2023
3	Orden de Pago No. 2161	2 de marzo de 2023
4	Comprobante de Egreso No. 3813	13 de marzo de 2023
5	Orden de Pago No. 8351	30 de mayo de 2023

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

6	Comprobante de Egreso No. 11442	6 de junio de 2023
7	Acta de Liquidación	24 de mayo de 2023

Esta observación es reiterativa teniendo en cuenta que existe plan de mejoramiento incumplido.

**Causa:**

Falta de supervisión, monitoreo y controles, que permitan verificar en tiempo real el cumplimiento de registrar oportunamente las actuaciones administrativas al SECOP II, por parte de la persona responsable del proceso, que conlleva a una presunta violación a los principios de publicidad y transparencia, en la información generada por cada uno de los procesos contractuales suscritos.

Se refleja una falencia en el sistema de Control Interno, para con el proceso contractual, que se materializa en la no publicación de sus pasos (Documentos) oportunamente en la plataforma SECOP II, generando una presunta desinformación de la realidad contractual.

**Efecto:**

Transgresión al principio de publicidad o transparencia definido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Limita el derecho de los veedores organizados y ciudadanía en general a conocer de las actuaciones administrativas de la Gobernación del Tolima – Sector Central, en materia de contratación.

**Respuesta de la Entidad:**

**“RESPUESTA:** Teniendo en cuenta la presente observación, nos permitimos poner de presente que la actividad contractual de la Gobernación del Tolima y, en concreto de la Dirección de Contratación, se desarrolla en estricto cumplimiento de los preceptos legales vigentes y las directrices expedidas por Colombia Compra Eficiente.

En tal sentido y con la finalidad de que los actos contractuales se ejecuten bajo los parámetros legales establecidos y se dirima en el mayor porcentaje cualquier desconocimiento que así lo impida, desde la Dirección de Contratación se han suscrito diferentes circulares que definen los roles y actividades que deben realizar en la plataforma SECOP II.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Es así como mediante las circulares N° 021 de 28 de septiembre de 2.020, 022 del 08 de octubre de 2.020, 004 del 26 de marzo de 2.021, 007 del 30 de junio de 2.021, 009 del 30 de junio de 2021, 013 del 23 de septiembre de 2.021, 014 del 06 de diciembre de 2.021, y 002 de 25 de febrero de 2022, 008 del 29 de septiembre de 2022, 010 del 18 de noviembre de 2022, 002 del 20 de enero de 2023, 003 del 13 de marzo de 2023, 009 del 31 de mayo de 2023, 019 del 20 de septiembre de 2023, 023 del 9 de noviembre de 2023, 026 del 21 de noviembre de 2023, las cuales se anexan en los folios anexos, se reiteran continuamente las obligaciones de los supervisores.

Tal como puede ser corroborado, en las mencionadas circulares se ha establecido aquellas obligaciones de cargue de documentos en la plataforma SECOP II que se encuentran a cargo de los Ordenadores del Gasto, Supervisor y Contratista estableciendo que:

*"...Una vez generado el contrato a través de la plataforma SECOP II y firmado de manera electrónica por el Ordenador del Gasto, Supervisor y Contratista, deberán alimentar en **TIEMPO REAL**, La plataforma SECOP II con el fin de que se vean reflejadas en la línea de tiempo que contiene cada contrato, estas publicaciones son de carácter obligatorio y se deberán realizar de la siguiente manera:*

**Por parte del supervisor:**

- *Acta de Inicio.*
- *Informes de supervisión.*
- *Actas de suspensiones y reinicios si se presentan durante la ejecución del contrato.*
- *Actas de liquidación para los que haya lugar (para realizar el cargue de estas en la plataforma SECOP II podrá solicitar soporte a la Dirección de Contratación mediante correo electrónico o de forma presencial, lo anterior con el fin de prestar apoyo en la verificación del equipo del proceso) (flujo de aprobación).*

**Por parte del contratista:**

- *Informe de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido.*
- *La factura o documento equivalente según sea el caso.*
- *La planilla de Seguridad Social debidamente pagada o el certificado de parafiscales emitido por el revisor fiscal o Representante Legal de la persona jurídica según sea el caso.*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

- *Las demás evidencias que exija el supervisor del contrato.* "(CIRCULAR N° 002 de 2022)

En este sentido, se concluye que, desde la Dirección de Contratación, se han tomado las acciones pertinentes tendientes a recordar de manera continua las funciones que tiene cada parte de la relación contractual durante cada una de sus etapas de cargue y actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II. Lo anterior, evidencia que no ha existido falta de control o violaciones a los principios de publicidad y transparencia en la información generada por cada uno de los procesos contractuales a cargo de esta dependencia pues es en cabeza del supervisor que recae la responsabilidad de ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al ente auditor desestimar la presente observación".

**Evidencias:**

- Oficio CBS – 111 – 0491 del 06 de diciembre de 2023.

**Análisis de la Respuesta:**

Se configura como hallazgo de auditoría una vez analizada la justificación presentada por la Gobernación del Tolima en la controversia a la observación de Auditoría, toda vez que si bien la Dirección de Contratación emitió una serie de circulares dirigida a los responsables de cada proceso, las mismas fueron ineficientes e ineficaces, teniendo en cuenta que los supervisores no cumplieron con la función de publicar en el SECOP II los documentos relacionados en la Condición del presente Hallazgo.

Así las cosas este ente de control, CONFIRMA el presente hallazgo en los términos ya conocidos.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 09. Contratos sin liquidar a vigencia 2022.**

**Criterio:**

- Ley 1150 de 2007, artículo 11
- Decreto 19 de 2012, artículo 217

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

- Decreto Nro. 0810 de julio 21 de 2017 - Numerales 3.2.11 y 6.4. - Manual de Contratación de la Gobernación del Departamento del Tolima
- Decreto Nro. 0811 de julio 21 de 2017 - Numeral 8.4.2. - Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Departamento del Tolima

### Condición:

De la información allegada por el señor Gobernador, existen doscientos cuarenta y tres (243) contratos para la vigencia 2022, administrativamente vigentes y sin liquidar, incluidos contratos de vigencias previas a la vigencia auditada, los cuales se detallan a continuación:

No.	Valor Inicial	Tipo de Contrato	Contratista
2085	715.580.814.70	Convenio Interinstitucional	Corporación Minuto de Dios
2086	143.456.709.00	Convenio Interinstitucional	Universidad Cooperativa de Colombia – Ibagué
2087	222.193.000.00	Convenio Interinstitucional	Universidad de Ibagué – Corunversitaria
2088	599.335.500.00	Convenio Interinstitucional	Corporación de Educación del Norte del Tolima
2177	0.00	Convenio Interadministrativo	EDAT S. A. E.S.P. Oficial
2196	224.800.000.00	Contrato Interadministrativo	Hospital San Sebastián E.S.E. Piedras –Tolima
2205	201.831.133.00	Contrato Interadministrativo	Hospital San Roque E.S.E. Coyaima – Tolima
2206	232.867.839.00	Contrato Interadministrativo	Hospital San Carlos E.S.E. Saldaña – Tolima
2207	327.659.274.00	Contrato Interadministrativo	Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. – Lérica T.
2208	426.651.980.50	Contrato Interadministrativo	Hospital Reina Sofia de España E.S.E. – Lérica – Tolima
2210	208.664.086.82	Contrato Interadministrativo	Hospital San Antonio E.S.E. Ambalema – Tolima
2211	182.131.287.02	Contrato Interadministrativo	Hospital San Sebastián E.S.E. Piedras –Tolima
2212	336.519.008.00	Contrato Interadministrativo	Hospital San José E.S.E. Ortega – Tolima
2213	137.389.028.00	Contrato Interadministrativo	Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. Suarez – Tolima
2216	198.770.257.00	Contrato Interadministrativo	Hospital Nuestra Señora de Lourdes E.S.E. Ataco – To.
2220	345.259.068.00	Contrato Interadministrativo	Hospital San Vicente de Paul E.S.E. Fresno – Tolima
2221	185.442.922.00	Contrato Interadministrativo	Hospital Sumapaz E.S.E. Icononzo – Tolima
2223	221.398.478.00	Contrato Interadministrativo	Hospital La Milagrosa E.S.E. Villarrica – Tolima
2224	190.809.281.00	Contrato Interadministrativo	Hospital San Antonio E.S.E. Herveo – Tolima
2226	347.267.770.00	Contrato	Hospital San Antonio E.S.E. Guamo – Tolima

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



Esta copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

		Interadministrativo	
2227	325.707.486.00	Contrato Interadministrativo	Hospital San Antonio E.S.E. Natagaima – Tolima
2234	178.728.092.00	Contrato Interadministrativo	Hospital Federico Arbeláez E.S.E. Cunday – Tolima
2235	245.162.101.00	Contrato Interadministrativo	Hospital San Rafael E.S.E. Dolores – Tolima
2249	157.897.080.32	Contrato Interadministrativo	Hospital Nuestra Señora de Fátima E.S.E. Flandes T.
2265	695.000.000.00	Contrato Interadministrativo	Hospital Centro E.S.E. Planadas – Tolima
2271	551.400.000.00	Contrato Interadministrativo	Nuevo Hospital la Candelaria E.S.E. Purificación – Tolima
2298	950.467.671.00	Contrato Interadministrativo	Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Ibagué – Tolima
2301	1.015.343.892.00	Contrato Interadministrativo	Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Ibagué – Tolima
2321	230.000.000.00	Contrato Interadministrativo	Hospital San Antonio E.S.E. Natagaima – Tolima
2384	400.000.000.00	Contrato Interadministrativo	Hospital Nuestra Señora de Fátima E.S.E. Flandes T.
2396	357.998.285.00	Contrato Interadministrativo	Hospital San Juan Bautista E.S.E. Chaparral – Tolima
2400	227.500.000.00	Contrato Interadministrativo	Hospital San Juan Bautista E.S.E. Chaparral – Tolima
2402	504.214.514.23	Contrato Interadministrativo	Nuevo Hospital la Candelaria E.S.E. Purificación – Tolima
2405	145.850.000.00	Contrato Interadministrativo	Hospital San José E.S.E. Mariquita – Tolima
2409	83.000.000.00	Contrato Interadministrativo	Hospital San José E.S.E. Mariquita – Tolima
2422	878.994.000.00	Contrato Interadministrativo	Hospital San José E.S.E. Mariquita – Tolima
2436	2.216.209.511.00	Convenio Interadministrativo	Hospital Ismael Perdomo E.S.E. Villahermosa – Tolima
2437	170.000.000.00	Convenio Interadministrativo	Nuevo Hospital la Candelaria E.S.E. Purificación – Tolima
2459	169.679.000.00	Convenio Interinstitucional	Confatolima
2462	230.000.000.00	Contrato Interadministrativo	Asociación Canal Local de Televisión de Medellín
2500	400.800.000.00	Contrato Interadministrativo	Hospital San Juan Bautista E.S.E. Chaparral – Tolima
2546	147.000.000.00	Contrato Interadministrativo	Hospital San José E.S.E. Mariquita – Tolima
2588	94.000.000.00	Contrato Interadministrativo	Hospital San Juan Bautista E.S.E. Chaparral – Tolima
2609	150.000.000.00	Convenio Interadministrativo	Hospital San Juan Bautista E.S.E. Chaparral – Tolima
2615	1.258.446.420.00	Convenio Interadministrativo	Universidad de Ibagué Coruniversitaria
2630	800.000.000.00	Contrato Interadministrativo	Hospital Nuestra Señora de Lourdes E.S.E. Ataco – To.
2633	106.300.000.00	Contrato Interadministrativo	Hospital San Juan Bautista E.S.E. Chaparral – Tolima
2646	178.600.000.00	Contrato	Nuevo Hospital la Candelaria E.S.E. Purificación

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

		Interadministrativo	– Tolima
2648	139.876.192.00	Contrato Interadministrativo	Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E. Valle de San Juan – Tolima
2688	170.000.000.00	Convenio Interadministrativo	Municipio de Chaparra
2740	244.755.000.00	Convenio Interadministrativo	Municipio del Espinal
2946	65.000.000.00	Convenio Interadministrativo	Municipio de Armero Guayabal
3292	582.000.000.00	Contrato Interadministrativo	Sociedad de Televisión de Caldas Quindío y Risaralda Ltda.
3535	180.000.000.00	Convenio Interadministrativo	Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E. Melgar – Tol.
3771	195.783.000.00	Convenio Interadministrativo	Municipio de Icononzo
3821	150.000.000.00	Convenio Interadministrativo	Hospital San Roque E.S.E. Coyaima – Tolima
3856	66.577.080.00	Convenio Interadministrativo	Municipio de Purificación
3859	180.000.000.00	Convenio Interadministrativo	Hospital Ismael Perdomo E.S.E. Villahermosa – Tolima
3864	60.000.000.00	Convenio Interadministrativo	Municipio de Ortega
3884	2.547.399.105.50	Convenio Interadministrativo	Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA
3885	1.353.670.699.00	Convenio Interadministrativo	Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA
3958	26.910.000.00	Convenio Interadministrativo	Municipio de Alpujarra
3982	380.000.000.00	Convenio Interadministrativo	Hospital Nelson Restrepo Martínez E.S.E. Armero Guayabal – Tolima
3984	50.000.000.00	Convenio Interadministrativo	Universidad del Tolima
3996	230.000.000.00	Convenio Interadministrativo	Hospital La Misericordia E.S.E. San Antonio – Tolima
4045	285.865.977.61	Contrato Interadministrativo	Hospital Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá E.S.E. Coello – Tolima
4083	286.000.000.00	Contrato Interadministrativo	Hospital Santa Lucía E.S.E. Roncesvalles – Tolima
4290	230.000.000.00	Convenio Interadministrativo	Hospital San José E.S.E. Ortega – Tolima
4388	3.411.603.094.00	Contrato Interadministrativo	Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Ibagué – Tolima
4513	167.676.294.00	Convenio Interadministrativo	Hospital Serafín Montaña Cuellar E.S.E. San Luis - T.
4549	145.243.730.00	Convenio Interadministrativo	Alcaldía Municipio de Dolores – Tolima
4560	2.293.446.373.00	Convenio Interadministrativo	Universidad del Tolima
4571	124.000.000.00	Convenio Interadministrativo	Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Tolima "CEIT"
4595	240.000.000.00	Convenio Interadministrativo	Hospital Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá E.S.E. Coello – Tolima
4596	280.000.000.00	Contrato Interadministrativo	Hospital San Carlos E.S.E. Saldaña – Tolima

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



Esta copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

4603	255.000.000.00	Contrato Interadministrativo	Nuevo Hospital la Candelaria E.S.E. Purificación – Tolima
4615	393.873.000.00	Contrato Interadministrativo	Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E. Líbano – Tolima
4620	901.231.208.00	Convenio Interadministrativo	Universidad del Tolima
4622	7.912.779.020.55	Convenio Interadministrativo	Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. Lérida T.
4669	51.428.571.00	Contratación Régimen Especial	Fenalco Tolima
4680	160.000.000.00	Contrato Interadministrativo	Hospital San Carlos E.S.E. Saldaña – Tolima
4682	602.240.093.00	Convenio Interadministrativo	Hospital San Rafael E.S.E. del Espinal – Tolima
4690	93.465.913.00	Convenio Interadministrativo	Hospital Ramon María Arana E.S.E. Murillo – Tolima
4696	79.562.690.00	Convenio Interadministrativo	Alcaldía Municipal de Suárez – Tolima
4697	52.000.000.00	Convenio Interadministrativo	Municipio de Roncesvalles – Tolima
4783	720.246.000.00	Convenio Interadministrativo	Corporación Desarrollo y Paz del Tolima
4784	1.224.483.744.00	Convenio Interadministrativo	Conservatorio del Tolima
LP 113	3.612.791.327.00	Contrato Prestación Servicio	REALTIX SAS
95	61.630.090.00	Contrato Prestación Servicio	Otilia del Pilar Morales Giraldo
191	66.000.000.00	Contrato Prestación Servicio	León Graficas S.A.S.
193	14.000.000.00	Contrato Prestación Servicio	Corporación Gestión y Desarrollo Ciudadano
0375	57.172.000.00	Contrato Prestación Servicio	Copy Andes Publicidad y Eventos
1465	34.219.049.00	Contrato Prestación Servicio	Otilia del Pilar Morales Giraldo
2742	584.932.108.00	Contrato de Suministro	Comerfran S.A.S.
2160	299.785.000.00	Compraventa	Sajarac S.A.S.
4201	81.940.830.00	Consultoría	Arnoldo Murcia Charry
4655	149.985.618.00	Prestación de Servicio	Christian Montoya Guzmán
0596	60.217.332	Consultoría	Diego Andrés Díaz Díaz
10-05-19	70.238.465.00	Consultoría	Consorcio Ambalema
1525	4.443.365.543.00	Obra Pública	Consorcio Calarma 2019
1313	69.943.440.00	Consultoría	Consorcio Puente Verde
1527	311.030.300.00	Interventoría	Consorcio Maincin de vías 054
1230	57.295.834.00	Interventoría	Willington Díaz Montiel
1464	92.547.044.00	Interventoría	Consorcio Pavimentación Ambalema 60
1538	214.958.451.00	Interventoría	Consorcio Francisco Miranda Rovira
1518	76.985.595.00	Interventoría	Luis Fernando Triana López
1571	42.429.688.00	Interventoría	Willington Díaz Montiel
1674	168.406.420.00	Consultoría	Consorcio Estudios y Diseño EO
1621	47.648.490.00	Interventoría	Inversiones y Construcciones Visain S.A.S.
1834	23.790.073.356.00	Obra Pública	Consorcio Construcciones 2019
1806	1.392.512.020.00	Suministro	CA-TEKOM S.A.S.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

1013	2.208.138.296.oo	Interventoría	Consortio Mastering
1791	20.863.556.oo	Interventoría	Willington Díaz Montiel
1928	899.963.349.oo	Prestación de Servicio	IMS SAS
2265	66.607.423.oo	Prestación de Servicio	Diego Andrés Díaz Díaz
2286	1.910.059.480.oo	Interventoría	Consortio Juntas Tolima
2033	54.513.795.oo	Consultoría	Rigoberto López Pineda
2268	299.717867.oo	Dotación	Muebles Escolares Lucena SAS
1008	130.459.700.oo	Interventoría	Consortio Interdiseños 2021
1204	74.550.09.oo	Prestación de Servicios	IMS SAS
1797	33.698.992.954.oo	Obra Pública	Consortio Carmen de Apicala
2766	52.153.927.oo	Obra Pública	Consortio P. O. 2021
1784	57.272.400.367.oo	Obra Pública	Consortio Vial Chaparral
2037	20.409.025.208.oo	Obra Pública	Asfaltemos SAS
2112	38.607.122.oo	Interventoría	Consortio Interventoría TI
2064	21.930.406.oo	Interventoría	Consortio Interventoría TI
2269	106.147.147.oo	Interventoría	Construic SAS
2452	90.000.000.oo	Obra Pública	Construic SAS
0625	509.079.144.oo	Interventoría	Consortio Interomega
0974	76.088.600.oo	Interventoría	Segurytecnia de Colombia SAS
2259	102.897.175.oo	Interventoría	Consortio Consultores e Interventores Construngeria
1880	191.585.760.oo	Interventoría	Consortio Intergas Líbano
1977	2.982.329.671.oo	Interventoría	Consortio Intertolima NN
2234	1.387.153.012.oo	Interventoría	Consortio Ingetop
2318	303.425.605.oo	Interventoría	Consortio Intervias Melgar 2021
2124	807.896.069.40	Interventoría	Consortio Intercoliseo Menor Ibague
2138	155.851.920.oo	Interventoría	Consortio Inter Biosaludable 2022
2170	356.262.785.oo	Interventoría	Consortio Diseño Norte
2191	250.750.850.oo	Interventoría	Consortio Consultoría VDSI 2022
2155	90.852.528.oo	Interventoría	Consortio Interventoría Vial San Antonio
2151	69.970.810.oo	Consultoría	Consortio Tolivias
2152	72.108.476.62	Consultoría	Consortio GI Ingenierías
3213	7.213.717.472.oo	Obra Pública	Consortio Bogas 2022
3750	31.102.228.922.oo	Obra Pública	Unión Temporal Obras Especiales Complejo Acuático
2194	65.894.822.oo	Consultoría	Consortio Diseños 099
2267	212.294.767.oo	Consultoría	Geicol SAS
4470	5.468.998.965.58	Obra Pública	Emmanuel Campos Osorio
2521	32.029.683.oo	Interventoría	Consortio Intercaldas
3751	1.047.761.413.44	Interventoría	Consortio Aquapark
3147	30.532.247.oo	Interventoría	Consortio Interventoría Caracoli
4573	1.105.358.852.oo	Consultoría	Consortio Diseños Ronces
4767	4.689.002.008.o	Obra Pública	Consortio Ingeniería del Sur
4610	528.526.457.oo	Interventoría	Consortio Olimpia 22
4666	220.232.110.oo	Consultoría	Consortio Venadillo 182
4668	326.720.450.oo	Consultoría	GHF Ingenierías y Construcciones S.A.S.
0632	13.9723166.296.oo	Obra Pública	Consortio VYACONS 2023
2277	900.000.000.oo	Prestación de Servicio	Multiconseccionario SAS
4707	14.923.742.40	Interventoría	Willington Díaz Montiel
0003	327.073.880.oo	Interventoría	Consortio 20 de Febrero
4777	34.354.110.oo	Interventoría	Willington Díaz Montiel
4391	1.762.500.000.oo	Compraventa	Consortio Mujeres Tolimenses TTYS – JLI
0835	28.560.000.oo	Prestación de Servicio	Creditados S.A.S.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

1455	482.700.890	Prestación de Servicio	León Graficas S.A.S.
1608	187.700.010.oo	Suministro	Soluciones Integrales VER S.A.S. E.P.
1606	38.864.805.oo	Prestación de Servicio	León Graficas S.A.S.
1808	36.861.440.oo	Prestación de Servicio	León Graficas S.A.S.
0711	18.585.420.oo	Prestación de Servicio	Inversiones Díaz Posada
1106	79.850.800.oo	Prestación de Servicio	Binary Networks SAS
2424	30.821.000.oo	Prestación de Servicio	Asociación Alianza innovación Tecnológica
1550	90.852.600.oo	Prestación de Servicio	GPS SAS
1199	59.334.100.oo	Prestación de Servicio	Cooperativa de Transportadores de Palermo
2625	62.138.230.oo	Adquisición de Suministro	Julio Cesar Beltrán Garzón
2765	220.000.000.oo	Prestación de Servicio	Unión Temporal Soluciones más Seguras
2134	83.980.000.oo	Prestación de Servicio	Binary Networks
2145	35.414.400.oo	Prestación de Servicio	Global Colombia Certificación S.A.S.
0708	11.710.000.oo	Prestación de Servicio	HITECH SERVICES
0794	6.396.250.oo	Compra	EF BUSINESS OUTSOURCING S.A.S.
1077	26.471.550.oo	Prestación de Servicios	Freez Ingenierías S.A.S.
1052	16.072.000.oo	Compra	Gustavo Adolfo Sandoval Reyes
2246	33.233.130.oo	Compra	Comsec Telecomunicaciones Seguras SAS
2236	74.420.000.oo	Prestación de Servicio	Gamma Ingenieros SAS
1895	23.000.000.oo	Prestación de Servicio	Servicios Especiales El Sol de la Variante SAS
2236	4.300.000.oo	Prestación de Servicio	System Ups SAS
2398	67.283.251.oo	Contrato de Suministro	Grupo Novomark SAS
1462	2.758.004.oo	Prestación de Servicio	Servicolo Gico SAS
2564	39.417.174.oo	Contrato de Suministro	Paboni de Colombia SAS
2349	54.833.802.oo	Contrato de Suministro	El Faro
2098	8.568.000.oo	Prestación de Servicio	Dar Soluciones SAS
2117	85.000.000.oo	Prestación de Servicio	Elite Logística y Rendimiento S.A.S.
2179	991.595.083.oo	Compra	Instrumentación y Servicios SAS
2166	8.000.000.oo	Prestación de Servicios	Descont SA ESP
3910	599.531.570.oo	Interventoría	Consortio Interventoría Hospital
4400	47.708.766.oo	Compra	Papelería Artesco
4475	46.000.000.oo	Prestación de Servicio	Servicios Especiales El Sol de la Variante SAS
4667	98.500.000.oo	Prestación de Servicio	Único Technology & Solutions S.A.S
4674	70.000.000.oo	Prestación de Servicio	Luis Fernando Robayo Diaz
4695	6.456.248.oo	Prestación de Servicio	Bioedic
4721	77.107.240.oo	Compra	Inversiones y tecnología JC. SAS
0881	35.442.092.oo	Consultoría	Rothen Ingenieras SAS
1407	774.303.984.oo	Obra Pública	Consortio Guali 2019
1306	665.852.719.oo	Interventoría	Consortio Edificaciones NTC
1448-19	3.915.853.351.14	Obra Pública	
1385	45.296.160.oo	Interventoría	Arnol Murcia Charry
1644	2.375.499.159.36	Obra Pública	Consortio Obras Educativas 2019
1562	70.000.000.oo	Prestación de Servicio	Corporación Banda Sinfónica del Tolima
1613	50.933.291.oo	Obra Pública	Alianza Solidaria Cooperativa Multiactiva de Profesionales
1650	52.452.295.oo	Interventoría	Broka Constructores e Interventorías S.A.S.
1665	30.000.000.oo	Prestación de Servicio	CA – TEKOM S.A.S.
1744	379.990.157.40	Consultoría	Newnet S.A.
1711	56.281.768.oo	Prestación de Servicio	Colombianet Solutions S.A.S.
1728	26.850.000.oo	Prestación de Servicio	Erick Fabian Cardozo Padilla
1740	50.000.000.oo	Suministro	Comercializadora Micholin
1742	69.736.737.oo	Prestación de Servicio	Newnet s.a.
1851	131.704.440.oo	Prestación de Servicio	Fundación Gema

*Handwritten signature*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

1789	55.807.769.00	Obra Pública	Grupo Vásquez Asociados SAS
1994	99.999.999.47	Prestación de Servicio	Safety in deep sas
1822	9.541.480.00	Prestación de Servicio	Proyectos Ambientales SAS ESP
1957	48.974.450.00	Compraventa	Equipos Fuego y Rescate
2020	34.080.830.82	Obra Pública	Ingedgarsalinas – José Edgar Salinas Martínez
1078	3.166.095.920.00	Suministro	Unión Temporal Tolima Nativa
2279	51.750.000.00	Prestación de Servicio	BGW Soluciones TI SAS
1637	59.442.880.00	Suministro	Productora Colombia de Extintores
2753	3.037.571.757.00	Suministro	Controles Empresariales SAS
2049	51.915.031.00	Prestación de Servicio	Media Commerce Partner SAS
2757	81.489.160.00	Suministro	Pintura Puntico SAS
2051	15.771.580.00	Prestación de Servicio	System UPS SAS
2111	7.346.150.236.00	Obra Pública	Consorcio ARGO UT
2321	218.206.433.00	Prestación de Servicio	Fundación para el Desarrollo Prosperamos
1001	4.245.743.204.00	Prestación de Servicio	Unión Temporal N21
2249	49.000.000.00	Prestación de Servicio	Fundación para el Desarrollo Social y Cultural ABRAPALABRA Fedesca
2125	65.450.000.00	Prestación de Servicio	Comercializadora Micholin
1739	11.945.466.00	Prestación de Servicio	INCONTEC
0700	36.604.501.026.00	Prestación de Servicio	Unión Temporal T46
2279	1.479.791.272.00	Obra Pública	Consorcio Cubiertas Chaparral 2021
2291	777.218.155.00	Consultoría	Consorcio Teatro Tolima 2021
3815	444.703.319.00	Interventoría	Arqdilam Consultorías y Construcciones SAS
2299	64.799.971.74	Obra Pública	Consorcio JAMA
4090	15.000.000.00	Prestación de Servicio	INCONTEC
4771	513.130.000.00	Compraventa	Distribuidora JLI SAS
4675	36.630.928.00	Obra Pública	Soluciones Prácticas Civiles SAS
4697	79.682.596.00	Obra Pública	Soluciones Practicas Civiles SAS
4715	95.735.500.00	Prestación de Servicio	KGV Servicios SAS
4751	14.458.500.00	Prestación de Servicio	Barrilito Producciones SAS
4750	29.859.378.00	Prestación de Servicio	LGC Ingeniera Soluciones IT Ltda.

**Causa:**

- Deficiencias en el seguimiento a los procesos contractuales, por parte de los líderes y responsables del proceso, así como de la oficina de Control Fiscal Interno.

**Efecto:**

- Altos riesgos para la Gobernación del Tolima, al no tener determinado el balance de deberes administrativos y obligaciones económicas, que finalmente quedan para el Departamento del Tolima, y lo exponen a situaciones de litigio como el tratado en este informe y que lesionó al departamento en \$10.182.193.07, en ocasión al pago de intereses de mora, así como la existencia de recursos que pueden ser liberados para atender otras necesidades.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

### Respuesta de la Entidad:

**“RESPUESTA:** Conforme a la presente observación, nos permitimos poner de presente que una vez allegada la relación de los doscientos cuarenta y tres (243) contratos administrativamente vigentes y sin liquidar, mediante Oficio No. CBS – 111 – 0486, se requirió a los Ordenadores del Gasto para que conforme a las facultades que les asistene en cuanto a la liquidación de los actos contractuales, se reportara con destino a la Contraloría Departamental del Tolima la situación actual de los contratos o el motivo por el cual en la actualidad no se encuentran liquidados, respuestas que se adjuntan al presente documento.

Cabe resaltar que, conforme lo establece el Manual de Contratación en el numeral 3.2.11 respecto de la liquidación de los contratos establece que:

*"En este periodo el supervisor o interventor del contrato en representación de la Gobernación del Tolima efectúa junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de lo cual deja registro en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista. (subrayado fuera de texto)*

(...)

*Le corresponde al supervisor realizar los trámites, requerimientos y gestiones necesarias para adelantar la liquidación de los contratos”*

De igual manera, en las circulares N° 021 de 28 de septiembre de 2.020, 022 del 08 de octubre de 2.020, 004 del 26 de marzo de 2.021, 007 del 30 de junio de 2.021, 009 del 30 de junio de 2021, 013 del 23 de septiembre de 2.021, 014 del 06 de diciembre de 2.021, y 002 de 25 de febrero de 2022, 008 del 29 de septiembre de 2022, 010 del 18 de noviembre de 2022, 002 del 20 de enero de 2023, 003 del 13 de marzo de 2023, 009 del 31 de mayo de 2023, 019 del 20 de septiembre de 2023, 023 del 9 de noviembre de 2023, 026 del 21 de noviembre de 2023, emitidas por la Dirección de Contratación se ha recalcado la responsabilidad que tiene el supervisor o interventor del contrato de publicar en debida forma en la plataforma SECOP II las correspondientes actas de liquidación de los contratos, conforme lo dispone la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Entidad.

Tal es el caso de la Circular 0023 del 9 de noviembre de 2023, por medio de la cual se reiteró a los Secretarios de Despacho – Ordenadores del Gasto y Ejecutores, Directores de Departamentos Administrativos, Supervisores el

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

seguimiento permanente en el cargue de documentos SECOP II, alimentación expediente contractual y liquidación contratos, precisando que:

*(...) "es deber de los Supervisores de los contratos, tanto el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, como alimentar en TIEMPO REAL la plataforma SECOP II con el fin de que se vean reflejadas en la línea de tiempo que contiene cada contrato, las publicaciones que son de carácter obligatorio como las actas de liquidación correspondientes para cada acto contractual.*

*Respecto a las actas de liquidación, es menester resaltar la importancia de liquidar los contratos o convenios una vez termine el plazo contractual, con el objetivo de ajustar definitivamente lo que a la terminación normal o anormal del contrato se encuentre pendiente a favor o en contra de cada uno de los contratantes, dicha acta de liquidación deberá ser elaborada por el supervisor previa revisión del cumplimiento cabal de cada una de las obligaciones de las partes, en los términos establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, esto es "dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga"*

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al ente auditor desestimar la presente observación".

#### **Evidencias:**

- Oficio CBS – 111 – 0491 del 06 de diciembre de 2023.

#### **Análisis de la Respuesta:**

Se configura como hallazgo de auditoría una vez analizada la justificación presentada por la Gobernación del Tolima en la controversia a la observación de Auditoría, toda vez que si bien la Dirección de Contratación emitió una serie de circulares dirigida a los responsables de cada proceso, las mismas fueron ineficientes e ineficaces, teniendo en cuenta que los supervisores no cumplieron con la función de reportar el estado real de los contratos, ni tampoco requirieron a los contratistas para que explicaran por qué razón no se ha terminado la ejecución de los contratos para poder proceder con la liquidación de los mismos, en los casos que se requiera, de los contratos relacionados en la Condición del presente Hallazgo, vulnerando con ello el principio de Anualidad en la gestión contractual.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Así las cosas este ente de control, CONFIRMA el presente hallazgo en los términos ya conocidos.

**OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA CON BENEFICIO CUANTITATIVO POR VALOR DE \$87.882,36, No. 10. No se descontó la sobretasa bomberil en el contrato 1137 de 2022. (BENEFICIO CUANTITATIVO DE AUDITORIA).**

**Criterio:**

- Acuerdo 015 de 2021, artículo 216
- Resolución 019 de 2022, artículos 4

**Condición:**

<b>Contrato N°</b>	1137 del 15 de enero de 2022
<b>Objeto</b>	Contratar la actualización, mejoras tecnológicas, soporte y mantenimiento de solución tecnológica debidamente licenciada, implementada en el departamento del Tolima sobre las rentas departamentales impuesto sobre vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina en una ventanilla única de atención virtual carpeta única tributaria en la cual los ciudadanos puedan efectuar sus trámites de impuestos y tener consolidada la información en un solo acceso, en desarrollo del proyecto de inversión fortalecimiento de las finanzas en el departamento del Tolima.
<b>Modalidad</b>	Prestación de Servicios Profesionales.
<b>Valor Inicial</b>	\$830.000.000
<b>Plazo</b>	349 días calendario.
<b>Contratista</b>	TURRISYSTEM SAS
<b>Supervisor</b>	MIGUEL ANGEL NAVARRO AVILÉS
<b>Acta Inicio</b>	18 de enero de 2022.
<b>Fecha Terminación</b>	02 de enero de 2023.

Durante el trabajo de campo realizado por el equipo auditor, respecto al contrato No. 1137 de 2022, suscrito entre la Gobernación del Tolima y la empresa TURRISYSTEM SAS, cuyo objeto es *"Contratar la actualización, mejoras tecnológicas, soporte y mantenimiento de solución tecnológica debidamente licenciada, implementada en el departamento del Tolima sobre las rentas departamentales impuesto sobre vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina en una ventanilla única de atención virtual carpeta única tributaria en la cual los ciudadanos puedan efectuar sus trámites de impuestos y*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

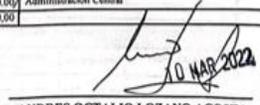
 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

tener consolidada la información en un solo acceso, en desarrollo del proyecto de inversión fortalecimiento de las finanzas en el departamento del Tolima” por valor Total de \$830.000.000; de dicho contrato se determinó:

Que en el primer pago del contrato no se realizó el descuento a la sobretasa de bomberos correspondiente al 6% de Reteica de conformidad con la Resolución 019 de 2022 y Acuerdo 015 de 2021, tal y como se puede observar en la orden de pago No. 3018 del 07 de marzo de 2022, debido a que el primer pago realizado al contratista fue por la suma de \$249.000.000, y el recaudo por Reteica corresponde a la suma de \$1.464.706, a la cual se le debe aplicar la sobretasa bomberil del 6% que equivale a la suma de **\$87.882,36**, que se dejaron de recaudar, como se evidencia en la orden de pago mencionada y comprobante de egreso No. 3501 del 11 de marzo de 2022, que se ilustran a continuación:

154

<b>GOBERNACION DEL TOLIMA</b>			
NIT 800113672-7	CONTABILIZADO 09 MAR 2022		
<b>ORDEN DE PAGO</b>			
Vigencia Fiscal 2022	Orden de Pago No. 3018		
Fecha: IBAGUE 7-mar-2022			
Orden: 2022 - SERVICIOS OPERATIVOS VIG.ACTUAL O RESERVA NO CAUSADA*			
Entidad: TURRISYSTEM LIMITADA NIT/C.C.: 830507528	5 Régimen Comun		
Contrato: 1137			
OBJETO: PAGO DEL CONTRATO 1137/2022 PERIODO DE PAGO 18/01/2022 AL 16/02/2022. ISS 22/02/2022 "MIGUEL NAVARRO AVILEZ, LUZ MARY RODRIGUEZ MURILLO YAZMIN PALMA CAMACHO, FERECID RAMIREZ CRUZ FAC 22 Y CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN, MEJORAS TECNOLÓGICAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIÓN LÓGICA DEBIDAMENTE LICENCIADA, IMPLEMENTADA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SOBRE LAS RENTAS FUNDAMENTALES: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS, REGISTRO, DEQUELLO DE GANADO MAYOR: SOBRETASA A LA GASOLINA A VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN VIRTUAL (CARPETA ÚNICA TRIBUTARIA) EN LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN DAR SUS TRÁMITES DE IMPUESTOS Y TENER CONSOLIDADA LA INFORMACIÓN EN UN SOLO ACCESO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". PLAZO 350 DIAS HÁBILES.			
SECRETARÍA DE HACIENDA			
Presupuesto: 1173 Vigencia Registro: 2022	Contrato: 1137		
<b>Detalle Orden</b>			
Clasificación Presupuestal	Valor		
27 - 2.3.2.02.02.008 - 8020	249.000.000,00		
	\$ 249.000.000,00		
<b>Detalle Liquidación</b>			
Descripción	%	V. Base	Valor
Incrementos y otros recargos			
2022-RETEIPE SERVICIOS EN GEN	-4,000	209,243,697,48	-8.369.748,00
2022 - TASA PRODEPORTE Y RECA	-2,000	209,243,697,48	-4.184.874,00
2022- RETEICA IBAGUE 7 0 X MIL	-0,700	209,243,697,48	-1.464.706,00
2022 - RETEIVA R.COMUN SERVIC	15,000	39,756,302,52	-5.963.445,00
			\$-19.982.773,00
			\$ 229.017.227,00
<b>Afectación Contable</b>			
Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
6050101	0,00	8.369.748,00	Servicios Generales declarantes 4%
62502	0,00	5.963.445,00	Receiva por Servicios al Régimen Comun
6270103	0,00	1.464.706,00	Rate ICA Ibagué - Actividad de Servicios
02402	0,00	4.184.874,00	Tasa Pro Deporte y Recreación ORD. 0038/2020
755	0,00	229.017.227,00	Servicio
80	249.000.000,00	0,00	Servicio
0101	249.000.000,00	0,00	Asivos Administración Central
220101	0,00	249.000.000,00	Administración Central
	498.000.000,00	498.000.000,00	

**ORDENADOR DEL GASTO**

**ANDRÉS OCTAVIO LOZANO ACOSTA**  
 Vº. Bº.: Dirección Financiera de Presupuesto

10 MAR 2022  
 11 MAR 2022  
 11 MAR 2022

Pp-3  
 Colpoma

Pablo Antonio Pinzón Ramirez  
 Pet Enterprise  
 COPIA  
 Pag. 1

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

149

	2022 -03 -11	229,017,227.00 ✓
TURRISYSTEM LIMITADA		
DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE		

**GOBERNACION DEL TOLIMA**

CRA 3a CALLES 10 Y 11  
NIT. 800113672-7  
IBAGUE

COMPROBANTE DE EGRESO N° **3501-02**

Beneficiario:	TURRISYSTEM LIMITADA		
Concepto:	WSB/SEGUN RELACION DE PAGO No.583 DEL 11/03/2022 1 PAGO DEL CONTRATO 1137/2022 PERIODO DE PAGO 18/01/2022 AL 16/02/2022 ISS 22/02/2022 MIGUEL ANGEL NAVARRO AVILEZ, LUZ MARY RODRIGUEZ MURILLO YAZMIN PALMA CAMACHO, FERECID RAMIREZ CRUZ FAC TS 62622 Y CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN, MEJORAS TECNOLÓGICAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEBIDAMENTE LICENCIADA, IMPLEMENTADA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SOBRE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS, REGISTRO, DEGÓLLO DE GANADO MAYOR, SOBRETASA A LA GASOLINA EN UNA VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN VIRTUAL (CARPETA ÚNICA TRIBUTARIA) EN LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN EFECTUAR SUS TRÁMITES DE IMPUESTOS Y TENER CONSOLIDADA LA INFORMACIÓN EN UN SOLO ACCESO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". PLAZO 350 DÍAS CALENDARIO.		
Valor Egreso:	229,017,227.00	Orden:	3018 ✓
Banco:	COLPATRIA	Cuenta N°:	5752-00171-3 ✓

**CUENTAS CONTABLES**

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
111006011625	575-200171-3 Gobierno Depto Tolima Impuesto de registro	0.00	229,017,227.00
24055	Servicios	229,017,227.00	0.00
<b>TOTALES</b>		229,017,227.00	229,017,227.00 ✓

**DISTRIBUCION PRESUPUESTAL**

RUBRO	NOMBRE
03 - 33227 - 2.3.2.02.02.008 - 8020	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

**DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.3018**

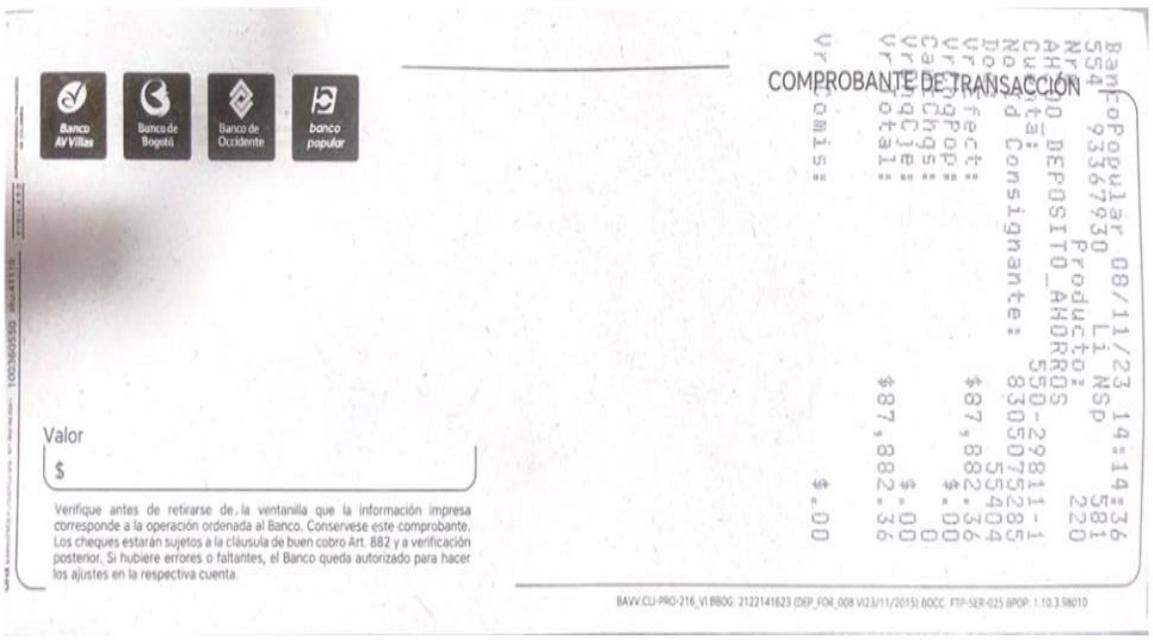
Descripción	%	Valor Base	Valor
<b>Descuentos y otros recargos</b>			
2022-RETEPTE SERVICIOS EN GENERAL DTO311094 DECLARAN	-4.00	209,243,697.48	-8,369,748.00
2022 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION ORD.0038/2020	-2.00	209,243,697.48	-4,184,874.00
2022 - RETEICA IBAGUE 7.0 X MIL SERVICIO ACUERDO 13/2021	-6.70	209,243,697.48	-1,464,706.00
2022 - RETEIVA R.COMUN SERVICIOS LEY1607/12 *	-15.00	39,756,302.52	-5,963,445.00
		-5	19,982,773.00
		<b>VALOR NETO \$</b>	<b>229,017,227.00</b>

Por lo anterior, y durante el desarrollo de la ejecución de la auditoría en "Trabajo de campo", la administración departamental procedió a requerir a los supervisores

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

del contrato y se realizó consignación a la cuenta de ahorros No. 550-29811-1 Banco Popular a nombre de la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, denominada FONDOS PROVISIONALES, a través de la cual se realiza el recaudo de las retenciones liquidadas por el ente territorial en los pagos desembolsados a personas naturales y jurídicas, para saldar la diferencia de \$87.882,36= que no había sido descontada al contratista, para lo cual aportó al equipo auditor la respectiva consignación por igual valor de **\$87.882,36=** con fecha del 08 de noviembre de 2023. Pago que se toma como un BENEFICIO CUANTITATIVO DE AUDITORÍA, subsanando con ello dicha falencia, en el trabajo de campo de la auditoría en desarrollo, anexando los siguientes soportes:



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>Gobernación del Tolima NIT: 800.113.672-7 SECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCION FINANCIERA DE TESORERIA</p>	 <p>El Tolima nos <b>une</b></p>
<b>DFT No.839 DE 2023</b>		
<b>LA DIRECTORA FINANCIERA DE TESORERIA</b>		
<b>CERTIFICA QUE:</b>		
<p>El Gobierno Departamental del Tolima identificado con Nit 800113672-7 tiene aperturada en el Banco Popular la cuenta bancaria de ahorros numero 220550298111 denominada FONDOS PROVISIONALES, a través de la cual se realiza el recaudo de las retenciones liquidadas por el ente territorial en los pagos desembolsados a personas naturales y/o jurídicas; a título de renta, IVA , Industria y Comercio y Sobretasa Bomberil. (Se adjunta copia certificación cuenta bancaria emitida por la entidad financiera)</p>		
<p>La presente certificación se emite con destino a la Contraloría Departamental del Tolima.</p>		
<p>Ibagué, 9 de noviembre de 2023.</p>		
		
<p><b>CLAUDIA VIVIANA ALVAREZ QUINTERO</b> Directora Financiera de Tesorería</p>		
<p>Proyectado por: Gladys A. Carmona Rada, Profesional Universitario Revisado y Aprobado por: Dra. Claudia Viviana Álvarez Quintero, Directora Financiera de Tesorería</p>		
<p><b>"EL TOLIMA NOS UNE"</b> Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 11° <a href="http://www.tolima.gov.co">www.tolima.gov.co</a> , correo electrónico <a href="mailto:tesoreria@tolima.gov.co">tesoreria@tolima.gov.co</a>, Código Postal 730001 Ibagué - Tolima - Colombia</p>		

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022



**OFICINA SUCURSAL IBAGUE**

**CERTIFICA QUE:**

El cliente GOBERNACION DEL TOLIMA identificado con NIT. 800113672-7, se encuentra vinculado a nuestra entidad por medio de la cuenta de ahorros N° 220-550-29811-1, aperturada el 30/12/2021, denominada FONDOS PROVISIONALES IMPUESTOS, la cual a la fecha se encuentra en estado ACTIVA.

La presente certificación se expide con destino AL INTERESADO.

El Banco Popular no asume ninguna responsabilidad, por el uso indebido que se dé a este documento expedido únicamente a título informativo, por solicitud personal del titular.

Se expide en Ibagué, a los nueve (9) días del mes de Noviembre de 2023

Cordialmente,

  
**SANDRA LILIANA CHAVARRO-ANGARITA**  
 Gerente

**Causas:**

Falta de seguimiento y control al realizar los respectivos descuentos tributarios  
Deficiencias en el recaudo de la sobretasa bomberil

**Efectos:**

Posibles detrimentos patrimoniales  
Menor valor para funcionamiento de la institución bomberil

**Evidencias:**

Comprobante de Transacción, fechado el 08 de noviembre de 2023.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

**INFORME TECNICO DE VISITA A LAS OBRAS REALIZADAS MEDIANTE  
CONTRATO 2095 DE 2022 SUSCRITO POR LA GOBERNACIÓN DEL  
TOLIMA, EN DESARROLLO DE LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN  
VIGENCIA 2023.**

<b>VISITA TECNICA No. 1</b>		<b>FECHA:</b> 24 de octubre al 7 de noviembre de 2023	<b>LUGAR:</b> Mariquita, Falan, Palocabildo, Líbano, Santa Isabel, Lérida, Ambalema, Valle de San Juan, San Luis, Ortega, Prado, Guamo, Flandes, Melgar, Carmen de Apicala, Anzoátegui, Coello
<b>ENTIDAD AUDITADA</b>		<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	
<b>No.</b>	<b>CONTATO</b>	<b>OBJETO</b>	<b>VALOR</b>
<b>1.</b>	2095 15/03/2022	Construcción de la segunda fase de parques biosaludables en municipios del Departamento del Tolima	\$2.060.481.
<b>2.</b>	2138 17/05/2022	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de Construcción de la segunda fase de parques biosaludables en los municipios del Departamento del Tolima	\$155.851.9
<b>TOTAL</b>			<b>\$2.216.333 0</b>
<b>INTEGRANTES</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniera <b>Lina Jhoana Flórez Díaz</b>, profesional Universitario.</li> <li>• Arquitecto <b>John Fredy Torres Reyes</b>, profesional especializado.</li> </ul>	
<b>1. OBJETIVO</b>			
Evaluar la gestión fiscal adelantada por la Gobernación del Tolima, en la ejecución del contrato de obra No. 2095 del 15 de marzo de 2022, aplicando procedimiento de campo por profesional idóneo, a las obras objeto de los contratos incluidos en la muestra de la auditoría financiera y de gestión que se desarrolla.			
<b>ALCANCE DEL APOYO TECNICO.</b>			
Determinar mediante análisis de la información existente, observación y medición, de las			

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**


 La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

condiciones establecidas en los procesos contractuales, las cantidades de obra ejecutadas, el estado actual y las condiciones de calidad, oportunidad y utilidad de las obras, objeto de evaluación.

**CRITERIO DE LA VISITA.**

Mediante análisis de la información existente en los expedientes de los contratos, realizar verificación en campo, aplicando procedimientos de medición de las cantidades de obra establecidas en el contrato y las realmente ejecutadas, conforme a la información suministrada en las actas de recibo final, los diseños y especificaciones que componen los estudios previos y las propuestas presentadas.

**RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO.**

Teniendo en cuenta que mediante memorando No. 078 del 20 de octubre de 2023, se establece el alcance de la asignación realizada con respecto al apoyo técnico requerido para realizar la evaluación del contrato de obra 2095 del 15 de marzo de 2022, suscritos por la Gobernación del Tolima, para lo cual la Comisión Auditora se desplaza a los diferentes Municipios, para proceder a realizar visita de verificación en campo del objeto del contrato *"construcción de la segunda Fase de parques biosaludables en municipios del Departamento del Tolima"* y de esta manera, constatar la correcta ejecución en cuanto a cantidades de obra, operación y funcionamiento.

Tabla. 1. Relación de municipios beneficiados

<b>Municipio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Sector (barrio)</b>
Mariquita	3	José Celestino Mutis, villa del sol, Renacer
Falan	1	Corregimiento de frías
Palocabildo	1	La india
libano	1	Villa olímpica
Santa Isabel	1	Fundadores
Lérida	1	La sierra
Ambalema	2	El alto, Juana Moya
Valle de San Juan	1	Bello Horizonte
San Luis	1	San Luisito
Ortega	1	Techitos
Prado	1	Catalán
Guamo	4	Villa Angelica, Libertador, Alfonso López, Villa olí
Flandes	1	Villa de las palmas
Melgar	1	Sultana
Carmen de Apicala	1	Pechipaloma
Anzoátegui	1	Palomar
Coello	1	Plaza Principal
<b>Total</b>	<b>23</b>	

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

Para realizar el análisis, se solicitó a la secretaria de Infraestructura, toda la información existente respecto del contrato de obra relacionado en la muestra, la cual reposa en los archivos documentales de la entidad.

En lo relacionado a las cantidades de obra ejecutadas, se verifico mediante procedimiento de medición el cual se realizó en compañía del arquitecto **CRISTIAN PICON GUERRA**, como representante de la supervisión, las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas en las actas de recibo final, realizando registro fotográfico del estado de las obras en el momento de la visita.

Evaluada la gestión de la Gobernación del Tolima, en el cumplimiento del objeto del contrato 2095 del 15 de marzo de 2022, el grupo auditor conceptúa que el proceso contractual presenta debilidades relacionadas con el seguimiento en el desarrollo del contrato de obra, pues en la evaluación realizada se evidencia deficiencias en las especificaciones técnicas, afectando la calidad de las obras recibidas por la interventoría y reconocidas por la Gobernación del Tolima.

Lo anterior soportado en los resultados de las siguientes situaciones:

La Gobernación de Tolima dentro del estudio previo, determina como alternativa de solución a la problemática existente en los diferentes municipios relacionada con los bajos índices de aprovechamiento del tiempo libre, la de adelantar el proceso de contratación, con el fin de brindar espacios de esparcimiento adecuados para la práctica de deporte, la cual consiste en *“la construcción de las obras de parques biosaludables en los municipios del Departamento del Tolima, los cuales contarán con un área máxima de 198 M2 y diferentes módulos de placas de concreto en donde se ubicarán seis (6) máquinas biosaludables (timón, prensa de pecho y espalda, rotador de cintura y espalda, caminadora elíptica, Prensa para piernas y levantamiento para personas con movilidad reducida), además de la dotación de mobiliario urbano (banacas, canecas en acero inoxidable, letreros de señalización y cinco (5) luminarias LED de energía solar, todo esto en los respectivos espacios de contemplación y descanso diseñados dentro del mismo, conectados por circulaciones enmarcadas dentro del urbanismo del parque y a su vez con un cerramiento en durantas y grama natural.”*

En consecuencia de lo anterior, el 15 de marzo de 2022, se suscribe contrato de obra No. 2095 entre la Gobernación del Tolima y el consorcio BIOPARQUES TOLIMA 2022, representada legalmente por el señor FRANZ MOLLER REYES, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

**Tabla No. 1-** Ficha técnica Información general del contrato de obra.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

DOCUMENTO	DETALLE
CONTRATO NUMERO	2095 de 15 de marzo de 2022
OBJETO	Construcción de la segunda fase de parques biosaludables en municipios del departamento del Tolima
CONTRATISTA	CONSORCIO BIOPARQUES TOLIMA 2022 RL: FRANZ MOLLER REYES
VALOR	Dos mil sesenta millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos tres pesos (\$2.060'481.503)
PLAZO	Ciento ochenta (180) días
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERBIOSALUDABLES 2022 R. L. MAGALI REYES PATIÑO
SUPERVISIÓN	DAIRO MAURICIO GOMEZ FLORIAN – director de Hábitat
ACTA DE INICIO	22 de agosto de 2022
ACTA DE SUSPENSIÓN 01	26 de diciembre de 2022
ACTA DE REINICIO 01	24 de enero de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN 02	8 de marzo de 2023
ACTA DE REINICIO 02	1 de junio de 2023
ACTA FINAL	13 de junio de 2023

El estado de las obras al momento de la visita realizada, se muestra en el registro fotográfico que se presenta a continuación:

**Imagen 1. Verificación de ejecución**

- Mariquita barrio Mutis:

*RGV*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022



1. Vista general



2. Pintura desprendida

**1. Mariquita barrio Renacer**



2. Acompañamiento Gobernación



3. Elementos no aptos para ser recib

**3. Vereda Villa del Sol**

*Handwritten signature*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022



4. Vista general



5. Vista general

**4. Falan, corregimiento Frías**



6. Vista general



7. Vista general

**5. Palocabildo**



*Handwritten signature*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

8. Vista general	9. Vista general	
<b>6. Líbano Villa Olímpica</b>		
		
10. Vista general	11. Villa olímpica	
<b>7. Santa Isabel barrio Fundadores</b>		
		
12. Vista general	13. Platinas de luminarias sin adosar al concreto o cimiento	
<b>8. Lérída corregimiento la Sierra</b>		

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022



14. Vista general



15. Desprendimiento de pintura

**9. Ambalema barrio el Alto**



16. Vista general



17. Vista general

**10. Valle de San Juan**



18. Vista general



19. Platinas sin adosar al cemento

*Handwritten signature*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

	
20. Máquinas sin ajustar	21. Pintura desprendida
<b>11. San Luis</b>	
	
22. Vista general	23. Vista general
<b>12. Ortega barrio Techitos</b>	
	

AGB

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

24. Compañía de Interventoría y Gobernación	25. Ejemplo de platinas correctamente adosadas al concreto
	
26. Ausencia de dados en concreto	27. Ejemplo de platina correctamente adosada al dado, en otra obra
	
28. Tubería inferior	29. Descole
<b>13. Prado sector Catalán</b>	
	

*Handwritten signature or initials.*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

30. Vista general	31. Platina sin adosar al concreto
	
32. Ausencia de luminaria	33. Placas fisuradas
<b>14. Guamo Villa Angélica</b>	
	
34. Vista general	35. Vista general
<b>15. Guamo barrio Libertador</b>	
	

R/S

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

36. Vista general	37. Pintura desprendida
<b>16. Guamo barrio Alfonso López</b>	
	
38. Prueba de máquinas	39. Vista general
	
40. Prueba de bancas	41. Vista general
<b>17. Guamo Villa Olímpica</b>	
	
42. Vista general	43. Ausencia de dados en concreto

*Handwritten signature*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

	
44. Ausencia de pernos y tuercas	45. Vista general

**18. Flandes Villa Las Palmas**

	
46. Prueba de máquinas	47. Placas fisuradas
	

R/S

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

48. Vista general	49. Vista general
<b>19. Melgar barrio Sultana</b>	
	
50. Vista general	51. Desprendimiento de pintura
	
52. Prueba de máquinas	53. Platinas aisladas del concreto
<b>20. Carmen de Apicalá Arenitas Pechipaloma</b>	
	
54. Vista general	55. Desprendimiento de pintura

*Handwritten signature*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

**21. Anzoátegui vereda Palomar**



56. Vista general



57. Elementos sin poder usar



58. Elementos sin terminar y sin cumplir con especificaciones técnicas



59. Desprendimiento de pintura



60. Parque sin acceso



61. Vista general

*Handwritten signature*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

**22. Coello**



62. Prueba de las máquinas



63. Acompañamiento de  
Gobernación

**23. Ambalema barrio Juana Moya**



64. Prueba de máquinas



65. Vista general



66. Vista general



67. Verificación dados en concreto

*Handwritten signature*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

De acuerdo a los procedimientos de medición realizados y a los soportes de ejecución existentes en el expediente contractual se establecen las siguientes observaciones técnicas:

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 10. Deficiencias en las obras entregadas en el contrato 2095 de 2022.**

**Criterio:**

- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6
- Ley 1474 de 2011, artículo 83
- Ley 1952 de 2019, artículo 38 numerales 1, 3, 5, 6 y artículo 39 numeral 12
- Contrato 2095 del 15 de marzo de 2022, cláusula XI

**Condición:**

El contrato 2095 del 15 de marzo de 2022, en su cláusula décima primera **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** establece: *“Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las obligaciones que se desprendan del anexo No. 1 (anexo técnico) de este pliego de condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial en cumplimiento con la normatividad NSR-10, las cuales entre otras son:*

- 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, los cuales forman parte integral del contrato, teniendo en cuenta para tal efecto los parámetros y condiciones definidos por el DEPARTAMENTO a través del supervisor e interventor del contrato.*
- 2. (...)*
- 3. Ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta las cuales hacen parte integral del contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma.*

Disposiciones que no se consideraron en las siguientes situaciones:

La Gobernación del Tolima suscribió con el CONSORCIO BIOPARQUES TOLIMA 2022, representada legalmente por el ingeniero FRANZ MOLLER REYES, contrato de obra No. 2095 del 15 de marzo de 2022, con el objeto de llevar a cabo la *“Construcción de la segunda fase de parques biosaludables en municipios del Departamento del Tolima”*, por valor de **\$2.060.481.503.00 M/CTE**, contrato terminado, mediante acta de entrega y recibo definitivo firmada el 16 de junio de 2023.

Con el objeto de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, la



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

administración departamental suscribió con el CONSORCIO INTERBIOSALUDABLES 2022, representada legalmente por la ingeniera **MAGALY REYES PATIÑO**, contrato No. 2138 el 17 de mayo de 2022, que tiene por objeto “*Interventoría técnica administrativa, financiera y ambiental al contrato de Construcción de la segunda fase de parques biosaludables en el municipio del Departamento del Tolima*”, por valor de **\$155.851.920 M/CTE**.

Una vez realizada visita al sitio de las obras por parte de la auditoria y representantes de la Gobernación del Tolima, Arquitecto **CRISTIAN PICON GUERRA**, la arquitecta **CAMILA PARADA CORREA** y el representante de la interventoría, Ingeniero **IVAN REYES PATIÑO**, con el objeto de constatar la ejecución en términos de cantidades y calidad de las obras objeto del contrato 2095 de 2022 y luego de realizar el análisis de la información contenida en el expediente contractual de cada uno de los ítems y actividades relacionadas en el acta de recibo final, se procede a calcular la diferencia entre las cantidades reconocidas en acta de recibo final y las encontradas por la comisión de auditoría.

Relacionado a la calidad, en la visita realizada se evidencian deficiencias en las placas de concreto y ciclópeo identificadas como fisuras, los dados en concreto no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los planos y diseños que hacen parte integral del contrato, así mismo se observan deficiencias en la calidad de la pintura antideslizante, dichas deficiencias comprometen la estabilidad de la obra.

Los resultados del análisis realizado se presentan a continuación:

**Tabla 2.** Cálculo de cantidades

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE PARQUES BIOSALUDABLES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA								
CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTA RECIBO FINAL			VERIFICACIÓN AUDITORIA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	CANTIDAD	V/R TOTAL	DIFER
1	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				<b>\$ 71.644.586,20</b>		<b>\$ 70.398.156,74</b>	<b>\$ 1.248.429,46</b>
1.2	Excavación a mano	M3	1040,3	28.888,00	\$ 30.052.186,40	1.028,52	\$ 29.711.885,76	\$ 340.300,64
1.3	Retiro material sobrante	M3	1181,9	25.882,00	\$ 30.589.935,80	1.146,89	\$ 29.683.806,98	\$ 906.128,82
2	<b>URBANISMO</b>				<b>\$ 231.108.445,40</b>		<b>\$ 205.634.157,67</b>	<b>\$ 25.474.287,73</b>
2.1	Relleno Recebo E=0.15 m	M3	194,7	88.474,00	\$ 17.225.887,80	115,65	\$ 10.232.018,10	\$ 6.993.869,70
2.2	Relleno en base granular tipo INVIAS E=0.15M	M3	354,3	92.695,00	\$ 32.841.838,50	333,88	\$ 30.949.006,60	\$ 1.892.831,90
2.3	Concreto ciclopeo E=0.10 M	M3	68	349.829,00	\$ 23.788.372,00	64,6	\$ 22.598.953,40	\$ 1.189.418,60
2.4	Dados en cocconcreto 50x50x50 Cm	UND	325	71.119,00	\$ 23.113.675,00	148	\$ 10.525.612,00	\$ 12.588.063,00
2.5	Placa en concreto E=0.10 M	M2	1714,1	55.582,00	\$ 95.273.106,20	1697	\$ 94.322.654,00	\$ 9.951.452,20
2.6	Bordillo tipo A-30	ML	682,3	43.521,00	\$ 29.694.378,30	639,57	\$ 27.834.725,97	\$ 1.859.652,33
2.7	Sardinel tipo A-10	ML	214,1	42.836,00	\$ 9.171.187,60	214,1	\$ 9.171.187,60	\$ 0,00
3	<b>ACABADOS</b>				<b>\$ 216.373.803,40</b>		<b>\$ 177.739.349,75</b>	<b>\$ 38.634.453,65</b>
3.1	Suministro e instalacion de tierra negra abonada	M3	215,8	71.917,00	\$ 15.519.688,60	186,57	\$ 13.417.554,69	\$ 2.102.133,91
3.2	Suministro e instalación de grama natural (incluye mantenimiento hasta que se encuentre completamente adherida)	M2	1403,1	27.213,00	\$ 38.182.560,30	1364,99	\$ 37.145.472,87	\$ 1.037.087,43
3.3	Suministro e instalación de tableta ecologica - GRAMOQUIN 0,40*0,40- TRAFICO LIVIANO	M2	494,9	112.239,00	\$ 55.547.081,10	476,19	\$ 53.447.089,41	\$ 2.099.991,69
3.4	Suministro y aplicación de pintura antideslizante para exteriores tipo 1 (tres manos )	M2	2392,2	31.622,00	\$ 75.646.148,40	2057,59	\$ 65.065.110,98	\$ 10.580.937,42
3.5	Suministro e instalación de durantas para paisajismo según diseño	ML	1357,8	21.270,00	\$ 28.880.406,00	407,34	\$ 8.664.121,80	\$ 20.216.284,20
3.6	Suministro y aplicación de vinilo blanco de 80 micras, impreso e instalado sobre placa (ubicación según se indique ) para demarcación de logos	GLB	23	112.953,00	\$ 2.597.919,00	0,00	\$ 0,00	\$ 2.597.919,00
5	<b>MOBILIARIO URBANO</b>				<b>\$ 946.316.013,00</b>		<b>\$ 941.825.475,00</b>	<b>\$ 4.490.538,00</b>
5.1	Suministro e instalación de banca en concreto tipo M-30	UND	46	673.675,00	\$ 30.989.050,00	44,00	\$ 29.641.700,00	\$ 1.347.350,00
5.2	Suministro e instalacion de caneca en acero inoxidable	UND	46	590.388,00	\$ 27.157.848,00	44,00	\$ 25.977.072,00	\$ 1.180.776,00
5.10	Suministro e instalación de poste metalico con panel solar y luminaria de 60 w	UND	113	1.962.412,00	\$ 221.752.556,00	112,00	\$ 219.790.144,00	\$ 2.062.412,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 1.561.317.122,90</b>		<b>\$ 1.491.471.414,06</b>	<b>\$ 69.845.708,84</b>
(A.I.U)					30%	\$ 468.395.136,87	\$ 447.441.424,22	\$ 20.953.712,65
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>					<b>\$ 2.029.712.259,77</b>		<b>\$ 1.938.912.838,28</b>	<b>\$ 90.799.421,49</b>

Lo anterior supone un presunto detrimento patrimonial en cuantía de **noventa millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintidós pesos con cuarenta y nueve centavos (\$90.799.421.49 M/CTE).**

**Causa:**

Lo anterior debido a la falta de seguimiento, evaluación y control por parte de la interventoría y la Gobernación del Tolima en cabeza de la supervisión, toda vez que avala el pago de la correspondiente acta del contrato, sin verificar y evaluar correctamente las condiciones de las actividades ejecutadas y necesarias.



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

**Efecto:**

La Gobernación del Tolima, presuntamente faltó al principio de responsabilidad en la ejecución del contrato de obra No. 2095 del 15 de marzo de 2022, como elemento básico de las actuaciones contractuales de las entidades estatales según lo establece la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, lo que generó un presunto detrimento patrimonial.

**Respuesta de la Entidad:**

**RESPUESTA OBSERVACION 11:**

Una vez realizada la solicitud de verificación de obra por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, resulta importante indicar que dichas visitas se llevaron a cabo durante los días 24 de octubre al 7 de noviembre de 2023, a los 17 municipios (Mariquita, Falan, Palocabildo, Líbano, Santa Isabel, Lérída, Ambalema, Valle de San Juan, San Luis, Ortega, Prado, Guamo, Flandes, Melgar, Carmen de Apicalá, Anzoátegui y Coello), en los cuales se construyeron 23 parques Biosaludables.

Que a mediante las visitas en conjunto con el grupo auditor de la Contraloría Departamental, en compañía de la Gobernación del Tolima y de la interventoría del Contrato de obra, se verificaron en cada uno de los parques la respectiva medición de cantidades de los mismos y constatación con las actas de recibo final avaladas por la interventoría y observaciones pertinentes de la calidad y estabilidad de las obras construidas en el marco del contrato.

Producto de dichas visitas, los participantes encontraron falencias en los acabados correspondientes a la pintura de algunos parques, así como falencias en algunas bancas del mobiliario, placas de concreto y dados en concreto que soportan las luminarias de los parques.

A raíz de esas observaciones, la Dirección de Hábitat del Departamento del Tolima remitió oficio conjunto N° 431 del 27 de octubre de 2023 dirigido al Consorcio Bioparques Tolima 2022 y al Consorcio Interbiosaludables 2022, contratista de obra e interventoría respectivamente, en atención a las primeras visitas realizadas a las obras, solicitándoles corregir las observaciones realizadas por el entre contratante de las diferentes obras ejecutadas. Lo anterior, acudiendo a la póliza de Estabilidad y Calidad de la Obra que tiene por vigencia cinco (5) años posteriores al acta de recibo final del contrato.

Para el día 01 de noviembre de 2023 se recibe respuesta por parte de la interventoría informando la programación de las respectivas correcciones a realizar en los parques biosaludables según oficio remitido por el contratista de obra en donde manifestó lo siguiente:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

Ibagué, 1 de noviembre de 2023

**Señores**  
Consortio Inter Biosaludables 2022  
Ing. Magali Reyes Patiño  
Rep. Legal

**Referencia:** CONTRATO DE OBRA N. 2095 del 15 Marzo del 2022, cuyo objeto "CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE DE PARQUES BIOSALUDABLES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

**Asunto:** Respuesta oficio 431, Observaciones pertinentes de Obra

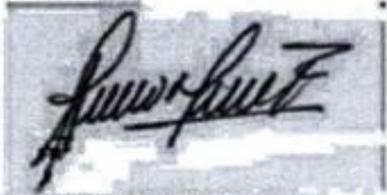
Respetada ingeniera,

Atendiendo el oficio del asunto emitido por la secretaria de Infraestructura y Hábitat me permito comunicarle que se harán las respectivas verificaciones y las correcciones necesarias requeridas en el oficio en mención del asunto.

Estas actividades se tendrán prevista para iniciar el día 3 de Noviembre del presente iniciando con los Municipio de Ambalema (Parque el Alto, Parque Juana Moya), Municipio de Mariquita ( Parque Renacer, Parque Villa del Sol y Parque José Celestino Mutis ) Municipio de Lérica ( Parque la Sierra ).

Para Los Municipios de Libano, Municipio de Falan, Municipio de Palo cabildo y Municipio de Santa Isabel, se iniciaran actividades el 7 de Noviembre del presente.

Cordialmente



**FRANZ MOLLER REYES**  
R/Legal CONSORCIO BIOPARQUES TOLIMA



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



Esta copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**Proceso:** CF – Control Fiscal

**Código:**  
RCF-61

**Versión:**  
01:2022

Una vez culminada en su totalidad las visitas, nuevamente la Dirección de Hábitat del Departamento del Tolima, remitió oficio conjunto N° 438 del 07 de noviembre de 2023, el cual se remitió al Consorcio Bioparques Tolima 2022 y al Consorcio Interbiosaludables 2022, contratista de obra e interventoría respectivamente, en donde indica cada una de las observaciones realizadas durante toda la visita a las obras faltantes para un total de 23 visitas a 23 parques y se informaron las respectivas correcciones que deben realizarse a los parques objeto del contrato acudiendo a la póliza de Estabilidad y Calidad de la Obra.

El contratista de interventoría remite informe de fecha 23 de noviembre de 2023, por medio del cual informa el estado de las correcciones realizadas a los diferentes parques biosaludables informados en los oficios remitidos por la Gobernación del Tolima de los cuales avala y aprueba las correcciones respectivas según informe realizadas a 13 de los 23 parques biosaludables, quedando pendientes 10 parques por corregir, pues según informe emitido por la interventoría las correcciones pendientes a los parques faltantes presentan una demora por temas climáticos que ocasionarían problemas nuevamente con la pintura.

Es así como el ente de control fiscal, puede evidenciar que tanto la Entidad como el contratista de obra y el interventor han venido acatando cada una de las observaciones presentadas frente al contrato objeto de revisión, pues desde las visitas previas al informe preliminar se ha contado con la disposición y se han adelantado todas las acciones con el fin de corregir cada una de las falencias encontradas, por lo que es claro que la subsanación realizada cuenta con el aval del contratista que ejerce la interventoría.

Teniendo en cuenta que existe un pendiente de aproximadamente diez (10) parques objeto de corrección, la Dirección de Hábitat procedió a requerir al contratista de obra e interventoría con el fin de establecer un cronograma con fechas exactas para la realización de las subsanaciones, por lo que mediante oficio de fecha 07 de diciembre de 2023, se indicaron las siguientes fechas:

**CONSORCIO INTERBIOSALUDABLES 2022**

CANT	MUNICIPIO	BIOPARQUE	INTERVENCION	TERMINACION
1	Municipio de Ortega	Bioparque Techitos	12-dic-23	13-dic-23
1	Municipio de Prado	Bioparque Vereda Catalan	13-dic-23	14-dic-23
1	Municipio de Flandes	Villa las Palmas	14-dic-23	15-dic-23
1	Municipio de Melgar	Barrio la Sultana	16-dic-23	18-dic-23
1	Municipio de Carmen de Apicala	Arenita pechi paloma	16-dic-23	18-dic-23
1	Municipio de Coello	Bioparque parque principal	19-dic-23	19-dic-23
1	Municipio de Santa Isabel	Bioparque barrio Fundadores	18-dic-23	20-dic-23
1	Municipio de Falan	Corregimiento de Frias	14-dic-23	15-dic-23
1	Municipio de Palocabildo	Bioparque Palocabildo	15-dic-23	16-dic-23
1	Municipio de Anzoategui	Bioparque Vereda Palomar	21-dic-23	23-dic-23

Es de anotar que una vez subsanadas todas las observaciones, se realizara nuevamente verificación y medición de las actividades relacionadas el cual fueron sujetas a ajustes.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

Es así que con el objetivo de ejercer nuestro DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y A SU VEZ DE DEFENSA, la Dirección de Hábitat indica que el contrato objeto de revisión no se encuentra liquidado, por lo que si los contratistas no realizan las correcciones requeridas y no presentan los informes que den cuenta de ello, se procederá con el descuento de cada una de las actividades que no se realicen, con el fin de evitar incurrir en incidencias fiscales.

### **Análisis de la Respuesta:**

El sujeto de control, argumenta y soporta mediante anexos, oficios de requerimiento y respuesta por parte de contratista de obra e interventoría; que las falencias encontradas por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, en compañía de los Arquitectos representantes del sujeto de control, así como el acompañamiento de la Interventoría; se encuentran en proceso de ajuste y corrección.

Así las cosas, se envía cronograma para los respectivos ajustes mencionados, con fechas que van hasta el día 23 de diciembre del presente año.

Es importante mencionar que el sujeto de control menciona que ha estado dispuesto o "acatando cada una de las observaciones presentadas", y que se ha contado con la disposición del caso para los ajustes correspondientes, además de encontrarse en proceso de la correcciones de acuerdo con las visitas de campo e informe; ante lo cual, efectivamente de acuerdo con el proceso y documentación anexa, se aprecia un cronograma de correcciones con todos los sitios, tal y como se mencionó en el párrafo anterior.

Sin embargo, teniendo en cuenta que la terminación de los ajustes, tiene una fecha posterior a la auditoría, además de ser sujeto de verificación; a la fecha no es posible la eliminación del hallazgo, quedando pendiente para una siguiente etapa del proceso.

Por lo anterior, es preciso indicar que a la fecha SE CONFIRMA el presente Hallazgo en su totalidad.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 11. Pago de elementos que no se encontraron en la ejecución de la obra o que no debieron pagarse en los costos directos.**

### **Criterio:**

- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6
- Ley 1474 de 2011, artículo 83
- Ley 1952 de 2019, artículo 38 numerales 1, 3, 5, 6 y artículo 39 numeral 12

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

**Condición:**

La Gobernación Departamental del Tolima, celebró contrato de obra pública No. 2095 de 15 de marzo de 2022 con Consorcio Bioparques Tolima 2022, R. L. Franz Moller Reyes, por valor de Dos mil sesenta millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos tres pesos (\$2.060'481.503) para la "Construcción de la segunda fase de parques biosaludables en municipios del departamento del Tolima".

Así mismo, es de tener en cuenta que dentro de la etapa precontractual y propuesta, se deben presentar los respectivos A.P.U. (análisis de precios unitarios) de todos y cada uno de los ítems a actividades a realizar en la obra objeto del presente contrato, en atención a Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, literalmente establece: "*El valor estimado del contrato y la justificación del mismo, cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos*".

Por consiguiente, es preciso manifestar que de acuerdo con los análisis de precios unitarios del acto contractual efectuados por la Gobernación del Tolima en donde se encuentran los componentes de cada actividad para establecer el valor total del contrato o necesidad; se evidencian algunas diferencias entre las encontradas en el acto contractual, y las condiciones técnicas propias de cada caso; con respecto a las encontradas en campo o en la documentación suministrada por el sujeto de control, obligaciones y demás de la siguiente manera:

**Tabla 3.** análisis de los componentes de precios unitarios

	<b>CONTRATO DE OBRA No.</b>	<b>2095 de 15 de marzo de 2022</b>			
	<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>Construcción de la segunda fase de parques biosaludables en municipios del departamento del Tolima</b>			
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD EN EL APU</b>	<b>UND</b>	<b>CANTIDAD EN APU RECIBIDA MPIO.</b>		
			<b>CANTIDAD</b>	<b>V/R UNIT.</b>	<b>V/R TOTAL</b>
2,5	plástico calibre 600	m2	1.714,06	\$ 582,06	\$ 997.685,76
2,1	agua para el recebo	m3	194,71	\$ 4.427,22	\$ 862.024,01
2,2	agua para base granular invías	m3	354,34	\$ 2.213,61	\$ 784.370,57

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



Una copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

3,2	agua para grama	m2	1.403,11	\$ 347,85	\$ 488.071,81
3,3	agua para gramoquín	m2	494,94	\$ 474,35	\$ 234.774,79
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					\$ 3.366.926,94
Costos indirectos		30%			\$ 1.010.078,08
<b>COSTO TOTAL DIFERENCIAS:</b>					\$ 4.377.005,02

Es importante mencionar algunas particularidades sobre las actividades relacionadas anteriormente, así:

2.5) Plástico calibre 600: Revisado el proceso documental y físico, no se encuentra evidencia de la instalación de este elemento.

En cuanto a los ítems que contienen dentro de su apu el servicio de agua, es importante mencionar que la obligación No. 8 de la documentación precontractual estipula "Suministrar por su cuenta y riesgo los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio".

Es así como se genera un presunto detrimento patrimonial por valor de cuatro millones trescientos setenta y siete mil cinco pesos con dos centavos (\$4'377.005,02).

**Causa:**

Lo anterior, causado presuntamente por falencias al momento de la revisión de la totalidad de los componentes descritos de cada actividad, así como la revisión de todas las obligaciones contractuales, por parte de la supervisión e interventoría, para el cumplimiento a cabalidad por parte del contratista constructor.

**Efecto:**

Por consiguiente, se generan costos adicionales de actividades que no se encuentran soportados en la ejecución contractual, además que de acuerdo a las obligaciones contractuales, no deben hacer parte de los costos directos.

*RFK*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

### Respuesta de la Entidad:

#### RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 12:

Una vez puesto en conocimiento de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat la actuación especial del asunto, se procedió con la verificación de lo manifestado por el agente de control fiscal y es así como se tiene que respecto al ítem 2,5 PLASTICO CALIBRE 600, el mismo será descontado al momento de la liquidación, pues una vez realizadas las visitas no se constato evidencia alguna sobre la instalación y/o utilización del mismo.

Con relación a lo indicado respecto al servicio de agua establecidos en varios ítems de los APU, resulta importante aclarar al ente de control, que si bien dentro de los contratos suscritos entre el Departamento y los contratistas se establecen unas obligaciones, las cuales son cuantificables para las partes, ya que fueron establecidas desde el presupuesto y el indicar que "a su cuenta y riesgo" no asegura que la misma no pueda ser facturada.

#### Análisis de la Respuesta:

El sujeto de control manifiesta que no encuentra objeción en cuanto a la observación relacionada con el faltante de plástico calibre 600; planteando entonces soluciones a futuro.

Por otra parte, en cuanto al agua empleada en la base, grama y gramoquín, y en cuanto a la obligación No. 8 que establece que se debe "suministrar por su cuenta y riesgo"; el sujeto manifiesta que así se encuentre la obligación No. 8, esta "no asegura que la misma no pueda ser facturada".

Ante la anterior afirmación, no se entiende entonces la existencia o formulación de la obligación en mención (8), teniendo en cuenta que en caso de poder ser facturada en el presente acto contractual, no es necesaria su existencia. Adicionalmente se recuerda que la obligación contiene el posesivo gramatical "su" en la expresión "su cuenta", recordando también que el sustantivo "cuenta" contiene connotación económica, de pago, etc. Por consiguiente, se encuentra que es una cuenta de propiedad del contratista y no del contratante.

Teniendo en cuenta lo anterior, en cuanto a soluciones a futuro y obligaciones contractuales, la observación SE CONFIRMA.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

<b>PROFESIONALES QUE ELABORAN EL INFORME</b>	<b>Ing. LINA JHOANA FLOREZ DIAZ</b> <b>Arq. JOHN FREDY TORRES REYES</b>
--	--

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 12. Deficiencias en la gestión documental, para el acceso y consulta de la información contractual.**

**Criterio:**

- Ley 80 de 1993, artículo 23 y 24
- Ley 594 de 2000, artículos 11, 16 y 27
- Ley 1437 de 2011, artículo 36
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.2.1.8.3
- Acuerdo 002 de 2014, artículo 4, Archivo General de la Nación.
- Manual de Contratación.
- Manual de Supervisión e Interventoría.

**Condición:**

Se observa que los expedientes contractuales físicos de los contratos celebrados por la Gobernación del Tolima (Muestra), no cuentan con los soportes físicos de algunos documentos que hacen parte esencial de las distintas etapas del proceso precontractual, contractual y pos contractual, que permitan estar a disposición del público, no solo durante el proceso de contratación. sino también en caso de que sean requeridos por un ente de control o veedurías en general, con el propósito de garantizar los principios de publicidad y transparencia dentro de las actuaciones contractuales que adelante la Gobernación del Tolima – Sector Central, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, además por el Archivo General de la Nación, en la 594 de 2000 y Acuerdo 002 de 2014, razón por la cual se trae a colación el artículo 4 de dicho acuerdo que reza:

- ***"ARTÍCULO 4º. Obligatoriedad de la conformación de los expedientes y unidades documentales simples. Todas entidades públicas están obligadas a crear y conformar expedientes de archivo con la totalidad de los documentos y actuaciones que se gestionen en desarrollo de un mismo trámite o procedimiento, teniendo en cuenta los principios de procedencia, orden original e integridad, así como a conformar las unidades documentales simples en el caso de documentos del mismo tipo documental.***

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

*De igual forma, están obligadas a clasificar, organizar, conservar, describir y facilitar el acceso y consulta de sus unidades documentales durante todo el ciclo de vida.”(Negrilla y subraya fuera del texto).*

De igual manera, se evidencia por el equipo auditor, que en el Manual de Supervisor e Interventoría de la Gobernación del Tolima, se estableció dentro de las actividades específicas del supervisor en el punto 3.3 “Actividades Administrativas”, organizar el archivo de la supervisión del contrato, tal y como se ilustra a continuación:

- Organizar el archivo de la supervisión del contrato que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
  - ✓ Copia del contrato debidamente legalizado.

**Gobernación del Tolima**  
Soluciones que Transforman  
Cra 3ª Entre calles 10ª y 11

15

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>		<b>Código:</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>MAN-CB-002</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION</b>	<b>Versión: 001</b>
	<b>MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA</b>		<b>Pág. 16 de 38</b>
			<b>Vigente desde:</b> 01/08/2017

- ✓ Copia de las garantías del contrato.
- ✓ Copia del cronograma de actividades.
- ✓ Copia del acta de iniciación.
- ✓ Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
- ✓ Copia de los documentos de prórroga o modificación del contrato y del que autorice trabajos o actividades adicionales.
- ✓ Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.
- ✓ Copia de los informes de la supervisión.
- ✓ Informe mensual y final del manejo del anticipo.
- ✓ Copia del acta de entrega y recibo final.
- ✓ Copia del acta de liquidación.
- ✓ Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato.

**(Pantallazo tomado del Manual de supervisión de la Gobernación del Tolima)**

A continuación, se demuestra en el cuadro los contratos cuyos soportes no reposan en los expedientes físicos, que hacen parte del archivo de la Dirección de Contratación de la Gobernación del Tolima:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

No. CONTRATO	OBJETO	OBSERVACIÓN
4384 del 04 de noviembre de 2022.	Adquisición de equipo de detección, localización aérea y terrestre de emisiones de comunicaciones de 2g 3g 4g y 4.5g para la dirección antisequestro y antiextorsión de la policía nacional Gaula Tolima.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No reposa en el expediente el Acta de Inicio del contrato.</li> <li>2. En el expediente contractual no reposan los informes de actividades, ni las órdenes de pago ni comprobantes de egreso, que permitan verificar la ejecución presupuestal, dicha información se encuentra en expediente separado que reposa en otra dependencia. (En la Carpeta de Pagos, se plasma a folio 24 que los soportes del mecanismo de verificación están en la carpeta del contrato, lo cual no es cierto).</li> </ol>
2095 del 15 de marzo de 2022.	Construcción de la segunda fase de parques biosaludables en municipios del departamento del Tolima.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el expediente contractual no reposa el Acta de Terminación de fecha 13 de junio de 2023, ni el Acta de Entrega y recibo de Obra. (Dichos documentos se encuentran en expediente separado que reposa en la Secretaría de Infraestructura).</li> <li>2. En el expediente contractual no reposan los informes del supervisor, ni las órdenes de pago ni comprobantes de egreso, que permitan verificar la ejecución presupuestal, dicha información se encuentra en expediente separado que reposa en otra dependencia. (Carpeta de Pagos).</li> </ol>
4388 del 04 de noviembre de 2022.	Celebrar contrato interadministrativo con el hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué Tolima, para desarrollo del proyecto implementación de la unidad de neumología sede limonar hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Ibagué Tolima.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No reposa en el expediente el Acta de Inicio del contrato.</li> <li>2. En el expediente contractual no reposan las órdenes de pago ni comprobantes de egreso, que permitan verificar la ejecución presupuestal, dicha información se encuentra en expediente separado que reposa en otra dependencia. (Carpeta de Pagos).</li> <li>3. No se evidencia dentro del expediente contractual el Acta de Liquidación.</li> </ol>
1566 del 19 de enero de 2022.	Contratar el arrendamiento de las bodegas b4 b6 b7 b8 b12 b13 y f1 para el almacenamiento y conservación de los archivos históricos, archivo central y demás depósitos pertenecientes a la gobernación del Tolima, ubicadas en el kilómetro 2.5 zona industrial chapetón antiguas instalaciones de Bavaria, de la ciudad de Ibagué, identificado con matrícula inmobiliaria no. 35038177.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No reposa en el expediente el Acta de Inicio del contrato.</li> <li>2. En el expediente contractual no reposan las órdenes de pago ni comprobantes de egreso, que permitan verificar la ejecución presupuestal, dicha información se encuentra en expediente separado que reposa en otra dependencia. (Carpeta de Pagos).</li> </ol>
2150 del 26 de mayo de 2022.	Contratar la prestación de servicios logísticos, operativos y técnicos para garantizar la difusión, coordinación y organización de las diferentes actividades artísticas y culturales a realizarse en el marco de la agenda cultural y creativa del departamento en el desarrollo del proyecto fortalecimiento de la oferta cultural como eje dinamizador del desarrollo económico y social del departamento del Tolima.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el expediente contractual no reposan los informes de actividades, ni las órdenes de pago ni comprobantes de egreso, que permitan verificar la ejecución presupuestal, dicha información se encuentra en expediente separado que reposa en otra dependencia. (Carpeta de Pagos)</li> </ol>
1137 del 15 de	Contratar la actualización, mejoras tecnológicas,	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el expediente contractual no reposan los</li> </ol>

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

enero de 2022.	soporte y mantenimiento de solución tecnológica debidamente licenciada, implementada en el departamento del Tolima sobre las rentas departamentales impuesto sobre vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina en una ventanilla única de atención virtual carpeta única tributaria en la cual los ciudadanos puedan efectuar sus trámites de impuestos y tener consolidada la información en un solo acceso, en desarrollo del proyecto de inversión fortalecimiento de las finanzas en el departamento del Tolima.	informes de actividades, ni las órdenes de pago ni comprobantes de egreso, que permitan verificar la ejecución presupuestal, dicha información se encuentra en expediente separado que reposa en otra dependencia. (Carpeta de Pagos). 2. El comprobante de egreso No. 052 de fecha 02 de enero de 2023, no se encuentra firmado. Visto a folio 34 de la carpeta de pagos del contrato.
2156 del 06 de junio de 2022.	Celebrar contrato de compraventa de once 11 camionetas pickup doble cabina platón 4x4 diésel y una 1 turbo con adecuaciones y accesorios, para el apoyo en el desarrollo de actividades de logísticas del gobierno departamental.	1. No reposa en el expediente el Acta de Inicio del contrato. 2. En el expediente contractual no reposan los informes de actividades, ni las órdenes de pago ni comprobantes de egreso, que permitan verificar la ejecución presupuestal, dicha información se encuentra en expediente separado que reposa en otra dependencia. (Carpeta de Pagos). 3. No hay entradas al almacén ni Acta de Entrega de los vehículos. 4. No se evidencia dentro del expediente contractual el Acta de Liquidación.
2119 del 06 de abril de 2022.	Fortalecimiento de las expresiones artísticas del departamento del Tolima mediante el desarrollo de eventos culturales que hacen parte de la agenda cultural del departamento.	1. En el expediente contractual no reposan los informes del supervisor, ni las órdenes de pago ni comprobantes de egreso, que permitan verificar la ejecución presupuestal, dicha información se encuentra en expediente separado que reposa en otra dependencia. (Carpeta de Pagos).
2107 del 25 de marzo de 2022.	Celebrar contrato de compraventa para la adquisición de kit del primer respondiente para implementar el sistema de emergencias médicas SEM articulado con los actores del sistema general de seguridad social de los municipios del departamento.	1. Dentro del expediente contractual no reposan los soportes de las propuestas presentadas por los oferentes ni demás documentos de los mismos, que permitan verificar que cumplieron con las condiciones exigidas. No obstante los documentos se encuentran publicados en el SECOP II. 2. En el expediente contractual no reposan los informes de actividades, ni las órdenes de pago ni comprobantes de egreso, que permitan verificar la ejecución presupuestal, dicha información se encuentra en expediente separado que reposa en otra dependencia. (En la Carpeta de Pagos, se plasma a folio 106 que los soportes del mecanismo de verificación están en la carpeta del contrato, lo cual no es cierto). 3. No reposa en el expediente el Acta de Inicio del contrato ni la factura de cobro pero están publicados en el SECOP. 4. El ingreso de los elementos al almacén tampoco está en la carpeta del contrato. 5. El comprobante de egreso No. 23491 y No. 23492, no están firmados.
2301 del 05 de agosto de 2022.	Celebrar contrato interadministrativo con el hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué Tolima, para desarrollo del proyecto dotación de equipos biomédicos para la puesta en	1. Dentro del expediente contractual no reposa el Acta de Inicio del contrato. 2. No reposa en el expediente contractual la actualización de las pólizas respecto de la adición y

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



Una copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

	funcionamiento de la unidad de diagnóstico cardiovascular en la sede limonar del hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué.	<p>prórroga del contrato.</p> <p>3. En el expediente contractual no reposan los informes de actividades, ni las órdenes de pago ni comprobantes de egreso, que permitan verificar la ejecución presupuestal, dicha información se encuentra en expediente separado que reposa en otra dependencia. (Carpeta de Pagos).</p> <p>4. El comprobante de egreso No. 765 se encuentra sin firma, tal y como se puede evidenciar a folio 1 de la carpeta de pagos.</p>
2630 del 31 de agosto de 2022.	Celebrar contrato interadministrativo con el hospital Nuestra señora de Lourdes E.S.E. del municipio de Ataco Tolima, para desarrollo del proyecto dotación de equipos médicos que permitan garantizar la calidad de la prestación del servicio de salud en el centro de salud del centro poblado de Santiago Pérez del municipio de ataco, Tolima.	<p>1. Dentro del expediente contractual no reposa el Acta de Inicio del contrato.</p> <p>2. Las Actas Modificatorias No. 01 y No. 02 no cuentan con fecha de suscripción.</p> <p>3. En el expediente contractual no reposan los informes de actividades, ni las órdenes de pago ni comprobantes de egreso, que permitan verificar la ejecución presupuestal, dicha información se encuentra en expediente separado que reposa en otra dependencia. (Carpeta de Pagos).</p> <p>4. No se evidencia dentro del expediente contractual el Acta de Liquidación.</p>
4440 del 10 de noviembre de 2022.	Fortalecimiento de las expresiones artísticas del departamento del Tolima mediante el desarrollo del programa impulsando lo nuestro, el cual hace parte de la agenda cultural del departamento.	<p>1. En el expediente contractual no reposan las órdenes de pago ni comprobantes de egreso, que permitan verificar la ejecución presupuestal, dicha información se encuentra en expediente separado que reposa en otra dependencia. (Carpeta de Pagos).</p>
4438 del 10 de noviembre de 2022.	Fortalecimiento de las expresiones artísticas del departamento del Tolima a través de exposiciones, procesos de formación virtual y presencial e intervenciones en áreas de las bellas artes y patrimonio cultural, en el marco del proyecto fortalecimiento de la oferta cultural como eje dinamizador del desarrollo económico y social del departamento del Tolima.	<p>1. En el expediente contractual no reposan los informes de actividades, ni las órdenes de pago ni comprobantes de egreso, que permitan verificar la ejecución presupuestal, dicha información se encuentra en expediente separado que reposa en otra dependencia. (Carpeta de Pagos).</p> <p>2. No reposa en el expediente contractual el Acta de Ingreso al Almacén ni Acta de Entrega de los elementos adquiridos.</p>
4224 del 10 de noviembre de 2022.	Aunar esfuerzos técnicos y económicos entre el departamento del Tolima y la federación nacional de cafeteros de Colombia comité departamental de cafeteros del Tolima, en su doble condición de administradora del fondo nacional del café y como entidad de derecho privado para apoyo al fortalecimiento y sostenibilidad de la caficultura del departamento incentivando las renovaciones y nuevas siembras de los sistemas cafeteros.	<p>1. En el expediente contractual no reposan las órdenes de pago ni comprobantes de egreso, que permitan verificar la ejecución presupuestal, dicha información se encuentra en expediente separado que reposa en otra dependencia. (Carpeta de Pagos).</p>

### Causa:

Incumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley General de Archivo 594 de 2000 y el Acuerdo 002 de 2014, respecto al acceso a la documentación y calidad de los soportes; y obligatoriedad de la conformación de los expedientes y unidades documentales simples, respectivamente, toda vez que los documentos de

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

archivo deberán elaborarse en soportes de comprobada durabilidad y calidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 de la citada norma, vulnerando con ello los principios de transparencia y publicidad, al no garantizar el acceso a la información de todos los documentos públicos suscritos por la Gobernación del Tolima.

**Efecto:**

Imposibilidad de constatar la veracidad y legalidad del proceso de contratación, toda vez que el expediente físico no cuenta con los respectivos soportes que evidencien lo consignado en las diferentes actas, que se expiden producto del proceso de contratación, así como tampoco se allega a los expedientes físicos en medio digital CD, que contenga los soportes correspondientes, infringiendo los principios de transparencia y publicidad, toda vez que ello impide que todas las personas tengan acceso completo e íntegro de los documentos de archivo público, siempre y cuando dichos documentos no tengan carácter de reserva, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 594 de 2000.

Lo anterior genera obstáculos en los procesos de auditorías, teniendo en cuenta que la entidad auditada, no cuenta con los expedientes administrativos debidamente consolidados en la Dirección de Contratación para el caso concreto, de conformidad con los parámetros establecidos, al no existir un adecuado control sobre los expedientes contractuales, situación que además transgrede los principios de la función pública.

**Respuesta de la Entidad:**

**"RESPUESTA:** Se resalta que conforme al INSTRUCTIVO PARA GIRO DE PAGO DE SERVICIOS HONORARIOS Y COMPRAS DE GESTIÓN FINANCIERA por medio del cual se establece que su respectivo alcance:

*"Inicia con la recepción de la Orden de Pago por concepto de servicios honorarios y compras y finaliza con la recepción por parte de archivo de la documentación correspondiente para la realización del Boletín Diario de Tesorería"* (subrayado fuera de texto)

Teniendo en cuenta lo anterior, el procedimiento de pago que se lleva a cabo al interior de la Dirección Financiera y de Presupuesto - Tesorería, por medio de la cual se establece que es allí donde deben reposar las respectivas órdenes de pago y comprobantes de egreso correspondientes para cada acto contractual, las



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

mismas no se anexan en el expediente físico que hace parte del archivo de la Dirección de Contratación.

Igualmente, se precisa que, desde la Gobernación del Tolima, se ha velado continuamente por atender los parámetros legales establecidos tanto para el orden territorial como para el orden nacional, tal es el caso de la Directiva Presidencial 004 de 2012, por medio de la cual se establecen lineamientos de la política *cero papel* en la administración pública la cual consiste en:

*"La sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. Esta estrategia, además de los impactos en favor del ambiente, tiene por objeto incrementar la eficiencia administrativa."*

Es por ello que, las órdenes de pago y comprobantes de egreso por medio de los cuales se verifica la ejecución presupuestal son cargadas en la plataforma SECOP II, por parte de la Dirección Financiera y de Presupuesto – Tesorería quienes tienen a cargo dicha función.

Con base en lo anteriormente expuesto, se solicita al ente auditor desestimar las observaciones, en el entendido que, por medio de la presente, se exponen los argumentos y las pruebas necesarias para tal fin".

#### **Evidencias:**

- Oficio CBS – 111 – 0491 del 06 de diciembre de 2023.

#### **Análisis de la Respuesta:**

Una vez analizada la controversia presentada por el sujeto de control, la Contraloría Departamental del Tolima determina que se configura como Hallazgo Administrativo, teniendo en cuenta que lo manifestado por la Gobernación del Tolima no es razón suficiente para desvirtuar lo consignado en el informe preliminar, no obstante se pone de presente al sujeto de control que para la presente auditoría se tuvo en cuenta que la información reposa en distintas fuentes de archivo, razón por la cual no se eleva la observación a incidencia disciplinaria, sin que esto implique el deber que tiene el sujeto auditado de conformar los expedientes contractuales de conformidad con la Ley 594 de 2000, Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación y demás normas concordantes.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Así las cosas este ente de control, CONFIRMA el presente hallazgo en los términos ya conocidos.

### 5.3. PRONUNCIAMIENTO Y CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 13. Diferencias en el movimiento comparativo de cuentas bancarias.**

##### **Criterio:**

- Resolución N° 762 del 29 de diciembre de 2022, Rendición de la cuenta en los sistemas electrónicos.

##### **Condición:**

Una vez revisados los datos registrados en el aplicativo SIA que corresponden al formato F01 Movimiento de Cuenta Bancarias, se evidenció que la información registrada en la cuenta **11.10.06 CUENTA DE AHORRO** muestran diferencias por valor de **\$9.012.744.264**.

Se verificaron las conciliaciones bancarias y los extractos bancarios rendidos en el aplicativo SIA, se pudo observar que hacen falta registros; lo anterior obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre las áreas responsables, causando incertidumbre sobre la información real rendida.

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	CHIP CGN_2015 SALDOS Y MOVIMIENTOS A DIC/2022	(D) Saldo Final Tesorería	DIFERENCIAS	OBSERVACION
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	\$ 3.733.856.374	\$ 1	3.733.856.373	DIFERENCIA OBEDECE AL SALDO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	\$ 218.623.030.557	\$ 227.635.774.821	9.012.744.264	
1.1.10.90	OTROS DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 30.801.525	\$ -	30.801.525	DIFERENCIA OBEDECE AL SALDO DE LA ASAMBLEA
CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	CHIP CGN_2015 SALDOS Y MOVIMIENTOS A DIC/2022	(D) Saldo Final Contabilidad	DIFERENCIAS	OBSERVACION
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	\$ 3.733.856.374	\$ 1	3.733.856.373	DIFERENCIA OBEDECE AL SALDO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	\$ 218.623.030.557	\$ 227.635.774.821	9.012.744.264	
1.1.10.90	OTROS DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 30.801.525	\$ 0,00	30.801.525	DIFERENCIA OBEDECE AL SALDO DE LA ASAMBLEA
CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	CHIP CGN_2015 SALDOS Y MOVIMIENTOS A DIC/2022	(D) Saldo Final Extracto	DIFERENCIAS	OBSERVACION
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	\$ 3.733.856.374	\$ 1	3.733.856.373	DIFERENCIA OBEDECE AL SALDO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	218.623.030.557	227.635.774.821	9.012.744.264	
1.1.10.90	OTROS DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 30.801.525	\$ -	30.801.525	DIFERENCIA OBEDECE AL SALDO DE LA ASAMBLEA

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

**Causa:**

Ausencia de mecanismo de seguimiento y control, que permitan identificar los valores reportados en Bancos, los valores registrados en el F01 - Movimientos de cuentas bancarias y los saldos presentados en el Balance General - cuenta 11.10.06.

**Efecto:**

Que las cifras registradas en el F01 de Bancos, no sean confiables y razonables.

**Respuesta de la Entidad:**

“Una vez revisados los datos registrados en el aplicativo SIA que corresponden al formato F01 Movimiento de Cuenta Bancarias, se evidenció que la información registrada en la cuenta 11.10.06 CUENTA DE AHORRO muestran diferencias por valor de \$9.012.744.264. Esta condición se debe a la siguiente causa:

El saldo total de las cuentas bancarias de la Tesorería a diciembre 31 del 2022, ascendió a la suma de \$227.635.774.821.00, el cual se soporta en los extractos bancarios cargados al SIA, información que fue cruzada con la dirección de contabilidad y corroborada con el saldo en el Balance General a dic. 31/22m tal como se muestra en el siguiente cuadro.

(N) Código Contable	(C) Entidad Financiera	(C) No.Cuenta	(D) Saldo Final Tesorería
111006010101	BANCO DAVIVIENDA	224-65495-4	116,669,649.05
111006010204	BANCO AGRARIO	46601-300535-3	248,299,410.47
111006010207	BANCO AGRARIO	46630-300159-9	18,686,788.44
111006010209	BANCO AGRARIO	46605-300040-0	61,105,891.22
111006010222	BANCO AGRARIO	73001919500-2	1,748,331,565.60
111006010302	BANCO DAVIVIENDA	1677-0002904-1	2,183,599.94
111006010307	BANCO DAVIVIENDA	1660-7071535-3	7,742,769,125.79
111006010320	BANCO DAVIVIENDA	1660-7056185-6	91,559,390.77
111006010323	BANCO DAVIVIENDA	1661-0103854-4	663,686.92
111006010416	BANCOLOMBIA	689-283116-3	3,322,553,431.38
111006010417	BANCOLOMBIA	682-662549-8	366,329,437.79
111006010420	BANCOLOMBIA	869-000019-37	3.00

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



111006010606	BANCO POPULAR	220-550-29439-1	116,387,383.92
111006010614	BANCO POPULAR	220-550-17834-7	23,124,466,050.11
111006010622	BANCO POPULAR	220-550-18738-9	303,788,252.05
111006010629	BANCO POPULAR	220-550-29441-7	643,972,157.41
111006010631	BANCO POPULAR	220-550-29459-9	2,368,757,351.28
111006010632	BANCO POPULAR	220-550-29492-0	17,214,643.83
111006010634	BANCO POPULAR	220-550-29511-7	3,291,693,409.72
111006010636	BANCO POPULAR	220-550-29801-2	10,447,948,057.75
111006010637	BANCO POPULAR	220-550-29811-1	3,401,329,462.16
111006010639	BANCO POPULAR	220-550-29808-7	221,556,810.72
111006010645	BANCO POPULAR	220-550-29803-8	1,458,836,600.95
111006010646	BANCO POPULAR	220-550-29813-7	2,292,586,262.44
111006010647	BANCO POPULAR	220-550-29802-0	863,019,624.89
111006010648	BANCO POPULAR	220-550-29844-2	5,831,217.76
111006011102	BANCO DAVIVIENDA	1661-7020029-8	1,276,226,729.78
111006011111	BANCO DAVIVIENDA	1666-7000404-2	77,712,211.71
111006011116	BANCO DAVIVIENDA	1660-7046215-4	290,972,496.37
111006011118	BANCO DAVIVIENDA	1661-7022230-0	181,927,107.43
111006011119	BANCO DAVIVIENDA	1661-7022231-8	942,047,040.31
111006011120	BANCO DAVIVIENDA	1661-7022232-6	729,350,486.06
111006011136	BANCO DAVIVIENDA	1660-7048211-1	119,415,902.00
111006011137	BANCO DAVIVIENDA	1660-0038396-7	176,594,453.76
111006011143	BANCO DAVIVIENDA	1666-7012333-9	8,697,820.51
111006011150	BANCO DAVIVIENDA	1660-7073481-8	57,849,172.93
111006011151	BANCO DAVIVIENDA	1661-7038380-5	272,675,102.65
111006011152	BANCO DAVIVIENDA	1663-0000940-3	10,662.83
111006011156	BANCO DAVIVIENDA	1661-6999668-2	1,762.08
111006011158	BANCO DAVIVIENDA	1669-0008464-0	12,845,997.55
111006011159	BANCO DAVIVIENDA	1661-7039165-9	61,551,998.41
111006011161	BANCO DAVIVIENDA	1666-7015062-1	12,435,783.19
111006011202	BANCO DE OCCIDENTE	300-87221-5	1,432,773,441.77
111006011203	BANCO DE OCCIDENTE	300-84853-8	2,390,451,238.83
111006011207	BANCO DE OCCIDENTE	300-86381-8	38,033,804,880.74
111006011208	BANCO DE OCCIDENTE	300-86380-0	10,446,780,115.39
111006011214	BANCO DE OCCIDENTE	300-88152-1	57,908,386.56
111006011216	BANCO DE OCCIDENTE	300-88165-3	785,352,858.86
111006011218	BANCO DE OCCIDENTE	300-88168-7	606,309,080.31
111006011220	BANCO DE OCCIDENTE	300-88171-1	335,869,688.27

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

111006011222	BANCO DE OCCIDENTE	300-88166-1	807,703,070.66
111006011223	BANCO DE OCCIDENTE	300-88154-7	2,247,477,193.54
111006011224	BANCO DE OCCIDENTE	300-88157-0	62,806,889.88
111006011225	BANCO DE OCCIDENTE	300-88158-8	1,025,471,377.32
111006011231	BANCO DE OCCIDENTE	300-88156-2	587,371,144.34
111006011235	BANCO DE OCCIDENTE	300-88423-6	10,601,446.97
111006011236	BANCO DE OCCIDENTE	300-88287-5	30,088,236.37
111006011237	BANCO DE OCCIDENTE	300-88381-6	903,037,950.95
111006011406	ITAU	251-12290-3	1.83
111006011601	COLPATRIA	5752-14372-4	106,017,083.37
111006011604	COLPATRIA	5752-19894-4	7,228,315,391.45
111006011608	COLPATRIA	5752-23892-9	234,984,213.86
111006011609	COLPATRIA	5752-23893-8	506,238,275.36
111006011610	COLPATRIA	5752-23890-3	2,161,584,044.53
111006011612	COLPATRIA	5752-23891-1	6,788,257,028.22
111006011615	COLPATRIA	5752-00090-3	8,626,892,389.14
111006011616	COLPATRIA	5752-00411-3	881,090,288.69
111006011617	COLPATRIA	5752-00411-4	2,306,850,112.00
111006011625	COLPATRIA	5752-00171-3	9,563,484,155.48
111006011627	COLPATRIA	5752-01604-5	1,224,399.27
111006011631	COLPATRIA	5752-00594-2	2,260,984.55
111006011633	COLPATRIA	5752-03839-3	1,582,837,839.52
111006011634	COLPATRIA	5752-03839-2	12,897,086,399.74
111006011635	COLPATRIA	5752-03839-8	31,053,718.05
111006011702	BANCO AV VILLAS	401-28442-7	7.20
111006011704	BANCO AV VILLAS	404-09059-9	595,011,884.30
111006020101	DAVIVIENDA	224-65338-6	4,371,718.13
111006020304	BANCO AGRARIO	46601-300417-9	933,047.99
111006021001	BANCO POPULAR	220-550-28375-8	432,616.26
111006021002	BANCO POPULAR	220-550-28374-1	49,201,329.37
111006021003	BANCO POPULAR	220-550-28376-6	572,430.36
111006021604	COLPATRIA	5752-01202-2	3,148,296,739.51
111006021606	COLPATRIA	5752-00593-3	641,951,053.19
111006040401	BANCO POPULAR	220-550-16359-6	7,617,805,817.96
111006040402	BANCO POPULAR	220-550-27399-9	3,526,230,239.93
111006040403	BANCO POPULAR	220-550-27398-1	482,604,283.42
111006040404	BANCO POPULAR	220-550-27401-3	2,917,690,089.37

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**Proceso:** CF – Control Fiscal

**Código:**  
RCF-61

**Versión:**  
01:2022

111006040501	BANCO DE OCCIDENTE	300-82772-2	4,190,795,201.70
111006040602	DAVIVIENDA	1660-7046587-6	796,881,599.25
111006040603	DAVIVIENDA	1660-7062840-8	1,002,436,613.13
111006041001	COLPATRIA	5752-17989-3	488,931,130.57
111006050101	COLPATRIA	5752-01700-2	0.10
111006050301	COLPATRIA	5752-01604-3	0.91
111006050501	COLPATRIA	5752-01603-7	0.85
111006050901	COLPATRIA	5752-01700-0	0.07
111006080101	BBVA	435-37929-2	4,458,096,455.27
111006080103	BBVA	435-39945-6	4,824,659,164.69
113210010306	DAVIVIENDA	1660-0038396-7	281,090,190.00
113210010307	DAVIVIENDA	224-65338-6	154,485,326.19
113210010308	DAVIVIENDA	224-65495-4	32,877,240.00
113210010408	BBVA	435-37929-2	515,983,370.00
113210010412	BBVA	362-25616-6	2,139,031,685.00
113210010413	COLPATRIA	5752-14372-4	97,432,699.96
113210010705	BANCO DE BOGOTA	836-07316-3	36,330.13
113210010712	BANCO DE BOGOTA	370-32212-5	926,038.33
113210010713	BANCO DE BOGOTA	370-32883-3	1,160,431,328.03
113210010714	BANCO DE BOGOTA	370-33445-0	5,476,055,005.00
113210010715	BANCO DE BOGOTA	370-38628-6	212,911,170.87
113210010716	BANCO DE BOGOTA	836-02097-4	187,962.76
113210010717	BANCO DE BOGOTA	836-07241-3	4,557.52
113210010720	BANCO DE BOGOTA	836-10297-0	6,592.00
113210010905	BANCO DE OCCIDENTE	300-84853-8	31,869,603.14
113210011001	BANCO CAJA SOCIAL	240-3084448-5	93,245,991.66
113210011109	COLPATRIA	5752-23893-8	7,452,000.00
113210011203	BANCO AV VILLAS	404-09059-9	76,000,000.00
113210011204	BANCO AV VILLAS	401-28440-1	16,046,689.48
113210011301	GNB SUDAMERIS	9715-000208-0	1,538,852,926.03
113210011302	GNB SUDAMERIS	9715-000414-0	1,221,164,212.11
113210011401	BANCOLOMBIA	689-283116-3	324,333,059.00
113210011403	BANCOLOMBIA	869000019-36	5.00
113210011502	ITAU	251-13835-4	1.81
113210030101	BANCO DE BOGOTA	836-07115-9	329,612,071.54
		<b>TOTAL</b>	<b>227,635,774,797.84</b>

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

Lo que se evidencia en el hallazgo, es que solo se toma del "CHIP CGN\_2015 SALDOS Y MOVIMIENTOS A DIC/2022", el saldo de la cuenta 1.1.10.06, mientras que las cuentas bancarias de la Tesorería, se registran en el Balance General de Contabilidad, afectando esta cuenta y adicionalmente la 1.1.11.32, en la que se asientan los "saldos congelados" de las cuentas bancarias por medidas cautelares de embargos que convierten en "efectivo de uso restringido".

### Evidencias:



OBSERVACION 14\  
RESPUESTA OBSERV/

### Análisis de la Respuesta:

Una vez revisada la respuesta entregada por la **DIRECCION FINANCIERA DE TESORERIA** de la Gobernación del Tolima, se pudo establecer que el Formato 01 de la rendición de cuenta fue mal rendido, si bien es cierto las cuentas 11.32 se toman como una cuenta de ahorro, al momento de cargar la información estas fueron consolidadas en la cuenta 11.10.06 CUENTA DE AHORRO tal como se muestra a continuación:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

(N) Código Contable	(C) Entidad Financiera	(C) No. Cuenta	(D) Saldo Final Tesorería
111006011137	DAVIVIENDA	166000383967	\$ 457.684.644
111006012201	CORPBANCA	251138354	\$ 1
111006010529	BBVA	362256166	\$ 2.139.031.685
111006080101	BBVA	435379292	\$ 4.974.079.825
111006010902	BOGOTA	836020974	\$ 187.963
111006010909	BOGOTA	370322125	\$ 926.040
111006010913	BOGOTA	370328833	\$ 1.160.431.327
111006010925	BOGOTA	370334450	\$ 5.476.055.005
111006010904	BOGOTA	836072413	\$ 4.558
111006010905	BOGOTA	836073163	\$ 36.330
111006010416	BANCOLOMBIA	6892831163	\$ 3.646.886.491
111006011203	OCCIDENTE	300848538	\$ 2.422.320.843
111006011501	CAJA SOCIAL	24030844485	\$ 93.245.991
111006011704	AV VILLAS	404090599	\$ 671.011.885
111006011609	COLPATRIA	5752238938	\$ 513.690.277
111006012102	SUDAMERIS	97150002080	\$ 1.538.852.927
111006030301	BOGOTA	836071159	\$ 329.612.071
111006012103	SUDAMERIS	97150004140	\$ 1.221.164.213
111006010946	BOGOTA	370386286	\$ 212.911.171
111006011707	AV VILLAS	401284401	\$ 16.046.691
1110060702	BOGOTA	836102970	\$ 6.592
111006011601	COLPATRIA	5752143724	\$ 203.449.783
111006020101	DAVIVIENDA	224653386	\$ 158.857.044
111006010101	DAVIVIENDA	224654954	\$ 149.546.889
111006010418	BOGOTA	86900001936	\$ 5
<b>TOTAL SALDO TESORERIA</b>			<b>\$ 25.386.040.251,00</b>

FUENTE: <https://siacontralorias.auditoria.gov.co> FORMATO F-01

Con relación a lo anterior, la comisión de auditoría estableció que los datos registrados no guardan coherencia, pues la información rendida no es consistente y fidedigna, tal como se muestra con el siguiente ejemplo:

### Cuenta ahorros N° 1660-0038396-7 Banco Davivienda

En el formato F-01 MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS la entidad reporto la siguiente información:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

(C) Entidad Financiera	(C) No,Cuenta	(D) Saldo Final Tesorería
DAVIVIENDA	166000383967	\$ 457.684.644

En la conciliación bancaria se reportaron cifras totalmente diferentes, así como se muestra en la imagen:

GOBERNACION DEL TOLIMA  
NIT: 800113672  
CONCILIACION BANCARIA


 Cuenta De Ahorro N°: **1660-0038396-7**  
 Nombre de la Cuenta: IMPUESTO DE VEHICULOS ICLD  
 Entidad Bancaria: 08 DAVIVIENDA  
 Periodo: Desde 01/12/2022 hasta 31/12/2022

Saldo a la fecha segun Libros:	<b>\$176.594.453.76</b>	\$0.00
Saldo a la fecha segun el Extracto:	\$0.00	<b>\$176.594.453.76</b>
Diferencia Conciliada(SB - SL):	\$0.00	

Fec. Doc	N°. Doc	Cheque	Concepto	Libros	Bancos
Sumas Parciales: \$0.00 \$0.00 Sumas Totales: \$176.594.453.76 \$176.594.453.76					

y según el extracto bancario el saldo final del mes de diciembre era \$ 457.684.643.76



**DAVIVIENDA**

**CUENTA DE AHORROS**  
**1660 0038 3967**



H.04

INFORME DEL MES: DICIEMBRE /2022

Apreciado Cliente  
IMPUESTO DE VEHICULOS ICLD  
TESORERIA@TOLIMA.GOV.CO

Saldo Anterior	\$1,551,092,980.97
Más Créditos	\$506,591,662.79
Menos Débitos	\$1,600,000,000.00
<b>Nuevo Saldo</b>	<b>\$457,684,643.76</b>
Saldo Promedio	\$1,554,382,822.80

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
-------	-------	------	---------------------	---------

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Y en el escrito de controversia presenta una cifra totalmente diferente

12/12/23, 10:39

Correo: Dirección de Presupuesto - Outlook

111006080101	BBVA	435-37929-2	4,458,096,455.27
111006080103	BBVA	435-39945-6	4,824,659,164.69
113210010306	BANCO DAVIVIENDA BANCO	1660-0038396-7	281,090,190.00

Por lo tanto la observación SE CONFIRMA y se configura como hallazgo administrativo, teniendo en cuenta que lo manifestado no es razón suficiente para desvirtuar lo consignado en el informe preliminar.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 14. Cuentas Bancarias Inactivas.**

#### **Criterio:**

- Ley 1777 de 2016, artículos 1, 3, 4 y 5
- Resolución 533 de 2015 Contaduría General de la Nación, Marco Conceptual, numeral 4.
- Circular Externa N° 001 del 5 de enero de 1999 aclarada por la circular Externa 54 de 1999 y modificada a su turno por la Circular Externa 15 de 2000, proferidas por la entonces Superintendencia Bancaria de Colombia – hoy Superintendencia Financiera.

#### **Condición:**

Revisadas las 171 cuentas bancarias de la Gobernación del Tolima, rendidas a través del aplicativo SIA - formato F\_01 Movimiento cuentas bancarias, se logró identificar que 36 cuentas con saldo de \$31.101.211.00 se encontraban inactivas en la vigencia 2022, algunas cuentas no presentaron movimiento débito ni crédito y otras presentaron movimientos mínimos generados por los rendimientos financieros, como se muestra a continuación:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

(N) Código Contable	(C) Entidad Financiera	(C) No.Cuenta	(D) Saldo Inicial Contabilidad	(D) Saldo Inicial Extracto	(D) Saldo Final Tesorería	(D) Saldo Final Contabilidad	(D) Saldo Final Extracto
111006011632	COLPATRIA	5752005943	742357	742357	0	0	0
111006012201	CORPBANCA	251138354	2	1	1	1	1
111006010303	DAVIVIENDA	166070529036	1893	1893	0	0	0
111006010304	DAVIVIENDA	166070522353	637	637	0	0	0
111006010305	DAVIVIENDA	166070537849	209	209	0	0	0
111006080102	BBVA	435376835	0	0	0	0	0
111006011144	DAVIVIENDA	166670123321	0	0	0	0	0
111006011142	DAVIVIENDA	166070717847	68	68	0	0	0
111006011145	DAVIVIENDA	166670123313	97	97	0	0	0
111006010904	BOGOTA	836072413	4514	4514	4558	4558	4558
111006010905	BOGOTA	836073163	35745	35745	36330	36330	36330
111006011101	DAVIVIENDA	167070007270	785	785	0	0	0
111006011103	DAVIVIENDA	166170202047	58	59	1	1	1
111006011105	DAVIVIENDA	166070485056	229	229	0	0	0
111006011141	DAVIVIENDA	166670006112	1	0	0	0	0
111006011406	SANTANDER	251122903	2	2	2	2	2
111006011703	AV VILLAS	404088924	74416291	74416291	0	0	0
111006011702	AV VILLAS	401284427	7	7	7	7	7
111006010914	BOGOTA	836102350	1	1	1	1	1
1110060702	BOGOTA	836102970	6515	6515	6592	6592	6592
111006050301	COLPATRIA	5752016043	1	1	1	1	1
111006010322	DAVIVIENDA	166101038155	105	105	0	0	0
111006050501	COLPATRIA	5752016037	1	1	0	0	0
111006050901	COLPATRIA	5752017000	0	0	0	0	0
111006050101	COLPATRIA	5752017002	0	0	0	0	0
111006010642	POPULAR	220550298103	0	0	0	0	0
111006011234	OCCIDENTE	300883774	0	0	0	0	0
111006010410	BANCOLOMBIA	43545640245	0	0	0	0	0
111006011635	COLPATRIA	57522038398	0	0	31053718	31053718	31053718
111006010306	DAVIVIENDA	166070675763	0	0	0	0	0
111006010641	POPULAR	220550298046	0	0	0	0	0
111006010644	POPULAR	220550298053	0	0	0	0	0
111006010640	POPULAR	220550298061	0	0	0	0	0
111006010643	POPULAR	220550298095	0	0	0	0	0
111006010638	POPULAR	220550298129	0	0	0	0	0
111006020603	POPULAR	550281646	0	0	0	0	0

### Causa:

- Falta de Depuración contable permanente y sostenible
- Convenios sin liquidar

### Efecto:

- Sobrestimación del activo en la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones financieras

### Respuesta de la Entidad:

"Informar que de las 36 cuentas relacionadas por el ente de control, en la misma vigencia del año inmediatamente anterior, fueron canceladas o saldadas 27 cuentas bancarias de la Administración Departamental. (Ver anexo comprimido) Siete cuentas bancarias, se encuentran afectadas con medida cautelar de embargo. Una cuenta de Colpatría corresponde a los recursos del crédito, considerándose importante resaltar que está dispuesta para recibir los desembolsos y activación para la ejecución de los pagos, en la medida que se reciben en la Dirección Financiera de Tesorería las Órdenes de Pago, financiadas

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

con los recursos del crédito. De igual manera existe Una cuenta en la entidad financiera Colpatria inactiva porque debe mantenerse abierta en razón a lo dispuesto en el artículo 661 de la ordenanza 014 de 2017”.

No.	CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE FONDO	ENTIDAD FRA.	No. CUENTA	OBSERVACIONES	
1	111006011702	PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR PAE	AV VILLAS	401284427	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
2	111006010410	ICLD VTA BIENES Y SERVICIOS TRANSITO	BANCOLOMBIA	43545640245	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
3	111006080102	REGALIAS PETROLIFERAS	BBVA	435376835	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
4	111006050301	CTA MAESTRA CM SHP APSB MPIO VILLARRICA	COLPATRIA	5752016043	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
5	111006050501	CTA MAESTRA SGP APSB MPIO SANTA IS	COLPATRIA	5752016037	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
6	111006050901	CTA MAESTRA CM SGP MPIO DE MURILLO	COLPATRIA	5752017000	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
7	111006050101	CTA MAESTRA CM SGP MPIO DE ICONON	COLPATRIA	5752017002	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
8	111006010303	ACUERDO CONCURRENCIA CONTRALORIA DPTAL	DAVIVIENDA	166070529036	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
9	111006010304	CONV CENTRO INTERNA AGRICULTURA TROPICAL	DAVIVIENDA	166070522353	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
10	111006010305	ACUERDO COOPERACION PHILIP MORRIS	DAVIVIENDA	166070537849	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
11	111006011144	ESTAMPILLA PRODESARROLLO DPTAL	DAVIVIENDA	166670123321	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
12	111006011142	BONO V/R CONSTANTE SERIAL	DAVIVIENDA	166070717847	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
13	111006011145	BONO V/R CONTANTE SERIE A	DAVIVIENDA	166670123313	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
14	111006011101	TGD CONV 125/07 MIN AMBIENTE CORTOLIMA	DAVIVIENDA	167070007270	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
15	111006011103	TGD FONDO SALUD FOTALECIMIENTO BCO AYUDAS TECNICAS	DAVIVIENDA	166170202047	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
16	111006011105	CONV EXTERNO 693/2009 ISAGEN	DAVIVIENDA	166070485056	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
17	111006011141	ICLD IMPTO VHCULO FACILIDAD DE PAGO	DAVIVIENDA	166670006112	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
18	111006010322	BNO V/R CONSTANTE SERIE A	DAVIVIENDA	166101038155	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
19	111006010306	CONV AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDA	DAVIVIENDA	166070675763	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
20	111006011234	DESAHORRO FONPET NOMINA PENSIONADO DPTO TOLIMA	OCCIDENTE	300883774	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
21	111006010642	FONDO ESTUPERFACIENTE SALUD	POPULAR	220550298103	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
22	111006010641	INCENTIVOS ECONOMICOS PARA LOS AR	POPULAR	220550298046	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
23	111006010644	TGD CONV IMPLEMENTACION ESTRATEG	POPULAR	220550298053	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
24	111006010640	CONV INTER ADMON PM 029 DE 2021	POPULAR	220550298061	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
25	111006010643	TGD IMPLMENTACION PROYECT DE ADMO	POPULAR	220550298095	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
26	111006010638	TGD 30% IVA CEDIDO INDEPORTES	POPULAR	220550298129	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO
27	111006020603	DESAHORRO FOMPET NOMINA PENSION	POPULAR	550281646	YA ESTA CANCELADA	VER ANEXO

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

28	111006011703	ACREENCIAS ACUERDOS DE PASIVOS ICLD	AV VILLAS	404088924	ESTA CUENTA ESTA EN CEROS INACTIVA	NO SE PUEDE CANCELAR PORQUE FUE AFECTADA CON MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO
29	111006010904	CONV INTER ADMIN COOPERAC MIN DE PROTECCION	BOGOTA	836072413	TIENE MEDIDAS CAUTELARES Saldo \$4922,52	NO SE PUEDE CANCELAR PORQUE FUE AFECTADA CON MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO
30	111006010905	CONV CENTRO INTERNA AGRICULTURA TROPICAL	BOGOTA	836073163	TIENE MEDIDAS CAUTELARES Saldo \$38,183,13	NO SE PUEDE CANCELAR PORQUE FUE AFECTADA CON MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO
31	111006010914	CONV 573/13 COLDEPORTES	BOGOTA	836102350	TIENE MEDIDAS CAUTELARES Saldo \$1	NO SE PUEDE CANCELAR PORQUE FUE AFECTADA CON MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO
32	110060702	CONV 1042/13 MPIO RIOBLANCO	BOGOTA	836102970	TIENE MEDIDAS CAUTELARES Saldo \$6,957	NO SE PUEDE CANCELAR PORQUE FUE AFECTADA CON MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO
33	111006011632	DESTAMPILLAJE	COLPATRIA	5752005943	A LA FECHA EXISTE \$2.000 DE SALDO Y EXISTEN 2 CUENTAS DEL MISMO BANCO	ESTA CUENTA DEBE MANTENERSE ABIERTA YA QUE SE DESTINO PARA EL RECAUDO DEL DESESTAMPILLA ESTABLECIDO POR LA ORDENANZA 014 DEL 2017 ESTATURO DE RENTAS, EN EL ARTICULO 661
34	111006011635	RECURSOS CREDITOS PAIMENTACIÓN VIAS URBANAS FINDETER	COLPATRIA	57522038398	SALDO \$47.812.644,14 NO SE PUEDE CANCELAR PENDIENTE DE RECURSO DE CREDITO	NO SE PUEDE CANCELAR YA QUE ESTA DISPUESTA PARA RECIBIR LOS DESEMBOLSOS DE CREDITOS DEL BVANCO COLPATRIA EN LA MEDIDA QUE LLEGAN A TESORERÍA LAS ORDENES APALANCADAS CON ESTE RECURSO.
35	111006012201	IMPTO VEHICULO ICLD	COPOBANCA ITAU	251138354	TIENE RECURSOS CONGELADOS - POR EMBARGO TIENE MEDIDAS CAUTELARES	NO SE PUEDE CANCELAR PORQUE FUE AFECTADA CON MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO
36	111006011406	IMPTO REGISTROS ICLD OUTSORS	CORBANCA	251122903	TIENE MEDIDAS CAUTELARES Saldo \$1,83	NO SE PUEDE CANCELAR PORQUE FUE AFECTADA CON MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO

## Evidencias:



CUENTAS



CTAS CANCELADAS-

BANCARIAS INACTIVOS CONTRALORIA I

## Análisis de la Respuesta:

Una vez revida la información y anexos de la controversia presentada por el ente auditado, se pudo comprobar que las certificaciones de las cancelaciones de las cunetas fueron formalizadas, pero no se anexo la certificación de que las cuentas se hayan sacado del sistema SIAF y es responsabilidad del área financiera realizar la respectiva depuración, por lo tanto la observación SE CONFIRMA y se configura como Hallazgo Administrativo, para que haga parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

**OBSERVACION ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 16. Diferencia en la información rendida de la ejecución presupuestal. (SE ELIMINA).**

**Criterio:**

- Resolución N° 762 del 29 de diciembre de 2022, Rendición de la cuenta en los sistemas electrónicos.

**Condición:**

De acuerdo a la información reportada en el aplicativo SIA, se hizo confrontación entre la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2022, aportada por la Gobernación del Tolima y la información presentada en la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2022, presentando las siguientes diferencias:

<b>EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS GOBERNACION DEL TOLIMA 2022</b>			
<b>INGRESOS</b>	<b>FORMATO F04</b>	<b>CHIP 2022</b>	<b>DIFERENCIA</b>
Presupuesto inicial	\$ 1.157.986.800.880	\$ 1.158.216.632.000	\$ 229.831.120
Presupuesto definitivo	\$ 1.455.894.615.199	\$ 1.456.611.618.662	\$ 717.003.463
Recaudo	\$ 1.431.894.615.199	\$ 1.432.330.825.143	\$ 436.209.944

**Causa:**

Ausencia de mecanismo de seguimiento y control que permitan identificar los valores reportados.

**Efecto:**

No hay certeza en los registros de las ejecuciones presupuestales suministradas por el Gobernación del Tolima y las reportadas en el CHIP de la Contaduría General de la Nación.

**Respuesta de la Entidad:**

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

“Dando respuesta a la observación de auditoria #16 conforme a la diferencia en la información rendida en el formato F04 – Ejecución del Ingresos del SIA , me permito manifestar que una vez efectuadas las revisiones respectivas a las cifras, encontramos que el archivo plano de ejecución de ingresos al momento de subirlo a la plataforma SIA, presento un redondeo sistemático en algunos valores, sobre todo en los totales de las secciones presupuestales, originando así las diferencias presentadas las cuales se aclaran en el siguiente cuadro y que al totalizarlas cruzan con las diferencias encontradas por la Contraloría Departamental del Tolima.

SECCION	VALOR REPORTADO SIA			VALOR EJECUCION CHIP			DIFERENCIA		
	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO
SECCION 03	453.000.000.000	603.000.000.000	577.000.000.000	453.437.086.120	603.093.558.318	577.406.476.364	437.086.120	93.558.318	406.476.364
SECCION 04	589.000.000.000	637.000.000.000	638.000.000.000	589.266.648.000	637.268.057.708	637.724.309.206	266.648.000	268.057.708	275.690.794
SECCION 05	102.000.000.000	200.000.000.000	201.000.000.000	101.526.097.000	200.355.387.437	201.305.424.374	473.903.000	355.387.437	305.424.374
				<b>TOTALES DIFERENCIAS</b>			229.831.120	717.003.463	436.209.945

Por lo anterior, solicito respetuosamente la observación No. 16 sea eliminada una vez que corresponde a un error sistemático con la plataforma, cabe aclarar que los valores reportados por el Departamento del Tolima en el CHIP de la Contaduría General de la Nación coinciden y son fiel reflejo de la ejecución presupuestal de ingresos física que se encuentra publicada y firmada por el Representante Legal, Señor Gobernador Ricardo Orozco. Igualmente es importante recalcar que la información de ejecución de ingresos rendida en el CHIP, correspondiente a la Categoría ejecución de ingresos CUIPO, NO se reporta por SECCIONES PRESUPUESTALES, se presenta el presupuesto inicial, presupuesto definitivo y recaudo acumulado de cada uno de los ingresos.

### Evidencias:



SALDOS EJECUCION  
DE INGRESOS A DICI

### Análisis de la Respuesta:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Una vez Analizada la respuesta al informe de la controversia presentado por la Gobernación del Tolima, se desvirtúa las diferencias encontradas por el grupo de auditoria, por lo anterior se concluye en ELIMINAR la observación.

**OBSERVACION ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 17. Diferencias en la rendición del movimiento comparativo ejecución de gastos. (SE ELIMINA).**

**Criterio:**

- Resolución N° 762 del 29 de diciembre de 2022, Rendición de la cuenta en los sistemas electrónicos.

**Condición:**

Una vez analizados los anexos cargados en el aplicativo SIA en el formato F05 Informe plan de inversión y su ejecución, y la información reportada en el CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, se encontraron las siguientes diferencias:

CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS – FINAL 2022			
Ejecución de Gastos 2022 – CUIPO			
Compromisos	Obligaciones	Pagos	Saldo por Pagar
489.624.261.640.00	372.916.292.936.00	364.315.131.389.00	8.601.161.547.00
Informe Presupuestal Gobernación			
Compromisos	Pagos	Saldo Apropriaciones	Saldo por Pagar
530.931.265.310.61	395.272.247.404.46	72.152.293.007.82	135.659.017.906.15

**Causa:**

- Lo anteriormente reflejado, resalta las deficiencias que la administración presenta en el control de sus compromisos y gasto, de las diferentes áreas que la generan para su reconocimiento y revelación presupuestal y contable, la cual será socializada con los diferentes entes de control, para la realización de su fiscalización.
- La información presupuestal no permite un pronunciamiento sobre su realidad, al no reflejar razonabilidad en su información, como resultado de su

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Gestión, así mismo, se observa incumplimiento a las normas prescritas por las autoridades competentes.

**Efecto:**

- Pérdida de control sobre los aspectos financieros y la forma como se invierten los recursos; así mismo, desconocimiento en detalle de las Obligaciones, Pagos, inversiones y saldos por pagar.

**Respuesta de la Entidad:**

“Con respecto a las cifras reflejadas por la Contraloría Departamental, me permito hacer las siguientes aclaraciones:

- ✓ La información tomada por la Contraloría para el análisis solamente corresponde a los valores de la ejecución de la SECCION CENTRAL.
- ✓ La Categoría presupuestal CUIPO en el formulario de ejecución de gastos solamente contiene las columnas correspondientes a compromisos, obligaciones y pagos, por lo tanto, la columna de SALDO POR PAGAR, no hace parte de esta Categoría.
- ✓ Los valores totales de los compromisos, obligaciones y pagos en la Categoría CUIPO para cada una de las Secciones Presupuestales, corresponde a la sumatoria de la VIGENCIA ACTUAL, mas LA VIGENCIA FUTURA VIGENCIA ACTUAL. La Contraloría Departamental solamente tomo los valores de la VIGENCIA ACTUAL.
- ✓ Los valores del informe presupuestal Gobernación reflejados por la Contraloría
- ✓ Departamental no incluye la columna de obligaciones por lo tanto no es posible compararla con los valores del reporte CUIPO.
- ✓ Las columnas de saldo apropiaciones y saldo por pagar son tomadas de la ejecución de gastos pero estas No son reportadas en CUIPO, y si bien es cierto están correctas, no es posible comprarlas.
- ✓ El saldo por pagar descrito por la Contraloría Departamental y mencionado en los datos del reporte CUIPO corresponde al valor de las obligaciones menos los pagos.
- ✓ El saldo por pagar de la ejecución presupuestal corresponde al valor de los compromisos menos los pagos. Por lo tanto tampoco son comparables los dos valores de la columna SALDO POR PAGAR.

Las diferencias reales presentadas entre el formato F05 y/o la ejecución de gastos con respecto a la información reportada por el Departamento del Tolima en la

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

categoría CUIPO, son las descritas a continuación y que tienen su justificación porque realmente se encuentra bien reportada de acuerdo a los requerimientos, vigencias y formularios que hacen parte de dicha Categoría”.

DIFERENCIAS REALES	
COMPROMISOS	PAGOS
41.307.003.671,00	30.957.116.015,46

CONCEPTO	VALORES EJECUCION PRESUPUESTAL			VALORES REPORTADOS EN CUIPO			DIFERENCIAS		
	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
SECCION PRESUPUESTAL									
SECCION CENTRAL	530.931.265.311	404.591.635.431	395.272.247.404	489.624.261.640	372.916.292.936	364.315.131.389	41.307.003.671	31.675.342.495	30.957.116.015
<b>EXPLICACION DE DIFERENCIAS:</b>									
VALORES DEJADOS DE TOMAR POR LA CDT EN CUIPO VIGENCIAS FUTURAS VIGENCIA ATUAL							33.253.742.146,00	23.920.515.735,00	23.202.289.255,00
VALORES ASUMIDOS POR EL SECTOR CENTRAL PERO QUE CORRESPONDEN A GASTOS DE LA SECCION EDUCACION							8.053.261.525,00	7.754.826.760,00	7.754.826.760,00
							<b>41.307.003.671,00</b>	<b>31.675.342.495,00</b>	<b>30.957.116.015,00</b>

### **Análisis de la Respuesta:**

Una vez Analizada la respuesta al informe de la controversia presentado por la Gobernación del Tolima, se desvirtúa las diferencias encontradas por el grupo de auditoria, por lo anterior se concluye en ELIMINAR la observación.

### **OBSERVACION ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 18. Diferencias en Litigios y Mecanismos alternativos y Solución de Conflictos (Demandas). (SE ELIMINA).**

#### **Criterio:**

- Resolución N° 762 del 29 de diciembre de 2022, Rendición de la cuenta en los sistemas electrónicos.
- Resolución N° 238 de 2021 de la Contaduría General de la Nación

#### **Condición:**

Una vez revisado el formato F06-“LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS”, presentado en la rendición de la cuenta anual a través del aplicativo “SIA”, correspondiente a la vigencia 2022, la comisión de auditoria realiza el cruce de información entre el aplicativo CHIP, la certificación emitida por el Dr. Carlos Alfonso Criollo Rodríguez Director Financiero de Contabilidad de la Gobernación del Tolima y el formato F06, se encontró diferencia

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

en la cuenta 27.01 litigios y demandas por valor de \$42.830.474.00, como se muestra en la siguiente tabla:

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CGN_001 SALDOS Y MOVIEINTOS A DIC/2022	Vr. DEMANDAS Formato F06 vigencia 2022	CERTIFICACION Asesor Juridico	DIFERENCIA
2701	Litigios y demandas	\$ 25.541.573.477	\$ 304.089.307.892,00	\$ 25.498.743.004,67	
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflicto	\$ 278.590.564.889		\$278.590.564.888,68	
TOTAL		\$ 304.132.138.366	\$ 304.089.307.892,00	\$304.089.307.893,35	\$ 42.830.474,00

**Causa:**

Ausencia de mecanismo de seguimiento y control que permitan identificar los valores reportados en demandas y litigios en el F06 frente a los saldos en las cuentas 27.01 litigios y demandas y 91.20 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

**Efecto:**

Las cifras registradas en el F06 demandas judiciales y su ejecución, no sean confiables y razonables.

**Respuesta de la Entidad:**

“En relación con la diferencia entre el formato F06 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS”, presentado en la rendición de la cuenta anual a través del aplicativo “SIA” y el saldo que se presenta en cuenta 2701- Litigios y Demandas que se tiene el aplicativo CHIP **que genera una diferencia por valor de \$42.830.474.00**, este se viene aclarando de forma recurrente cada vez que se presenta la información de la cuenta anual ante la contraloría departamental, debido a que los saldos no son comparables por cuanto los saldos del CHIP de la Contaduría General de la Nación y que corresponden al

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

informe CGN\_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS a diciembre 31 de 2022 están conformados por el Estado Financiero Agregado, el cual contiene la información de la Administración Central (Gobernación del Tolima), Asamblea Departamental e Instituciones Educativas y los valores reportados en los formatos que se diligencian de la cuenta anual solo corresponde a valores de los estados financieros Individuales para la Administración Central (Gobernación del Tolima), situación que se explicó en el oficio remitido No.059 de fecha 28 de febrero de 2023 de presentación de la cuenta anual 2022. Es por eso, que la diferencia de la observación por **\$42.830.474.00** corresponde al saldo de los Estados Financieros Individuales de la Asamblea Departamental en su cuenta 2701-Litigios y Demandas, los cuales se anexan a la presente respuesta.

En tal razón, se solicita tener en cuenta lo explicado en el oficio remitido y el saldo de la cuenta 2701 de la Asamblea Departamental, con lo cual se resuelve la presente observación”.

**Evidencias:**

Anexo. 4 documentos carpeta “Observación 18”

**Análisis de la Respuesta:**

Una vez Analizada la respuesta al informe de la controversia presentado por la Gobernación del Tolima, se tiene en cuenta que las diferencias se generan por la sumatoria de la información financiera de la Asamblea Departamental e Instituciones Educativas, por lo tanto se desvirtúa la diferencia encontrada por el grupo de auditoría, por lo anterior, se concluye en ELIMINAR la observación.

**5.4. PRONUNCIAMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA CON MERITO PARA APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. 15. Incumplimiento al Plan de mejoramiento. (SE CONFIRMA).**

**Criterio:**

- Ley 42 de 1993, artículo 101
- Ley 1952 de 2019, artículo 38 num 1 y artículo 39 num 1

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

- Resolución No. 762 del 29 de diciembre de 2022 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima – CAPITULO XV PLANES DE MEJORAMIENTO.

**Condición:**

La Gobernación del Tolima, suscribió plan de mejoramiento con la Contraloría Departamental del Tolima, para la auditoría financiera y de gestión realizada en el año 2022, en la cual se plasmaron veinticinco (25) hallazgos con acciones de mejora, una vez revisado los soportes se pudo evidenciar que ningún hallazgo ha sido subsanado por parte de los responsables, los cuales tenían fecha de terminación en julio del 2023, según los anexos reportados por la oficina de control interno a 31 de diciembre de 2022, el avance era solo del 28%.

Para este mismo año, se suscribió el plan de mejoramiento de la rendición de la cuenta vigencia 2021, dejándose un (01) hallazgo administrativo por presentar una diferencia de 41 contratos que equivalen a \$29.690.851.736, entre la aplicación SIA y SECOP, según los anexos reportados por la oficina de control interno a 31 de Diciembre de 2022 el avance era solo del 17%.

La Gobernación del Tolima, no está cumpliendo con las fechas suscritas en los planes de mejoramiento, pues los dos se encuentran vencidos y aun con hallazgos por subsanar. De acuerdo a lo anterior, se procede a diligenciar la matriz F50 - evaluación plan de mejoramiento, la cual arroja una calificación del 50%, por lo cual se concluye que no dio cumplimiento a los planes de mejoramiento, toda vez que la respectiva matriz de evaluación define los siguientes rangos de calificación:

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>Cumple</b>
Menos de 80 puntos	<b>No Cumple</b>



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50,0	0,20	10,0
Efectividad de las acciones	50,0	0,80	40,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>50,00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>No Cumple</b>	

Dado lo anterior y teniendo en cuenta la reincidencia de los hallazgos planteados y las observaciones que se conformaron en esta auditoría se plantea presunto alcance disciplinario.

**Causa:**

Desatención por parte de los líderes de los procesos y poco seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en los planes de mejoramiento, por los vinculados en ella.

**Efecto:**

Alto riesgo de incidencia en las acciones inapropiadas previamente observadas.

**Respuesta de la Entidad:**

“En relación con lo afirmado de no cumplimiento de los planes de mejoramiento referenciados, se tiene que aclarar que para el caso del Plan de Mejoramiento de la Auditoría Financiera 2021 su fecha de inicio es de julio 05 de 2022, y para el

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

caso del Plan de Mejoramiento de la Auditoría de la Cuenta Anual 2021 su fecha de inicio se programó para el 14 de enero de 2022 , por lo tanto las evaluaciones que se relacionan para cada uno de ellos a corte de 31 de diciembre de 2022, estaban dentro de los términos de su ejecución y dentro de los plazos para continuar cumpliendo las respectivas acciones de mejora.

Sin embargo, la Dirección Financiera de Contabilidad como coordinadora de dichos planes, gestionó durante los trimestres de corte de septiembre y diciembre de 2022 las solicitudes a todas y cada una de las dependencia responsables de realizar la ejecución, mediante oficios y correos solicitado las evidencias de avances de las acciones de mejora las cuales fueron remitidas a la oficina de Control Interno para su respectiva evaluación las cuales se aportan para su esclarecimiento, por tal razón la afirmación de que los planes se encontraban vencidos no es procedente debido a que al corte de diciembre de 2022, dichos planes estaban dentro las fechas de su ejecución y su terminación continuaban hasta la vigencia de 2023, por lo cual la evaluación definitiva no estaba programada para el corte de finalización de la vigencia 2022, por lo tanto su evaluación de cumplimiento a septiembre del presente año realizada por la Oficina de Control Interno, muestra que para el caso del Plan de Mejoramiento de la Auditoría Financiera 2021 su resultado es de 81% y para el caso del Plan de Mejoramiento de la Auditoría de la Cuenta Anual 2021 es del 100%, configurándose un escenario de cumplimiento.

En tal sentido, se da la claridad en la evaluación de los planes de mejoramiento a corte de diciembre de 2022, por lo tanto, se espera se resuelva la presente observación”.

### **Evidencias:**

Anexa. 16 documentos en Carpeta “Observación 19”

### **Análisis de la Respuesta:**

La comisión de auditoría determinó que, el plan de mejoramiento de la Auditoría Financiera y de gestión vigencia 2021, tiene fecha de suscripción julio 05 de 2022 por lo tanto su vencimiento es de un año contados a partir de la suscripción del mismo, el cual culminó el 05 de julio de 2023, y para la auditoría de rendición de la cuenta anual vigencia 2021, su fecha de suscripción es el 14 de enero de 2022 por lo tanto culminó el día 14 de enero de 2023.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Si bien es cierto se revisaron los avances hasta el 31 de diciembre del 2022, los cuales se encontraban en la rendición de la cuenta, también se le solicitó a la oficina de control los avances realizados a los planes de mejoramiento y sobre lo enviado y lo reportado en la cuenta anual se procedió a diligenciar la matriz F50 - evaluación plan de mejoramiento.

En cuanto a los anexos enviados por la Gobernación del Tolima, estos no son suficientes para desvirtuar lo consignado en la respectiva observación. Por consiguiente SE CONFIRMA como Hallazgo Administrativo de Auditoría con presunta Incidencia Disciplinaria con mérito para aperturar Proceso Administrativo Sancionatorio, y haga parte del Plan de Mejoramiento respectivo que suscriba la entidad.

## **5.5. MACROPROCESO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**

### **5.5.1 Presupuesto**

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 16. Gestión ineficiente en el recaudo de ingresos.**

**Criterio:**

- Decreto 111 de 1996 – Artículo 21 y 35
- Ordenanza N°. 0014 del 29 de Diciembre de 2017 - "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones" – Artículo 1 y 5.

**Condición:**

Analizadas las expectativas de recaudo, establecidas por el sector central de la Gobernación del Tolima, en la ejecución de ingresos, se registró la suma de \$25.687.081.954.01, como valor dejado de recaudar, resultado generado por una escasa gestión de los responsables (eficacia y eficiencia) no haciendo efectivo el rubro y/o rubros de bajo recaudo en tiempo real (cobro persuasivo) al proyectado en su momento, o se establecieron proyecciones de recaudo, carentes de un estudio sensato al comportamiento económico del Departamento del Tolima y sus perspectivas de ingresos, siendo un alto riesgo para la inversión y ejecución de sus gastos.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

## Ingresos

Identif. Presup.	Presup. Def.	Recaudo del Mes	Recaudo Acumulado	Saldo. X Recaudar
<b>Sección Central</b>	<b>603,093,558,318.43</b>	<b>81.552.027.226,20</b>	<b>577.406.476.363,92</b>	<b>25.687.081.954,51</b>

Una vez revisada la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del Departamento del Tolima vigencia 2022, en el cual se revisó el sector central, educación y salud, se encuentra que comparados los compromisos y los ingresos acumulados arroja un superávit presupuestal de \$60.290.177.018 como se observa a continuación:

COMPROMISOS	RECAUDO ACUMULADO	DIFERENCIA
1,356,146,032,924	1.416.436.209.943	60.290.177.018

Dado lo anterior se determina que el Departamento del Tolima dejó de comprometer recursos en la vigencia 2022 que hubiesen servido para atender las necesidades en los distintos sectores.

Así mismo se pudo observar que el Departamento del Tolima tenía un presupuesto total de gastos de la vigencia 2022 por valor de \$1.440.717.003.462 de los cuales solo recaudó \$1.416.436.209.943 lo que arroja una diferencia de \$24.280.793.519 (incluido educación y salud), equivalente al 98,31% en la meta de recaudo como se refleja a continuación:

SECTOR	PRESUPUESTO GASTOS	RECAUDO ACUMULADO	DIFERENCIA
<b>CENTRAL</b>	603,093,558,318	577,406,476,363	25,687,081,955
<b>EDUCACION</b>	637,268,057,708	637,724,309,206	-456,251,498
<b>SALUD</b>	200,355,387,436	201,305,424,374	-950,036,938
<b>TOTAL</b>	1,440,717,003,462	1,416,436,209,943	24,280,793,519

## Causa:

- Inapropiada planeación, seguimiento y control, a las proyecciones de recaudo, generando un presunto inconveniente colectivo de gestión administrativa, así como el incumplimiento de metas e inversión (Plan de Desarrollo) a necesidades sociales establecidas para el marco del cuatrienio.
- Se presenta una clara deficiencia en la supervisión y control, en el desarrollo mensualizado de sus recaudos, debilidad de alto riesgo, dado que la entidad, procede a autorizar giros por varios conceptos (Rubros), siendo necesario

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

para el sector central de la Gobernación del Tolima, no perder el control sobre los rubros de captación y de respaldo a la inversión.

**Efecto:**

- Lo antes expuesto, exige una atención a futuro (estudio), en aras de minimizar la proyección de recursos inalcanzables, generando con ello el registro de valores difíciles de alcanzar y/o valores exagerados, que peligran la realidad económica del Departamento, debilitando las inversiones a futuro.

**Respuesta de la Entidad:**



La Doctora CAROL ANDREA PARAMO GARCIA, en su calidad de Directora Financiera de Rentas e Ingresos, a través del DFRI-163- 7167 calendado el 06 de diciembre de 2023, entre sus apartes de controversia señala:

(...).

**“Observación 20 – Tema: Gestión ineficiente en el recaudo de ingresos.**

Respecto a la observación es importante precisar inicialmente que la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos debe realizar la proyección del presupuesto de ingresos en el mes de agosto de cada año con base en el recaudo efectivo del mes de julio del respectivo año, con estas cifras se evalúa la tendencia de recaudo de cada una de las rentas y sirven como base para intentar predecir de conformidad con su comportamiento histórico y estacional la propensión de las mismas de lo que se espera se producirá en las finanzas del ente territorial para el año siguiente. Para realizar la proyección del presupuesto, se utilizaron los siguientes métodos estadísticos para establecer el comportamiento de las rentas e ingresos departamentales:

- **Variación estacional o cíclica:** el modelo de variación estacional, estacionaria o cíclica permite hallar el valor esperado o pronostico cuándo existen fluctuaciones (movimientos ascendentes y descendente de la variable) periódicas de las serie de tiempo, esto generalmente como resultante de la influencia de fenómeno de naturaleza económica. Estos ciclos corresponden a loa movimientos en una serie de tiempo, que ocurren año tras año en los mismos meses o periodos del año y relativamente con la misma intensidad.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

- **Pronostico simple:** El método de pronóstico simple, consiste en atenuar los datos al obtener la medida aritmética de cierto número de datos históricos para obtener con este el pronóstico para el siguiente periodo. Este método es óptimo para patrones de demanda aleatorios o nivelados sin elementos estacionales o d tendencia.
- **Método de Promedio Móviles:** La utilización de esta técnica supone que la serie de tiempo es estable, esto es, que los datos que la componen se generan sin variaciones importantes entre un dato y otro, es decir, que el comportamiento entre un dato y otro, es decir, que el comportamiento de los datos, aunque muestren un crecimiento o un decrecimiento lo hagan con una tendencia constante.

Cuando se usa el método de promedios móviles se está suponiendo que todas las observaciones de la serie de tiempo son igualmente importante para la estimación del parámetro a pronosticar (en este caso los ingresos). De esta manera, se utiliza como pronóstico para el siguiente periodo el promedio de los n valores de los datos más recientes de la serie de tiempo,

El término móvil indica que conforme se tiene una nueva observación de la serie de tiempo, se reemplaza la observación más antigua de la ecuación y se calcula un nuevo promedio. El resultado es que el promedio moverá, así pues, conforme se tengan nuevos datos y se vayan sustituyendo en la fórmula, el valor del promedio irá modificándose.

No existe una regla específica que nos indique cómo seleccionar la base del promedio móvil n si la variable que se va a pronosticar no presenta variaciones considerables, por lo tanto, si su comportamiento es relativamente estable en el tiempo, se recomienda que el valor de n sea grande. Por el contrario, es aconsejable un valor de n pequeño si la variable muestra patrones cambiantes. En la práctica, los valores de n oscilan entre 2 y 10 (a efectos de los pronósticos, el departamento del Tolima utiliza n=5, es decir, los últimos cinco 5 años). Posteriormente son suavizadas las desviaciones de crecimiento más altas y bajas de cada año.

Adicionalmente se tuvo en cuenta, las condiciones económicas actuales, efectos transitorios en la aplicación de la normatividad de los ingresos departamentales; igualmente se han tenido en cuenta las directrices del gobierno nacional frente a los posible impactos de las principales variables que hacen parte del escenario macroeconomico, en especial la inflación y crecimiento estimado de la economía.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

Pese a lo anterior, el ser una proyección que se realiza basado en supuestos, se encuentra sujeta a alteraciones si se presenta cualquier tipo de cambios de índole económico y social, modificaciones en la normatividad de las rentas departamentales o disposiciones que desde el gobierno nacional alteren los ingresos del departamento, por lo anterior, desde la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos se realizan seguimientos periódicos (se anexan citaciones a las mesas de seguimiento) con las diferentes Secretarías, entes descentralizados, empresas industriales y comerciales del estado que intervienen en la ejecución de ingresos del departamento, como responsables de las gestiones para el recaudo de los mismos.

Por otra parte, se realiza un seguimiento junto con las Direcciones Financieras de Presupuesto y Tesorería en los cierres de cada mes controlando y asegurando el correcto, oportuno y exacto recaudo de las rentas e ingresos departamentales, para que con ello los recursos puedan estar disponibles para ser invertidos en los diferentes sectores sociales.

Respecto al saldo por recaudar en la sección central del presupuesto de ingresos, es necesario aclarar que esta diferencia se presenta por el menor valor recaudado por concepto de recursos del crédito, lo cual de acuerdo con lo informado por la Dirección Financiera de Contabilidad las diferencias presentadas en lo presupuestado respecto a lo ejecutado de los recursos del crédito, se presentan en razón a que los desembolsos de los créditos suscritos con las diferentes entidades financieras se han venido realizando al mismo ritmo de los avances en la ejecución de los contratos de obra y adquisición de maquinaria amarilla; lo cual le permite al departamento un ahorro en los intereses del servicio de la deuda en la medida que los desembolsos coincidan con los pagos parciales o totales a los contratistas; en este orden de ideas a medida que la Secretaría de Infraestructura y Hábitad radica en la Dirección Financiera de Presupuesto las cuentas a pagar de los diferentes proyectos contratados con recursos del crédito, la Dirección Financiera de Contabilidad, inicia el trámite de solicitud de los desembolsos ante los Banco".

### **Evidencias:**

La doctora ejecutante de la controversia, allega dos oficios expedidos por la Doctora MARTHA ELENA CHARRY MURCIA, en su calidad de Directora Financiera de Rentas e Ingresos, a través de los cuales convoca al equipo financiero de las diferentes dependencias a la mesa técnica de seguimiento de la ejecución de los ingresos, correspondiente al corte del mes de junio y octubre de 2022 sucesivamente, sin que se aporte las actuaciones administrativas siguientes a las convocatorias, como se detalla a continuación:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

- Oficio DFRI-163-3675 del 11 de julio de 2022  
Asunto: Seguimiento ejecución de ingresos con corte a junio de 2022
- Oficio DFRI-163-6731 del 09 de noviembre de 2022  
Asunto: Seguimiento ejecución de ingresos con corte a junio de 2022

### **Análisis de la Respuesta:**

Es bueno puntualizar que el hallazgo administrativo, se direccionó sobre la pasiva gestión en el recaudo de ingresos, según el análisis desarrollado por el grupo auditor, reflejándose una suma importante de no recaudo (25,687,081,955.00 - Déficit), según lo señalado en el informe preliminar y que registra desatención al cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 0014 del 29 de diciembre de 2017, por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones, señalando entre ellas la responsabilidad, la administración y control (Artículo 5), y acciones en caso de omisión y el cobro de intereses por mora, establecidas en el Título II Régimen Sancionatorio Capítulo I artículo 379 y subsiguiente, y en el Capítulo II las sanciones a que hubiera lugar (artículo 381 y s.s.), herramienta administrativa y jurídica, que se omitió en su momento por parte de los responsables de su efectividad, reiterándose la conducta omisiva por parte de los contribuyentes y el manejo distante de los responsables de la ejecución, generando una disminución en el recaudo, conducta presentada en el año 2020.

Referente a los argumentos presentados por la Doctora CAROL ANDREA PARAMO GARCIA, estos no son de buen recibo al no ser claro, puntuales y no presentar soportes que justifican sus argumentos, como el seguimiento junto con las Dirección Financiera de Presupuesto y Tesorería, en los cierres de cada mes controlando y asegurando el correcto, oportuno y exacto recaudo de las rentas e ingresos departamentales; soportes que hubieran permitido una mayor claridad sobre la situación presentada y objetivo principal del presente hallazgo, así como de otras acciones (Cobro persuasivo).

Por lo anteriormente tratado, se considera necesaria la permanencia del hallazgo administrativo de auditoría, con el fin que las correcciones que se establezcan y ejecuten, se sostengan a través del tiempo, como plan de mejora y minimice esta situación aquí ilustrada y de alto riesgo para el desarrollo del departamento.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°. 17. Deficiencias en la conformación de reservas presupuestales.**

**Criterios**

- Ley 819 de 2003, artículo 8 y 12.
- Ley 1483 de 2011, artículo 1.
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, num.1
- Decreto 111 de 1996, capítulo II, Art 13
- Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento
- Circular No 026 y 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación.

**Condición:**

De igual manera dentro del anexo que constituye las reservas presupuestales se encontraron compromisos que no tienen la connotación de excepcional y esporádica como es el caso de los viáticos, como se demuestra a continuación:

GOBERNACION DEL TOLIMA NIT. 800113672-7						
Listado de Compromisos - Reservas de Apropriación Constituidas Recursos NACION + PROPIOS Vigencia 2,022						
Referencia	No. Comp.	Fecha Comp.	Objeto del Compromiso	Beneficiario	Documento Sup.	Valor Reserva Constituida
<b>UNIDAD EJECUTORA: - SECCIÓN CENTRAL</b>						
<b>03 - 2 - 1.1.02.01.001.10 - 8020</b>						
<b>Viáticos de los funcionarios en comisión</b>						
3508	17/03/2022		VIÁTICOS A PRADO 17/03/22	5824607	PRieto LATON HARRY FERNEY Resolución	0559
4278	30/03/2022		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE A MONTERIA CORDOBA 30 Y 31/03/22 Y 01/04/22.	93406001	DAZA CASTILLO CARLOS ALBERT Resolución	0638
6285	14/06/2022		VIÁTICOS A ATACÓ 14/06/22	79521866	TRUJILLO MORALES ALVARO MAUR Resolución	1175
7096	6/07/2022		VIÁTICOS A GUAMO 08/07/22	93356654	HERNANDEZ BARBERO RAFAEL E Resolución	1318
7293	12/07/2022		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE A BARRANQUILLA 12/07/22	28948419	BUSTOS TORRES EDNA CONSTANZ Resolución	1382
8917	12/08/2022		VIÁTICOS AL MUNICIPIO DE LERIDA EL DIA 12/08/2022.	5824607	PRieto LATON HARRY FERNEY Resolución	1677
10779	20/09/2022		VIÁTICOS A LOS MUNICIPIOS DE ALPUJARRA, ATACÓ Y CAJAMARCA LOS DIAS 21, 22 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022	5872647	GONZALEZ CRUZ JOSE DELFRIO Resolución	2012
11194	27/09/2022		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ EL DIA 28/09/2022	14136658	GONZALEZ LUGO ANDRES FELIPE Resolución	2097
11196	27/09/2022		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ EL DIA 28/09/2022	5820217	FLOREZ PERDOMO EDWIN Resolución	2096
11218	27/09/2022		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ EL DIA 28/09/2022	65717938	OVALLE GUATIVA DORA MARIA Resolución	2098
13040	18/10/2022		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE A LA CIUDAD E CARTAGENA DE INDIAS LOS DIAS 18,19,20,21 Y 22 DE OCTUBRE/22	65557448	DIAZ MATZ DIANA ROCIO Resolución	2280
13957	24/10/2022		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE A LA CIUDAD DE ARMENIA EL DIA 25/10/2022 Y EL DIA 27/10/2022 A LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	6010383	QUIROGA GUEVARA CARLOS JULI Resolución	2407
14116	26/10/2022		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL MUNICIPIO DE ATACÓ EL DIA 27/10/2022 Y COLLO EL DIA 29/10/2022.	79521866	TRUJILLO MORALES ALVARO MAUR Resolución	2438
14785	1/11/2022		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL MUNICIPIO DE PALAN 02/11/2022, VEREDA POLECTO ATACÓ 03/11/2022, FLANDES 11/11/2022, GUAMO 15/11/2022, VIÑADILLO 16/11/2022, PLANADAS 17/11/2022.	5872647	GONZALEZ CRUZ JOSE DELFRIO Resolución	2483
15242	16/11/2022		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ 16/11 Y 18 DE NOVIEMBRE/22 Y AL MUNICIPIO DEL GUAMO 19/11/2022.	93377676	OCHOA SEGURA WILSON FABIANO Resolución	2635
15446	19/11/2022		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL MUNICIPIO Y/O CIUDAD DE CAJAMARCA EL DIA 25/11/2022, FLANDES Y LERIDA LOS DIAS 09 Y 23 DE DICIEMBRE/22	5873729	CIRO AVILEZ HERMILSON Resolución	2679
15580	22/11/2022		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL MUNICIPIO Y/O CIUDAD DE ARMENIA 23, 24 Y 25 DE NOVIEMBRE/22, CUNDY 26/11/2022, ROBLANCO 27/11/2022, CAJAMARCA 28/11/2022.	93377676	OCHOA SEGURA WILSON FABIANO Resolución	2721

Al analizar las justificaciones de las reservas presupuestales, se deduce que las mismas se deben a falta de planeación al ejecutar el presupuesto tal como se evidencia en el cuadro, los viáticos no encajan en el término excepcional, que indica algo difícil de advertir como no lo es, el pago de los mismos que se deben entregar al momento de iniciar la comisión; este es contrario a lo estipulado en la Ley 819 de 2003 artículo 8.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Respecto a lo anterior la Procuraduría General de la Nación mediante [Circular sobre uso excepcional de reservas presupuestales en eventos que se afecte ejercicio básico de la función pública](#), manifestó lo siguiente:

*<<Atendiendo, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, cuando las entidades territoriales requieran celebrar contratos que generen obligaciones cuya ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y continúe en vigencias fiscales posteriores, requerirán la autorización de vigencias futuras otorgadas por la correspondiente corporación político administrativa.>>*

*En relación con las instituciones presupuestales desarrolladas anteriormente el Ministerio de Hacienda y Crédito ha conceptualizado recientemente lo siguiente: <<(..) las entidades territoriales podrán constituir reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se traduzca en que la recepción del bien o servicio sólo puede ser verificada en la vigencia fiscal siguiente.>>*

*En el mismo sentido, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público califica las reservas presupuestales como <<un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal>>.*

*Para la Procuraduría General de la Nación el término <<excepcional>>, deberá entenderse como lo define el Diccionario de la Real Academia de la lengua Española; como un evento extraordinario que <<constituye la excepción a la regla común o aquello que se aparta de lo ordinario o que ocurre rara vez.>>*

*De tal manera que el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto. (Subrayado fuera de texto).*

***Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales.>>***

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

*Con el manejo de esta situación presupuestal el ente territorial estaría frente a la generación de RESERVAS INDUCIDAS que carecen de las vigencias futuras exigidas en la Ley 819 de 2003 artículo 12, Ley 1483 de 2011, Circular 026 y 031 de la Procuraduría General de la Nación y Ley 1952 de 2019 artículo 38 num 1 y artículo 39 num .1*

Situación que la auditoría financiera y de gestión a la vigencia 2021 ya había detectado, lo que demuestra que no se ha corregido el hallazgo. Esta reincidencia conlleva a un presunto alcance disciplinario

**Causa:**

- Inapropiada planificación presupuestal
- Incumplimiento a la normatividad vigente

**Efecto:**

- Posibles alcances disciplinarios
- Incumplimiento disposiciones generales en la entrega de los viáticos y su legalización

**Respuesta de la Entidad:**

El representante legal de la Gobernación del Tolima – Sector Central, no presentó controversia alguna, como tampoco allegó soportes referentes a la inconsistencia aquí registrada.

**Análisis de la Respuesta:**

Al no presentar argumentos de controversia, este Despacho, considera necesaria LA PERMANENCIA de la Observación de Auditoría Administrativa Nro. 21 como HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA a efectos que se constituyan acciones de mejora, de acuerdo a lo planteado en el Informe Preliminar, habida cuenta del alto riesgo institucional en la generación de información poco confiable.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°. 18. Deficiencias en el acto administrativo de conformación de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022.**

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

**Criterio:**

- Ley 1952 de 2019, artículos 38 Num 1, 39 Num 1, 57 Num 4
- Decreto 111 de 1996, artículo 89
- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.3.2

**Condición:**

La Contraloría Departamental del Tolima, en el desarrollo de la auditoría financiera y de gestión vigencia 2022, realizó la revisión de la constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar de la vigencia 2022 para ser pagadas en la vigencia 2023, las cuales fueron expedidas mediante los actos administrativos Resolución N° 0007 del 18 de enero de 2023 por valor de \$155.146.746.960,87 (Reservas Presupuestales) y la Resolución N° 001 del 02 de enero de 2023 por valor de \$18.314.060.901.91, que fue modificada por la Resolución N° 0003 del 06 de enero de 2023 por valor de \$18.567.793.958.92 (Cuentas por Pagar).

En la comparación de las reservas presupuestales de la vigencia 2022 constituidas para la vigencia 2023 se encuentra que están acordes con los datos que arroja la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2022 de la Gobernación del Tolima que resulta de confrontar los compromisos totales menos las obligaciones así:

COMPROMISOS	OBLIGACIONES	RESERVAS
1,356,146,032,924.19	1,200,999,285,963.32	155,146,746,960.87

Dado lo anterior se encuentra que las reservas presupuestales representan el 11,44% del total de los compromisos adquiridos durante la vigencia 2022, disminuyendo en 3,56% en comparación a la vigencia 2021.

En relación con las cuentas por pagar de la vigencia 2022 para la vigencia 2023, estas se calculan de confrontar las obligaciones presupuestales restando los pagos, al realizar dicho proceso arroja que el valor resultante difiere del acto administrativo que las constituyó (Res. 0003 del 06/01/2023 por \$18.567.793.958.12), encontrando una diferencia de \$4.696.393.080,33 como se muestra a continuación:

OBLIGACIONES	PAGOS	CUENTAS X PAGAR	RES. 0003 del 06-01-2023	DIFERENCIA
1.200.999.285.963.32	1.187.127.885.084.73	13.871.400.878.59	18.567.793.958.12	4.696.393.080.33

Por información del área de tesorería de la administración departamental la diferencia corresponde a un rezago presupuestal del año 2021, situación que no se

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

discrimina en el acto administrativo de la constitución de las cuentas por pagar, es de aclarar que los pasivos exigibles y/o vigencias expiradas, es el traslado presupuestal que se hace para responder a los compromisos u obligaciones adquiridos por un entidad estatal en una vigencia anterior, es decir que este rezago presupuestal no debía incluirse en el acto administrativo de las cuentas por pagar.

Situación que la auditoría financiera y de gestión a la vigencia 2021 ya había detectado, lo que demuestra que no se ha corregido el hallazgo. Esta reincidencia conlleva a un presunto alcance disciplinario

**Causa:**

Control ineficaz, que permita verificar el cumplimiento de los objetivos del sistema presupuestal.

**Efecto:**

Carencia de confiabilidad en los valores consignados en el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar.

**Respuesta de la Entidad:**

“Esta condición se debe a las siguiente causa:

Al momento de efectuarse el cierre de la vigencia 2022, en la reserva presupuestal del 2021, con ejecución en el 2021, se encontraban órdenes de pago que no se alcanzaron a pagar en Tesorería al corte de diciembre 31, por lo que se incluyeron en la resolución de cuentas por pagar, y corresponden a los incluidos en la siguiente relación.

Todo lo anterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ordenanza 025 del 2008, Estatuto de Presupuesto Departamental.

**Evidencias:**

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**





# REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA

**Proceso:** CF – Control Fiscal

**Código:**  
RCF-61

**Versión:**  
01:2022

RP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FECHA	CONTRATO	ORDENES DE PAGO PASOS	CUENTAS POR PAGAR	MIT	BENEFICIARIO	
577	05-3-2116-8020	Fortalecimiento de las finanzas en el departamento de Tolima	4/02/2021	0165	10.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	111044347	SANTOS RUBIO CAMILO ADOL
845	05-3-2112-8020	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria desde la prestación	18/02/2021	0281	479.810.710,00	297.009.790,00	283.809.620,00	800702007	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.H
8187	05-3-21111-8020	Construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de infraestructura	26/03/2021	1306	91.855.809,00	0,00	31.855.809,00	801287709	CONSORCIO EDIFICACIONES Y
4280	05-3-2111-8020	Fortalecimiento de los derechos humanos mediante la gestión	30/04/2021	1077	5.866.666,67	0,00	3.866.666,67	3026233	ADIANA REQUENA LUCANPA
444	05-3-2111-8020	Fortalecimiento productivo de pequeños productores rurales	12/05/2021	1111	130.900.414,40	111.800.553,20	27.000.861,20	800702021	MUNICIPIO DE CASABIANCA
8429	05-3-2112-8020	Desarrollo de la infraestructura interna del trabajo y/o com	19/05/2021	1769	48.182.386,00	0,00	41.182.386,00	801357014	CONSORCIO ALCANTARILLAS
5768	05-3-2117-7804	Fortalecimiento del territorio a través del desarrollo de infraestructura	9/07/2021	1397	285.985.674,00	117.002.637,00	117.002.637,00	80010015	EMPRESA GENERADORA DE E
7440	05-3-2116-8020	Fortalecimiento del territorio a través del desarrollo de infraestructura	30/07/2021	1536	1.725.215.023,03	650.049.492,00	1.066.172.230,03	80012454	ENERGY G.A.S. S.A.S
7515	05-3-2116-7704	Fortalecimiento del territorio a través del desarrollo de infraestructura	5/08/2021	1583	617.217.014,12	308.408.507,06	308.808.507,06	80012454	ENERGY G.A.S. S.A.S
7516	05-3-2116-7705	Fortalecimiento del territorio a través del desarrollo de infraestructura	5/08/2021	1583	210.427.129,66	105.213.749,02	105.213.749,02	80012454	ENERGY G.A.S. S.A.S
7518	05-3-2116-8025	Fortalecimiento del territorio a través del desarrollo de infraestructura	5/08/2021	1583	354.708.029,18	177.354.449,69	177.354.449,69	80012454	ENERGY G.A.S. S.A.S
7519	05-3-2116-8026	Fortalecimiento del territorio a través del desarrollo de infraestructura	5/08/2021	1583	113.945.003,64	59.472.541,02	59.472.541,02	80012454	ENERGY G.A.S. S.A.S
7520	05-3-2116-8020	Fortalecimiento del territorio a través del desarrollo de infraestructura	5/08/2021	1583	866.799.878,20	433.399.939,10	433.399.939,10	80012454	ENERGY G.A.S. S.A.S
7666	05-3-2113-7723	Países Emergentes y Vigentes Espaldas Pz. Desarrollo de infraestructura	9/08/2021	1768	425.649.277,49	361.755.524,19	61.893.846,30	80005991	CONASU S.A.S
7656	05-3-2114-8024	Países Emergentes y Vigentes Espaldas Pz. Fortalecimiento de infraestructura	11/08/2021	1432	119.702.040,00	0,00	119.702.040,00	80012699	SERVICIOS PUBLICOS ENGENE
8912	05-3-11111-7899	Construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de infraestructura	26/08/2021	1736	274.168.941,26	0,00	274.168.941,26	80010036	MUNICIPIO DE FENIX
8920	05-3-11111-785	Construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de infraestructura	26/08/2021	1736	210.902.801,00	137.387.022,27	33.709.648,73	80010036	MUNICIPIO DE FENIX
9107	05-3-611111-0033	Verificación y control de las facturas de riesgo ambiental	27/08/2021	1609	7.437.400,00	0,00	7.437.400,00	388285	GARCIA DIAZ PASTOR
9120	05-3-42111-8020	Apoyo a la formación y/o actualización de personal de gestión	1/09/2021	1803	179.018.522,00	89.709.201,00	89.309.321,00	89999904	INSTITUTO GEOGRAFICO AGU
9338	05-3-11112-8020	Desarrollo de estrategias para asegurar calidad educativa	7/09/2021	1761	36.000.000,00	28.800.000,00	2.200.000,00	890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
9352	05-3-11112-8020	Desarrollo de estrategias para asegurar calidad educativa	7/09/2021	1761	61.950.000,00	49.200.000,00	12.390.000,00	890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
9367	05-3-2112-8020	Apoyo, fomento y fortalecimiento a los sectores industriales	3/09/2021	1721	65.050.000,00	38.050.000,00	15.000.000,00	890700512	CAMARA DE COMERCIO DE B
10408	05-3-2112-7730	Apoyo, fomento y fortalecimiento a los sectores industriales	22/09/2021	1899	10.628.018,19	0,00	10.628.018,19	801251994	REGION ADMINISTRATIVA Y D
10409	05-3-2112-7835	Apoyo, fomento y fortalecimiento a los sectores industriales	22/09/2021	1899	18.268.388,04	0,00	18.268.388,04	801251994	REGION ADMINISTRATIVA Y D
10410	05-3-2112-1081	Apoyo, fomento y fortalecimiento a los sectores industriales	22/09/2021	1899	4.505.708,87	0,00	4.505.708,87	801251994	REGION ADMINISTRATIVA Y D
10855	05-3-611117-7717	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria desde la inspección	5/10/2021	1939	10.200.000,00	0,00	10.200.000,00	81524070	CARDOZO MORENO EDGARDA
10879	05-3-2112-8035	Países Emergentes y Vigentes Espaldas Pz. Desarrollo de infraestructura	6/10/2021	0447	142.590.525,82	0,00	142.590.525,82	800120054	MUNICIPIO DE PALAN
11004	05-3-2113-8082	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración	13/10/2021	2011	5.538.401,54	0,00	5.538.401,54	7348100	CHAPARRO CAMILO ALFONSO
11110	05-3-2113-7704	Desarrollo de la infraestructura interna del trabajo y/o com	15/10/2021	2090	227.866.436,00	154.040.177,08	72.017.259,01	80157871	CONSORCIO INGRES CONSULT
11165	05-3-11115-8020	Apoyo a la educación superior para un talento humano con	20/10/2021	1998	1.201.257.853,00	1.162.182.068,00	1.081.125,785	800173719	INSTITUTO TOLIENSE DE FOR
11378	05-3-611115-0843	Desarrollo de estrategias para un emprendimiento sano y cre	21/10/2021	2044	2.520.000,00	0,00	2.520.000,00	1110473732	LAMBRERA ALBAFRACIN LIDIA
11702	05-3-2116-8032	Fortalecimiento de las finanzas en el departamento de Tolima	26/10/2021	2111	438.277.528,88	147.052.650,88	291.224.878,00	802012539	LEON GRANADOS S.A.S
11800	05-3-2112-8020	Desarrollo de la infraestructura val que ocurre a cargo del	27/10/2021	2143	10.475.400,04	0,00	10.475.400,04	80002697	MUNICIPIO DE DALOCABILDO
12522	05-3-61119-8044	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria desde la prestación	11/11/2021	2305	12.673.397,69	0,00	12.673.397,69	800702000	HOSPITAL FEDERICO ARBELA
12523	05-3-61119-7865	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria desde la prestación	11/11/2021	2305	30.326.402,91	0,00	30.326.402,91	800702000	HOSPITAL FEDERICO ARBELA
12690	05-3-2113-7704	Desarrollo de la infraestructura interna del trabajo y/o com	16/11/2021	1768	171.109.024,70	0,00	171.109.024,70	809005991	CONASU S.A.S
13020	05-3-11112-8020	Desarrollo de estrategias para asegurar calidad educativa	18/11/2021	2321	169.250.123,32	151.425.118,99	16.825.013,33	800257231	FUNDACION PARA EL DESAR
13077	05-3-2113-7704	Desarrollo de la infraestructura interna del trabajo y/o com	19/11/2021	1013	266.349.165,00	0,00	266.349.165,00	801475749	CONSORCIO DYNCO DE DISE
14021	05-3-2116-8020	Implementación de programas para mejorar la competitivid	28/12/2021	2755	22.967.000,00	0,00	22.967.000,00	830201942	PURIFICACIONES Y FILTROS IN
14023	05-3-2111-8020	Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la m	28/12/2021	2754	30.000.000,00	26.740.047,00	3.251.953,00	83387427	OVEDO VERA OSCAR ANDRES
14024	05-3-2111-8020	Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la m	28/12/2021	2754	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	83387427	OVEDO VERA OSCAR ANDRES
14025	05-3-2111-8024	Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la m	28/12/2021	2754	3.164.062,00	0,00	3.164.062,00	83387427	OVEDO VERA OSCAR ANDRES
14028	04-3-211212-0025	Desarrollo de estrategias para la conectividad y uso de las	28/12/2021	2762	305.492.406,12	127.197.140,33	178.295.265,79	801429346	TURCON TEMPORAL SOLUCION
					TOTAL		4.636.233.020,32		

## Análisis de la Respuesta:

Analizado los argumentos y los artículos (93 y 94) de la Ordenanza Nro. 025 del 13 de agosto de 2008, estos hacen referencia a la Reserva Presupuesta y la Ejecución de las Reservas Presupuestales, respectivamente, situación que no empalma con el tema origen de la controversia.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Con relación al soporte que detalla los compromisos vigencia 2021, el nominador no desarrolló el procedimiento administrativo adecuado en la resolución con la que se establecieron las cuentas por pagar vigencia 2022.

Considerándose que estas explicaciones no constituyen argumentos y pruebas de valor para subsanar el hecho, originando así, que la presente Observación SE CONFIRMA como un HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA en los términos ya conocidos por la Gobernación del Tolima – Sector Central, para que se adelanten las acciones pertinentes.

### 5.5.2. Contable

**OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 23.**  
**Desactualización del Manual de Políticas Contables. (BENEFICIO DE AUDITORIA CUALITATIVO) – (SE ELIMINA).**

**Criterio:**

- Resolución 533 de 2015 Contaduría General de la Nación
- Resolución 211 del 9 de diciembre de 2021 Contaduría General de la Nación
- Resolución 218 del 13 de diciembre de 2021 Contaduría General de la Nación

**Condición:**

Una vez revisado el manual de políticas contables del Departamento del Tolima, expedido mediante el Decreto N° 1587 del 23 de octubre de 2018, este se encuentra desactualizado, toda vez que no se encuentra ajustado a las Resoluciones N° 211 del 9 de diciembre de 2021 y la Resolución 218 del 13 de diciembre 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación, por medio de las cuales se establecen lineamientos contables y normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

Las entidades deben mantener actualizado el manual de políticas contables, de manera que permitan presentar y revelar los estados financieros, según lo establecido en las normas como: la Resolución 533 en su artículo 3° incorpora el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, dispuestos en el anexo de la Resolución expresada; estas normas, han sido modificadas por las resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Nos. 113 de 2016 y 484 de 2017, la Resolución 425 de noviembre de 2019, y esta a su vez fue modificada por la Resolución 211 del 9 de diciembre de 2021 y Resolución 218 del 13 de diciembre de 2021, es decir, que para la vigencia 2022, el Departamento del Tolima, debió aplicar las normas establecidas en esta resolución y modificar su manual de políticas contables para ajustarlo a la normatividad vigente por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable para Entidades de Gobierno y demás Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo al manual de políticas contables de la entidad, esto no se ha realizado a pesar que en auditorias anteriores quedo como plan de mejoramiento el de actualizar el manual de políticas contables.

#### **Causas:**

- Manejo de normas obsoletas e inadecuadas.
- Falencias en los mecanismos de seguimiento y monitoreo por inaplicabilidad de las normas vigentes.

#### **Efectos:**

- Incumplimiento de disposiciones generales.
- Presentación de informes erróneos e irracionales.

#### **Respuesta de la Entidad:**

“La Dirección Financiera de Contabilidad en año anterior inicio el proceso de actualización al Manual de Políticas contables basándose en los cambios al marco normativo contable mediante la resolución No.211 de 2021 que incorporó lo pertinente de las modificaciones de las NICSP, en sus versiones 2019 y 2020, sin embargo, dicha normatividad como el catálogo de cuentas de la resolución 218 de 2021 fueron tomados en cuenta y su utilización permitió realizar los reconocimientos, mediciones y revelaciones en la vigencia 2022, tal es así que dentro de la validación final de los estados financieros del cuarto trimestre de 2022 no generó ningún rechazo, como así se observa en el informe remitido por el CHIP de la Contaduría.

De igual forma, durante el desarrollo del proceso de actualización de nuestro manual en la vigencia anterior se realizaron varias mesas de trabajo y se recibieron los aportes de las diferentes áreas, como así se observan en cada uno de los documentos y correos que se aportan de dicho trabajo, sin embargo ya al finalizar la vigencia 2022 se evidenció que la misma Contaduría General de la

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Nación realizaría una nueva actualización al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual se realizó mediante la resolución No. 331 de 2022 modificando las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, donde incorporó las modificaciones de las NICSP, en su versión 2021. Por tal razón, el proceso de actualización se vio interrumpido y se aplazó para su culminación para la presente vigencia incorporando ese nuevo marco normativo contable, con el cual se realizó los ajustes y actualizaciones respectivos a nuestro Manual de Políticas Contables que concluyera mediante la expedición de la Resolución No.1718 de 2023 de la Gobernación del Tolima en donde se adoptó el nuevo anexo del Manual de Políticas contables en su Versión 02, el cual se anexa a la presente respuesta.

De acuerdo con la anterior explicación, se solicita se tenga en cuenta que ya se tiene actualizado el Manual de Políticas Contable para la Gobernación del Tolima y sus entidades Agregadas, con lo cual se resuelve la presente observación”.

**Evidencias:**

Anexo. 11 documentos carpeta “Observación 23”

**Análisis de la Respuesta:**

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Gobernación del Tolima, cabe aclarar que dentro de los anexos aportados se envió el Decreto N° 1718 del 10 de noviembre de 2023, por el cual se actualiza el Manual de Políticas Contables y no la Resolución N° 1718 de 2023, como se indica en la respuesta.

Por otro lado, ya que la Administración Departamental actualizo el Manual de Políticas Contable, la presente Observación SE ELIMINA del informe definitivo y por consiguiente se configura como un Beneficio de Auditoria Cualitativo.

**OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 24. Error en el reporte de información financiera. (BENEFICIO DE AUDITORIA CUALITATIVO) – (SE ELIMINA).**

**Criterio:**

- Resolución 533 de 2015, 4.1.2. Representación fiel Numeral 21; Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

### Condición:

Una vez revisado los Estados Financieros de la Gobernación del Departamento del Tolima, de la vigencia 2022, reportados al CHIP de la Contaduría General de la Nación y compararlo con el Estado de Situación Financiera del año 2022, puesto a disposición de la Comisión Auditora de la Contraloría Departamental del Tolima, se encuentra una diferencia en la Nota 27 Patrimonio, que dentro del ítem Gobernación Administración Central, en el grupo 31 Patrimonio de las Entidades de Gobierno, ya que según el reporte al CHIP el saldo de patrimonio fue \$607.944.639.223.00, mientras que en Estado de Situación Financiera suministrado el saldo del Patrimonio a 31 de diciembre 2022, es la suma de \$ 587.014.239.394.00, lo que arroja una diferencia de \$20.930.399.829.00, lo que genera incongruencias con la información reportada, como se puede observar a continuación:



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**  
NIT: 800.113.672-7  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
Dirección Financiera de Contabilidad



11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	227.635.774.799	1.492.782.077	6.969.167.636	236.097.724.512
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6.093.142.432	0	0	6.093.142.432
13	CUENTAS POR COBRAR	450.159.204.068	22.752.116	188.296.136	450.370.252.320
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	2.477.998.252	0	0	2.477.998.252
15	INVENTARIOS	28.959.623.299	0	6.375.000	28.965.998.299
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	204.545.955.813	42.860.100	20.791.529.165	225.380.345.078
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	729.941.700.854	0	0	729.941.700.854
19	OTROS ACTIVOS	1.009.847.585.142	306.706.249	118.006.413	1.010.272.297.804
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>2.072.646.745.272</b>	<b>1.263.830.594</b>	<b>703.991.196</b>	<b>2.074.614.567.062</b>
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	77.582.290.864	0	0	77.582.290.864
24	CUENTAS POR PAGAR	53.531.407.329	603.902.560	703.990.696	54.839.300.585
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.818.760.347.780	617.097.561	0	1.819.377.445.341
27	PROVISIONES	44.074.314.700	42.830.473	0	44.117.145.173
29	OTROS PASIVOS	78.698.384.599	0	500	78.698.385.099
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>607.944.639.223</b>	<b>601.269.948</b>	<b>27.369.383.154</b>	<b>635.915.292.325</b>
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	607.944.639.223	601.269.948	27.369.383.154	635.915.292.325

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**  
NIT: 800.113.672-7  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
Dirección Financiera de Contabilidad



## NOTA 27. PATRIMONIO

### Composición

Ctas	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS A 2022	GOBERNACIÓN ADMON CTRAL	ASAMBLEA TOLIMA	INST. EDUCATIVAS	TOTAL
3	PATRIMONIO	607.944.639.223	601.269.948	27.369.383.154	635.915.292.325
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	607.944.639.223	601.269.948	27.369.383.154	635.915.292.325

Para el caso de la Administración Central, comprende se detallan a continuación las cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de las entidades. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito, y representado el patrimonio de la Gobernación, y sus cuentas son las siguientes.

CODIGO	CONCEPTO	SALDO FINAL 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACION
3	PATRIMONIO	-607.944.639.223	-759.262.843.387	151.318.204.164
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-607.944.639.223	-759.262.843.387	151.318.204.164
3105	CAPITAL FISCAL	-874.529.869.955	-874.529.869.955	0
310506	Capital Fiscal	-874.529.869.955	-874.529.869.955	0
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1.076.570.398.287	-913.501.210.015	-163.069.188.272
310901	Excedente acumulado	-1.076.570.398.287	-913.501.210.015	-163.069.188.272
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-10.465.199.918	-171.251.378.207	160.786.178.289
311001	Utilidad o excedente del ejercicio	-10.465.199.918	-171.251.378.207	160.786.178.289
3148	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVER	-39.435.778	-34.936.373	-4.499.405
314802	Inversiones en sociedades de economía mixta	-33.098.753	-29.714.399	-3.384.354
314803	Inversiones en empresas públicas societarias	-6.337.025	-5.221.974	-1.115.051
3151	GANANCIAS o PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	1.353.660.264.715	1.200.054.551.163	153.605.713.552
315101	Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo	1.353.660.264.715	1.200.054.551.163	153.605.713.552

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

GOBERNACION DEL TOLIMA		NIT. 800.113.672-7		ADMINISTRACION CENTRAL			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS		Cifras al 31 de Diciembre 2022 y 2021			
1227	INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	2.911.941.727,00	2.900.864.251,00	2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	0,00	204.422.042,00
1280	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)	-1.503.309.654,00	-1.145.087.002,00	2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.617.274.108,00	489.736.499,00
<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>83.114.918.382,00</b>	<b>112.193.061.053,00</b>	2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	0,00	182.527.722,00
1305	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	22.714.815.328,00	18.713.701.363,00	2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	0,00	25.336.310.403,00
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	21.908.345.395,00	57.033.204.795,00	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.020.599.170,00	1.465.035.112,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	20.892.524.407,00	23.746.010.387,00	<b>25</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>1.735.528.266.114,00</b>	<b>1.680.941.080.932,00</b>
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	30.171.867.389,00	19.252.379.800,00	2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	1.499.778.999,00	1.315.595.000,00
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-12.572.634.137,00	-6.552.245.092,00	2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	1.734.028.487.115,00	1.679.625.485.932,00
<b>14</b>	<b>PRESTAMOS POR COBRAR</b>	<b>2.477.998.251,00</b>	<b>3.215.007.580,00</b>	<b>27</b>	<b>PROVISIONES</b>	<b>44.074.314.699,00</b>	<b>85.743.249.626,00</b>
1415	PRESTAMOS CONCEDIDOS	0,00	2.600.730.704,00	2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	25.498.743.004,00	31.682.730.943,00
1477	PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	4.227.829.642,00	1.699.992.511,00	2732	PROVISION PARA SERVICIOS DE SALUD	18.575.571.695,00	54.060.518.683,00
1480	DETERIORO ACUMULADO DE PRESTAMOS POR COBRAR	-1.749.831.391,00	-1.085.715.635,00	<b>29</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>12.734.219.033,00</b>	<b>16.403.411.879,00</b>
<b>15</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>3.106.909,00</b>	2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	12.232.597.229,00	4.692.253.496,00
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0,00	0,00	2903	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	500.797.184,00	448.803.174,00
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	3.106.909,00	2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	824.620,00	11.282.555.209,00
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>204.545.955.809,00</b>	<b>155.289.947.323,00</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.072.646.745.262,00</b>	<b>1.911.997.828.082,00</b>	
1605	TERRENOS	48.272.290.506,00	49.374.304.967,00				
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	96.833.731.053,00	50.327.751.361,00				
1620	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	0,00	36.713.416,00				
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	372.579.412,00	4.816.084.571,00	<b>PATRIMONIO</b>			
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	10.877.322.231,00	12.476.178.057,00	<b>31</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>587.014.239.394,00</b>	<b>759.262.843.387,00</b>
1640	EDIFICACIONES	47.340.199.706,00	50.350.866.240,00	3105	CAPITAL FISCAL	874.529.869.955,00	874.529.869.955,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	28.449.004.396,00	19.045.005.956,00	3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.076.570.398.286,00	913.501.210.015,00
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	5.812.865.994,00	4.120.035.241,00	3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-10.465.199.911,00	171.251.378.207,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	7.235.322.310,00	8.803.075.938,00	3148	GANANCIAS O PERDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	39.435.778,00	34.936.373,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	21.737.719.429,00	30.126.641.235,00	3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	- 1.353.660.264.714,00	- 1.200.054.551.163,00
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	10.134.941.550,00	7.466.583.506,00	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>2.659.860.984.656,00</b>	<b>2.671.280.671.469,00</b>	
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	118.178.597,00	115.135.200,00				
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	347.898.168,00	426.346.580,00				

Dado lo anterior, se presenta error en el reporte de información financiera en cuanto al patrimonio de la entidad auditada.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

**Causa:**

- La falta de control y seguimiento en la publicación de la información contable de la Gobernación del Tolima Sector Central.

**Efecto:**

- Reportar información inexacta a los usuarios de la información contable.

**Respuesta de la Entidad:**

“Es de tener en cuenta que la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación sobre los valores que se subieron al cierre de la vigencia 2022, no presenta ninguna observación por parte de esa entidad y que fue validada por el mismo aplicativo sin objeción, sin embargo lo observado por el grupo auditorio corresponde es a la información adicional de las revelaciones en las notas la cual por un error en la tablas de Excel en el signo del resultado generara la distorsión de la información que se mostrara para el caso de la Administración Central y no para los saldos reportados en los Estados Financieros Agregados que fueron reportados en el CHIP de la Contaduría de la Nación, y una vez determinada la falencia se corrigió la Nota No.27 ubicada en la página 130 del documento notas a los estados financieros años 2022 y las tablas respectivas a fin de realizar las aclaraciones en la información de las revelaciones.

En tal razón, se solicita tener en cuenta las evidencias y las correcciones realizadas en el documento de las notas a los Estados Financieros Agregados e Individuales de la Administración Central, con los cuales se pretende resolver la presente observación”.

**Evidencias:**

Anexo. 3 documentos carpeta “Observación 24”

**Análisis de la Respuesta:**

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Administración Departamental del Tolima, la presente observación SE ELIMINA del Informe Definitivo y por

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

consiguiente se configura como un Beneficio de Auditoria Cualitativo; ya que la nota contable fue corregida como lo demuestran los soportes enviados, es importante que el ente territorial tome los correctivos necesarios para revisar la información antes de ser publicada y reportada.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 19. Inoperancia del comité de sostenibilidad.**

**Criterio:**

- Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, artículos 1, 2 y 3, Numerales 3.2.2. y 3.2.15

**Condición:**

En el desarrollo de la Auditoria Financiera y de Gestión, el Grupo Auditor logró constatar que la Gobernación del Tolima – Sector Central, tiene conformado el Comité Técnico para la Depuración y Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad mediante Decreto N° 0569 del 04 de mayo de 2021, el cual en el año 2022 se reunió en 2 oportunidades, así mismo se detectó que pese a haber realizados gestiones en depuración de la información financiera estas han sido insuficientes lo que genera deficiencias en los inventarios de bienes muebles e inmuebles, deficiencias en el software que no es integrado, depuración contable y conciliación entre las diferentes áreas, situaciones estas que debieron ser objeto de análisis y de implementación por el Comité Técnico.

La Ley 716 de 2001, con la cual se ordenaba a las entidades públicas adelantar el proceso de saneamiento de la información contable para establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que tenía como plazo el 31 de diciembre de 2003, fue prorrogada en su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005, con los Artículos 65 y 66 de la Ley 863 de 2003, Posteriormente la Ley 901 de 2004, modifico el artículo 4 de la ley 716 de 2001, a cerca de la obligatoriedad de la depuración de los saldos contables para las entidades y por último la Ley 1819, en su artículo 355 determino: Las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015. El término para adelantar dicho proceso será de dos (2) años contados a partir de la vigencia de la presente ley. El cumplimiento de esta obligación deberá ser verificado por las contralorías territoriales.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

El Grupo Auditor de la Contraloría Departamental del Tolima, pudo verificar que la Gobernación del Tolima – Sector Central, no ha realizado el saneamiento contable de las cuentas por cobrar y de propiedad, planta y equipo, como tampoco de los demás activos con que cuenta la entidad, durante la vigencia fiscal 2022, se pudo comprobar que existen cifras que no reflejan la realidad financiera del Ente Territorial, incumpliendo de igual forma la Circula Conjunta N° 001 del 20 de febrero de 2017, expedida por la Auditoria General de la Republica y la Contaduría General de la Nación y el numeral 3.2.15 del Procedimiento Para la Evaluación del Control Interno Contable expedido por la Contaduría General de la Nación, anexo de la Resolución 193 de 2016 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".

**Causa:**

- Falta de control y seguimiento en los procesos administrativos del Departamento del Tolima.
- Falta de seguimiento al proceso de Implementación del Nuevo marco normativo para entidades de Gobierno.
- No haber realizado el saneamiento contable como lo estipulaban las normas.

**Efecto:**

- Desactualización de los inventarios y deficiencias en la presentación de la información financiera del Departamento.
- La información financiera no sea real y fidedigna para la toma de decisiones.
- Reportar información inexacta a los usuarios de la información contable.

**Respuesta de la Entidad:**

"Durante la vigencia 2022, se realizaron dos comités de depuración, los cuales atendieron el caso del saldo de 13119001-PARTICIPACION PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALCOHOLES, POR VALOR DE \$221.178.389, y el otro caso fue la depurar la cuenta 160501-Terrenos Urbanos por valor de \$2.830.020.600, Informes y actas que se anexa a la presente respuesta. Sin embargo, se tienen otros instancias que apoyan procesos de depuración de saldos como son el Comité de Normalización de Cartera creado mediante Decreto No.1557 del 29 de julio de 2016, que trata lo relacionado con el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera del Departamento del Tolima, y del Comité de Inventarios y Bajas de la Gobernación del Tolima creado y reglamentado mediante Resolución No.0053 del 04 de mayo de 2021, modificado mediante la Resolución

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

No.0199 del 07 de Octubre de 2021, como instancias que aportan de igual forma instrucciones a fin de eliminar y depurar valores registrados en los Estados Financieros en aplicación a sus propias competencias, por lo tanto una vez identificada la información financiera que se encuentre afectada por una o varias situaciones, cada una de las dependencias o áreas responsables de ese proceso contable, serán las responsables de adelantar las acciones correspondientes para concretar las bajas en cuentas y proceder a la exclusión de las partidas de los libros de contabilidad. De igual forma se impartieron algunos oficios con instrucciones para la organización y depuración de algunas cuentas, así como se gestionaron capacitaciones generales para el tema de las NICSP.

Además de lo anteriormente mencionado, se muestra el consolidado de la depuración contable realizada del 1 de enero de 2020 al 31 de octubre de 2023 teniendo en cuenta los últimos estados financieros publicados en la página web y por la Administración Central del Departamento, es de aclarar de las respectivas depuraciones se encuentran registradas en cada uno de los libros auxiliares de las respectivas vigencias.

PERIODO	TERCEROS / AUXILIARES	VALOR
01 DE ENERO 2020	2.043	932.749
31 DE OCTUBRE DE 2023	1.885	890.083
<b>POR DEPURAR</b>	<b>158</b>	<b>42.666</b>
<b>PORCENTAJE DE AVANCE DE DEPURACIÓN</b>		<b>95,43%</b>

Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad

Cifras en Millones de pesos

Además, por ser un tema propio de la gestión administrativa y financiera de las dependencias en sus procesos, se remitió por competencia a la Dirección Financiera de Rentas y al Almacén General”.

### **Evidencias:**

Anexo. 17 documentos carpeta “Observación 25”

### **Análisis de la Respuesta:**

Una vez analizada la respuesta y los documentos anexados estos no desvirtúan la presente observación, ya que las acciones desarrolladas son insuficientes para realizar una depuración efectiva, por consiguiente la presente Observación SE CONFIRMA en todos sus aspectos para que haga parte del Plan de Mejoramiento respectivo que suscriba el ente territorial.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

**OBSERVACION ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 26. Inversiones en entidades en liquidación (BENEFICIO DE AUDITORIA CUALITATIVO) (SE ELIMINA).**

**Criterio:**

- Resolución 533 de 2015, 4.1.2. Representación fiel Numeral 21; Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

**Condición:**

Revisadas las revelaciones a los Estados Financieros del grupo 12 Inversiones e Instrumentos y Derivados en la Cuenta 1216 Inversiones en Entidades en Liquidación, se encuentra que el Departamento del Tolima, actualmente tiene inversiones en la empresa ENERTOLIMA por valor de \$78.566.360.00, valor que coincide con la inversión en el Fondo Ganadero del Tolima, que también se encuentra en liquidación como se observa a continuación:

**6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	SALDO FINAL 2022	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS</b>	<b>1,487,198,432.45</b>	<b>1,755,777,249.03</b>	<b>-268,578,816.58</b>
1.2.16	Db	Inversiones en entidades en liquidación	78,566,360.00	0.00	78,566,360.00
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	2,911,941,727.12	2,900,864,251.03	11,077,476.09
1.2.80.44	Cr	Deterioro: Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	-1,503,309,654.67	-1,145,087,002.00	-358,222,652.67

**6.3. Inversiones en Entidades en Liquidación**

Se tiene actualmente el registro de la inversión en la empresa Enertolima que actualmente se tiene en valor de \$78.566.360, valor que se deterioró debido a que no hay expectativa de recuperación en el proceso de liquidación.

Dado lo anterior, se genera incertidumbre sobre la información reportada ya que no se tiene claridad si el saldo de la inversión es en el Fondo ganadero o en ENERTOLIMA, entidades en liquidación.

**Causa:**

- La falta de control y seguimiento en la publicación de la información contable de la Gobernación del Tolima.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

**Efecto:**

- Reportar información inexacta a los usuarios de la información contable.

**Respuesta de la Entidad:**

“Es de tener en cuenta que la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación sobre los valores que se subieron al cierre de la vigencia 2022, no presenta ninguna observación por parte de esa entidad y que fue validada por el mismo aplicativo sin objeción, sin embargo lo observado por el grupo auditorio corresponde es a la información adicional de las revelaciones en las notas la cual por un error en el nombre de la entidad que representa la inversión en liquidación generó la distorsión de la información que se mostró para el caso de la Administración Central y no para los saldos reportados en los Estados Financieros Agregados que fueron reportados en el CHIP de la Contaduría de la Nación, y que una vez evidenciado el error en el nombre se corrigió la Nota No.06 a fin de no generar las incongruencias respectivas.

En tal razón, se solicita tener en cuenta las evidencias y las correcciones realizadas en el documento de las notas a los Estados Financieros Agregados e Individuales de la Administración Central, con los cuales se pretende resolver la presente observación”.

**Evidencias:**

Anexo. 3 documentos carpeta “Observación 26”

**Análisis de la Respuesta:**

De acuerdo a la respuesta y a los anexos aportados dentro de la controversia por parte de la Gobernación del Tolima, estos son aceptados por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, ya que se corrige el error presentado y por consiguiente esta observación SE ELIMINA del Informe Definitivo y se configura como un Beneficio de Auditoria Cualitativo.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 20. Incertidumbre en los saldos contables de cuentas por cobrar – Grupo 13.**

**Criterio:**

- Ley 1066 del 29 de Julio de 2006, Numeral 1 del Artículo 2
- Resolución 533 de 2015, artículo 3°, anexo 2 numeral 1.1.2 cuentas por cobrar
- Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno 6.1.1 activos
- Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos establece en su Numeral 2.1 - Reconocimiento de Cuentas por Cobrar.

**Condición:**

Una vez revisado el Estado de Situación Financiera del año 2022, de la Administración Central del Departamento del Tolima, el Grupo 13 - Cuentas por Cobrar, este presenta un saldo a 31 de Diciembre de 2022, de \$450.159.204.068,19, del cual la conforman las siguientes cuentas que se encuentran inmersas en el Activo Corriente y Activo no Corriente así: cuenta 1305 Impuestos Retención en la Fuente y Anticipo de Impuestos con un saldo de \$29.482.157.920,62; cuenta 1311 Ingresos no Tributarios, con un saldo de \$60.065.161.776,91; cuenta 1337 Transferencias por Cobrar, con un saldo de \$318.711.807.951,13; 1338 Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales, con un saldo de \$360.251.459.37; 1384 Otras Cuentas por Cobrar \$23.940.591.707,12; cuenta 1385, Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo con un saldo de \$30.171.867.389,81 y 1386 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR) \$-12.572.634.137,57 como se observa a continuación:

**Activo Corriente**

<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>367.044.285.685,00</b>
<b>1305</b>	<b>IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS</b>	<b>6.767.342.592,00</b>
<b>1311</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>38.156.816.382,00</b>
<b>1337</b>	<b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>	<b>318.711.807.952,00</b>
<b>1138</b>	<b>SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACION</b>	<b>360.251.459,00</b>
<b>1384</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>3.048.067.300,00</b>



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

### Activo no Corriente

<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>83.114.918.382,00</b>
<b>1305</b>	<b>IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS</b>	<b>22.714.815.328,00</b>
<b>1311</b>	<b>CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>21.908.345.395,00</b>
<b>1384</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>20.892.524.407,00</b>
<b>1385</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO</b>	<b>30.171.887.389,00</b>
<b>1388</b>	<b>DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)</b>	<b>-12.572.634.137,00</b>

Al comparar la siguiente información del Balance de Prueba a 31 de diciembre de la vigencia de 2022, con la certificación emitida por el área de rentas de la Gobernación del Tolima:

<b>GOBERNACION DEL TOLIMA</b>
NIT. 800113672-7
<b>BALANCE DE PRUEBA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		60.065.161.776,91
131102	Multas y Sanciones		60.065.161.776,91
13110202	Sanciones por Proceso de Cobro Coactivo		941.958.263,00
13110204	Proceso pago de lo no debido - revocatoria Res. 832/2011 pensión		72.554.282,00
13110205	Multas Comparendos Transito		19.869.107.988,00
13110206	Sanciones Impuesto de Vehiculos Automotores		37.514.088.820,60
13110207	Proceso incumplimiento de Convenios y/o Contratos		570.173.279,00
13110212	Procesos Sancionatorios		1.097.279.144,31
1338	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA		360.251.459,37
133805	Costas procesales		360.251.459,37

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

INFORME MENSUAL A DICIEMBRE DE 2022 OFICINA COBRO COACTIVO

No.	RUBRO	TOTAL PROCESOS	SALDO A DICIEMBRE DE 2022
1	SANCIONES IMPUESTO AL CONSUMO	1042	\$1.475.588.462,00
2	COSTAS PROCESALES	378	\$268.903.283,91
3	DEGUELLO DE GANADO	46	\$7.920.445.914,62
4	CUOTAS PARTES PENSIONALES	181	\$19.115.773.544,61
5	PROCESOS SANCIONATORIOS	139	\$1.159.616.793,51
6	FONDO DE PENSIONES (Mesada Pensional)	1	\$72.554.282,00
7	OTROS ( Nutrir )	1	\$570.173.279,00
8	<u>IMPUESTO DE VEHICULOS</u>	<u>259.229</u>	<u>\$150.868.693.327,53</u>
	Impuesto		\$20.910.976.397,00
	Sanciones		\$54.660.932.732,60
	Intereses		\$75.296.784.197,93
9	<u>BANCO DE LOS TOLIMENSES</u>	<u>1.335</u>	<u>\$4.223.127.140,98</u>
	FASE I	549	\$1.669.211.312,19
	FASE II	786	\$2.553.915.828,79
	TOTAL.....	262.352	\$185.674.876.028,16

Se encontraron las siguientes diferencias:

SUBCUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDOS BALANCE 2022	SALDOS CERTIFICACION DE RENTAS	DIFERENCIA
13110212	Procesos Sancionatorios	1.097.279.144,31	1.159.616.793,51	-62.337.639,2
133805	Costas Procesales	360.251.457,37	268.903.283.91	91.348.176,46



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Por lo anterior, se genera una presunta incorrección en la cuenta 1311 Ingresos no Tributarios por valor de \$62.337.639.20, es decir, se encuentra contabilizado un valor menor en el Estado de Situación Financiera, del valor que certifica el área de rentas, de igual forma se presenta una incorrección en la cuenta 1338 Sentencias, Laudos, Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales, ya que el valor del balance es mayor al que aparece en la certificación lo que genera un diferencia de \$91.348.176.,46, lo anterior, confirma que no se tiene certeza de los saldos reportados en el Estado de Situación Financiera Sector Central de la Gobernación del Tolima.

**Causa:**

- Inexistencia de un sistema integrado entre rentas y contabilidad, que permita confrontar en tiempo real la información contable de la Gobernación del Tolima.

**Efecto:**

- Reportar información financiera errónea a los usuarios internos y externos, demostrando inseguridad y poca certeza sobre la realidad de su actividad financiera, ocasionando a futuro dudas sobre su estabilidad económica, como se avizora en la presente observación y las demás inconsistencias contables registradas en el presente informe.

**Respuesta de la Entidad:**

“Por ser un tema propio de la gestión administrativa y financiera de las dependencias en sus procesos, se remitió por competencia a la Dirección Financiera de Rentas quien aporta respuesta mediante oficio DFRI-163-7151, el cual se anexa con los documentos soporte en 19 folios.

Además, la observación de auditoría plantea una situación de incertidumbre en los saldos contables relacionados con cuentas por cobrar a las subcuentas 13110212 de Procesos Sancionatorios y 133805 de Costas Procesales, de las cuales se ha evidenciado la existencia de discrepancias entre los saldos contables registrados y la certificación emitida por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, originadas en pagos efectuados por terceros que, en el momento de su realización, no fueron debidamente registrados por la Dirección Financiera de Tesorería. Sin embargo, estos pagos sí fueron descontados de las bases de datos de cobro coactivo correspondientes a cada cartera respectivamente, por consiguiente, en algunos momentos generan dichas diferencias, de acuerdo a lo anteriormente mencionado se ha venido sugiriendo a las direcciones financieras de Tesorería y Rentas realicen



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

mesas de trabajo que les permitan conciliar los recaudos efectuados por dichos conceptos con el fin que nuestros libros auxiliares reflejen los valores recaudados”.

<<Con respecto a las sentencias y laudos arbitrales corresponde a Jurídica:

El certificado que se presentó de saldos de cuentas por cobrar reportadas según los sistemas de información y las bases de datos físicas que reposan en la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, área de cobro coactivo, con corte al mes diciembre de 2022, coinciden con la información que se presentó a la Contraloría Departamental, como consta en la siguiente imagen:

INFORME MENSUAL A DICIEMBRE DE 2022 OFICINA COBRO COACTIVO			
No.	RUBRO	TOTAL PROCESOS	SALDO A DICIEMBRE DE 2022
1	SANCIÓNES IMPUESTO AL CONSUMO	1042	\$ 1,475,588,462.00
2	COSTAS PROCESALES	378	\$ 268,903,283.91
3	DEGUELLO DE GANADO	46	\$ 7,920,445,914.62
4	CUOTAS PARTES PENSIONALES	181	\$ 19,115,773,544.61
5	PROCESOS SANCIONATORIOS	139	\$ 1,159,616,793.51
6	FONDO DE PENSIONES (Mesada Pensional)	1	\$ 72,554,282.00
7	OTROS ( Nutrir )	1	\$ 570,173,279.00
8	IMPUESTO DE VEHICULOS	259,229	\$ 150,868,693,327.53
	Impuesto		\$ 20,910,976,397.00
	Sancciones		\$ 54,660,932,732.60
	Intereses		\$ 75,296,784,197.93
9	BANCO DE LOS TOLIMENSES	1,335	\$ 4,223,127,140.98
	FASE I	549	\$ 1,669,211,312.19
	FASE II	786	\$ 2,553,915,828.79
	TOTAL	262,352	\$ 185,674,876,028.16
Recauda Pendiente por identificar Tercero Banco Tolimenses			\$15,004,268.00

De lo anterior se puede colegir que los inventarios de exc de las rentas sancionatorio y costas procesales, coinciden con el inventario de identificación de terceros que se presenta en forma mensualizada a la Dirección Financiera de Contabilidad, para el mes de diciembre de 2022., así:

**1. Procesos sancionatorios:**

5	PROCESOS SANCIONATORIOS	139	\$ 1,159,616,793.51
---	-------------------------	-----	---------------------

**2. Inventario de terceros:**

124	900813214-4	MEDICAL BODY SERVICES SAS	SANCIONATORIO	753	2021	04	18/04/2021	2021	\$ 463,640.00
124	900813202-26	CEMIR REHABILITACIÓN INFANTIL SAS	SANCIONATORIO	1	2021	01	01/01/2021	2022	\$ 1,383,183.00
127	800023390	UNIDAD DE SALUD DE NIÑOS CENTRO DE SALUD MARIPOSA	SANCIONATORIO	000730	09 DE MARZO DE	04	5-09-2018	2022	\$ 7,914,640.00
128	12103490	CAMPUS COMERCIAL MARIPOSA	SANCIONATORIO	0004	09 DE MARZO DE	04	16-01-2022	2022	\$ 4,884,178.00
129	900288440-9	FUNDACIÓN INTEGRACIÓN PEÑAS	SANCIONATORIO	0001	09 DE JULIO DE	04	11-09-2022	2022	\$ 803,860.00
130	890126380-2	FARMACIA SANTA CECILIAS	SANCIONATORIO	003808	04 DE DICIEMBRE DE	100	1-04-2018	2022	\$ 7,085,436.00
131	718400440-01	HOSPITAL VITO PASAEL CUTHBERG PEÑAS S S	SANCIONATORIO	0001	04 DE DICIEMBRE DE	180	16-07-2016	2019	\$ 203,338.00
132	900177130-9	FUNDACIÓN MARIPOSA	SANCIONATORIO	0001	04 DE DICIEMBRE DE	109	16-01-2022	2022	\$ 2,814,220.00
133	9001704120-4	FUNDACIÓN MARIPOSA RED ESPERANZA	SANCIONATORIO	0001	04 DE DICIEMBRE DE	108	16-01-2022	2022	\$ 3,414,460.00
134	900182282-8	OFICINA CUENCAS ODONTOLÓGICAS	SANCIONATORIO	0001	04 DE DICIEMBRE DE	118	11-08-2020	2022	\$ 4,338,180.00
135	80012588-4	LABORIO Y RESTAURANTE MARIPOSA	SANCIONATORIO	0001	04 DE DICIEMBRE DE	116	11-08-2022	2022	\$ 295,097.00
136	900451131-7	LABORATORIOS FARMACIA TULSA SAS	SANCIONATORIO	0001	04 DE DICIEMBRE DE	117	11-04-2021	2022	\$ 1,897,243.00
137	900813813-08	CENTRO OPTICO OJAL Y DENTAL ESPECIALIZADO SAS	SANCIONATORIO	0001	04 DE DICIEMBRE DE	120	14-09-2022	2022	\$ 3,179,880.00
138	400238908-4	ESTUDIOS E INGENIERIAS A CASAS	SANCIONATORIO	0001	04 DE DICIEMBRE DE	121	11-09-2022	2022	\$ 2,242,813.00
139	900817014-02	FUNDACIÓN MARIPOSA (ACTIVO)	SANCIONATORIO	0001	04 DE DICIEMBRE DE	120	18-09-2022	2022	\$ 2,814,484.00
									\$ 1,159,616,793.51

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

*Handwritten signature*

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

**1. Costas procesales:**

2	COSTAS PROCESALES	378	\$ 268,903,283.91
---	-------------------	-----	-------------------

**2. Inventario de terceros:**

358	VARÓN GARCIA MARIA DENIS	65,500,257	178	21/09/2018	\$ 1,396,889.00
359	VARON GARCIA MELBA	38,239,551	130	29/04/2019	\$ 689,455.00
360	VASQUEZ GOMEZ MARIA NANCY	65,739,286	99	26/03/2019	\$ 1,288,700.00
361	VEGA OYOLA NELSY	65,788,881	100	26/03/2019	\$ 400,000.00
362	VEGA SANCHEZ MAURO	14,238,985	177	21/09/2018	\$ 398,320.00
363	VELASQUEZ PINILLA LUZMILA	32,475,994	243	4/10/2018	\$ 1,378,908.00
364	VERA VIEIRA LINEY CECILIA	28,680,157	124	12/09/2018	\$ 23,971.00
365	VERGARA DE DIAZ LUZ INES	28,738,389	256	4/10/2018	\$ 689,454.00
366	VILLANUEVA GALICIA BLANCA MABEL	28,935,350	29	8/02/2017	\$ 319,350.00
367	VILLABON PALMA GLORIA MARIA	38,231,888	305	20/11/2018	\$ 400,000.00
368	VILLARRAGA MANRIQUE YENNIFER MADELYN	1,070,597,838	66	30/07/2020	\$ 115,045.00
369	VIZCAYA ORTIZ MARTHA LUCIA	65,787,894	56	3/07/2017	\$ 237,054.00
370	VIZCAYA SANCHEZ AMILBIA	28,680,437	64	30/07/2020	\$ 188,913.00
371	YANINI ALARCON JAIRO	5,963,579	15	23/02/2018	\$ 445,737.00
372	YARA GUSTAVO	5,963,276	134	30/10/2017	\$ 399,298.00
373	YATE ALAPE JOSE REINEL	93,126,559	123	12/09/2018	\$ 794,500.00
374	YATE BARRE RO MARIA IRMA	28,863,760	193	25/09/2018	\$ 6,807,828.00
375	YATE ZABALA OEYANIRA	65,797,009	342	30/11/2018	\$ 800,000.00
376	ZAMBRANO CHARRY YHON FRANCY	93,470,763	220	3/10/2018	\$ 150,000.00
377	ZAPATA BARRAGAN MARIELA	65,728,087	18	8/02/2017	\$ 181,200.00
378	ZARABANDA MENDEZ JEISON JAIR	1,110,459,067	141	29/04/2019	\$ 441,923.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$268,903,283.91</b>

**Evidencias:**

Oficio DFRI-163-7151 del 15 de diciembre de 2023, expedido por la Doctora CAROL ANDREA PARAMO GARCIA, en su calidad de Directora de Rentas e Ingresos del Departamento - Sector Central.

**Análisis de la Respuesta:**

De acuerdo a la respuesta dada por la Administración Departamental y a los anexos enviados, se confirma las diferencias encontradas, ya que contablemente existen diferencias con lo que certifica el área de rentas, situación que es aceptada por el área de contabilidad por consiguiente la presente Observación SE CONFIRMA en todos sus aspectos para que haga parte del Plan de Mejoramiento respectivo que suscriba la entidad.

**OBSERVACION ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 28.**  
**Responsabilidades Fiscales - Cuentas por Cobrar 1384 (BENEFICIO DE AUDITORIA CUALITATIVO) – (SE ELIMINA).**

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

**Criterio:**

- Resolución 533 de 2015, 4.1.2. Representación fiel Numeral 21; Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

**Condición:**

Revisada la cuenta 1384 - otras cuentas por cobrar, se puede observar que la conforma de la subcuenta 138432 - Responsabilidades Fiscales, la cual a 31 de diciembre de 2022, presentaba un saldo por valor de \$1.787.890.037.63, para el sector central; al contrastar la información suministrada por la Gobernación del Tolima, se encontró que esta cuenta se encuentran contabilizados saldos de procesos de responsabilidad fiscal a nombre de personas u entidades que no debieron registrarse en esta cuenta, lo que demuestra que esta cuenta no está depurada y representa valores que la Administración Departamental no tiene a su favor, así mismo, se genera incertidumbre sobre la información contabilizada ya que según información suministrada por el ente territorial, se pudo constatar que existe una relación conformada por 98 registros de personas naturales y personas jurídicas con un saldo de \$1.787.890.037,63, de la cual solo figuraría como responsable fiscal el señor German Casallas Devia por valor de \$719.105.00, como se presenta a continuación:

No.	Nombre	VALOR
01	ARGUELLES CALDERON ERIKA TATIANA	1,642,667.00
02	REYES PALMA CHRISTIAN CAMILO	36,900.00
03	BERNAL VELASQUEZ TELEFORO	678,874.00
04	EDUARDO DAFUD TAUTIVA	2,132,468.00
05	HUEJE JHON JAIRO	993,218.00
06	ROJAS AYERBE LAURA JULIETH	14,700.00
07	ALVAREZ BENAVIDES PEDRO LUIS	3,493,809.79
08	TAPIERO HORMAZA GONZALO	4,500,000.00
09	SIERRA CASTRO YAMEL	33,817,630.00
10	PARGA ANGEL ESTEBAN	1,071,200.00
11	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	302,000.00
12	SANTOFIMIO FAJARDO FERNEY	3,075,000.00
13	EVER ANTONIO ROJAS RICO	312,656.00
14	NARANJO SAAVEDRA LUIS HERNAN	2,624,764.00
15	TORRES FUENTES FABIO	114,929.00
16	ARCE CAMACHO CARLOS ALBERTO	6,136,511.00
17	ALONSO CASTELLANOS CARLOS ALBERTO	2,238,772.00
18	ESCOBAR LOPEZ WILLIAM	137,531.00
19	ARGEMIRO HERNANDEZ	1,386,000.00
20	OSORIO CUENCA FERNANDO	727,374,252.00
21	GUARNIZO CARVAJAL ALIRIO	1,769,821.00

*Handwritten signature/initials*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

22	TIRADO ECHEVERRY BRIGADIER DE JESUS	958,150.00
23	BELTRAN RIVERA ALDO EUGENIO	1,052,186.00
24	HERNANDEZ GUZMAN IVAN DAVID	1,751,912.00
25	CUITIVA RIVEROS JULIO CESAR	2,597,679.14
26	REMIGIO ORLANDO OVIEDO DUQUE	1,779,075.00
27	LOZANO ROJAS JULIO CESAR	2,564,100.00
28	HOYOS JULIO CESAR	1,888,260.00
29	GUZMAN VERA BOLIVAR	740,899.00
30	GUARNIZO BONILLA GERMAN	1,099,282.00
31	PINZON CHARRY LEIDY LORENA	27,795,455.00
32	ALONSO SANCHEZ LEIDY ALEXANDRA	616,000.00
33	HERNANDEZ SUAREZ DIANA MARCELA	3,466,944.00
34	LAVERDE RUBIO FLOR DILIA	616,000.00
35	MUNOZ AVILA EMMA INES	616,000.00
36	RAMIREZ LEGUIZAMON AMPARO	1,016,422.00
37	JIMENEZ DE GUTIERREZ ROSALBA	334,900.00
38	CASTAÑEDA LABRADOR LILIANA	3,000.00
39	GOMEZ GUZMAN ISABEL	3,092,040.00
40	MEDINA RESTREPO STELLA	616,000.00
41	ARDILA POVEDA MARTHA	844,350.00
42	VASQUEZ LOZANO ANA ISABEL	616,000.00
43	RODRIGUEZ DE ARENAS LUZ MARINA	100,347.00
44	OLAVE SANCHEZ LUZ NIDIA	308,800.00
45	LOPEZ QUINTERO MARIBEL	53,461,336.50
46	RODRIGUEZ ALVAREZ CAROLINA	1,568,612.00
47	TOVAR CALA ESPERANZA	375,862.00
48	GUARNIZO VARGAS FANNY	616,000.00
49	AGUILAR MORALES MONICA ANGELICA	1,232,000.00
50	CARDOZO ORTIGOZA MARITZA	616,000.00
51	TRUJILLO TRUJILLO HERNANDO	2,442,424.00
52	PINILLA SANTOS OSCAR ANDRES	1,216,068.00
53	ANDRES URUEÑA OVALLE	1,712,034.00
54	EDGAR VELEZ HERNANDEZ	510,649.00
55	GUSTAVO CEBALLOS	336,137.00
56	BERNAL VIDAL ROBERTO	616,000.00
57	ENRIQUE BAHAMON BAHAMON	119,328.00
58	RIVAS RODRIGUEZ JOSE DAVID	535,600.00
59	GUZMAN QUIMBAYO ARNOLDO	134,513.00
60	AVILA BORDA MARCO TULIO	1,071,200.00
61	CASTELLANOS VALERO JORGE	324,488.00
62	BARBOSA RAMIREZ DAISY ASTRID	3,094,758.00
63	RIVEROS PEÑA AYANITH	644,965.00
64	RONCANCIO ROMERO MARIA OMAIRA	616,000.00
65	ANDRADE CASTIBLANCO NOHORA CONSTANZA	616,000.00
66	BARRAGAN GALICIA AMINTA	19,437.00
67	POLANCO VEGA LUZ MARINA YOLANDA	616,000.00
68	IPS CLINICA ESPECIALIZADA SAN JORGE S.A.S.	3,080,000.00
69	DIAZ VARGAS JUAN PABLO	1,225,260.00
70	RAYO MORALES GUSTAVO	616,000.00
71	ROJAS MILVER	33,817,630.00
72	GUARNIZO CARRANZA WILSON	248,054,097.06
73	CHACON ORJUELA JUSTINIANO	1,285,218.00
74	PRADA ALVAREZ CARLOS ANDRES	4,634,087.00

*Handwritten signature*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

75	VERGEL RODRIGUEZ JOHN ARMANDO	758,257.00
76	CARDONA OLMOS WILLIAM	33,817,630.00
77	ALEXANDER GARCIA OROZCO COMERCADERO DE BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS E.U	199,269.00
78	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS TOLIMA E.S.E	2,358,000.00
79	IMPRENTA TOLIMA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	403,000.00
80	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - PRADO	7,377,170.00
81	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL TOLIMA	458,662,905.14
82	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	33,817,630.00
83	IPS POR SU SALUD COLOMBIA	616,000.00
84	FRIOS Y TANQUES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	239,500.00
85	CASTRO MATOMA FERNEY ENRIQUE	173,767.00
86	CORDOBA ZARTHA FRANCISCO	364,719.00
87	BARRIOS BONILLA ALEXANDER	241,513.00
88	CIFUENTES PRADA JORGE	2,541,911.00
89	AVILA CORTES EDGAR	616,000.00
90	GONZALEZ LOZANO LUIS EVELIO	5,000.00
91	PINO PEÑA JAVIER	268,634.00
92	CASALLAS DEVIA GERMAN	719,105.00
93	GUAYARA CHAVEZ EDWIN EMILIO	1,610,549.00
94	LUNA SANCHEZ HENRY	31,100.00
95	TORRES WALTERO JOSE WILLIAM	1,751,200.00
96	ROZO GAETH ALEJANDRO MARTIN	21,654,120.00
97	ANDRADE DAVID MAURICIO	110,238.00
98	HERNANDEZ CHAVES DANIEL ENRIQUE	6,017,613.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,787,890,037.63</b>

**Causa:**

- Ineficaz depuración de la información contable de la Gobernación del Tolima.

**Efecto:**

- Reportar información inexacta a los usuarios de la información contable.

**Respuesta de la Entidad:**

“En relación con el saldo de esta cuenta durante todo el año anterior parte dentro del proceso de sostenibilidad y depuración contable que se realiza a cada una de las cuentas, para lo cual se parte de un exhaustivo análisis realizado durante mesa de trabajo interna el 31 de julio de 2022, en donde se identificó que dichos saldos correspondían a registros de periodos contables anteriores y que no presentaban mayor variación, por lo cual requirió una confirmación actualizada. Para el desarrollo del proceso de depuración de saldos se realizó por terceros con el objetivo de garantizar la presentación de cifras coherentes en nuestros estados financieros, y dar aplicación con la dinámica de la cuenta y el procedimiento para el registro de los fallos en firme de los procesos de responsabilidad fiscal. Por tal

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

razón se procedió a requerir a los entes de control que emiten tales fallos, para lo cual el 25 de agosto de 2022, a través del oficio DFC-162-60, se solicitó a la Contraloría Departamental del Tolima proporcionar el estado actual de noventa y ocho (98) procesos de responsabilidad fiscal mencionados en el documento y que relacionaban a cada uno de los terceros, a fin de buscar clarificar la situación de esta cartera.

Sin embargo, durante su seguimiento continuo y a pesar de varias reuniones, no se logró obtener respuesta satisfactoria, por lo cual se reiteró la solicitud mediante el oficio DFC-162-754 tras un encuentro llevado a cabo el 8 de noviembre de 2022 en las oficinas de la Contraloría Departamental, donde se presentó la solicitud a la Dra. María José Pérez Hoyos, Contralora Auxiliar, sin embargo, al cierre de esa vigencia no se logró obtener respuesta alguna sobre dicha solicitud, por consiguiente, los saldos contenidos en esta cuenta continuaron pendientes sin su confirmación, pasando de igual forma para la vigencia 2023.

De igual forma, se resalta que así no se lograra la depuración en la vigencia anterior, el proceso se continuó para lo cual se realizó nuevamente solicitud al ente de control mediante el oficio DFC-162-274 el 5 de mayo de 2023, del cual finalmente, el 29 de mayo de 2023, la Contraloría Departamental del Tolima respondió mediante el oficio CDT-110, remitiendo información sobre los procesos en curso que involucran a la Gobernación del Tolima como entidad afectada y por tercero. En dicha comunicación se confirmó la existencia de que solo se tenía un solo proceso activo a favor de la Gobernación, sirviendo como soporte idóneo esta respuesta para que la Dirección Financiera de Contabilidad procediera mediante Informe de Depuración Contable N° 001 a realizar los registros necesarios de la depuración de la subcuenta 138432 - Responsabilidades Fiscales, los cuales se realizaron bajo comprobante de contabilidad N°940 del mes de septiembre de 2023.

En tal razón, se solicita se tenga en cuenta que actualmente ya se tiene depurada este saldo, y con la cual se resuelve la presente observación”.

**Evidencias:**

Anexo. 2 documentos carpeta “Observación 28”

**Análisis de la Respuesta:**

Analizada la respuesta dada por el ente gubernamental y de acuerdo a los soportes suministrados en la controversia, la presente Observación SE ELIMINA del

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Informe Definitivo de Auditoria, ya que la cuenta fue depurada con ocasión al informe preliminar de auditoria y se convierte en Beneficio Cualitativo de Auditoria.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 21. Mayor Valor Pagado en nóminas.**

**Criterio:**

- Resolución 533 de 2015, Num 2.2 etapas del proceso contable
- Resolución 193 de 2016

**Condición:**

Una vez revisado el Estado de Situación Financiera del Departamento del Tolima, vigencia 2022, en la cuenta 1384 - Otras Cuentas por Cobrar, se examinó el auxiliar contable 13849014 (Por mayor pagado nomina FEC vigencias anteriores), con un saldo en el año 2022 por valor de \$37.277.406.00, de los cuales se pudo identificar que la suma de \$35.867.406.00 corresponden a saldos que la Gobernación del Tolima pago de más a algunos empleados que hacen parte de la Secretaria de Educación del Tolima y que se deduce que la Administración Departamental del Tolima, no ha ejercido de manera eficiente y eficaz, para que se reintegren los saldos por parte de los empleados que se relacionan a continuación:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	SALDO POR COBRAR
CAMPOS ESPINOSA JUAN CAMILO	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	967,562.00
MORENO AYA FELIX EDUARDO	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	1,230,855.00
MARTINEZ BARBOSA EDGAR ENCISAR	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	435,522.00
ROMERO MURILLO ADRIANA LUCIA	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	2,180,033.00
GIRALDO MACIAS IRMA	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	1,366,194.00
TOVAR DE VELANDIA HELIA INES	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	1,739,314.00
ORTIZ SANDOVAL MARTHA FANNY	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	1,294,340.00
MENDOZA BONILLA RUBBY	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	906,732.00
RODRIGUEZ LOZANO SHIRLEY	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	1,507,003.00
PRIETO QUEZADA ERMINDA	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	587,498.00
OCAMPO DE BARRIOS MARIA EDILMA	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	1,294,340.00
PALOMINO MARIN BERTHA LIRIA	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	1,286,403.00
LOZANO MOSCOSO ESPERANZA	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	387,681.00
BURITICA BURITICA GLADYS	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	1,275,714.00
VALLEJO CASTANO GLORIA	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	1,984,045.00
HENAO CARDONA LUZ STELLA	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	2,033,601.00
CARMONA CASTILLO LUZ MARY	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	532,829.00
CARDONA OROZCO DIANA BEATRIZ	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	1,761,498.00
MORENO TABARES ANGELICA DE JESUS	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	1,490,701.00
GARAY MARLENY	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	2,604,395.00
CARDENAS CRUZ MARIA DEL ROSARIO	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	1,386,772.00
CELY VALDERRAMA NANCY BRIGIDA	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	1,425,326.00
MOJOCOA GOMEZ HELMER	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	1,104,868.00
MORENO ARIAS OCTAVIO	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	1,001,113.00
RODRIGUEZ VIDAL ISMAEL	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	1,111,406.00
CARMONA NORBEY	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	2,192,722.00
ESPINOSA BAHAMOM ORFILIA	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	191,441.00
LONDOÑO SANCHEZ EULISER	Por mayor valor pagado nomina FED vigencias anteriores	587,498.00
	TOTAL	35,867,406.00

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

Conforme a lo analizado estos saldos que vienen de vigencias anteriores, no han tenido el registro contable debido ya que no hay claridad si este saldo que arrastra este libro auxiliar es real o no.

**Causa:**

- Falta de control en la liquidación de las nóminas en la Gobernación del Tolima.
- Ineficiencia en la recuperación de los dineros cancelados de más.

**Efecto:**

- Disminución de recursos e incumplimiento a los planes de inversión, según el Plan de Desarrollo proyectado por la Gobernación del Tolima.

**Respuesta de la Entidad:**

La Gobernación no realizo controversia a esta observación.

**Análisis de la Respuesta:**

Teniendo en cuenta que la Administración Departamental del Tolima, no se pronunció sobre esta Observación, la presente SE CONFIRMA en todos sus aspectos para que haga parte del Plan de Mejoramiento respectivo.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 22. Prescripciones impuesto de vehículos y proceso de cartera.**

**Criterio:**

- Ley 1066 de 2006 Art. 1 y 5
- Ley 769 de 2002 Artículo 159
- Artículo 817, 826 del Estatuto Tributario
- Artículo 146 de la Ley 488 de 1998, Modificado por el artículo 106 de la Ley 633 de
- Decreto 1557 del 29 de julio de 2006 Reglamento Interno Recaudo Cartera Gobernación del Tolima Artículo 6 y 7

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

### Condición:

Durante la ejecución del trabajo de campo de la Auditoría Financiera y de Gestión, al Sector Central de la Gobernación del Tolima, se evidenció que la Dirección de Rentas del Departamento, concedió durante el año 2022, prescripciones por concepto de impuesto de vehículos en un valor total de \$89.511.000.00 como se relaciona a continuación:

<b>PRESCRIPCION IMPUESTO VEHICULO</b>	
<b>MES</b>	<b>VALOR</b>
<b>ENERO</b>	5,442,000
<b>FEBRERO</b>	8,576,000
<b>MARZO</b>	6,879,000
<b>ABRIL</b>	5,271,000
<b>MAYO</b>	15,010,000
<b>JUNIO</b>	5,420,000
<b>JULIO</b>	12,829,000
<b>AGOSTO</b>	11,604,000
<b>SEPTIEMBRE</b>	9,811,000
<b>OCTUBRE</b>	2,895,000
<b>NOVIEMBRE</b>	791,000
<b>DICIEMBRE</b>	4,983,000
<b>TOTAL AÑO 2022</b>	89,511,000

Dado lo anterior, al revisar aleatoriamente algunas resoluciones y/o actos administrativos en las que se concedieron y se negaron dichas prescripciones de los meses de enero y febrero del año 2022, se encontró que en todos los actos administrativos expedidos no se relaciona el valor a prescribir lo que genera incertidumbre sobre los valores que se están depurando de la cartera, así mismo, en las resoluciones revisadas se encuentra que los motivos de las prescripciones son en gran mayoría por indebida notificación, en otros casos no se generaron emplazamientos, mandamientos de pago, no se realizó ninguna gestión de cobro, generando este comportamiento un desgaste administrativo y operativo, conllevando al incumplimiento de la normatividad que para la materia se aplica; a modo de ejemplo se relaciona las revisadas en el mes de febrero de 2022:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



RESOLUCIONES PRESCRIPCION FEBRERO 2022							
Nº	Nº DE RADICADO Y FECHA	NOMBRE	PLACA	AÑOS PRESCRITOS	ESTADO	OBSERVACION	MOTIVO DE LA PRESCRIPCION
1	DFRI-163-0522 11-02-22 RES.-0137	JORGE ENRIQUE JAMAICA RINCON	JKD712	2003-2004; 2010	SE NEGÓ LA PRESCRIPCION 2011 AL 2022	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOR	INDEBIDA NOTIFICACION
2	DFRI-163-0524 11-02-22 RES.-0136	DAVID FERNANDO GUZMAN PARRA	KED794	2004 AL 2010	FINALIZADA	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOR	INDEBIDA NOTIFICACION
3	DFRI-163-0525 11-02-22 RES.-0135	CRISTIAN ARISTOBULO BECERRA RUJIZ	USJ70A	2005 AL 2008; 2012	SE NEGÓ LA PRESCRIPCION 2013 AL 2022	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOR	INDEBIDA NOTIFICACION
4	DFRI-163-0526 11-02-22 RES.-0134	MYRIAM YAMILE CASALLAS	JRF945	2009 Y 2010	SE NEGÓ LA PRESCRIPCION 2011 AL 2020; 2022	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOR	INDEBIDA NOTIFICACION-NO EXPEDIR MANDAMIENTO DE PAGO
5	DFRI-163-0527 11-02-22 RES.-0133	JOSE ARLEY VARELA	JKO099	2012	SE NEGÓ LA PRESCRIPCION 2013	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOR, SE SOLICITA PRESCRIPCION DEL AÑO 1999 AL 2016 Y EN EL RESUELVE SE DEFINEN COSAS DIFERENTES	INDEBIDA NOTIFICACION
6	DFRI-163-0559 11-02-22 RES.-0139	DIEGO ARMANDO PEÑA SANCHEZ	JBW942	2009-2010	SE NEGÓ LA PRESCRIPCION 2011 AL 2016	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOR	INDEBIDA NOTIFICACION
7	DFRI-163-0591 14-02-22 RES.-0142	JOSE RAMIRO OBANDO GOMEZ	KGB47B	2009-2011	SE NEGÓ LA PRESCRIPCION 2011 AL 2020	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOR	INDEBIDA NOTIFICACION
8	DFRI-163-0619 16-02-22 RES.-0150	RICARDO PUENTES DIAZ	WTH630	2002-2003;2006	FINALIZADA	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOR	INDEBIDA NOTIFICACION
9	DFRI-163-0620 16-02-22 RES.-0151	LIBIA LUGO LOPEZ	JCL985	2009-2010	SE NEGÓ LA PRESCRIPCION 2011 AL 2016	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOR	INDEBIDA NOTIFICACION
10	DFRI-163-0621 16-02-22 RES.-0152	JOSE LISANDRO SOLARTE ORDOÑEZ	IBS913	2011-2012;2015	SE NEGÓ LA PRESCRIPCION 2005; 2006; 2008 AL 2010	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOR	INDEBIDA NOTIFICACION
11	DFRI-163-0639 16-02-22 RES.-0155	JAIIME GUTIERREZ HERRERA	JLJ729-	2002,2004, 2009-2010	SE NEGÓ LA PRESCRIPCION 2011 AL 2015; 2018 AL 2022	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOREN LOS CONSIRENDOS NO SE MENCIONA 2009 Y 2010	NO SE GENERO EMPLAZAMIENTO NI LIQUIDACION DE AFORO-INDEBIDA NOTIFICACION,
12	DFRI-163-0642 16-02-22 RES.-0158	ALONSO SANTOFIMIO PEÑON	TCJ35	2005 AL 2007; 2012	SE NEGÓ LA PRESCRIPCION 2013 AL 2022	EN EL ANALISIS DEL DESPACHO SE MENCIONA QUE LAS VIGENCIAS 1999 AL 2004 Y DE 2008 AL 2011 FUERON PRESCRITAS, PERO EN EL RESUELVE NO SE MENCIONA, EL CONTRIBUYENTE NO PRESENTO DECLARACIONES Y NO SE ADELANTO PROCESO FISCAL ALGUNO	NO SE GENERO EMPLAZAMIENTO NI LIQUIDACION DE AFORO-INDEBIDA NOTIFICACION,
13	DFRI-163-0643 16-02-22 RES.-0161	OSCAR EDUARDO ESPINOSA CARRANZA	JKE275	2005,2008 AL 2010	FINALIZADA	EN EL CONSIDERANDO Y CONFORME A LA PETICION DEL CONTRIBUYENTE SE SOLICITA LA PRESCRIPCION DE LOS AÑOS 1999,2001,2002,2005, 2008,2009 Y 2010, PERO EN EL RESUELVE SOLO SE MENCIONA LA PRESCRIPCION DE LOS AÑOS 2005,2008,2009 Y 2010, NO HAY PRONUNCIAMIENTO EN LOS CONSIDERANDOS AÑO 2010,	INDEBIDA NOTIFICACION
14	DFRI-163-0648 16-02-22 RES.-0162	JULIAN ANTONIO ROMERO CUBILLOS	JKF131	2007 AL 2010	SE NEGÓ LA PRESCRIPCION 2011 AL 2022	RESOLUCION INCOMPLETA	INDEBIDA NOTIFICACION
15	DFRI-163-0649 16-02-22 RES.-0163	BEATRIZ EUGENIA GONZALEZ MONCADA	JKE627	2004 AL 2010	SE NEGÓ LA PRESCRIPCION 2011 AL 2022	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOR	INDEBIDA NOTIFICACION
18	DFRI-163-0662 18-02-22 RES.-0176	DIANA SALCEDO GAMARRA	IBL429	2002 AL 2008; 2010	SE NEGÓ LA PRESCRIPCION 2011 AL 2015	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOR	INDEBIDA NOTIFICACION
19	DFRI-163-0665 18-02-22RES.-0175	JHON JAIRO GARCIA	TBD25	2005;2006;2012	SE NEGÓ LA PRESCRIPCION 2013 AL 2017	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOR	indebida notificacion
20	DFRI-163-0687 18-02-22	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MONTERO	WDJ400	1999 al 2004	FINALIZADA	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOR	no hubo procesos por parte de la administracion

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o la versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



21	DFRI-163-0688 18-02-22RES.-0173	NUBIA CECILIA MONTOYA MORALES	MXT03A	2005 al 2010	SE NEGO LA PRESCRIPCION 2022	EN EL ANALISIS DEL DESPACHO SE MENCIONA QUE LAS VIGENCIAS 1999, 2000, 2002 al 2004 FUERON PRESCRITAS, PERO EN EL RESUELVE NO SE MENCIONA, EL CONTRIBUYENTE NO PRESENTO DECLARACIONES Y NO SE ADELANTO PROCESO FISCAL ALGUNO	INDEBIDA NOTIFICACION
22	DFRI-163-0689 18-02-22RES.-0172	GIOVANNY MERCHA ROMERO	CHP371	2005, 2008, 2010	FINALIZADA	EN EL ANALISIS REALIZADO SE MENCIONA QUE EL AÑO 2003 Y QUE SE PRESCRIBE PERO EN EL RESUELVE NO SE MENCIONA	NO SE GENERO EMPLAZAMIENTO, MANDAMIENTO DE PAGO - INDEBIDA NOTIFICACION,
23	DFRI-163-0690 18-02-22 RES.-0170	JOSE CEFERINO GUTIERREZ MOSCOSO	WTI007	2009-2010	SE NEGO LA PRESCRIPCION 2011 AL 2016	EN EL ANALISIS DEL DESPACHO SE MENCIONA QUE LAS VIGENCIAS 1999, 2000, 2001 FUERON PRESCRITAS, PERO EN EL RESUELVE NO SE MENCIONA, EL CONTRIBUYENTE NO PRESENTO DECLARACIONES Y NO SE ADELANTO PROCESO FISCAL ALGUNO	INDEBIDA NOTIFICACION
24	DFRI-163-0692 18-02-22 RES.-0168	MARCELIANO MONTAÑA VILLARRAGA	IBQ731	2005 AL 2008; 2010	SE NEGO LA PRESCRIPCION 2011 AL 2021	EN EL ANALISIS DEL DESPACHO SE MENCIONA QUE LAS VIGENCIAS 1999, 2001, 2002 Y 2003 FUERON PRESCRITAS, PERO EN EL RESUELVE NO SE MENCIONA, EL CONTRIBUYENTE NO PRESENTO DECLARACIONES Y NO SE ADELANTO PROCESO FISCAL ALGUNO	INDEBIDA NOTIFICACION
25	DFRI-163-0693 18-02-22 RES.-0167	DAGOBERTO SAAVEDRA MENDEZ	JKA380	2008 AL 2010	SE NEGO LA PRESCRIPCION 2011 AL 2018	EN EL ANALISIS DEL DESPACHO SE MENCIONA QUE LAS VIGENCIAS 2007 FUERON PRESCRITAS, PERO EN EL RESUELVE NO SE MENCIONA, EL CONTRIBUYENTE NO PRESENTO DECLARACIONES Y NO SE ADELANTO PROCESO FISCAL ALGUNO	INDEBIDA NOTIFICACION
26	DFRI-163-0695 18-02-22 RES.-0695	WILLIAM ESTEBAN PARRA MONSALVE	AZN150	2004	SE NEGO LA PRESCRIPCION 2016 AL 2018	EN EL RESUELVE NO SE PRONUNCIABA SOBRE EL 2014	INDEBIDA NOTIFICACION
27	DFRI-163-0699 18-02-22 RES.-0154	CARLOS ARTURO CIPAGAUTA SIABATO	IBV170	2005	FINALIZADA	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOR	INDEBIDA NOTIFICACION
28	DFRI-163-0701 18-02-22 RES.-0178	CARLOS HERNANDO BABATIVA	TLQ64	1999 AL 2001 Y DEL 2005 AL 2010	SE NEGO LA PRESCRIPCION 2011 AL 2022	EN EL ANALISIS DEL DESPACHO SE MENCIONA QUE LAS DECLARACIONES DE LAS VIGENCIAS DE 1999 AL 2004 NO FUERON PRESENTADAS POR EL CONTRIBUYENTE, PERO EN EL RESUELVE NO SE MENCIONA EL AÑO 2002, 2003 Y 2004, Y NO SE ADELANTO PROCESO FISCAL ALGUNO	INDEBIDA NOTIFICACION
31	DFRI-163-0766 22-02-22 RES.-0189	JAIME MOLINA	WTK122	2008 AL 2010	FINALIZADA	EN EL ANALISIS DEL DESPACHO SE MENCIONA QUE LAS DECLARACIONES DE LAS VIGENCIAS DE 1999 AL 2007 NO FUERON PRESENTADAS POR EL CONTRIBUYENTE, PERO EN EL RESUELVE NO SE MENCIONA Y NO SE ADELANTO PROCESO FISCAL ALGUNO	INDEBIDA NOTIFICACION
32	DFRI-163-0776 23-02-22 RES.-0182	CESAR ARLEY CASTAÑO CRUZ	WRA071	2006 AL 2010	SE NEGO LA PRESCRIPCION 2011 AL 2015	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOR	NO MANDAMIENTO DE PAGO, INDEBIDA NOTIFICACION
33	DFRI-163-0780 23-02-22 RES.-0184	SAMUEL DIAZ ESCANDON	JKH514	2004 AL 2010	SE NEGO LA PRESCRIPCION 2011 AL 2022	EN EL ANALISIS DEL DESPACHO SE MENCIONA QUE LAS DECLARACIONES DE LAS VIGENCIAS DE 1999 AL 2003 NO FUERON PRESENTADAS POR EL CONTRIBUYENTE, PERO EN EL RESUELVE NO SE MENCIONA Y NO SE ADELANTO PROCESO FISCAL ALGUNO	INDEBIDA NOTIFICACION
34	DFRI-163-0777 23-02-22 RES.-0183	CARLOS ALFREDO BONILLA	NFC77A	2007 AL 2009	SE NEGO LA PRESCRIPCION 2013 AL 2016, 2020	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOR	INDEBIDA NOTIFICACION
35	DFRI-163-0837 28-02-22RES.-0215	CARLOS ARTURO VASQUEZ	WWJ359	2008 AL 2010	SE NEGO LA PRESCRIPCION 2011 AL 2015	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOR	INDEBIDA NOTIFICACION
36	DFRI-163-0844 28-02-22 RES.-0214	DAVID CAMPOS	1071	2009 Y 2010	SE NEGO LA PRESCRIPCION 2011	EN EL ANALISIS DEL DESPACHO SE MENCIONA QUE LAS DECLARACIONES DE LAS VIGENCIAS DE 1999 NO FUERON PRESENTADAS POR EL CONTRIBUYENTE, PERO EN EL RESUELVE NO SE MENCIONA Y NO SE ADELANTO PROCESO FISCAL ALGUNO	INDEBIDA NOTIFICACION
37	DFRI-163-0845 28-02-22RES.-0213	FRANCISCO MORENO RODRIGUEZ	OBD458	2009 Y 2010	SE NEGO LA PRESCRIPCION 2011 AL 2022	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOR	INDEBIDA NOTIFICACION
38	DFRI-163-0846 28-02-22 RES.-0212	VICTOR OBDULIO BENAVIDES LADINO	IBQ319	2005,2007,2009 AL 2010	SE NEGO LA PRESCRIPCION 2011	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOR	INDEBIDA NOTIFICACION
39	DFRI-163-0848 28-02-22 RES.-0210	CLARA INES VIVA MEDINA	TBA25	2002 al 2004; 2008	FINALIZADA	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOR	INDEBIDA NOTIFICACION
40	DFRI-163-0859 25-02-22 RES.-0203	JAVIER ORLANDO MONSALVE R	IBY747	2009 Y 2010	SE NEGO LA PRESCRIPCION 2012	EN LA RESOLUCION NO SE DISCRIMINA EL VALOR	INDEBIDA NOTIFICACION
41	DFRI-163-0860 25-02-22 RES.-0202	EDWIN FERNANDO NOHA	TLB20	2005 AL 2010	SE NEGO LA PRESCRIPCION 2011 AL 2022	EN EL ANALISIS DEL DESPACHO SE MENCIONA QUE LAS DECLARACIONES DE LAS VIGENCIAS DE 1999 AL 2004 NO FUERON PRESENTADAS POR EL CONTRIBUYENTE, PERO EN EL RESUELVE NO SE MENCIONA Y NO SE ADELANTO PROCESO FISCAL ALGUNO	INDEBIDA NOTIFICACION



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

De igual forma, fue puesto a disposición de la Contraloría Departamental del Tolima, un archivo donde se relaciona la cartera por edades que tiene el Departamento del Tolima, y en el cual se puede observar que se clasifica la cartera desde antes del año 2014, que muy probablemente ya no son posibles cobrar por el fenómeno de la prescripción, como es el caso del impuesto de vehículos que tiene cartera por valor de \$150.868.693.327.53, lo que demuestra que la gestión de cobro ha sido deficiente en el recaudo de cartera, el Ente Territorial no ha sido diligente según lo establece el Decreto 4473 de 2006 y en los términos del procedimiento descrito en el Estatuto Tributario, los principios rectores del Debido Proceso y de la Función Administrativa contenidos en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política, y 1º de la Ley 1066 de 2006, que establece que los servidores que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público, deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el erario, como se relaciona a continuación:

AÑO	IMPUESTO AL CONSUMO	COSTAS PROCESALES	DEGUELLO DE GANADO	CUOTAS PARTES PENSIONALES	PROCESOS SANCIONATORIOS	FONDO DE PENSIONES (Mesada Pensional)	OTROS (Nutrir)	IMPUESTO VEHICULOS	BANCO DE LOS TOLIMENSES	TOTAL
2022	-	16,610,267.50	739,865,347.62	905,495,474.06	128,681,162.00	-	-	-	-	1,790,654,273.18
2021	988,000.00	28,069,228.96	1,153,083,737.00	5,160,635,996.00	22,522,134.00	-	-	-	-	6,365,301,116.96
2020	232,194,437.00	17,006,974.00	106,144,314.00	49,441,096.00	15,207,972.00	-	-	-	-	419,996,813.00
2019	290,718,901.00	55,185,641.45	1,107,247,817.00	64,877,461.00	35,199,728.00	-	-	235,269.38	-	1,553,466,836.83
2018	14,776,406.00	111,019,894.00	1,321,294,299.00	7,606,745,146.27	9,179,007.00	72,554,282.00	570,173,279.00	16,384,151,987.35	-	26,089,896,318.62
2017	51,166,500.00	41,011,278.00	1,174,140,400.00	752,112,097.00	125,819,860.01	-	-	14,898,879,424.86	-	17,043,131,576.87
2016	175,351,608.00	-	1,018,900,000.00	2,569,012,446.23	-	-	-	13,477,827,757.67	-	17,241,093,827.90
2015	45,836,375.00	-	1,113,445,500.00	6,912,499.00	31,740,646.50	-	-	12,340,144,039.76	-	13,538,081,075.26
2014	17,107,305.00	-	186,324,500.00	25,047,707.00	39,615,445.00	-	-	11,749,928,991.19	-	12,018,025,962.19
2013	14,451,845.00	-	-	203,776,570.00	745,520,757.00	-	-	13,120,982,702.84	-	14,084,733,887.84
2012	99,366,886.00	-	-	501,151,152.00	-	-	-	10,934,273,086.68	-	11,534,793,136.68
2011	85,077,045.00	-	-	85,834,989.40	-	-	-	10,370,535,250.65	-	10,541,449,296.05
2010	99,131,645.00	-	-	21,816,759.00	6,130,082.00	-	-	8,188,427,394.78	2,553,915,828.79	10,869,423,719.57
2009	84,177,343.00	-	-	1,162,914,151.65	-	-	-	6,360,428,385.30	-	7,607,521,888.95
2008	48,752,800.00	-	-	-	-	-	-	8,581,962,147.82	-	8,630,716,955.82
2007	22,739,050.00	-	-	-	-	-	-	7,978,397,160.73	1,669,211,312.19	9,676,349,529.92
2006	14,467,600.00	-	-	-	-	-	-	3,925,806,752.31	-	3,940,276,358.31
2005	132,406,300.00	-	-	-	-	-	-	6,877,434,075.90	-	7,009,842,380.90
2004 Y ANTERIORES	46,878,416.00	-	-	-	-	-	-	5,679,278,900.31	-	5,726,157,316.31
<b>TOTAL</b>	<b>1,475,588,462.00</b>	<b>268,903,283.91</b>	<b>7,920,445,914.62</b>	<b>19,115,773,544.61</b>	<b>1,159,616,793.51</b>	<b>72,554,282.00</b>	<b>570,173,279.00</b>	<b>150,868,693,327.53</b>	<b>4,223,127,140.98</b>	<b>185,674,912,271.16</b>

Con base en lo observado en las tablas anteriores, se evidencia y se reitera la falta de gestión, en el recaudo de la cartera por cobrar por concepto por ejemplo de impuesto de vehículos, lo que ha ocasionado que el Departamento del Tolima, una vez iniciado el proceso de cobro coactivo se vea sometido a que los contribuyentes soliciten nulidades por indebida notificación que es lo más usual para posteriormente solicitar la PRESCRIPCIÓN de la acción y con ello evadir un pago efectivo que

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

transcurridos cinco años (5) para el caso del impuesto vehículos, lo que se convierte en cobro indebido, acarreando esto como consecuencia la imposibilidad de cobrar esos dineros, lo que representa una menor inversión de recursos para la Gobernación para atender diferentes áreas necesidades e inversión.

### **Causa:**

- Ausencia de mecanismos de seguimiento y control de los responsables del proceso, que llevaron a que no se realizaran de manera eficiente y oportuna los cobros persuasivos y las notificaciones en debida forma a los contribuyentes respectivos del impuesto de vehículos en el Departamento del Tolima.

### **Efecto:**

- Disminución en el recaudo de recursos para la Gobernación del Tolima.

### **Respuesta de la Entidad:**

Frente a la observación presentada por el reconocimiento de prescripciones, es pertinente expresar que la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos viene adelantando los respectivos procesos de Cobro Coactivo con el fin de recuperar la cartera a favor de la Gobernación del Tolima en sus diferentes rubros. Ahora bien, en este proceso no puede esta Dirección desconocer los argumentos legales y fácticos esgrimidos por los contribuyentes a fin de que les sea reconocido el fenómeno de la prescripción. Lo anterior, teniendo en cuenta que la ejecución o continuidad de procesos de cobro y/o fiscalización vulnerando los derechos de los contribuyentes podría acarrear riesgo de acciones de tutela e inclusive consecuencias penales por no dar cumplimiento a las disposiciones legales.

Ahora bien, frente al argumento específico de la indebida notificación de los actos administrativos del impuesto sobre vehículos (emplazamientos, liquidaciones de aforo y mandamientos de pago) es menester expresar que este fenómeno se reconoce de conformidad a los soportes existentes en la plataforma de información de impuesto de vehículos ya que los mismos están relacionados con vigencias anteriores al año 2018, periodo en el cual se puede configurar el fenómeno de la prescripción por el paso del tiempo u otro tipo de fenómenos como la indebida notificación de los actos que no produzca la suspensión o interrupción de los términos de conformidad con el Estatuto Tributario, lo cual nos llevaría a lo enunciado en el párrafo anterior. A pesar de lo anterior y que los comportamientos que se están reconociendo muy respetuosamente se manifiesta al ente de control no se deben a una inoperancia de esta Administración, se han tomado los

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

correctivos respectivos con el fin de que en hechos venideros no se continúe presentando esta situación, así como que se inicie la totalidad de los procesos especialmente en el del impuesto sobre vehículos en la plataforma con la que cuenta la Gobernación del Tolima para la administración y control fiscal de la renta.

Por lo anterior, en la imagen que refleja a continuación se puede evidenciar las acciones adelantadas del Impuesto de Vehículos dentro del proceso de fiscalización, liquidación y cobro, quedando con actos administrativos debidamente ejecutoriados hasta la vigencia 2022 inclusive se expidieron cobros persuasivos de la vigencia 2023, evitando así que opere a futuro el fenómeno de la prescripción o cualquier otra modalidad que extinga la obligación, esta información puede ser corroborada por el ente de control en el sistema de liquidación del impuesto.

ACTO ADMINISTRATIVO	RENTA	2020		2021		2022		2023		AREA
		Vigencia	Cantidad	Vigencia	Cantidad	Vigencia	Cantidad	Vigencia	Cantidad	
EMPAZAMIENTOS	IMPUESTO DE VEHICULOS	2019	64,633	2020	63,822	2021	669,330	2022	65,472	FISCALIZACIÓN
PERSUASIVOS		N/A	N/A	N/A	N/A	2021	83326	2023	84,332	
REQUERIMIENTOS ESPECIALES (INEXACTOS)		N/A	N/A	2018 2019	765	N/A	N/A	2020 2021 2022	2,285	
LIQUIDACIONES DE AFORO		2015 2016	97,844	2017 2018	88,574	2019 2020	106,213	2021	56041	LIQUIDACIÓN
REOLUCIONES DE REVOCATORIA Y OFICIOS		2015 y 2016	763	2016 2017 2018	581	2017 2018	248	2019 2020	513	
MANDAMIENTOS DE PAGO		2014 2015	71085	2016 2017 2021	74751	2018	42381	2019 2020	98901	COBRO CDACTIVO

El impuesto sobre vehículo automotor es una de las rentas más importante para la administración departamental por ser una de las principales proveedoras de ingresos corrientes de libre destinación, a través de los

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

cuales se formula y ejecuta el plan de desarrollo para la administración Departamental. Es por ello que la Secretaria de Hacienda departamental del Tolima, en cabeza de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, conocedora del papel que tiene el impuesto en el comportamiento de sus ingresos y el esfuerzo fiscal que requiere para un óptimo recaudo, cada vigencia diseña y ejecuta estrategias tendientes al incremento continuo de los ingresos tributarios y en ejercicio de su esfuerzo fiscal hace uso de elementos necesarios en tecnología y recurso humano para que la entidad estatal cumpla con sus objetivos propuestos a fin de fomentar la cultura de pago, incentivar a los contribuyentes para el cumplimiento de su obligación y combatir la evasión del impuesto.

Dentro de las estrategias diseñadas por cada vigencia, con el fin de recuperar la cartera a corto plazo y evitar que opere el fenómeno de la prescripción además de la expedición de actos administrativos en las etapas de fiscalización, liquidación y cobro, se han librado medidas cautelares de embargo a cuentas bancarias, inscripción de medidas a organismos de tránsito, cámaras de comercio, oficina de registros de instrumentos públicos, se han adelantado operativos de campo en secretarías de tránsito de orden municipal y departamental, puntos móviles en los centros comerciales y concesionarios.

Finalmente, se solicita al ente de control muy respetuosamente retirar la observación frente a una presunta inoperancia en las acciones de recaudo de cartera vencida (cobro coactivo) por las razones anteriormente expuestas.

### **Evidencias:**

Oficio DFRI-163-7167 del 06 de diciembre de 2023, expedido por la Doctora CAROL ANDREA PARAMO GARCIA, en su calidad de Directora de Rentas e Ingresos del Departamento - Sector Central.

### **Análisis de la Respuesta:**

Analizada la respuesta dada por la representante del área de rentas de la Gobernación del Tolima, esta no desvirtúa la presente Observación ya que los argumentos presentados no son aceptados puesto que en los apartes se menciona que las indebidas notificaciones no son de esta administración, cabe aclarar que independientemente de la administración de turno es menester de los funcionarios que hacen parte de esta dependencia el tramite diligente de los procesos respectivos, tampoco se pronuncian sobre las inconsistencias encontradas en la resoluciones de prescripción, por lo tanto la presente Observación SE CONSERVA en todos sus aspectos para que haga parte del Plan de Mejoramiento respectivo.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 23. Falta depuración y actualización de los inventarios.**

**Criterio:**

- Régimen de Contabilidad Pública, Numeral 9.1.1.4
- NICSP 12—INVENTARIO
- Procedimientos del Almacén
- Decreto 1587 del 23 de Octubre de 2018 Manual de Políticas Contables del Departamento del Tolima Capitulo Inventarios

**Condición:**

En el desarrollo de la Auditoria Financiera y de Gestión al Sector Central del Departamento del Tolima, se analizó el Estado de Situación Financiera del año 2022, el grupo 15 Inventario, presenta un saldo de \$28.959.623.299.18, el cual la conforman las cuentas 1510 Mercancía en Existencia por valor de \$19.968.179.636 y 1514 Materiales y Suministros por valor de \$8.991.443.663 como se puede observar a continuación:

<b>1.5</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>28,959,623,299.00</b>
<b>1.5.10</b>	<b>MERCANCIAS EN EXISTENCIA</b>	<b>19,968,179,636.00</b>
1.5.10.30	Equipos de comunicacion y computacion	18,582,588,810.00
1.5.10.39	Material didactico	87,613,967.00
1.5.10.41	Maquinaria y elementos de ferreteria	3,570,000.00
1.5.14.42	Productos agropecuarios de silvicultura	479,621,489.00
1.5.10.65	Vieceres y rancho	5,015,470.00
1.5.10.90	Otras mercancías en existencia	809,769,900.00
<b>1.5.14</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>8,991,443,663.00</b>
1.5.14.03	Medicamentos	3,145,966.00
1.5.14.04	Materiales médico - quirúrgicos	29,676,875.00
1.5.14.06	Materiales Odontologicos	517,966,908.00
1.5.14.09	Repuestos	657,423,357.00
1.5.14.12	Elementos y accesorios de telecomunicaciones	246,152,385.00
1.5.14.17	Elementos y Accesorios de Aseo	44,413,960.00
1.5.14.21	Dotacion a Trabajadores	7,131,384.00
1.5.14.23	Combustibles y Lubricantes	956,564,538.00
1.5.14.90	Otros Materiales y Suministros	6,528,968,290.00

Se requirió información al área de almacén, sobre los inventarios de mercancías en existencia y materiales y suministros, con los que contaba el ente territorial al 31 de diciembre de 2022 y no fue posible poder realizar la confrontación de los saldos respectivos puesto que esta dependencia presenta inconsistencias en el manejo de los inventarios en el Sistema de Información Integrado Administrativo y Financiero PCT ENTERPRICE ya que por información del almacenista los saldos que se presentan en las subcuentas que conforman las cuentas 1510 Mercancías en Existencia y 1514 Materiales y Suministros respectivamente tienen saldos que no

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

son reales y que no se encuentran depurados, lo que conlleva a que no se tenga certeza del valor real de los inventarios, como por ejemplo la subcuenta 151423 Combustibles y Lubricantes que a 31 de diciembre de 2022, presentaba un saldo de \$956.968.290, ya que la dependencia de Almacén le dio entrada a la compra de combustibles y lubricantes y al momento de entregar no realizó la respectiva salida, lo que genera que los saldos contabilizados sean irreales y así se presenta con las demás subcuentas, situación que imposibilitó verificar que las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera del año 2022, lo que demuestra que la información no es real y fidedigna, lo que conlleva a concluir que los Inventarios del Departamento del Tolima Sector Central se encuentra sobrevalorada, generando incertidumbre sobre la veracidad de la información contable reportada a las diferentes entidades, así mismo, se genera una presunta incorrección en un valor inicial de \$28.959.623.299.00.

De igual forma, en el trabajo de campo, no se pudo realizar prueba de inventarios físicos ya que el señor almacenista aportó una relación de bienes devolutivos y de consumo que la entidad contaba a la fecha de visita de la comisión de auditoría, lo que demuestra que no se tiene información actualizada y precisa sobre los bienes muebles que posee el ente territorial, así mismo, de forma ocular se comprobó la existencia de algunos elementos que se tienen en existencias en el almacén, que por información del almacenista tan pronto llegan los elementos se les hace la entrada y respectiva salida, sin que queden existencias en el sistema, situación que genera incertidumbre sobre el correcto manejo de los bienes de consumo del ente territorial.

La anterior situación ha sido reiterativa por lo que se da alcance presuntamente disciplinario debido al incumplimiento en el plan de mejoramiento.

**Causa:**

- Inexistencia de seguimiento y supervisión a los procesos de la entidad, así como desconocimiento y aplicación de los procedimientos identificados del proceso de Almacén.
- Falta de actualización de los inventarios en Mercancías, Materiales y Suministros.

**Efecto:**

- Presentación de cifras irreales a los usuarios de la información financiera y contable del ente territorial.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

### Respuesta de la Entidad:

“Referente a la Observación No 31 me permito informar que la oficina de Almacén General viene adelantando la depuración de las diferentes categorías que hacen parte de las cuentas 1510 Mercancías en Existencia y 1514 Materiales y Suministros, para lo cual se cuenta con las siguientes Actas de Reunión y Oficio de la depuración de los elementos de consumo:

- Acta No 001 de Septiembre 04 de 2022: Socialización revisión de las categorías de los elementos de consumo en proceso de depuración del Almacén General. En esta acta se realizó la revisión de las siguientes categorías (1101, 1102, 1103, 1104, 1107, 1108), con el fin de verificar a que corresponde el saldo de cada categoría, y si se encuentran elementos pendientes por depurar de vigencias anteriores. (Anexo Acta en 10 Folios)
- Acta No 002 de Diciembre 09 de 2022: Socialización revisión de las categorías de los elementos de consumo en proceso de depuración del Almacén General. En esta acta se realizó la revisión de las siguientes categorías (1109, 1110, 1111, 1112, 1114), con el fin de verificar a que corresponde el saldo de cada categoría, y si se encuentran elementos pendientes por depurar de vigencias anteriores. (Anexo Acta en 32 Folios)
- Acta No 003 de Marzo 21 de 2023: Socialización revisión de las categorías de los elementos de consumo en proceso de depuración del Almacén General. En esta acta se realizó la revisión de las siguientes categorías (1115, 1116, 1118, 1119, 1120, 1122, 1126, 1701, 1705, 1710, 1712, 1714, 1801), con el fin de verificar a que corresponde el saldo de cada categoría, y si se encuentran elementos pendientes por depurar de vigencias anteriores. Así mismo informa el almacenista que se debe iniciar con la etapa de requerimiento a los supervisores de los elementos de consumo, para continuar con el proceso de depuración, por parte de los funcionarios de almacén que realizan las salidas y las bajas respectivas. (Anexo Acta en 8 Folios)
- Oficio SAAG 285 de Junio 07 de 2023: Se envía a la Dirección Financiera de Contabilidad Informe de avance de depuración de la categoría 1116 Medicamentos cuenta contable 151403, con los anexos de las salidas respectivas. (Anexo Oficio en 4 Folios)
- Oficios SAAG 328 de Julio 05 de 2023, SAAG 352 de Julio 11 de 2023 y SAAG

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

367 de Julio 18 de 2023: Por medio de los cuales se solicita a la Secretaria de Educación, Secretaria de Salud y Secretaria del Interior información sobre elementos que se encuentran bajo su responsabilidad y aun no se ha realizado las salidas respectivas, con el fin de adelantar el proceso de depuración. Así mismo se anexa respuesta al Oficio SAAG 367, por medio de Oficio No 1277 de la secretaria del Interior, y se informa que de los demás requerimientos no se obtuvo respuesta alguna. (Anexo Oficio en 9 Folios)

- Acta No 004 de Julio 18 de 2023: Socialización depuración y avances de categorías de los elementos de consumo. Se informa que se ofició a la Dirección Financiera de Contabilidad Informe de avance de depuración de la categoría 1116 Medicamentos, así mismo los requerimientos a las demás dependencias. Y se informa que se seguirá trabajando con los oficios de requerimientos de las demás categorías. (Anexo Acta en 4 Folios)
- Oficios SAAG 0461y 0462 de Agosto 28 de 2023: Por medio de los cuales se reitera solicitud a la Secretaria de Educación y Secretaria de Salud, sobre elementos que se encuentran bajo su responsabilidad de la categoría 1103 – DROGAS, ELEMENTOS ODONTOLOGICOS DE LABORATORIO Y SANIDAD – Cuenta Contable 151406. (Anexo Oficio en 9 Folios)

Con relación a la subcuenta 151423 Combustibles y Lubricantes se hizo la trazabilidad desde la vigencia 2009 en los diferentes Almacenes (General, Salud, Educación). A continuación, se anexan los cuadros de trazabilidad de cada elemento perteneciente a la categoría 1102 con sus saldos en cantidades:

<b>CATEGORIA 1102 ELEMENTO 15 REFERENCIA 3 ACPM - ALMACEN GENERAL</b>				
<b>VIGENCIA</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>CANTIDAD GL ENTRADAS</b>	<b>CANTIDAD GL SALIDAS</b>	<b>SALDO SEGÚN KARDEX</b>
2009	1074.8	220178.71	66021.33	156314.98
2010	156314.98	135224.12	208522	83026.1
2011	83026.1	360523.5	386614	56945.6
2012	56945.6	32158.18	5693.75	80210.01
2013	83418.03	85445.62	9	168863.65
2014	168863.65	38601.68	8	207465.33
2015	207465.33	25070.62	22037	210506.91
2016	210506.91	44331.27	180474.67	74375.51
2017	74375.51	91280.68	92292.44	73375.75
2018	73375.75	87847.36	78651.67	82582.44

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

2019	82582.44	89900.47	101551.56	70941.35
2020	70941.35	63171.36	56906.24	77217.47
2021	77217.47	103611.38	86727.7	94113.15
2022	94113.15	159347.51	177349.02	76122.64
2023	76122.64	116594.37	127895.4	<b>60396.67</b>

Como se puede observar para el elemento 15 referencia 3 ACPM – Almacén General, en las vigencias analizadas se evidenció que para las vigencias 2013 y 2014 no se realizaron las salidas respectivas a las entradas de dichas vigencias. Saldo que se fue acumulando y a la fecha se encuentra pendiente por depurar una cantidad de 60.396,67 Galones. Así mismo se observa que se ha ido depurando este elemento y a la fecha su saldo a disminuido de manera representativa, y a la espera de aprobación en comité de inventarios y bajas para su respectiva salida. Por otro lado me permito informar que las entradas realizadas en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 a la fecha se encuentran con sus respectivos comprobantes de salida.

<b>ACPM - CATEGORIA 1102 ELEMENTO 15 REFERENCIA 3 ALMACEN SALUD</b>				
<b>VIGENCIA</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>CANTIDAD GL ENTRADAS</b>	<b>CANTIDAD GL SALIDAS</b>	<b>SALDO SEGÚN KARDEX</b>
2012	277.43	1601.1	4	1878.53
2013	1878.53	2023.47	2	2457.39
2014	3902	3293.47	3	6943.46
2015	6943.46	1822.77	1575.75	7195.47
2016	7195.47	4021.25	8798.25	2427.47
2017	2427.47	4453.46	4020.83	2868.1
2018	2868.1	3630.15	3167.39	3338.86
2019	3338.86	4990.84	3366.68	4970.02
2020	4970.02	6361.53	4400.98	6936.57
2021	6936.57	7273.16	9776.6	4437.13
2022	4437.13	4149.61	6528.42	2063.33
2023	2063.33	3071.38	3728.18	<b>1413.53</b>

Como se puede observar para el elemento 15 referencia 3 ACPM – Almacén Salud, en las vigencias analizadas se evidenció que para las vigencias 2012, 2013 y 2014 no se realizaron las salidas respectivas a las entradas de dichas vigencias. Saldo que se fue acumulando y a la fecha se encuentra pendiente por depurar una cantidad de 1.413,53 Galones. Así mismo se observa que se ha ido depurando este elemento y a la fecha su saldo a disminuido de manera representativa, y a la espera de aprobación en comité de inventarios y bajas para su respectiva salida. Por otro lado me permito informar que las entradas realizadas en las vigencias

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

2020, 2021, 2022 y 2023 a la fecha se encuentran con sus respectivos comprobantes de salida.

<b>CATEGORIA 1102 ELEMENTO 15 REFERENCIA 4 - GASOLINA SALUD</b>				
<b>VIGENCIA</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>CANTIDAD GL ENTRADAS</b>	<b>CANTIDAD GL SALIDAS</b>	<b>SALDO SEGÚN KARDEX</b>
2014	7861.65	3760.58	3	11006.94
2015	11006.94	3643.15	3032.46	11622.63
2016	11622.63	1770.51	11334.73	2067.41
2017	2067.41	500.35	424.23	2149.53
2018	2149.53	0	0	2149.53
2019	2149.53	454.42	31.21	2575.74
2020	2574.74	166.82	1592	1154.56
2021	1154.56	136.46	218.25	1078.77
2022	1078.77	228.87	193.04	1119.6
2023	1119.6	169.1	233.21	<b>1059.49</b>

Como se puede observar para el elemento 15 referencia 4 Gasolina – Almacén Salud, en las vigencias analizadas se evidenció que para la vigencia 2014 no se realizaron las salidas respectivas a las entradas de dicha vigencia. Saldo que se fue acumulando y a la fecha se encuentra pendiente por depurar una cantidad de 1.059,49 Galones. Así mismo se observa que se ha ido depurando este elemento y a la fecha su saldo a disminuido de manera representativa, y a la espera de aprobación en comité de inventarios y bajas para su respectiva salida. Por otro lado me permito informar que las entradas realizadas en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 a la fecha se encuentran con sus respectivos comprobantes de salida.

<b>ALMACEN GENERAL - CATEGORIA 1102 ELEMENTO 15 REFERENCIA 4 – GASOLINA</b>				
<b>VIGENCIA</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>CANTIDAD GL ENTRADAS</b>	<b>CANTIDAD GL SALIDAS</b>	<b>SALDO SEGÚN KARDEX</b>
2009	1181.3	41415.48	26782.62	16309.46
2010	16309.46	87619.19	52795.209	51143.36
2011	51143.36	158470.83	195734.51	13889.68
2012	13889.68	9454.22	1759.68	21165.68
2013	21591.22	17475.33	9	35332.37
2014	39057.55	16248.08	8	55305.63
2015	55305.63	26273.61	24427.19	57160.05

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

2016	57160.05	37235.69	81873.04	12534.7
2017	12534.7	19935.78	20134.7	12346.78
2018	12346.78	16473.95	14955.25	13876.48
2019	13876.48	13971.19	15980.71	11876.96
2020	11876.96	21183.42	17840.02	15231.36
2021	15231.36	16185.06	14439.76	16978.66
2022	16987.66	40902.51	46597.32	11303.84
2023	11303.84	28853.26	32681.17	<b>7486.93</b>

Como se puede observar para el elemento 15 referencia 4 Gasolina – Almacén General, en las vigencias analizadas se evidenció que para las vigencias 2013 y 2014 no se realizaron las salidas respectivas a las entradas de dichas vigencias. Saldo que se fue acumulando y a la fecha se encuentra pendiente por depurar una cantidad de 7.486,93 Galones. Así mismo se observa que se ha ido depurando este elemento y a la fecha su saldo a disminuido de manera representativa, y a la espera de aprobación en comité de inventarios y bajas para su respectiva salida. Por otro lado me permito informar que las entradas realizadas en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 a la fecha se encuentran con sus respectivos comprobantes de salida.

<b>CATEGORIA 1102 ELEMENTO 515 REFERENCIA 1 GAS NATURAL – ALMACEN GENERAL</b>				
<b>VIGENCIA</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>CANTIDAD GL ENTRADAS</b>	<b>CANTIDAD GL SALIDAS</b>	<b>SALDO SEGÚN KARDEX</b>
2009	0	24513.63	23150.88	1307.65
2010	1367.75	14645.76	13283.01	1366.75
2011	1366.75	9812.1	7453.46	2366.64
2012	2366.64	0	0	2366.64
2013	2366.64	0	0	2366.64
2014	2366.64	0	0	2366.64
2015	2366.64	0	0	2366.64
2016	2366.64	0	0	2366.64
2017	2366.64	0	0	2366.64
2018	2366.64	0	0	2366.64
2019	2366.64	0	0	2366.64
2020	2366.64	0	0	2366.64
2021	2366.64	0	0	2366.64
2022	2366.64	0	0	2366.64

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

2023	2366.64	0	0	<b>2366.64</b>
------	---------	---	---	----------------

Como se puede observar para el elemento 515 referencia 1 Gas Natural – Almacén General, en las vigencias analizadas se evidencio que para la vigencia 2011 quedo un saldo y para las siguientes vigencias no se realizaron las salidas respectivas a las entradas de vigencias anteriores. Saldo que se fue acumulando y a la fecha se encuentra pendiente por depurar una cantidad de 2.366,64 M3. Nos encontramos a la espera de aprobación en comité de inventarios y bajas para su respectiva salida.

Los oficios, actas y cuadros relacionadas anteriormente son las evidencias de la depuración de los elementos de consumo que se está llevando a cabo. Así mismo me permito informar que esta labor es dispendiosa por la cantidad de categorías y elementos que pertenecen a cada una de ellas, ya que son más de 10.000 elementos de consumo que se están revisando. Del trabajo que se adelanta por parte del almacén se tiene con corte a 30 de Noviembre de 2023 un saldo de Consumo por valor de \$15.798.561.034.37, como resultado de las depuraciones que se están realizando. Teniendo en cuenta las evidencias presentadas solicito muy respetuosamente no se tenga en cuenta la observación encontrada, debido a la justificación presentada y se suprima la observación número 31”.

### Evidencias:



OBSERVACION 31\  
Solicitud Categoria 11



OBSERVACION 31\  
SAAG-768.pdf



OBSERVACION 31\  
Oficio Solicitud de Inf



OBSERVACION 31\  
Oficio Depuracion Cat



OBSERVACION 31\  
ACTA No 004 JULIO 2



OBSERVACION 31\  
ACTA No 003 MARZO



OBSERVACION 31\  
ACTA No 002 DICIEM



OBSERVACION 31\  
ACTA No 001 SEPTIE

### Análisis de la Respuesta:

Una vez analizadas la respuesta y los soportes remitidos, estos no desvirtúan la Observación en comentario, así mismo por parte del área del almacén se evidencia que la depuración no se ha realizado totalmente, situación que confirma que la información registrada en el Estado de Situación Financiera del grupo 15 inventarios no es real y fidedigna, por consiguiente la Observación SE CONFIRMA en todos sus aspectos para que haga parte del Plan de Mejoramiento respectivo que suscriba el Ente Territorial.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

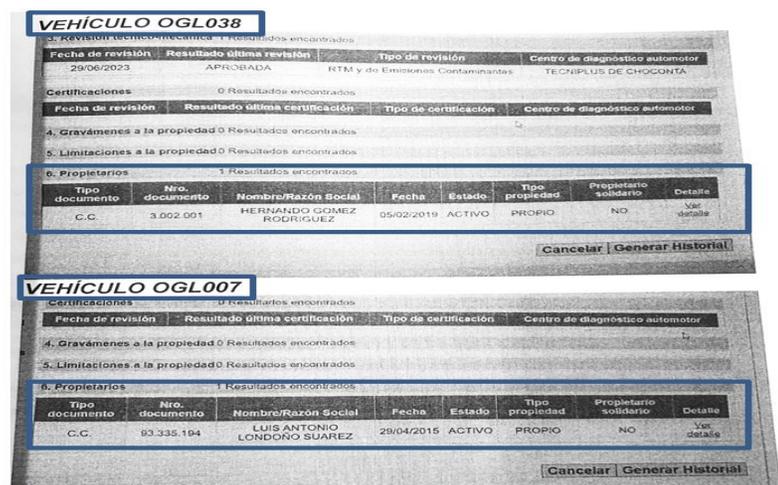
**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 24. Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual y SOAT (Se elimina la incidencia fiscal)**

**Criterio:**

- Ley 610 del 2000 Art 3 y 6
- Gobernación del Tolima, Resolución 7881 Del 30 Junio De 2017 , Art 1 y Art 2
- Gobernación del Tolima, Resolución 2929 Del 28 Noviembre De 2016, Art 1, Art 2 y Art 3
- Gobernación del Tolima, Resolución 1693 Del 13 Junio De 2019, Art 1, Art 2 y Art 3
- Gobernación del Tolima, Resolución 3029 Del 19 Octubre De 2019, Art 1 y Art 2
- Gobernación del Tolima, Resolución 0055 Del 16 Enero De 2019, Art 1 y Art 2
- Gobernación del Tolima, Resolución 820 Del 21 Marzo De 2018, Art 1 y Art 2

**Condición:**

Una vez revisada las pólizas de responsabilidad civil extracontractual y SOAT expedidas para los vehículos de propiedad de la Gobernación del Tolima, información suministrada para la vigencia 2022, se pudo evidenciar que, se están expidiendo pólizas de responsabilidad civil extracontractual a vehículos que se encuentran a nombre de terceros y además que ya han sido dados de baja del almacén, bien sea por inservibles, obsoletos, en desuso o transferidos a título gratuito, así como se relaciona a continuación:



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

POLIZA DE ASEGURAMIENTO Y SOAT								
PLACA	N POLIZA SOAT	VALOR SOAT	NÚMERO POLIZA TODORIESGO	VIGENCIA	VALOR	TOTAL ANUAL	RESOLUCION	OBSERVACION
OTD903		SIN SOAT	3006645	16 NOV 2021 AL 8 MAY 2022	\$ 236.158,27	662.180,14	RESOLUCION 7881 DEL 30 JUNIO DE 2017	VEHICULO DADO DE BAJA DESDE JUNIO DE 2017
				08 MAY 2022 AL 07 JUL 2022	\$ 81.904,59			
				7 JUL 2022 AL 25 JUL 2022	\$ 24.571,38			
				25 JUL 2022 AL 30 JUL 2022	\$ 6.825,38			
				30 JUL 2022 AL 16 MAR 2023	\$ 312.720,52			
OTI962		SIN SOAT	3006645	16 NOV 2021 AL 8 MAY 2022	\$ 3.631.531,40	10.182.696,82	RESOLUCION 2929 DEL 28 NOVIEMBRE DE 2016	
				08 MAY 2022 AL 07 JUL 2022	\$ 1.259.490,66			
				7 JUL 2022 AL 25 JUL 2022	\$ 377.847,21			
				25 JUL 2022 AL 30 JUL 2022	\$ 104.957,55			
				30 JUL 2022 AL 16 MAR 2023	\$ 4.808.870,00			
OTI961		SIN SOAT	3006645	16 NOV 2021 AL 8 MAY 2022	\$ 3.631.531,40	10.182.696,82	RESOLUCION 2929 DEL 28 NOVIEMBRE DE 2016	
				08 MAY 2022 AL 07 JUL 2022	\$ 1.259.490,66			
				7 JUL 2022 AL 25 JUL 2022	\$ 377.847,21			
				25 JUL 2022 AL 30 JUL 2022	\$ 104.957,55			
				30 JUL 2022 AL 16 MAR 2023	\$ 4.808.870,00			
OET102	4308004004404000	\$ 871.900,00	3006645	16 NOV 2021 AL 8 MAY 2022	\$ 2.978.463,99	8.351.516,88	RESOLUCION 1693 DEL 13 JUNIO DE 2019	
				08 MAY 2022 AL 07 JUL 2022	\$ 1.032.993,28			
				7 JUL 2022 AL 25 JUL 2022	\$ 309.897,99			
				25 JUL 2022 AL 30 JUL 2022	\$ 86.082,78			
				30 JUL 2022 AL 16 MAR 2023	\$ 3.944.078,84			
OLO978		SIN SOAT	3006645	16 NOV 2021 AL 8 MAY 2022	\$ 2.839.877,95	7.962.926,08	RESOLUCION 3029 DEL 19 OCTUBRE DE 2019	
				08 MAY 2022 AL 07 JUL 2022	\$ 984.928,76			
				7 JUL 2022 AL 25 JUL 2022	\$ 295.478,62			
				25 JUL 2022 AL 30 JUL 2022	\$ 82.077,41			
				30 JUL 2022 AL 16 MAR 2023	\$ 3.760.563,34			
OLO979		SIN SOAT	3006645	16 NOV 2021 AL 8 MAY 2022	\$ 2.839.877,95	7.962.926,08	RESOLUCION 3029 DEL 19 OCTUBRE DE 2019	
				08 MAY 2022 AL 07 JUL 2022	\$ 984.928,76			
				7 JUL 2022 AL 25 JUL 2022	\$ 295.478,62			
				25 JUL 2022 AL 30 JUL 2022	\$ 82.077,41			
				30 JUL 2022 AL 16 MAR 2023	\$ 3.760.563,34			
MXY58A		SIN SOAT	3006646	16 NOV 2021 AL 8 MAY 2022	\$ 24.027,56	66.660,60		
				08 MAY 2022 AL 07 JUL 2022	\$ 8.333,26			
				7 JUL 2022 AL 25 JUL 2022	\$ 2.499,98			
				25 JUL 2022 AL 30 JUL 2022	\$ 694,45			
				30 JUL 2022 AL 16 MAR 2023	\$ 31.105,35			
OTD864		SIN SOAT	3006647	16 NOV 2021 AL 8 MAY 2022	\$ 1.013.388,02	2.841.507,30		
				08 MAY 2022 AL 07 JUL 2022	\$ 351.464,05			
				7 JUL 2022 AL 25 JUL 2022	\$ 105.439,21			
				25 JUL 2022 AL 30 JUL 2022	\$ 29.288,67			
				30 JUL 2022 AL 16 MAR 2023	\$ 1.341.927,35			
SIO69A		SIN SOAT	3006648	16 NOV 2021 AL 8 MAY 2022	\$ 375.741,52	1.020.517,11		
				08 MAY 2022 AL 07 JUL 2022	\$ 130.314,98			
				7 JUL 2022 AL 25 JUL 2022	\$ 39.094,51			
				25 JUL 2022 AL 30 JUL 2022	\$ 10.859,58			
				30 JUL 2022 AL 16 MAR 2023	\$ 464.506,52			
OGL038		SIN SOAT	3006649	16 NOV 2021 AL 8 MAY 2022	\$ 301.528,99	842.041,96		VEHICULO A NOMBRE DE TERCEROS
				08 MAY 2022 AL 07 JUL 2022	\$ 104.576,52			
				7 JUL 2022 AL 25 JUL 2022	\$ 31.372,96			
				25 JUL 2022 AL 30 JUL 2022	\$ 8.714,70			
				30 JUL 2022 AL 16 MAR 2023	\$ 395.848,79			
OGL007		SIN SOAT	3006650	16 NOV 2021 AL 8 MAY 2022	\$ 248.115,65	2.081.127,52		VEHICULO A NOMBRE DE TERCEROS
				08 MAY 2022 AL 07 JUL 2022	\$ 86.051,67			
				7 JUL 2022 AL 25 JUL 2022	\$ 25.815,50			
				25 JUL 2022 AL 30 JUL 2022	\$ 7.170,98			
				30 JUL 2022 AL 16 MAR 2023	\$ 1.713.973,72			
OTI963		SIN SOAT	3006651	16 NOV 2021 AL 8 MAY 2022	\$ 3.631.531,40	10.182.696,82	RESOLUCION 0055 DEL 16 ENERO DE 2019	
				08 MAY 2022 AL 07 JUL 2022	\$ 1.259.490,66			
				7 JUL 2022 AL 25 JUL 2022	\$ 377.847,21			
				25 JUL 2022 AL 30 JUL 2022	\$ 104.957,55			
				30 JUL 2022 AL 16 MAR 2023	\$ 4.808.870,00			
OTD841		SIN SOAT	3006652	16 NOV 2021 AL 8 MAY 2022	\$ 1.013.388,02	2.841.507,30		VEHICULO A NOMBRE DE TERCEROS
				08 MAY 2022 AL 07 JUL 2022	\$ 351.464,05			
				7 JUL 2022 AL 25 JUL 2022	\$ 105.439,21			
				25 JUL 2022 AL 30 JUL 2022	\$ 29.288,67			
				30 JUL 2022 AL 16 MAR 2023	\$ 1.341.927,35			
OTD849	808004122552000	\$ 1.493.900,00	3006653	16 NOV 2021 AL 8 MAY 2022	\$ 1.013.388,02	2.841.507,30		VEHICULO A NOMBRE DE TERCEROS
				08 MAY 2022 AL 07 JUL 2022	\$ 351.464,05			
				7 JUL 2022 AL 25 JUL 2022	\$ 105.439,21			
				25 JUL 2022 AL 30 JUL 2022	\$ 29.288,67			
				30 JUL 2022 AL 16 MAR 2023	\$ 1.341.927,35			
LGK92E		SIN SOAT	3006654	16 NOV 2021 AL 8 MAY 2022	\$ 2.198.111,25	2.198.111,25	RESOLUCION 820 DEL 21 MARZO DE 2018	VEHICULO A NOMBRE DE TERCEROS
				08 MAY 2022 AL 07 JUL 2022	\$ 724.181,25			
				7 JUL 2022 AL 25 JUL 2022	\$ 218.111,25			
				25 JUL 2022 AL 30 JUL 2022	\$ 67.233,75			
				30 JUL 2022 AL 16 MAR 2023	\$ 2.198.111,25			
LGK93E		SIN SOAT	3006655	16 NOV 2021 AL 8 MAY 2022	\$ 2.198.111,25	2.198.111,25	RESOLUCION 820 DEL 21 MARZO DE 2018	VEHICULO A NOMBRE DE TERCEROS
				08 MAY 2022 AL 07 JUL 2022	\$ 724.181,25			
				7 JUL 2022 AL 25 JUL 2022	\$ 218.111,25			
				25 JUL 2022 AL 30 JUL 2022	\$ 67.233,75			
				30 JUL 2022 AL 16 MAR 2023	\$ 2.198.111,25			
<b>TOTAL SOAT</b>		<b>\$ 2.365.800,00</b>	<b>TOTAL POLIZA EXTRA CONTRACTUAL</b>			<b>\$ 72.418.731,23</b>		

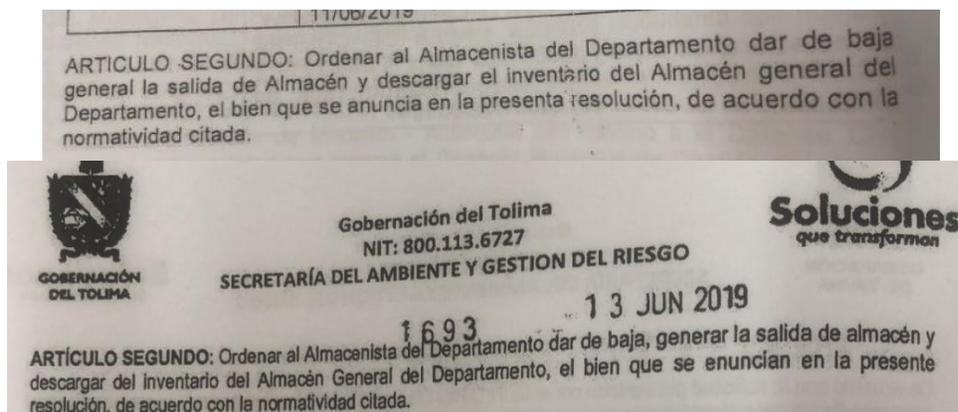


Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

Las diferentes Resoluciones citadas en el criterio de la observación y que son emitidas por la Gobernación del Tolima, establecía el ordenamiento al señor almacenista del departamento, dar de baja y la salida de almacén por cesión y hacer la entrega definitiva, así como también la obligación de descargar del inventario general del departamento dichos bienes.



Lo anterior demuestra que la Gobernación del Tolima no tiene control sobre los bienes de propiedad del departamento, además de efectuarse un presunto detrimento patrimonial por un valor de **\$74.784.531.23, Setenta y cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y un pesos con veintitrés centavos**, que corresponden a los pagos de SOAT y Pólizas Extracontractual.

**Causa:**

- Falta de controles por parte de los líderes del proceso con responsabilidad administrativa del parque automotor.
- Deficiencia de acciones por parte de la oficina de control interno.
- Presentación de informes internos y externos con saldos no reales

**Efecto:**

- Lesiones al erario del departamento.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

### Respuesta de la Entidad:

- Falta de controles por parte de los líderes del proceso con responsabilidad administrativa del parque automotor.

Referente a la Observación No. 32. En primer lugar, respecto de los vehículos dados de baja, nos permitimos informar que estos, a pesar de darse de baja, son custodiados por la entidad hasta tanto no surta el trámite pertinente para su destino final, como ejemplo de ello tenemos el vehículo de placas OTD903, el cual fue dado de baja mediante a resolución 7881 del 30 de Junio del 2017, sin embargo aun reposa en la BODEGA LAS BRISAS, en este sentido nos encontramos con el artículo 244 del decreto 222 de 1983 el cual nos habla respecto a los contratos de seguros "que deben adquirir las entidades públicas, sobre los bienes pertenecientes a las mismas, o de las cuales sea legalmente responsable", al dichos bienes estar en custodia de la entidad, se adquiere la responsabilidad de adquirir las pólizas, para evitar cualquier tipo de siniestro o hurto. Todavía cabe señalar que el artículo 34 de la ley 734 de 2002, nos habla acerca del deber que tienen los servidores públicos de vigilar y salvaguardar los bienes que le han sido encomendados, es por tal motivo se siguen teniendo dentro de las pólizas de la entidad. Por otro lado, la ley 42 DE 1993 en su artículo 107 el cual nos señala que "Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten".

De forma similar encontramos la situación de los vehículos de placas MXY58A, OTD864, SIO69A, los cuales a pesar de estar en estado inservibles en el sistema PCT, siguen reposando en la bodega las brisas, propiedad de la Gobernación del Tolima razón por la cual, como se expuso anteriormente al estar en custodia del Departamento se deben asegurar, toda vez que no están exentos de la ocurrencia de algún siniestro o hurto, adicionalmente, se están adelantando las actuaciones administrativas pertinentes para realizar el traslado de la póliza todo riesgo general a póliza de daños materiales combinados, para aquellos vehículos que reposan en dicha bodega.

- Deficiencia de acciones por parte de la oficina de control interno.

Todavía cabe señalar que, según los hallazgos del control interno en relación con el ítem "NO CONFORMIDAD 39: PARQUE AUTOMOTOR VS PÓLIZA DE SEGUROS VS REGISTROS CONTABLES", la Secretaría Administrativa ha llevado a cabo un seguimiento minucioso y detallado de los vehículos pertenecientes al parque

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

automotor, así como de aquellos vinculados a las pólizas adquiridas por la previsorora. Este seguimiento se ha centrado en identificar quiénes hacen uso de los vehículos, cuáles están actualmente en funcionamiento, cuáles están fuera de servicio, cuáles han sido retirados y, asimismo, cuáles están registrados a nombre de otras entidades.

En el marco del desarrollo del proceso de depuración de vehículos, se han llevado a cabo las gestiones correspondientes para los trámites administrativos de los vehículos OTD961, los cuales fueron entregados a la Fuerza Aérea Colombiana según la Resolución 2929 del 28 de noviembre de 2016. A través de los oficios SAAG-466 se realizó la solicitud correspondiente a la Fuerza Aérea Colombiana, reiterándose mediante el oficio SAAG-539. Estos oficios recibieron respuesta por parte de la Fuerza Aérea y actualmente se encuentran en proceso de traspaso en la Secretaría de Tránsito de Purificación, Tolima, sin embargo al tenerse la propiedad de dichos vehículos, no se pueden sacar de las pólizas dado que en caso de presentarse un accidente o siniestro con alguno de los vehículos, la responsabilidad estaría en cabeza de la Gobernación del Tolima, puesto que es legalmente ante Secretaría de Tránsito y Transporte, es el Departamento el propietario de los vehículos.

Paralelamente, se han realizado gestiones para los trámites de los vehículos OET102, entregado al municipio de Casabianca mediante la Resolución 1693 del 13 de junio de 2019; el vehículo OLO978, entregado a los Bomberos del municipio de Planadas mediante la Resolución 3029 del 19 de octubre de 2019; y el vehículo OLO979, entregado al municipio de Fresno mediante la Resolución 3029 del 19 de octubre de 2019. A pesar de las solicitudes de traspaso realizadas mediante diversos oficios, hasta el momento las entidades correspondientes no han proporcionado respuesta. Es importante destacar que estos vehículos aún están bajo la responsabilidad del Departamento del Tolima, razón por la cual, como se expuso anteriormente no se pueden desvincular de las pólizas. Así mismo ocurre con los vehículos de placa OTI962, el cual a pesar de ser entregado mediante resolución 2929 del 28 de noviembre de 2016, seguía en propiedad de la Gobernación, puesto que el proceso de traspaso vehicular surgió hasta el año 2023, misma situación que se presenta con el vehículo de placas OTI963, entregado mediante la resolución 055 del 16 de enero del 2019.

Según el hallazgo de control Interno, de acuerdo con el plan de mejoramiento establecido en la inconformidad 39, se ha iniciado el proceso de investigación, donde se identificó que el vehículo con la placa OGL038 estaba registrado a nombre de un tercero, HERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ. Siguiendo los procedimientos establecidos, este vehículo también ha sido desvinculado de la

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**





 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61



Actualmente dichos vehículos se encuentran en la bodega Las Brisas, en servicio a cargo de la Secretaría de Infraestructura.

Si bien es cierto los vehículos de placa LGK92E y LGK93E son propiedad de la Policía Nacional, la administración de dichos vehículos está a cargo de la Secretaria Administrativa del Departamento del Tolima, puesto que están asignadas al Esquema de Seguridad del señor Gobernador José Ricardo Orozco Valero, desde el año 2020, por lo tanto tenemos que velar por el aseguramiento de dichos bienes, toda vez que deben estar protegidos contra hechos futuros e inciertos, que puedan ocurrir debido al nivel de responsabilidad que se tiene al ser parte del esquema de Seguridad del Sr. Gobernador.

Señor:  
**BRYAN ERNESTO ROJAS LOZANO**  
Almacenista General Gobernación del Tolima  
Ibagué.

Asunto: Respuesta oficio 767 de fecha 06/12/2023

Atenta y comedidamente me permito informar al Almacén General del Departamento del Tolima, que las motocicletas modelo YAMAHA SUPER TENEHERE COLOR AZUL DE PLACA LGK92E Y LGK93E, se encuentran asignadas al esquema de seguridad del señor Gobernador del Tolima Dr. José Ricardo Orozco Valero, desde el 01 enero del 2020 hasta la fecha, con el fin de salvaguardar su integridad, por tal razón, la Gobernación del Tolima tiene a su cargo la operación, funcionamiento y administración, de los vehículos anteriormente mencionados.

Atentamente,

  
Mayor, **UBERNEY MUÑOZ MOSQUERA**  
Jefe de Esquema de Seguridad Gobernador del Tolima.  
Policía Nacional.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Así mismo, es pertinente mencionar que la Corte Constitucional mediante sentencia C-735 de 2003, la Contraloría General de la República interviene con el fin de aclarar, entre otros asuntos el siguiente: “las entidades estatales deben velar porque sus bienes en general estén protegidos contra hechos futuros e inciertos que puedan causarle perjuicio o detrimento al funcionario público. En este sentido, los órganos de control fiscal deben verificar que los bienes públicos, se encuentren asegurados adecuadamente, es decir, que estos tengan la cobertura suficiente, con el fin de que el erario esté cubierto contra cualquier desmedro, que el hecho de un tercero o uno de sus funcionarios pueda ocasionarle, de manera tal que sea resarcido de los daños ocasionados por la ocurrencia del siniestro o riesgo asegurado”.

### **Evidencias:**

Anexos observación 32

### **Análisis de la Respuesta:**

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el sujeto de control al Informe preliminar esta es aceptada en forma parcial, pues si bien es cierto la norma nos indica que:

***"LEY 42 1993 ARTÍCULO 107. Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten."***

Nada diferente a lo que reza el artículo mencionado anteriormente realizó la comisión de auditoría, se verificaron las pólizas de responsabilidad civil extracontractual y en ellas se halló vehículos que fueron entregados en sesión a diferentes Municipios del Departamento, no obstante, se considera como falta grave la desatención a las diferentes Resoluciones emitidas por la Gobernación del Tolima, puesto que era responsabilidad de la persona encargada del Almacén para el momento de los hechos realizar la respectiva salida y descargar de los inventarios del almacén general del Departamento, todos aquellos vehículos que se mencionaron en la condición de la observación.

Sin embargo, los vehículos antes mencionados aún se encuentran vinculados al parque automotor de la Gobernación del Tolima y varios de estos están bajo custodia en la Bodega las Brisas, se procede a verificar los anexos enviados en el

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

escrito controversia y se observa que se está requiriendo a los diferentes municipios para realizar las legalizaciones correspondientes de los vehículos.

Por lo tanto la comisión de auditoria ELIMINA la incidencia FISCAL por no encontrar merito, pero se conserva como Hallazgo de Auditoria con Incidencia Disciplinaria, para que haga parte del Plan de Mejoramiento respectivo que suscriba la entidad.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 25. Falta de depuración y actualización de la Propiedad, Planta y Equipo - Grupo 16.**

**Criterio:**

- Régimen de Contabilidad Pública, Numeral 9.1.1.5
- NICSP 17—PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
- Decreto 1587 del 23 de Octubre de 2018 Manual de Políticas Contables del Departamento del Tolima; Política Contable Propiedades, Planta y Equipo

**Condición:**

Analizado el Estado de Situación Financiera concerniente al Grupo 16 – Propiedad, Planta y Equipo, reportados por la Administración Departamental del Tolima Sector Central, a corte diciembre 31 de 2022, este presenta un saldo de \$204.545.955.813.00, el cual está compuesto por las cuentas 1605 terrenos con un saldo \$48.272.290.506.00; 1615 Construcciones en Curso con un saldo de \$96.833.731.054.00; 1635 Bienes Muebles en Bodega con un saldo \$372.579.411.00; 1637 Propiedades, Planta y Equipo no Explotados con un saldo \$10.877.322.232.00; 1640 Edificaciones con un saldo \$47.340.199.707.00; 1655 Maquinaria y Equipo con un saldo de \$28.449.004.396.00; 1660 Equipo Médico y Científico con un saldo de \$5.812.865.994.00; 1665 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina con un saldo de \$7.235.322.310.00; 1670 Equipos de Comunicación y Computación con un saldo de \$21.737.719.430.00; 1675 Equipos de Transporte, Tracción y Elevación con un saldo de \$10.134.941.550.00; 1680 Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaría con un saldo de \$118.178.597.00 y Bienes de Arte y Cultura con un saldo de \$347.898.168.00, como se observa a continuación:

<b>1.6</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>204,545,955,813.00</b>
<b>1.6.05</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>48,272,290,506.00</b>

*RGV*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

1.6.05.01	Urbanos	42,716,124,337.00
1.6.05.02	Rurales	5,155,190,361.00
1.6.05.03	Terrenos con destinación Ambiental	400,975,808.00
<b>1.6.15</b>	<b>CONSTRUCCIONES EN CURSO</b>	<b>96,833,731,054.00</b>
1.6.15.01	EDIFICACIONES	33,896,723,802.00
1.6.15.04	Plantas, ductos y túneles	38,266,984,853.00
1.6.15.05	REDES, LÍNEAS Y CABLES	641,028,380.00
1.6.19.90	Otras Construcciones en Curso	24,028,994,019.00
<b>1.6.35</b>	<b>BIENES MUEBLES EN BODEGA</b>	<b>372,579,411.00</b>
1.6.35.01	MAQUINARIA Y EQUIPO	18,252,485.00
1.6.35.03	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	85,291,024.00
1.6.35.04	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	269,035,902.00
<b>1.6.37</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS</b>	<b>10,877,322,232.00</b>
1.6.37.07	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,227,125,464.00
1.6.37.08	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	939,277,177.00
1.6.37.09	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2,494,061,628.00
1.6.37.10	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	3,504,259,557.00
1.6.37.11	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,701,016,086.00
1.6.37.12	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	11,582,320.00
<b>1.6.40</b>	<b>EDIFICACIONES</b>	<b>47,340,199,707.00</b>
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	33,915,993,378.00
1.6.40.09	COLEGIOS Y ESCUELAS	13,424,206,329.00
<b>1.6.55</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>28,449,004,396.00</b>
1.6.55.01	EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	19,201,474,053.00
1.6.55.04	MAQUINARIA INDUSTRIAL	574,040,622.00
1.6.55.05	EQUIPO DE MÚSICA	2,412,352,334.00

*Rov*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

1.6.55.08	EQUIPO AGROPECUARIO, DE SILVICULTURA, AVICULTURA Y PESCA	474,505,778.00
1.6.55.09	EQUIPO DE ENSEÑANZA	85,480,767.00
1.6.55.11	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	45,326,669.00
1.6.55.22	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	4,581,419,163.00
1.6.55.25	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROPIEDAD DE TERCEROS	100,495,352.00
1.6.55.90	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	973,909,658.00
<b>1.6.60</b>	<b>EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO</b>	<b>5,812,865,994.00</b>
1.6.60.02	EQUIPO DE LABORATORIO	4,707,023,849.00
1.6.60.08	Equipo de apoyo terapéutico	582,422,348.00
1.6.60.90	OTRO EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	523,419,797.00
<b>1.6.65</b>	<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>7,235,322,310.00</b>
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	6,503,783,263.00
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	633,312,247.00
1.6.65.05	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA DE PROPIEDAD DE TERCEROS	226,800.00
1.6.65.90	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	98,000,000.00
<b>1.6.70</b>	<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN</b>	<b>21,737,719,430.00</b>
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2,094,148,406.00
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	19,507,586,258.00
1.6.70.04	SATÉLITES Y ANTENAS	130,558,366.00
1.6.70.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN DE PROPIEDAD DE TERCEROS	5,426,400.00
<b>1.6.75</b>	<b>EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</b>	<b>10,134,941,550.00</b>
1.6.75.01	AÉREO	66,770,905.00
1.6.75.02	TERRESTRE	10,043,315,741.00
1.6.75.04	MARÍTIMO Y FLUVIAL	8,729,904.00
1.6.75.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN DE PROPIEDAD DE TERCEROS	16,125,000.00

*Handwritten signature*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

<b>1.6.80</b>	<b>EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA</b>	<b>118,178,597.00</b>
1.6.80.02	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	108,195,997.00
1.6.80.90	OTROS EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	9,982,600.00
<b>1.6.81</b>	<b>BIENES DE ARTE Y CULTURA</b>	<b>347,898,168.00</b>
1.6.81.01	OBRAS DE ARTE	175,358,400.00
1.6.81.07	LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTA	172,539,768.00

Teniendo presente los saldos esbozados anteriormente, de las cuentas analizadas que tienen que ver con las que están a cargo del área de almacén, el señor almacenista posee un informe que tiene que ver con la relación de bienes pendientes por depurar a 31 de diciembre de 2022, por valor de \$9.391.631.649.53; el cual se clasifica de la siguiente manera:

	<b>CANTIDAD GENERAL</b>	<b>COSTO</b>
<b>FILTRO TOTAL ELEMENTOS</b>	<b>11,007</b>	<b>9,391,631,649.53</b>
MUEBLES Y ENSERES	8,407	1,809,396,672.78
EQUIPO COMPUTACION	1,271	2,938,009,434.32
TERRESTRE	25	775,447,089.37
EQUIPO CONSTRUCCION	37	1,033,426,459.74
EQUIPO LABORATORIO	83	926,166,646.53
EQUIPO AUDIOVISUAL	280	444,945,112.01
EQUIPO COMUNICACIÓN	284	515,955,447.61
EQUIPO Y MAQUINA OFICINA	209	423,585,122.80
EQUIPO MUSICA	82	152,643,340.64
OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	35	56,457,000.00
MAQUINARIA INDUSTRIAL	110	152,343,163.45
ELEMENTOS MUSEO	15	50,400,000.00
OTROS MUEBLES,ENSERES Y EQUIPO OFICINA	2	31,660,000.00
EQUIPO RESTAURANTE	20	10,969,858.73
LICENCIAS	11	15,357,769.58
EQUIPO MEDICO	11	13,110,531.47
ARMAMENTO	100	5,143,699.64
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	5	4,652,000.91
EQUIPO ENSEÑANZA	8	1,234,499.95
LIBROS Y PUBLICACIONES	7	1,588,800.00
OTROS EQUIPOS DE COMEDOR	1	10,000.00
805 MUEBLES Y ENSERES, SIN CONTRAPRESTACION	1	226,800.00
907 EQUIPO COMUNICACION Y COMPUTACION	1	2,027,200.00
1008 EQUIPO TRANSPORTE SIN CONTRAPRESTACION	2	26,875,000.00

Lo anterior, contablemente se clasifica en la cuenta 1637 Propiedades, Planta y Equipo, no Explotados con un saldo a 31 de diciembre de 2022, en el Estado de Situación Financiera por valor de \$10.877.322.232.00, realizando la comparación

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

se detecta una incorrección en valor de \$1.485.690.582,47, lo que genera incertidumbre sobre la veracidad de la cifra reportada en el Estado Financiero.

De igual forma, fue analizado otro informe realizado por el área de almacén, que tiene que ver con los bienes pendientes por dar de baja que se encuentran localizados en las bodegas de las Brisas y en el Hotel Ambala (Centro) el cual se expone a continuación:

	CANTIDAD GENERAL	BRISAS Y HOTEL AMBALA
<b>FILTRO TOTAL ELEMENTOS</b>	1424	2,338,184,350.99
<b>Equipo de apoyo terapéutico</b>	1	273,888.00
<b>Equipo de Ayuda audiovisual</b>	93	122,376,954.14
<b>Equipo de Computación</b>	127	385,101,804.43
<b>Equipo de Comunicación</b>	6	4,284,000.00
<b>Equipo de Construcción</b>	8	638,837,787.10
<b>Equipo de restaurante y cafetería</b>	26	25,471,421.01
<b>Equipo de urgencias</b>	1	120,960.00
<b>Equipo y Maquina de Oficina</b>	45	59,383,212.86
<b>Maquinaria Industrial</b>	1	580,000.00
<b>Muebles y Enseres</b>	889	242,510,754.87
<b>Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería</b>	15	2,385,600.00
<b>Satélites y Antenas</b>	7	6,147,000.00
<b>Terrestre</b>	51	850,710,968.58
<b>TOTAL</b>		<b>2,338,184,350.99</b>

Del informe anterior, se relaciona que existen 1424 bienes muebles pendientes de dar de baja por valor de \$2.338.184.350.99, pero al realizar la suma de los elementos se encuentra que el total es de 1.270 elementos, lo que genera de igual forma inseguridad sobre la veracidad de la información relacionada, ya que no es consistente.

También se revisaron aleatoriamente algunas carpetas de los vehículos que posee la entidad a cargo del almacenista, las cuales no cuentan con la totalidad de documentos, hacen falta, copia de los mantenimientos realizados, información de los responsables de los vehículos, responsabilidades actualizadas.

Por otra parte, se pudo constatar que los bienes devolutivos no se encuentran totalmente identificados con los códigos respectivos (Plaqueteados), así mismo, por información del señor almacenista, no se encuentran actualizadas las responsabilidades en las diferentes dependencias que componen el Sector Central del Departamento.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

En las bodegas del almacén ubicadas, en el edificio de la Gobernación del Tolima y en el Hotel Ambala, se encuentran almacenados elementos que por información del almacenista no se encuentran incluidos en los inventarios del Departamento, como lo son tubos de pvc y codos, como lo demuestran las siguientes imágenes:



*Handwritten signature or initials*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

Elementos que por su volumen y cantidad, no contaron con unos estudios previos reales a la necesidad a satisfacer, generando presuntamente una inversión no acorde con la necesidad.

Dado todo lo anterior, a la fecha no se encuentran actualizados y depurados los Inventarios de Propiedad, Planta y Equipo del Sector Central del Departamento del Tolima, situación que imposibilitó verificar la veracidad de las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera del año 2022; que en la contabilidad están reflejando bienes que ya no están en uso y están pendientes de dar de baja, porque no se ha realizado de manera diligente el proceso de depuración y de bajas de bienes muebles, lo que demuestra que la información no es real y fidedigna, lo que conlleva a concluir, que la propiedad, planta y equipo del Departamento del Tolima Sector Central, se encuentra sobrevalorada, generando incertidumbre sobre la veracidad de la información contable reportada a las diferentes entidades.

De igual forma se pudo establecer que la Administración Departamental del Tolima Sector Central, tiene constituido el Comité de Inventarios y Bajas, mediante Resolución N° 53 de 2021 y se tiene estipulado el procedimiento para para realizar la baja de bienes muebles, sin embargo, se pudo constatar que a la fecha del presente informe, la dependencia de almacén no ha realizado la baja de algunos bienes muebles por valor de \$2.338.184.350.99; como lo demuestra el siguiente cuadro que fue suministrado por el área de almacén:

	CANTIDAD GENERAL	BRISAS Y HOTEL AMBALA
<b>FILTRO TOTAL ELEMENTOS</b>	<b>1424</b>	<b>2,338,184,350.99</b>
Equipo de apoyo terapéutico	1	273,888.00
Equipo de Ayuda audiovisual	93	122,376,954.14
Equipo de Computación	127	385,101,804.43
Equipo de Comunicación	6	4,284,000.00
Equipo de Construcción	8	638,837,787.10
Equipo de restaurante y cafetería	26	25,471,421.01
Equipo de urgencias	1	120,960.00
Equipo y Maquina de Oficina	45	59,383,212.86
Maquinaria Industrial	1	580,000.00
Muebles y Enseres	889	242,510,754.87
Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	15	2,385,600.00
Satélites y Antenas	7	6,147,000.00
Terrestre	51	850,710,968.58
<b>TOTAL</b>		<b>2,338,184,350.99</b>

Dado lo anterior, se observa que existe una gran cantidad de bienes muebles, equipos de cómputo, escritorios, sillas, vehículos, entre otros, que en la bodega

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

del almacén aparecen inservibles, que tienen un alto grado de deterioro y/o obsolescencia y que aún se encuentran reflejados en la contabilidad y por ende hacen parte del Estado de Situación Financiera, dichos elementos se encuentran ubicados en la bodega del barrio las brisas y se encuentran en unas condiciones deplorables de bodegaje, ya que la bodega presenta humedades, se encuentra una zona destechada por donde se filtra el agua lluvia y la luz del sol, lo que hace que haya hasta musgo y matas dentro de la bodega, igualmente es el caso de algunos automotores que se encuentran a la intemperie y casi tapados por la maleza, de igual forma se visualizó gran cantidad de elementos apilados como se puede observar en el registro fotográfico traído a colación:



*Handwritten signature*

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022



R/S

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022



REV

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022



En el año 2022, se pudo constatar que en el módulo de almacén, se dio de baja bienes muebles mediante la resolución N° 0126 y 0131 de 2022, pero al revisar los soportes de los movimientos se pudo establecer que también se dio de baja elementos mediante la resolución 7881 del 30 de junio de 2017 por valor de \$759.039.591.00 soportado por medio del comprobante de salida N° 659 del 17 de mayo de 2022, como se observa a continuación:



Gobernación del Tolima  
Secretaría Administrativa  
Despacho



2

RESOLUCIÓN No. ( 7881 )

30 JUN 2017

Por medio de la cual se ordena dar de baja, bienes muebles inservibles, obsoletos y en desuso del Almacén del Departamento

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**Proceso:** CF – Control Fiscal

**Código:**  
RCF-61

**Versión:**  
01:2022

Para el buen funcionamiento y eficacia del almacén, se debe depurar el inventario de los bienes del Departamento, realizando las bajas de equipos y elementos deteriorados, obsoletos y en desuso, para su destrucción; los cuales se relacionan en la presente resolución, dando cumplimiento al Decreto 0234 de Marzo 28 de 2007 y al Manual de Procedimientos de la Administración Central Departamental.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la baja para chatarrización y aprovechamiento de los bienes muebles que se relacionan a continuación de conformidad con lo establecido en el procedimiento SECADM-ALM-024 PROCEDIMIENTO PARA DAR DE BAJAS POR MERMA, ROTURA, DESUSO O VENCIMIENTO (Cuando se trate de elementos devolutivos en servicio); este procedimiento establece los requisitos para cumplir dicho trámite.

PLACA	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
47117	Campero Mod. 1996 <sup>^</sup> Motor 4G54LE1547 <sup>^</sup> Placa OTD-856	1	21,497,860.00	21,497,860.00	21,497,860.00
65007	Campero Mod. 1994 <sup>^</sup> Motor 4G54KK3969 <sup>^</sup> Placa OTD-797	1	19,913,000.00	19,913,000.00	19,913,000.00
42457	Camioneta Pickup Doble Cabina <sup>^</sup> Mod. 1997 <sup>^</sup> Motor KA24-568314M <sup>^</sup> Placa OTD-903	1	20,315,400.00	20,315,400.00	20,315,400.00
22779	Camioneta Luv <sup>^</sup> Mod. 1990 <sup>^</sup> Motor 864520 <sup>^</sup> Placa OTC-253	1	8,691,000.00	8,691,000.00	8,691,000.00
57808	Campero de lujo Mod. 1994 <sup>^</sup> Motor 4G54KW9608 <sup>^</sup> Placa OTD-775	1	20,010,000.00	20,010,000.00	20,010,000.00
47113	Campero Mod. 1996 Cabinado <sup>^</sup> Motor 4G54LD8528 <sup>^</sup> Placa OTD-835	1	20,700,000.00	20,700,000.00	20,700,000.00
47108	Campero Mod. 1990 <sup>^</sup> Motor 4G54KH7767 <sup>^</sup> Placa IBK-722 OTD-639	1	9,747,000.00	9,747,000.00	5,799,465.00
40262	Campero Tipo V6 Wagon <sup>^</sup> Mod. 1999 <sup>^</sup> Motor 6G72-HG4096 <sup>^</sup> Placa OTD-951	1	44,076,800.00	44,076,800.00	44,076,800.00
53001	Campero Trooper DLX <sup>^</sup> Mod. 1991 <sup>^</sup> Motor 852778 <sup>^</sup> Placa IBK-854 OTD-677	1	13,154,000.00	13,154,000.00	13,154,000.00
47105	Camion Grúa Mod. 1984 Línea C-70 -149 <sup>^</sup> Motor M451916LH3 <sup>^</sup> Placa OTC-937	1	4,903,000.00	4,903,000.00	4,903,000.00
39862	Doble Troque <sup>^</sup> Motor Cummins 350 <sup>^</sup> Numero Interno 44. OTJ-061	1	22,248,000.00	22,248,000.00	22,248,000.00
65934	Camioneta D21 <sup>^</sup> Mod. 1996 <sup>^</sup> Motor KA24-090832M <sup>^</sup> Placa OTD-838	1	21,403,200.00	21,403,200.00	21,266,457.33
65006	Camioneta C-30 <sup>^</sup> Motor LA03824LT9 <sup>^</sup> Mod. 1991 <sup>^</sup> Placa IBL-097 OTD-686	1	14,367,800.00	14,367,800.00	13,429,902.31
20144	Camioneta Land Cruiser con Blindaje <sup>^</sup> Motor 1FZ0316497 <sup>^</sup> Placa OTD-939	1	118,180,000.00	118,180,000.00	118,180,000.00
105681	VEHICULOS DE CARGA VEHICULOS DE DOS EJES CAMION NPR TURBO CON CARROCERIA, Motor 426668, Mod. 2007, Placa OGL-053 (Factura 6728)	1	60,000,000.00	60,000,000.00	3,800,000.00
39869	Volqueta 156 <sup>^</sup> Mod. 1996 <sup>^</sup> Motor 9LN05309 <sup>^</sup> Placa OTD-845	1	49,000,000.00	49,000,000.00	49,000,000.00
65009	Camioneta doble cabina Mod. 1997 <sup>^</sup> Motor Z24-949831 <sup>^</sup> Placa OTD-899	1	26,966,000.00	26,966,000.00	26,966,000.00

*Resolución en Conformidad*



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022



Gobernación del Tolima  
Secretaría Administrativa

Despacho  
7881

30 JUN 2017



**Soluciones**  
que transforman

72464	VEHICULOS DE PERSONAL VEHICULOS DE DOS EJES GRAN VITARA 2.0, Motor J20A-359526, Mod. 2007, Placa OGL-056 (Factura 6730)	1	66,000,000.00	66,000,000.00	65,780,000.00
75393	VEHICULOS DE PERSONAL VEHICULOS DE DOS EJES Campero Cabinado Motor 6G72XM6030, Mod. 1993, Color Verde-Dorado. Placa OGL-061.Donacion DIAN.	1	13,600,000.00	13,600,000.00	13,259,999.61
21184	Retroexcavadora^ Motor 577814^ Numero interno FM4-001	1	70,522,538.50	70,522,538.50	38,408,663.99
39860	Motoniveladora^ Motor 36000730^ Numero Interno 1	1	13,607,647.20	13,607,647.20	6,025,163.79
<b>TOTAL</b>				<b>759,039,591.53</b>	<b>648,252,086.16</b>

**SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 53/100 M/CTE.**

**VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA: SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON 16/100 M/CTE.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar al Almacenista del Departamento dar de baja, general la salida de almacén y descargar del inventario del Almacén General del Departamento, los bienes que se enuncian en la presente resolución, de acuerdo con la normatividad citada.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se legalizará mediante la firma de la salida de almacén por parte del Almacenista del Departamento.

**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia de la presente resolución al Almacenista del Departamento, a la Aseguradora y al Departamento Financiero de Contabilidad.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

En Ibagué, a los

  
**OSCAR IVAN ARIAS BUITRAGO**  
Secretario Administrativo

Enterado.

  
**JOSE CLARET ROA MENDIETA**  
Almacenista Gobernación del Tolima

Proyectó: GAEP 

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

 <p><b>GOBERNACION DEL TOLIMA</b></p> <p><b>ALMACEN GENERAL</b></p> <p><b>COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS</b> Baja por merma, avería, desuso, vencimiento u obsolescencia</p>	<b>No. 659</b>
<b>Fecha:</b> 17 de mayo de 2022	

<b>Responsable:</b>	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>Nit:</b> 800113672
<b>U. Ejecutora:</b>	SECCIÓN CENTRAL	
<b>Otro</b>	RES No. 7881 30/06/2017	
<b>Comentarios:</b>	COMITE DE INVENTARIOS Y BAJAS DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA. Resolución No. 7881 del 30/06/2017 por medio del cual se ordena dar de baja bienes muebles inservibles, obsoletos y en desuso del almacén del Departamento, para chatarrización y aprovechamiento de los bienes que se encuentran registrados en este movimiento. Firmada por el Secretario Administrativo Oscar Ivan Arias Buitrago y el Almacenista Jose Claret Roa Mendieta. Acto administrativo con Revisado del Abogado y asesor Juridico Andres Rubio.	

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0601	132	6	MAQUINARIA PESADA MOTONIVELADORA	Unidad	1	13,607,647.20	13.607.647,20
	132	7	MAQUINARIA PESADA RETROESCAVADORA	Unidad	1	70,522,538.50	70.522.538,50
1002	196	2	VEHICULOS DE PERSONAL VEHICULOS DE DOS EJES	Unidad	1	44,076,800.00	44.076.800,00
	196	2	VEHICULOS DE PERSONAL VEHICULOS DE DOS EJES	Unidad	1	13,600,000.00	13.600.000,00
	196	2	VEHICULOS DE PERSONAL VEHICULOS DE DOS EJES	Unidad	1	66,000,000.00	66.000.000,00
	196	2	VEHICULOS DE PERSONAL VEHICULOS DE DOS EJES	Unidad	1	13,154,000.00	13.154.000,00
	196	2	VEHICULOS DE PERSONAL VEHICULOS DE DOS EJES	Unidad	1	21,497,860.00	21.497.860,00
	196	2	VEHICULOS DE PERSONAL VEHICULOS DE DOS EJES	Unidad	1	9,747,000.00	9.747.000,00
	196	2	VEHICULOS DE PERSONAL VEHICULOS DE DOS EJES	Unidad	1	19,913,000.00	19.913.000,00
	196	2	VEHICULOS DE PERSONAL VEHICULOS DE DOS EJES	Unidad	1	20,010,000.00	20.010.000,00
	197	1	VEHICULOS DE CARGA VEHICULOS DE MAS DE DOS EJES	Unidad	1	22,248,000.00	22.248.000,00
	197	2	VEHICULOS DE CARGA VEHICULOS DE DOS EJES	Unidad	1	14,367,800.00	14.367.800,00
	197	2	VEHICULOS DE CARGA VEHICULOS DE DOS EJES	Unidad	1	118,180,000.00	118.180.000,00
	197	2	VEHICULOS DE CARGA VEHICULOS DE DOS EJES	Unidad	1	21,403,200.00	21.403.200,00
	197	2	VEHICULOS DE CARGA VEHICULOS DE DOS EJES	Unidad	1	49,000,000.00	49.000.000,00
	197	2	VEHICULOS DE CARGA VEHICULOS DE DOS EJES	Unidad	1	26,966,000.00	26.966.000,00
	197	2	VEHICULOS DE CARGA VEHICULOS DE DOS EJES	Unidad	1	8,691,000.00	8.691.000,00
	197	2	VEHICULOS DE CARGA VEHICULOS DE DOS EJES	Unidad	1	20,315,400.00	20.315.400,00
	197	2	VEHICULOS DE CARGA VEHICULOS DE DOS EJES	Unidad	1	4,903,000.00	4.903.000,00
	197	2	VEHICULOS DE CARGA VEHICULOS DE DOS EJES	Unidad	1	60,000,000.00	60.000.000,00
<b>TOTAL SALIDA</b>							<b>638.203.245,70</b>

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

 <p><b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b></p>	<b>ALMACEN GENERAL</b>
	<b>COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS</b> <small>Baja por merma, avería, desuso, vencimiento u obsolescencia</small>
<b>Fecha:</b> 17 de mayo de 2022	<b>No. 659</b>

PARAMETRIZACION CONTABLE			
Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
163707	Maquinaria y equipo		84,130,185.70
163711	Equipos de transporte, tracción y elevación		554,073,060.00
16850401	Maquinaria y equipo	64,807,005.54	
16850801	Equipo de transporte, traccion y elevacion	523,873,060.00	
58909002	Pérdida en retiro de activos	49,523,180.16	
		<b>638,203,245.70</b>	<b>638,203,245.70</b>

Lo anterior demuestra que el área de almacén, no ha sido diligente en la realización de los procedimientos de baja de bienes devolutivos, ya que desde el año 2017, existía un acto administrativo que daba de baja unos elementos y solo fue realizado hasta el año 2022, queda de igual forma la incertidumbre de si se realizó el total de las bajas puesto que en la resolución 7881 de 2017, el valor a dar de baja ascendía a la suma de \$759.039.591.53 y en el comprobante de salida 659 de 2022, el valor registrado es la suma de \$638.203.245.70, lo que genera una diferencia de \$120.836.345.83 por explicar.

**Causa:**

- Falta de seguimiento y control de los bienes muebles del Departamento del Tolima.
- La no realización de bajas de bienes muebles que se encuentran en deterioro.
- Falta de actualización y depuración de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, por parte de los líderes y responsables del proceso.

**Efecto:**

- Incertidumbre sobre la veracidad en el saldo de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, registrado en el Estado de Situación Financiera a 31/12/2022.
- Reporte de cifras inexactas en los informes contables de los bienes muebles e inmuebles.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

La anterior situación ha sido reiterativa razón por la cual se da alcance presuntamente disciplinario.

**Respuesta de la Entidad:**

- **“Se da respuesta y claridad respecto al anterior punto de la observación:**

Los bienes muebles de propiedad planta y equipo y demás, relacionados en la imagen de la observación anterior, se encuentran contablemente en el sistema PCT Almacén en la bodega de No Explotados; aclarando que estos bienes muebles fueron asignados por parte del Almacén general del Departamento en los periodos anteriores (1999 – 2019), a funcionarios de las diferentes secretarías y dependencias de la Gobernación del Tolima para el cumplimiento de sus funciones laborales; bienes que en su momento fueron entregados en funcionamiento y posteriormente reintegrados al almacén - bodega “No Explotados” por su desgaste, deterioro, obsolescencia física y tecnológica, y cumplimiento de su vida útil. Donde manifiesto que durante los procesos de depuración y levantamiento de inventarios realizados desde el año 2021 en adelante en el Almacén General, se han encontrado inconsistencias como lo son la no existencia física de estos bienes muebles (ANEXO)1-2 que registran contablemente en el sistema PCT Almacén; y que teniendo en cuenta los resultados del levantamiento y depuración de inventarios, se llevó a cabo el respectivo proceso idóneo ante Comité de Inventarios y bajas **(ANEXO)**<sup>3-4</sup> para proceder a descargar y/o dar salida (baja) contablemente

FILTRO TOTAL ELEMENTOS	CANTIDAD GENERAL	COSTO
	<b>10.907</b>	<b>9.386.487.949,89</b>
MUEBLES Y ENSERES	8.407	1.809.396.672,78
EQUIPO COMPUTACION	1.271	2.938.009.434,32
TERRESTRE	25	775.447.089,37
EQUIPO CONSTRUCCION	37	1.033.426.459,74
EQUIPO LABORATORIO	83	926.166.646,53
EQUIPO AUDIOVISUAL	280	444.945.112,01
EQUIPO COMUNICACION	284	515.955.447,61
EQUIPO Y MAQUINA OFICINA	209	423.585.122,80
EQUIPO MUSICA	82	152.643.340,64
OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	35	56.457.000,00
MAQUINARIA INDUSTRIAL	110	152.343.163,45
ELEMENTOS MUSEO	15	50.400.000,00
OTROS MUEBLES,ENSERES Y EQUIPO OFICINA	2	31.660.000,00
EQUIPO RESTAURANTE	20	10.969.858,73
LICENCIAS	11	15.357.769,58
EQUIPO MEDICO	11	13.110.531,47
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	5	4.652.000,91
EQUIPO ENSEÑANZA	8	1.234.499,95
LIBROS Y PUBLICACIONES	7	1.588.800,00
OTROS EQUIPOS DE COMEDOR	1	10.000,00
805 MUEBLES Y ENSERES, SIN CONTRAPRESTACION	1	226.800,00
907 EQUIPO COMUNICACION Y COMPUTACION	1	2.027.200,00
1008 EQUIPO TRANSPORTE SIN CONTRAPRESTACION	2	26.875.000,00

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

de estos bienes muebles inexistentes físicamente.

Los bienes que registran en la categoría del Armamento (con 100.00 bienes muebles registrados correspondiente a un valor de \$, 5.143.699.94.00) fueron presentados ante el Comité de inventarios y bajas, de la cual se toma la decisión de no ser dados de baja, hasta no tener respuesta del oficio SAAG N°729 DEL 14/11/2023 **(ANEXO)<sup>5</sup>** presentado al Ejército Nacional – Jefe seccional N°33 de Ibagué -Tolima.

También se aclara que a la fecha no se ha realizado el respectivo descargue (baja) total (10.907) de estos bienes descritos en la Resolución N° 2611 del 23/11/2023, **(ANEXO 4)** debido a la saturación de la red de internet, cortes de energía y cierre de vigencia mensual.

Del informe anterior, se relaciona que existen 1424 bienes muebles pendientes de dar de baja por valor de \$2.338.184.350.99, pero al realizar la suma de los elementos se encuentra que el total es de 1.270 elementos, lo que genera de igual forma inseguridad sobre la veracidad de la información relacionada, ya que no es consistente.

***Se da respuesta y claridad respecto a la anterior observación:***

Los 1.270 bienes muebles que se relacionan en la observación son bienes que disponían un registro y valor contable en el sistema PCT Almacén, y que sumando los 154 bienes muebles que se categorizaron como "Chatarra" correspondientes a piezas del ascensor del edificio de la Gobernación del Tolima, de las cuales no poseían un registro y valor contable se obtuvo un resultado de 1.424 bienes muebles por un valor de \$2.338.184.350.99.

INFORME ELEMENTOS IDENTIFICADOS PARA SER DADOS DE BAJA - BODEGAS LAS BRISAS Y HOTEL AMBALA			
<b>PROCESO</b>			
CHATARRA	TF BRISAS 2023	TF HA	
<b>NOMBRE_CATEGORIA</b>			
Equipo de apoyo terapéutico	Equipo de Ayuda audiovisual	Equipo de Computación	
Equipo de Comunicación	Equipo de Construcción	Equipo de restaurante y cafetería	
Equipo de urgencias	Equipo y Máquina de Oficina	Maquinaria Industrial	
Muebles y Enseres	Otros equipos de comedor, cocina...	Satélites y Antenas	
Terrestre	Electrico Ascensor		
<b>DEPRECIADO</b>			
	NO	SI	
<b>COSTO TOTAL</b>		2.338.184.350,99	

	CANTIDAD CHATARRA
Electrico Ascensor	154
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

	CANTIDAD GENERAL	BRISAS Y HA
<b>FILTRO TOTAL ELEMENTOS</b>	<b>1270</b>	<b>2.338.184.350,99</b>
Equipo de apoyo terapéutico	1	273.888,00
Equipo de Ayuda audiovisual	93	122.376.954,14
Equipo de Computación	127	385.101.804,43
Equipo de Comunicación	6	4.284.000,00
Equipo de Construcción	8	638.837.787,10
Equipo de restaurante y cafetería	26	25.471.421,01
Equipo de urgencias	1	120.360,00
Equipo y Máquina de Oficina	45	59.383.212,86
Maquinaria Industrial	1	580.000,00
Muebles y Enseres	889	242.510.754,87
Otros equipos de comedor, cocina	15	2.395.600,00
Satélites y Antenas	7	6.147.000,00
Terrestre	51	850.710.368,58
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2.338.184.350,99</b>

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

- También se revisaron aleatoriamente algunas carpetas de los vehículos que posee la entidad a cargo del almacenista, las cuales no cuentan con la totalidad de documentos, hacen falta, copia de los mantenimientos realizados, información de los responsables de los vehículos, responsabilidades actualizadas.
- Se da respuesta y claridad respecto al anterior punto de la observación

En relación con la gestión del parque automotor, se está implementando el plan estratégico de seguridad vial por medio de la Resolución No 0343 de Diciembre 30 de 2022 **“Por medio de la cual se realiza la actualización de la conformación del Comité del Plan estratégico de Seguridad Vial de la gobernación del Tolima”**. Este plan incluye una serie de procedimientos, procesos y formatos diseñados para mejorar el control y la administración del parque automotor de la Gobernación del Tolima.

Además, también se están desarrollando planes de mejoramiento para el almacén general, específicamente los numerales 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37 y 38, que están relacionados con el parque automotor, en cuanto a establecer hoja de vida vehicular, construcción de indicadores, procedimiento para el control sobre mantenimiento del parque automotor y el desarrollo del plan estratégico de seguridad vial (PESV).

La documentación de cada vehículo se está recopilando en carpetas individuales. Estas carpetas contienen información relevante como: tarjeta de propiedad, información del RUNT, el documento de importación, el SOAT, la revisión técnico-mecánica, el historial de mantenimientos y la información de PCT.

Además, se llevó a cabo una depuración del parque automotor mediante las resoluciones 1033 del 12 de mayo de 2023, 1054 del 17 de mayo y 2611 del 23 de noviembre de 2023. El objetivo de esta depuración es mantener un registro contable solo de los vehículos en buen estado que están en servicio o en poder de terceros.

Otro componente del plan estratégico de seguridad vial son las revisiones diarias al vehículo para realizar un seguimiento constante de toda la flota en relación con el estado de mantenimiento. También se está cooperando estrechamente con los

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

conductores, realizando capacitaciones, pruebas teórico-prácticas y pruebas de alcoholemia para garantizar el bienestar de los trabajadores y el buen estado del parque automotor.

Finalmente, se puede comunicar que hasta el momento se ha completado el 60% del plan estratégico de seguridad vial, de acuerdo con la resolución 20223040304095 de 2022, que establece la metodología. Se han adjuntado todos los documentos pertinentes en la carpeta PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (**Anexo 11**).

- Por otra parte, se pudo constatar que los bienes devolutivos no se encuentran totalmente identificados con los códigos respectivos (Plaqueteados), así mismo, por información del señor almacenista, no se encuentran actualizadas las responsabilidades en las diferentes dependencias que componen el Sector Central del Departamento.

Así mismo manifestaron que en la contabilidad están reflejando bienes que ya no están en uso y están pendientes de dar de baja, porque no se ha realizado de manera diligente el proceso de depuración y de bajas de bienes muebles, lo que demuestra que la información no es real y fidedigna, lo que conlleva a concluir, que la propiedad, planta y equipo del Departamento del Tolima Sector Central, se encuentra sobrevalorada, generando incertidumbre sobre la veracidad de la información contable reportada a las diferentes entidades.

- Se da respuesta y claridad respecto al anterior punto de la observación

Se viene realizando el proceso de toma física en las diferentes secretarías y dependencias, la cual se ha dificultado por la disposición y disponibilidad de los diferentes funcionarios de la gobernación el Tolima, lo cual ha impedido cumplir con los cronogramas propuesto por el grupo de toma física para los periodos 2022 y 2023, sin embargo, se han venido realizando las máximas posibles. Se anexa documentos correspondientes (diferentes tomas físicas dentro de formatos e informes fotográficos 2022-2023)

En cuanto a los plaqueteos se han completado en un 33.33% con un estimado de 400 elementos identificados con código QR y placas según el registro contable PCT Almacén dando evidencia real en el comparativo de registro manual y físico de los bienes corroborarles en PCT Almacén.

Se han venido adelantado los planes de mejoramiento con respecto al proceso de toma física numerales 22 y 23, con respecto a la creación del manual de toma



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

física y la actualización de formatos para la administración y control de inventarios devolutivo. Se anexan los documentos correspondientes (Anexo 12).

- En las bodegas del almacén ubicadas, en el edificio de la Gobernación del Tolima y en el Hotel Ambala, se encuentran almacenados elementos que por información del almacenista se encuentran incluidos en los inventarios del Departamento, como lo son tubos de PVC y codos.
- Se da respuesta y claridad respecto al anterior punto de la observación

Referente a los tubos de PVC y codos como lo menciona la auditoria, es de aclarar nuevamente como se informó en la visita de inspección que dichos elementos no son de propiedad de la Gobernación del Tolima, teniendo en cuenta que la compra la realizo en su momento el Hotel Ambala, donde la Gobernación del Tolima no era el administrador del edificio y dichos elementos pertenecían al inventario del Hotel Ambala.

De igual forma se pudo establecer que la Administración Departamental del Tolima Sector Central, tiene constituido el Comité de Inventarios y Bajas, mediante Resolución N° 53 de 2021 y se tiene estipulado el procedimiento para para realizar la baja de bienes muebles, sin embargo, se pudo constatar que a la fecha del presente informe, la dependencia de almacén no ha realizado la baja de algunos bienes muebles por valor de \$2.338.184.350.99; como lo demuestra el siguiente cuadro que fue suministrado por el área de almacén:

FILTRO TOTAL ELEMENTOS	CANTIDAD GENERAL	BRISAS Y HOTEL AMBALA
	1424	2,338,184,350.99
Equipo de apoyo terapéutico	1	273,888.00
Equipo de Ayuda audiovisual	93	122,376,954.14
Equipo de Computación	127	385,101,804.43
Equipo de Comunicación	6	4,284,000.00
Equipo de Construcción	8	638,837,787.10
Equipo de restaurante y cafetería	26	25,471,421.01
Equipo de urgencias	1	120,960.00
Equipo y Maquina de Oficina	45	59,383,212.86
Maquinaria Industrial	1	580,000.00
Muebles y Enseres	889	242,510,754.87
Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	15	2,385,600.00
Satélites y Antenas	7	6,147,000.00
Terrestre	51	850,710,968.58
<b>TOTAL</b>		<b>2,338,184,350.99</b>

- ***Se da respuesta y claridad respecto al anterior punto de la observación:***

Los bienes muebles de propiedad planta y equipo y demás, relacionados en la imagen de la observación anterior, son bienes muebles que durante el proceso de

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

levantamiento y depuración de inventarios (**ANEXO**)<sup>6</sup> realizados desde el año 2021 en adelante, fueron localizados físicamente en estado de obsolescencia y deterioro dentro de las bodegas de la granja las brisas y en el Hotel Ambala. Los bienes muebles fueron cotejados física y contablemente en el sistema PCT Almacén, para ser evaluados ante el Comité de inventarios y bajas. Mediante la Resolución N°1033 del 12/05/2023 "**Por medio de la cual se ordena dar de baja, bienes muebles inservibles, obsoletos y en desuso del Almacén del Departamento**" (**Anexo**)<sup>7</sup> en la cual se autoriza la baja para chatarrización y aprovechamiento de los bienes muebles que se relacionan en esta; y posteriormente se expide Resolución N° 1054 del 17/05/2023 "**Por la cual se ordena la enajenación a título gratuito de los Bienes muebles dados de baja de los inventarios de la Gobernación del Departamento del Tolima.**" (**ANEXO**)<sup>8</sup>, informando que ninguna entidad estatal manifestó interés por los bienes expuestos en la anterior resolución.

Se manifiesta que estos elementos ya fueron dados de baja contablemente en el sistema PCT Almacén según salidas **N° 681; 683; 687; 692 y 700** de fecha 30 y 31 de Mayo del año 2023 (**ANEXO**)<sup>9</sup> antes de ser auditados por la Contraloría Departamental. Revisar anexo salidas.

Se observa que existe una gran cantidad de bienes muebles, equipos de cómputo, vehículos, entre otros, que en la bodega de almacén aparecen inservibles, que tienen un alto grado de deterioro y/o obsolescencia y que aun se encuentran reflejados en la contabilidad y por ende hacen parte del Estado de Situación Financiera, dichos elementos se encuentran ubicados en la bodega del barrio las brisas

➤ Se da respuesta y claridad respecto al anterior punto de la observación

Se pone en conocimiento la Resolución N° 1033 del 12/05/2023 (**ANEXO 7**), en la que describe bienes muebles como lo son 1 maquinaria amarilla, 2 vehículos y 35 motos que ya estaban dados de baja, pero se incluyeron en el informe para proceder a una posible enajenación y/o venta por subasta.

<sup>7</sup> RESOLUCIÓN N°1033 DEL 12/05/2023.

<sup>8</sup> RESOLUCION N° 1054 DEL 17/05/2023.

<sup>9</sup> ANEXO: SALIDAS DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA.



aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

Actualmente La Gobernación del Tolima celebra un contrato con el Banco Popular – Plan Martillo, para la subasta de los bienes muebles dados de bajas relacionados en la anterior resolución mencionada.

- En el año 2022, se pudo constatar que en el módulo de almacén, se dio de baja bienes muebles mediante la resolución N° 0126 y 0131 de 2022, pero al revisar los soportes de los movimientos se pudo establecer que también se dio de baja elementos mediante la resolución 7881 del 30 de junio de 2017 por valor de \$759.039.591.00 soportado por medio del comprobante de salida N° 659 del 17 de mayo de 2022, como se observa a continuación:



Gobernación del Tolima  
Secretaría Administrativa  
Despacho



**RESOLUCIÓN No. ( 7881 ) 30 JUN 2017**

Por medio de la cual se ordena dar de baja, bienes muebles inservibles, obsoletos y en desuso del Almacén del Departamento

**7881 30 JUN 2017**

Para el buen funcionamiento y eficacia del almacén, se debe depurar el inventario de los bienes del Departamento, realizando las bajas de equipos y elementos deteriorados, obsoletos y en desuso, para su destrucción; los cuales se relacionan en la presente resolución, dando cumplimiento al Decreto 0234 de Marzo 28 de 2007 y al Manual de Procedimientos de la Administración Central Departamental.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la baja para chatarrización y aprovechamiento de los bienes muebles que se relacionan a continuación de conformidad con lo establecido en el procedimiento SECADM-ALM-024 PROCEDIMIENTO PARA DAR DE BAJAS POR MERMA, ROTURA, DESUSO O VENCIMIENTO (Cuando se trate de elementos devolutivos en servicio); este procedimiento establece los requisitos para cumplir dicho trámite.

PLACA	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
47117	Camperro Mod. 1996ª Motor 4G54LE1547ª Placa OTD-856	1	21,497,860.00	21,497,860.00	21,497,860.00
65007	Camperro Mod. 1994ª Motor 4G54KK3969ª Placa OTD-797	1	19,913,000.00	19,913,000.00	19,913,000.00
42457	Camioneta Pickup Doble Cabinaª Mod. 1997ª Motor KA24-568314Mª Placa OTD-903	1	20,315,400.00	20,315,400.00	20,315,400.00
22779	Camioneta Luvª Mod. 1990ª Motor 864520ª Placa OTC-253	1	8,691,000.00	8,691,000.00	8,691,000.00
57808	Camperro de lujo Mod. 1994ª Motor 4G54KW9508ª Placa OTD-775	1	20,010,000.00	20,010,000.00	20,010,000.00
47113	Camperro Mod. 1996ª Cabinadoª Motor 4G54LD8528ª Placa OTD-835	1	20,700,000.00	20,700,000.00	20,700,000.00
47108	Camperro Mod. 1990ª Motor 4G54KH7767ª Placa IBK-722 OTD-639	1	9,747,000.00	9,747,000.00	5,799,465.00
40262	Camperro Tipo V6 Wagonª Mod. 1999ª Motor 6G72-HG4096ª Placa OTD-951	1	44,076,800.00	44,076,800.00	44,076,800.00
53001	Camperro Trooper DLXª Mod. 1991ª Motor 852778ª Placa IBK-854 OTD-677	1	13,154,000.00	13,154,000.00	13,154,000.00
47105	Camion Grúa Mod. 1984 Línea C-70 -149ª Motor M451916LH3ª Placa OTC-937	1	4,903,000.00	4,903,000.00	4,903,000.00
39862	Doble Troqueª Motor Cummins 350ª Numero Interno 44, OTJ-061	1	22,248,000.00	22,248,000.00	22,248,000.00
65934	Camioneta D21ª Mod. 1996ª Motor KA24-090832Mª Placa OTD-838	1	21,403,200.00	21,403,200.00	21,266,457.33
65006	Camioneta C-30ª Motor LA03824LT9ª Mod. 1991ª Placa IBL-097 OTD-686	1	14,367,800.00	14,367,800.00	13,429,902.31
20144	Camioneta Land Cruiser con Blindajeª Motor 1FZ0316497ª Placa OTD-939	1	118,180,000.00	118,180,000.00	118,180,000.00
105681	VEHICULOS DE CARGA VEHICULOS DE DOS EJES CAMION NPR TURBO CON CARROCERIA, Motor 426668, Mod. 2007, Placa OGL-053 (Factura 6728)	1	60,000,000.00	60,000,000.00	3,800,000.00
39869	Volqueta 150ª Mod. 1996ª Motor 5LN05309ª Placa OTD-845	1	49,000,000.00	49,000,000.00	49,000,000.00
65009	Camioneta doble cabina Mod. 1997ª Motor Z24-949831ª Placa OTD-899	1	26,966,000.00	26,966,000.00	26,966,000.00

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

		<b>Gobernación del Tolima</b> Secretaría Administrativa			
		Despacho 7881		30 JUN 2011	
72464	VEHICULOS DE PERSONAL VEHICULOS DE DOS EJES GRAN VITARA 2.0, Motor J20A-359526, Mod. 2007, Placa OGL-056 (Factura 6730)	1	66,000,000.00	66,000,000.00	65,780,000.00
75393	VEHICULOS DE PERSONAL VEHICULOS DE DOS EJES Campero Cabinado Motor 9372XM6030, Mod. 1993, Color Verde-Dorado, Placa OGL-061, Donación DIAN.	1	13,600,000.00	13,600,000.00	13,259,999.61
21184	Retroexcavadora* Motor 577814* Numero Interno FM4-001	1	70,522,538.50	70,522,538.50	38,408,663.99
39860	Motoniveladora* Motor 36000730* Numero Interno 1	1	13,607,647.20	13,607,647.20	6,025,163.79
<b>TOTAL</b>			<b>759,039,591.53</b>	<b>648,252,086.16</b>	

SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 53/100 M/CTE.

VALOR DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA: SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON 16/100 M/CTE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar al Almacenista del Departamento dar de baja, general la salida de almacén y descargar del inventario del Almacén General del Departamento, los bienes que se enuncian en la presente resolución, de acuerdo con la normatividad citada.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se legalizará mediante la firma de la salida de almacén por parte del Almacenista del Departamento.

**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia de la presente resolución al Almacenista del Departamento, a la Aseguradora y al Departamento Financiero de Contabilidad.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

En Ibagué, a los

  
**OSCAR IVAN ARIAS BUITRAGO**  
 Secretario Administrativo

Enterado.

  
**JOSE CLARÉT ROA MENDIETA**  
 Almacenista Gobernación del Tolima

Proyectó: GAEP

➤ *Se da respuesta y claridad respecto al anterior punto de la observación*

1	\$ 21,497,860.00
2	\$ 19,913,000.00
3	\$ 20,315,400.00
4	\$ 8,691,000.00
5	\$ 20,010,000.00
6	\$ 20,700,000.00
7	\$ 9,747,000.00
8	\$ 44,076,800.00
9	\$ 13,154,000.00
10	\$ 4,903,000.00
11	\$ 22,248,000.00
12	\$ 21,403,200.00
13	\$ 14,367,800.00
14	\$ 118,180,000.00
15	\$ 60,000,000.00
16	\$ 49,000,000.00
17	\$ 26,966,000.00
18	\$ 66,000,000.00
19	\$ 13,600,000.00
20	\$ 70,522,538.50
21	\$ 13,607,647.20
<b>total</b>	<b>\$ 658,903,245.70</b>

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**


 La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

En la resolución 7881 del 30 de junio 2017 se evidencia un error aritmético en el cálculo de valor total de los vehículos dados de baja expuestos en el listado, por lo cual la suma total real es de 658.903.245. Los vehículos mencionados en el listado que se presenta fueron dados de baja mediante las salidas 659 de Mayo 17 de 2022 y de 2023 del ALMACEN General.

**Evidencias:**

-  OBSERVACION 33\  
TOMA FISICA\_2023.i
-  OBSERVACION 33\  
SAAG-770.pdf
-  OBSERVACION 33\  
RESPUE\_1.DOC
-  OBSERVACION 33\  
REMISI\_1.PDF
-  OBSERVACION 33\  
RADICA\_1.PDF
-  OBSERVACION 33\  
OFICIO\_3.PDF
-  OBSERVACION 33\  
OFICIO\_2.PDF
-  OBSERVACION 33\  
OFICIO\_1.PDF
-  OBSERVACION 33\  
INVENTARIOS PCT.px
-  OBSERVACION 33\  
INFORM\_1.DOC
-  OBSERVACION 33\  
EVIDEN\_1.PDF
-  OBSERVACION 33\  
AGGOBE\_1.PDF
-  OBSERVACION 33\  
ACTA05\_1.PDF
-  OBSERVACION 33\  
ACTA04\_1.PDF
-  OBSERVACION 33\  
ACTA03\_1.PDF
-  OBSERVACION 33\  
ACTA02\_1.PDF
-  OBSERVACION 33\  
ACTA01\_1.PDF
-  OBSERVACION 33\  
10INFO\_1.XLSx

Tipo	Doc. No.	Fecha	Movimiento	Estado	Orden L
S	681	30/05/2023	Baja por merma, averia, desuso, vencimiento u obso	Legalizada	
S	683	30/05/2023	Baja por merma, averia, desuso, vencimiento u obso	Legalizada	
S	687	30/05/2023	Baja por merma, averia, desuso, vencimiento u obso	Legalizada	
S	692	31/05/2023	Baja por merma, averia, desuso, vencimiento u obso	Legalizada	
S	700	31/05/2023	Baja por merma, averia, desuso, vencimiento u obso	Legalizada	

-  OBSERVACION 33\  
08RESO-1.PDF
-  OBSERVACION 33\  
07 RESOLUCION N°104
-  OBSERVACION 33\  
RESOLUCION N°21
-  OBSERVACION 33\  
02INFO-1.XLSx
-  OBSERVACION 33\  
01BIEN-1.PDF
-  OBSERVACION 33\  
001OFI\_1.PDF

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

### **Análisis de la Respuesta:**

Teniendo en cuenta la contradicción al informe preliminar de auditoría y los soportes remitidos, al analizarse algunos carecen de firma y otros sin fecha de expedición y firma, que en su conjunto no desvirtúan la presente observación, ya que la Gobernación del Tolima, no ha realizado eficientemente la depuración total de la propiedad planta y equipo, que posee en sus inventarios de bienes devolutivos no real, lo que confirma que las cifras reportados en el Estado de Situación Financiera de la vigencia 2022, no son fidedignas, las acciones de depuración realizadas por el área de almacén son insuficientes, así mismo se corrobora que los documentos realizados de depuración presentan falencias en los valores, lo que demuestra una vez más que la información que se realiza de ajuste no sea consistente y veraz, por consiguiente la presente observación SE CONFIRMA en todos sus aspectos para que la entidad suscriba el Plan de Mejoramiento respectivo.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 26. Ineficiente gestión administrativa por parte de los responsables fiscales, frente a la reclamación a la aseguradora respecto de los elementos devolutivos, presuntamente hurtados.**

### **Criterio:**

- Ley 1952 de 2019 Artículo 38 numerales 1, 3, 5, 6, 11, 22, 23; artículo 39 numeral 12
- Decreto 0645 de 2015 y sus modificaciones Manual de Funciones Departamento del Tolima
- Decreto 1950 de 2019, art. 30 Nueva Estructura Orgánica de la Administración Central del Departamento del Tolima.
- Decreto 234 de 2007 Manual de Procedimientos Administración Central Departamento del Tolima, procedimiento Pro-ga-004 baja por hurto o robo

### **Condición:**

La Contraloría Departamental del Tolima, tuvo acceso a una denuncia presentada por el apoderado del ente territorial Doctor Gustavo Adolfo Osorio Reyes, a la Fiscalía General de la Nación fechada el 25 de agosto de 2023, donde se pone en conocimiento que la Gobernación del Tolima Sector central, ha sido objeto presuntamente de la sustracción de elementos de bienes devolutivos como se observa a continuación:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Ibagué, Tolima. 25 de agosto de 2023.

**Señores,**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL DE IBAGUE TOLIMA**  
**OFICINA DE ASIGNACIONES**  
**E.S.D.**

**REFERENCIA:** DENUNCIA PENAL

**DELITO:** HURTO ART. 239 C.P.

**DENUNCIANTE:** GUSTAVO ADOLFO OSORIO REYES EN CALIDAD DE APODERADO DE VICTIMA.

**VICTIMA:** GOBERNACION DEL TOLIMA

**DENUNCIADO:** EN AVERIGUACION DE RESPONSABLE

En la denuncia en el numeral tercero se relaciona que los bienes presuntamente hurtados se encuentran contabilizados en el Sistema contable PCT como se observa a continuación:

**TERCERO:** los bienes no explotados registrado en el sistema contable PCT Almacén, los cuales se encuentran sin existencia física son:

- Muebles y enseres.
- Equipos computación
- Terrestres
- Equipo de construcción
- Equipo laboratorio
- Equipo audiovisual
- Equipo comunicación
- Equipo y máquina de oficina
- Equipo música
- Otras máquinas y quipo
- Maquinaria industrial
- Elementos museo
- Otros muebles, enseres y equipo oficina
- Equipo restaurante
- Licencias
- Equipo medico
- Armamento
- Herramientas y accesorios
- Equipo enseñanza
- Libros y publicaciones
- Otros quipos de comedor
- Muebles y enseres sin contraprestación.
- Equipo comunicación y computación
- Equipo transporte sin contraprestación

**CUARTO:** El almacenista BRYAN ERNESTO ROJAS LOZANO, mediante oficio requirió a las dependencias correspondientes con el objeto de indagar respecto a la ubicación de los bienes no explotados, sin ser ubicados. Por ende, emitió las certificaciones correspondientes manifestando la trazabilidad de las mismas y la inexistencia de dichos bienes.

**QUINTO:** El almacenista BRYAN ERNESTO ROJAS LOZANO, mediante oficio de fecha 17 de julio de 2023 remite documentos soporte para el presente denuncia a la dirección de asuntos jurídicos de la gobernación.

Dado lo anterior, se procedió a indagar sobre los soportes respectivos de la denuncia encontrando que el almacenista de la Gobernación del Tolima Sector

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Central, tiene identificados dichos elementos en el informe bienes pendientes por depurar el cual se encuentra totalizado en \$9.391.631.649.53, el cual lo componen 11.007 elementos como se demuestra a continuación:

	CANTIDAD GENERAL	COSTO
<b>FILTRO TOTAL ELEMENTOS</b>	<b>11,007</b>	<b>9,391,631,649.53</b>
MUEBLES Y ENSERES	8,407	1,809,396,672.78
EQUIPO COMPUTACION	1,271	2,938,009,434.32
TERRESTRE	25	775,447,089.37
EQUIPO CONSTRUCCION	37	1,033,426,459.74
EQUIPO LABORATORIO	83	926,166,646.53
EQUIPO AUDIOVISUAL	280	444,945,112.01
EQUIPO COMUNICACIÓN	284	515,955,447.61
EQUIPO Y MAQUINA OFICINA	209	423,585,122.80
EQUIPO MUSICA	82	152,643,340.64
OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	35	56,457,000.00
MAQUINARIA INDUSTRIAL	110	152,343,163.45
ELEMENTOS MUSEO	15	50,400,000.00
OTROS MUEBLES,ENSERES Y EQUIPO OFICINA	2	31,660,000.00
EQUIPO RESTAURANTE	20	10,969,858.73
LICENCIAS	11	15,357,769.58
EQUIPO MEDICO	11	13,110,531.47
ARMAMENTO	100	5,143,699.64
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	5	4,652,000.91
EQUIPO ENSEÑANZA	8	1,234,499.95
LIBROS Y PUBLICACIONES	7	1,588,800.00
OTROS EQUIPOS DE COMEDOR	1	10,000.00
805 MUEBLES Y ENSERES, SIN CONTRAPRESTACION	1	226,800.00
907 EQUIPO COMUNICACION Y COMPUTACION	1	2,027,200.00
1008 EQUIPO TRANSPORTE SIN CONTRAPRESTACION	2	26,875,000.00

Dado lo anterior, se tiene conocimiento que la Gobernación del Tolima Sector Central hasta la fecha, no ha presentado reclamación a la aseguradora respectiva sobre los bienes que presuntamente fueron objeto de hurto, lo que demuestra que la administración departamental no ha sido diligente para presentar dicha reclamación, labor que deben realizar los responsables administrativos del manejo y custodia sobre los bienes que presuntamente fueron sustraídos en vigencias anteriores, situación que presuntamente ocasionaron los responsables de los bienes muebles devolutivos y que fueron negligentes en la conservación de los mismos y también a la falta de actualización de responsabilidades, gestión que debía realizar el área de almacén con supervisión de la Secretaria Administrativa del Departamento, para la época de los acontecimientos, para que se evitara o no se diera lugar, a la perdida de bienes o elementos bajo su custodia y

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

responsabilidad, escenario que genera incertidumbre en el proceso de entrega de cargo de los distintos almacenistas que ha tenido el Departamento del Tolima en los últimos años.

Dado lo anterior, la administración no ha salvaguardado y custodiado los bienes muebles que son propiedad del Departamento del Tolima Sector Central, así como la realización de los procedimientos relativos a la conservación y seguridad de los bienes a cargo, de igual forma se da el incumplimiento del procedimiento Pro-ga-004 baja por hurto o robo, y pese a que se instauró denuncia ante la fiscalía no se ha adelantado investigación administrativa en averiguación de los presuntos responsables, ni alguna otra acción de repetición en aras de recuperar el valor total de los elementos hurtados o extraviados.

Lo anterior también se debe a que el sistema de información no garantiza eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información del almacén, es así que presenta dificultad en seguimiento a nivel de detalle de los inventarios de bienes muebles que posee el ente territorial y la poca gestión de la oficina de control interno.

De otro lado, no fue posible determinar las fechas exactas del hurto, pérdida o baja de los elementos por lo que se dificulta determinar el valor del detrimento patrimonial, no obstante se presume un alcance disciplinario por no haberse gestionado los trámites pertinentes frente a la aseguradora respectiva.

**Causa:**

- Falta de control sobre los bienes que posee la administración Departamental del Tolima.
- Incumplimiento de las funciones establecidas por parte del Almacenista General y demás funcionarios que de forma colateral tienen responsabilidades endilgadas.

**Efecto:**

- Perdida de los bienes muebles que se utilizan en las diferentes dependencias de la Gobernación del Tolima.
- Inadecuado control de los bienes muebles a cargo del Almacenista General.
- Desorden administrativo

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

### Respuesta de la Entidad:

“Referente al punto en mención, el almacén General se permite informar que una vez conocidos los elementos de la bodega no explotados y su respectiva denuncia, se procedió a reportar por medio de correo electrónico el 09 de Noviembre de 2023 al intermediario de la aseguradora y a la supervisora de los seguros de la Gobernación del Tolima, para proceder a realizar la respectiva solicitud y dar conocimiento sobre el caso, es de indicar que se han realizado los procesos pertinentes, como se puede evidenciar en los pantallazos de los correos electrónicos enviados y su respuesta el 09 de Noviembre de 2023 y aviso de recibo de notificación con numero de solicitud del 05 de Diciembre de 2023 por parte de la aseguradora, el cual indica que antes del presente informe de auditoría la oficina del almacén ya había adelantado el debido proceso de notificación a la aseguradora sobre los elementos de la bodega no explotados, lo que indica que lo manifestado por los auditores en la presente observación no fue corroborado en su momento, por lo que se solicita respetuosamente no se tenga en cuenta la observación encontrada, debido a la justificación presentada y se suprima la observación número 34”.



Almacen Gobernación del Tolima

Para: Soraya Rojas Cruz; Soraya Rojas Cruz <sjrojas@tolima.gov.co>; cesar.ramirez@segurosmejia.co

CC: Almacen Gobernación del Tolima



Jue 9/11/2023 2:03 PM



INFORME 2 NO EXPLOTADO...  
1 MB



DENUNCIA GOBERNACION.p...  
236 KB



RESPUESTA A DENUNCIA.pdf  
96 KB

3 archivos adjuntos (2 MB)  Guardar todo en OneDrive - Gobernación del Tolima  Descargar todo

Buen día,

Me permito enviar documentación requerida para fines pertinentes.

Cordialmente

**BRYAN ERNESTO ROJAS LOZANO**  
ALMACENISTA GENERAL  
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRAMITE 

cesar.ramirez@segurosmejia.co     Jun 9/11/2023 4:30 PM

Para: Almacen Gobernación del Tolima  
CC: Soraya Rojas Cruz

Apreciados Señores:

Procedemos hacer el reporte a la compañía de acuerdo con su solicitud

Saludos,

**Cesar Andrey Ramirez Orjuela**  
Subgerente de Riesgos y Seguros  
Risk Consultant  
Mejia y Cia Ltda Asesores de Seguros  
Centro Comercial plazas del Bosques local 203 y 204  
Tel: 2741906 - Movil 311 8535149  
[Cesar.ramirez@segurosmejia.co](mailto:Cesar.ramirez@segurosmejia.co)  
Ibague - Tolima



Almacen Gobernación del Tolima

NOTA CONFIDENCIAL: Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

**RV: Registro de aviso de siniestro - HURTO DE ELEMENTOS DE BODEGA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA -**

cesar.ramirez@segurosmejia.co <cesar.ramirez@segurosmejia.co>  
Mar 5/12/2023 2:37 PM  
Para: Almacen Gobernación del Tolima <almacen@tolima.gov.co>  
CC: Soraya Rojas Cruz <soraya.rojas@tolima.gov.co>

Apreciados señores:

Adjunto confirmación del recibo de la notificación del aviso de siniestro ante la compañía de Seguros LA PREVISORA S.A por el Hurto de elementos de la Bodega del Departamento del Tolima, el cual se encuentra en estudio bajo las condiciones del contrato de seguros vigente.

Cordial saludo,

Cesar Andrey Ramirez Orjuela  
Subgerente de Riesgos y Seguros  
Risk Consultant  
Mejia y Cia Ltda Asesores de Seguros  
Centro Comercial plazas del Bosques local 203 y 204  
Tel: 2741906 - Movil 311 8535149  
[Cesar.ramirez@segurosmejia.co](mailto:Cesar.ramirez@segurosmejia.co)  
Ibague - Tolima



De: OnBase@previsora.gov.co <OnBase@previsora.gov.co>  
Enviado el: martes, 5 de diciembre de 2023 14:34  
Para: CESAR.RAMIREZ@SEGUROSMEJIA.CO  
Asunto: Registro de aviso de siniestro

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC. 

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Estimado usuario,

Se ha realizado exitosamente la carga del aviso de Siniestro web con los siguientes datos:

**Asegurado:** DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

**Número de documento:** 800113672

**Número de póliza:** 1001322

**Producto:**

**Sucursal:** IBAGUE

---

1 de 2 6/12/2023, 10:35 a. m.

Firefox <https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADfhNjQwZTgx...>

**Fecha de evento:** 10/12/2023

**Descripción de los hechos:**



**PREVISORA**  
SEGUROS

El presente aviso es identificado con el número 59393986

*Este mensaje ha sido generado automáticamente por la plataforma OnBase, por favor no responder a este correo.*

### Evidencias:

- |   |   |   |  |   |
|---|---|---|--|---|
|  |  |  |  |  |
| OBSERVACION 34\<br>SAAG-771.pdf   | OBSERVACION 34\<br>RESPUE_3.DOC   | OBSERVACION 34\<br>RESPUESTA INTERMECORREO  | OBSERVACION 34\<br>SOLICITUD CORREO ASEGURAD   | OBSERVACION 34\<br>CORREO ASEGURAD  |

### Análisis de la Respuesta:

Teniendo en cuenta la respuesta y los soportes remitidos por parte de la Gobernación del Tolima, estos no son de aceptación por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, puesto que al momento de realizar el trabajo de campo por parte de la comisión de auditoría en el mes de octubre de 2023, el área de almacén y/o representante no había realizado la reclamación a la aseguradora, solicitud que fue posterior a la situación que fue detectada por el órgano de control, así mismo se corrobora que las funciones que debe cumplir el Almacenista no son ejecutadas de forma diligente y no son eficaces, puesto que la reclamación a la aseguradora debió realizarse al momento de realizar la respectiva denuncia a

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

la Fiscalía General de la Nación en el mes de agosto de 2023, es posible que si el grupo auditor no hubiese detectado la presente anomalía, a la fecha no se hubiese realizado la respectiva reclamación, pues al almacenista de la gobernación se le indago sobre la reclamación a la aseguradora y en el momento contesto que no se había realizado, por todo lo anterior la presente observación SE CONFIRMA en todos sus aspectos para que haga parte del Plan de Mejoramiento que suscriba el sujeto de control.

Además dentro de sus exculpaciones manifiesta: "...el cual indica que antes del presente informe de auditoría la oficina del almacén ya había adelantado el debido proceso de notificación a la aseguradora sobre los elementos de la bodega no explotados, lo que indica que lo manifestado por los auditores en la presente observación no fue corroborado en su momento..."; sobre lo expuesto por el Doctor BRYAN ERNESTO ROJAS LOZANO, de calidades antes expuestas, sobre la existencia de soportes que conoció y no allego a la presente controversia y de existir, no presentarlos a la Comisión Auditora, en el momento de la visita a las bodegas, siendo una conducta inapropiada hacia la Contraloría Departamental del Tolima, al ser previamente enterado el objeto de la auditoria y la visita a la bodega.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 27. Incertidumbre en el saldo registrado contablemente en la cuenta depreciación acumulada.**

**Criterio:**

- Manual de procesos y procedimientos contables expedidos por la Contaduría General de la Nación, método de depreciación.
- Decreto 1587 del 23 de Octubre de 2018 Manual de Políticas Contables del Departamento del Tolima; Política Contable Propiedades, Planta y Equipo

**Condición:**

Verificado el Estado de Situación Financiera del año 2022, la cuenta 1685 - Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo, presentó un saldo a 31 de diciembre por valor de \$71.752.448.027.00, como se observa a continuación:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-	71,752,448,027.00
1.6.85.01	EDIFICACIONES	-	16,610,197,924.00
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	-	12,535,831,106.00
1.6.85.05	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	-	4,688,005,856.00
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-	9,102,157,289.00
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-	21,449,556,347.00
1.6.85.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-	7,262,449,408.00
1.6.85.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	-	104,250,097.00

Saldo que genera incertidumbre sobre la veracidad de la información reportada en los Estados Financieros, debido a que existe una gran cantidad de bienes muebles devolutivos que no han sido dados de baja; valores que hacen parte también de la cuenta de depreciación, y que están inmersos en la subcuenta maquinaria y equipo, Equipo Médico y Científico, Muebles, Enseres y Equipo de Oficina, Equipos de Comunicación y Computación, Equipos de Transporte, Tracción y Elevación y Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaría, lo que presuntamente genere sobreestimación de la misma.

**Causa:**

- Falta de actualización e individualización del inventario de la Propiedad, Planta y Equipo, por parte de los administrativos responsables.

**Efecto:**

- Incertidumbre sobre la veracidad en el saldo de la cuenta 1685 Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo, registrada en el Estado de Situación Financiera a 31/12/2022.

**Respuesta de la Entidad:**

“Por ser un tema propio de la gestión administrativa y financiera de las dependencias en sus procesos, se remitió al Almacén General quien da la respuesta a la observación.

En respuesta a la presente observación me permito informar que la sobreestimación en la Depreciación se debía a que los elementos hurtados se encontraban en el programa PCT Almacén en la Bodega No Explotados generando depreciación, a continuación, relaciono los elementos:



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

	CANTIDAD GENERAL	COSTO
<b>FILTRO TOTAL ELEMENTOS</b>	<b>11,007</b>	<b>9,391,631,649.53</b>
MUEBLES Y ENSERES	8,407	1,809,396,672.78
EQUIPO COMPUTACION	1,271	2,938,009,434.32
TERRESTRE	25	775,447,089.37
EQUIPO CONSTRUCCION	37	1,033,426,459.74
EQUIPO LABORATORIO	83	926,166,646.53
EQUIPO AUDIOVISUAL	280	444,945,112.01
EQUIPO COMUNICACIÓN	284	515,955,447.61
EQUIPO Y MAQUINA OFICINA	209	423,585,122.80
EQUIPO MUSICA	82	152,643,340.64
OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	35	56,457,000.00
MAQUINARIA INDUSTRIAL	110	152,343,163.45
ELEMENTOS MUSEO	15	50,400,000.00
OTROS MUEBLES,ENSERES Y EQUIPO OFICINA	2	31,660,000.00
EQUIPO RESTAURANTE	20	10,969,858.73
LICENCIAS	11	15,357,769.58
EQUIPO MEDICO	11	13,110,531.47
ARMAMENTO	100	5,143,699.64
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	5	4,652,000.91
EQUIPO ENSEÑANZA	8	1,234,499.95
LIBROS Y PUBLICACIONES	7	1,588,800.00
OTROS EQUIPOS DE COMEDOR	1	10,000.00
805 MUEBLES Y ENSERES, SIN CONTRAPRESTACION	1	226,800.00
907 EQUIPO COMUNICACION Y COMPUTACION	1	2,027,200.00
1008 EQUIPO TRANSPORTE SIN CONTRAPRESTACION	2	26,875,000.00

Los bienes de Propiedad, Planta y Equipo que en su momento fueron entregados en funcionamiento y posteriormente reintegrados al almacén - bodega "No Explotados" por su desgaste, deterioro, obsolescencia física y tecnológica, y cumplimiento de su vida útil. Donde manifiesto que durante los procesos de depuración y levantamiento de inventarios realizados desde el año 2021 en adelante en el Almacén General, se han encontrado inconsistencias como lo son la no existencia física de estos bienes muebles **(ANEXO)**<sup>10-11</sup> que registran contablemente en el sistema PCT Almacén; y que teniendo en cuenta los resultados del levantamiento y depuración de inventarios, se llevó a cabo el respectivo proceso idóneo ante Comité de Inventarios y bajas **(ANEXO)**<sup>12-13</sup> para proceder a descargar y/o dar salida (baja) contablemente de estos bienes muebles inexistentes físicamente. Y de esta manera dejar los valores reales de la Depreciación.

<sup>10</sup> ANEXO: BIENES MUEBLES A SER DADOS DE BAJA SEGUN RESOLUCION No 2611 DEL 23-NOV-2023.

<sup>11</sup> ANEXO: INFORME N°002 DE LOS BIENES MUEBLES DE LA BODEGA "NO EXPLOTADOS – EXCEL.

<sup>12</sup> ANEXO: ACTA DE REUNION N°03 15-11-2023- COMITE EXTRAORDINARIO DEINVENTARIOS Y BAJAS.

<sup>13</sup> ANEXO: RESOLUCION N°2611 DEL 23-11-2023.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Así mismo me permito enviar pantallazo de los saldos a 31 de Diciembre de la Bodega No Explotados y saldo al mes de Noviembre de 2023. Donde se evidencia la depuración que se ha realizado a esta bodega, la cual se espera dejar totalmente depurada en la vigencia 2023”.



**GOBERNACION DEL TOLIMA**  
"ALMACEN GENERAL"  
REPORTE PARA CONCILIACIÓN CONTABLE DEVOLUTIVOS  
INFORME ACUMULADO AL 12/2022

Tipo de Administración: Todos      Localización Elementos: No Explotados

CATEGORIA	DESCRIPCION	VLR. COSTO	VLR DEPRECIACION	VLR DETERIORO
0601	Equipo de Construcción	1,335,864,246.84	1,073,626,590.99	0.00
0602	Armamento y Equipo Reservado	5,143,699.64	5,143,699.64	0.00
0604	Maquinaria Industrial	152,923,163.45	133,328,343.46	0.00
0605	Equipo de Música	152,643,340.64	110,153,535.84	0.00
0608	Equipos de Enseñanza	1,234,499.95	1,234,499.95	0.00
0610	Herramientas y Accesorios	4,652,000.91	4,652,000.91	0.00
0614	Equipo de Ayuda audiovisual	518,207,512.01	472,838,285.11	0.00
0616	Otras maquinarias y equipos	56,457,000.00	47,269,209.57	0.00
0701	Equipo Médico	13,110,531.47	4,981,864.43	0.00
0703	Equipo de Laboratorio	926,166,646.53	907,721,869.99	0.00
0801	Muebles y Enseres	2,036,669,165.65	1,845,694,209.70	0.00
0802	Equipo y Maquina de Oficina	425,505,662.80	322,475,550.92	0.00
0805	Muebles, enseres y equipo de oficina de uso p	226,800.00	226,800.00	0.00
0890	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	31,660,000.00	17,355,499.83	0.00
0901	Equipo de Comunicación	520,239,447.61	430,351,228.54	0.00
0902	Equipo de Computación	2,960,488,138.98	2,883,419,683.04	0.00
0904	Satélites y Antenas	6,147,000.00	6,147,000.00	0.00
0907	Equipos de comunicación y computación de u	2,027,200.00	1,114,960.11	0.00
1002	Terrestre	1,674,141,086.05	1,574,361,449.27	0.00
1008	Equipos de transporte, tracción y elevación de	26,875,000.00	7,390,624.89	0.00
1202	Equipo de restaurante y cafetería	11,572,319.53	11,572,319.53	0.00
1205	Otros equipos de comedor, cocina, despensa y	10,000.00	10,000.00	0.00
1304	Elementos de Museo	50,400,000.00	0.00	0.00
1306	Libros y Publicaciones de Investigación y Con	1,588,800.00	0.00	0.00
1602	Licencias	15,357,769.58	15,357,769.58	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>10,929,311,031.64</b>	<b>9,876,426,995.30</b>	<b>0.00</b>



**GOBERNACION DEL TOLIMA**  
"ALMACEN GENERAL"  
REPORTE PARA CONCILIACIÓN CONTABLE DEVOLUTIVOS  
INFORME ACUMULADO AL 11/2023

Tipo de Administración: Todos      Localización Elementos: No Explotados

CATEGORIA	DESCRIPCION	VLR. COSTO	VLR DEPRECIACION	VLR DETERIORO
0601	Equipo de Construcción	1,037,211,499.74	856,367,729.64	0.00
0602	Armamento y Equipo Reservado	5,143,699.64	5,143,699.64	0.00
0604	Maquinaria Industrial	160,811,163.45	143,975,999.26	0.00
0605	Equipo de Música	227,618,117.64	128,130,464.35	0.00
0608	Equipos de Enseñanza	758,500.00	758,500.00	0.00
0610	Herramientas y Accesorios	4,652,000.91	4,652,000.91	0.00
0614	Equipo de Ayuda audiovisual	594,148,422.52	521,941,194.96	0.00
0616	Otras maquinarias y equipos	56,457,000.00	49,248,476.09	0.00
0701	Equipo Médico	13,110,531.47	6,621,231.06	0.00
0703	Equipo de Laboratorio	1,418,815,261.51	1,403,148,243.12	0.00
0704	Equipo de urgencias	120,960.00	120,960.00	0.00
0790	Otro equipo médico y científico	10,456,240.00	10,456,240.00	0.00
0801	Muebles y Enseres	1,827,186,693.28	1,673,904,419.19	0.00
0802	Equipo y Maquina de Oficina	396,900,847.13	316,307,891.52	0.00
0805	Muebles, enseres y equipo de oficina de uso p	226,800.00	226,800.00	0.00
0890	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	31,660,000.00	20,257,666.46	0.00
0901	Equipo de Comunicación	643,390,822.18	565,552,344.33	0.00
0902	Equipo de Computación	2,610,457,572.80	2,544,679,327.59	0.00
0904	Satélites y Antenas	11,818,936.00	11,818,936.00	0.00
0907	Equipos de comunicación y computación de u	2,027,200.00	1,486,613.48	0.00
1002	Terrestre	699,935,685.37	659,519,858.33	0.00
1008	Equipos de transporte, tracción y elevación de	26,875,000.00	9,854,166.52	0.00
1202	Equipo de restaurante y cafetería	11,387,458.73	11,387,458.73	0.00
1205	Otros equipos de comedor, cocina, despensa y	10,000.00	10,000.00	0.00
1304	Elementos de Museo	50,400,000.00	0.00	0.00
1306	Libros y Publicaciones de Investigación y Con	1,588,800.00	0.00	0.00
1602	Licencias	95,158,133.73	95,158,133.73	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>9,938,327,346.10</b>	<b>9,040,728,354.91</b>	<b>0.00</b>

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

### Evidencias:



OBSERVACION 35\  
SAAG-772.pdf



OBSERVACION 35\  
07 RESOLUCION N°104



OBSERVACION 35\  
RESOLUCION N°2



SAAG-772.pdf

### Análisis de la Respuesta:

Conforme a la respuesta y a los soportes remitidos por el sujeto de control, estos no desvirtúan lo consignado en la respectiva observación, además en la respuesta se acepta que la información de los bienes devolutivos que están a cargo del área de almacén no son consistentes, lo que confirma que las cifras registradas en los Estados Financieros tanto en el Estado de Situación Financiera como en el Estado de Resultados no es real y fidedigna en el tema de las depreciaciones, por consiguiente la presente observación SE CONFIRMA en todos sus aspectos para que haga parte del Plan de Mejoramiento que suscriba el ente territorial.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 28. Incertidumbre en el saldo registrado contablemente en la cuenta 1906 avances y anticipos entregados.**

#### Criterio:

- Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno 6.1.1 activos
- Circular Conjunta Auditoria General de la Republica y Contaduría General de la Nación N° 001 del 20 de febrero de 2017, asunto: Ley 1819 de 2016, art. 355 saneamiento contable.

#### Condición:

Teniendo en cuenta la revisión del saldo de la cuenta 1906 Avances y Anticipos entregados en el Estado de Situación Financiera, este presenta un saldo a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$22.882.753.667.69, de lo cual se pudo observar existen anticipos y avances para obra de los años 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018; que están contabilizados en la subcuenta 190690 de Otros Avances y Anticipos por valor de \$20.890.159.241.19, de los cuales la Dirección Financiera de Contabilidad, certifica el día 18 de octubre de 2023 que a 31 de diciembre de 2022 existía un saldo de \$1.603.993.040.44 anteriores al año 2019, lo que indica que la

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Administración Departamental del Tolima Sector Central, probablemente no ha depurado el saldo de esta cuenta, puesto que existen anticipos y convenios de más de 5 años, es decir de otras administraciones como se puede observar a continuación:

1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	22.882.753.667,69
190601	Anticipos sobre convenios y acuerdos	1.832.902.787,50
19060101	Anticipo sobre Convenios y Acuerdos	1.832.902.787,50
190604	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	159.691.639,00
19060401	Anticipo para Adquisición de Bienes y Servicios	159.691.639,00
1906040101	Anticipo Adquisición de Bienes	2.000.001,00
1906040102	Anticipo Adquisición de Servicios	157.691.638,00
190690	Otros avances y anticipos	20.890.159.241,19
19069001	Anticipo para proyectos de inversion Admon Central Salud y Educación	2.143.956.505,11
19069002	Anticipo para Construccion de Infraestructura	160.326.057,00
19069003	Anticipo para Contratos de Infraestructura	2.964.572.677,17
1906900303	Contrato 1768/2019 Para "PAVIMENTACION Y REPOSICION DE ALCANTARILLADO DE LAS VIAS	361.755.534,19
1906900307	Cto. 1784/2021 - CONSORCIO VIAL CHAPARRAL - Obra de Mejoramiento de la Via Chaparral -Riob	2.602.817.142,98
19069004	Anticipos entregados Recursos Sistema General de Regalias	15.621.304.001,91
1906900401	Secretaria de Educación	84.475.874,00
190690040103	Contrato 3058/2022- con Funfacion Salvi para Fortalecimiento de las expresiones artistic	84.475.874,00
1906900402	Secretaria de Salud	1.560.419.009,53
190690040206	Cto.1635-2021 - Hospital San Juan Bautista Chaparral - Actividades de Salud Publica y Pr	18.520.500,00
190690040211	Conv.0481/2021 - AMPLIACION DE LA CPACIDAD INSTALADA DE CUIDADO INTENSIVO Y	640.488.252,00
190690040212	Cont.2351/2021 - Hospital la Milagrosa Munic. Villarrica - estudios y Diseños construccó	120.000.000,00
190690040214	Conv. 2333/2021 - Hospital San Vicente de Paul E.S.E Prado - Adquisición de una Ambula	118.000.000,00
190690040215	Conv.2200/2022 - Hosp. San Jose del Municipio de Mariquita - adquisicion de una Ambulan	183.200.000,00
190690040216	Conv.2229/2022 - Hosp. la Milagrosa del Municipio de Villarrica - Apoyo para el Transpo	184.000.000,00
190690040217	Cont. 2500/2022- Hosp.San Juan Bautista de Chaparral-Para apoyar la gestion de la secret	80.160.000,00
190690040218	Cont. 2597/2022- Hosp.San Juan Bautista de Chaparral-Paraejecutar actividades de promoci	23.700.000,00
190690040219	Cont. 2594/2022- Hosp.San Juan Bautista de Chaparral-Para apoyar la gestion de la secret	88.690.257,53
190690040220	Cont. 2588/2022- Hosp.San Juan Bautista de Chaparral-Para apoyar la ejecucion de activid	37.600.000,00
190690040221	Cont. 2633/2022- Hosp.San Juan Bautista de Chaparral-Para realizar en veredas de municip	21.260.000,00
190690040222	Cont. 2951/2022- Hosp.San Juan Bautista de Chaparral-Para apoyar la gestion de la secret	44.800.000,00
1906900403	Secretaria de Infraestructura y Habitat	7.850.928.311,13
190690040302	Cont. 1248 de 2018 - Estudios, Diseños y Obras de Construcción - Recuperación orilla mar	166.678.563,00
190690040303	Cont. 1662 de 2018 - Estudios, Diseños y Obras de Construcción - Recuperación orilla mar	166.188.137,00
190690040306	Cont 1027 de 2020- Rehabilitación en el sitio critico de la carretera secundaria Ibaguá-	52.612.042,00
190690040308	Conv.1535/2021 Aunar esfuerzos tecnicos, administrativos y financieros con energy gas s.	2.642.409.895,20
190690040310	Conv. 1996/2021 - Municipio de San Antonio - Mantenimiento de vias terciarias del Munici	24.990.000,00
190690040311	Cont. 2187/2021 - Compra de Maquinaria amarilla - Atención de emergencia viales en punt	2.414.608.770,00
190690040312	Conv. 2345/2021 Mantenimiento de vias terciarias Mpio de San Luis, recursos economicos p	19.728.192,00
190690040313	Conv.1537/2021 Energy Gas S.A.S. E.S.P, para el desarrollo del proyecto construcción e i	2.363.712.711,93
1906900404	Secretaria de Desarrollo Agropecuario	4.514.201.900,20
190690040401	Conv.2276 de 2018 - Aunar esfuerzos en ciencia, tecnologia e innovación y financieros	514.201.900,20

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

190690040404	Conv.4224/2022 Federac.Nal.Cafeteros de Colombia- Para Apoyo al fortalecimiento y sosten	4.000.000.000,00
1906900405	Secretaria de Planeación y Tic	1.307.254.782,05
190690040501	Conv.0456/2019 - Aunar esfuerzos en ciencia tecnologiae innovación y financieros entre el	395.168.906,05
190690040503	Conv.4560/2022- Aunar esfuerzos entre el gobierno departamental del Tolima y la Universi	912.085.876,00
1906900407	Secretaria Administrativa	304.024.125,00
190690040703	Conv. 1191/2021 - Para idetificar la viabilidad del reconocimiento de denominación de or	5.000.000,00
190690040704	Cont. 2148/2022 - Fortalecimiento de las expresiones artisticas del Departamento del Toli	24.969.016,00
190690040705	Conv. 2310/2022 - para la realización del XXVII Festival Nacional de musica "Mangostino	274.055.109,00



GOBERNACION DEL TOLIMA  
NIT: 800.113.6727-7  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Dirección Financiera de Contabilidad



**EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE CONTABILIDAD  
DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA**

**HACE CONSTAR**

Que, los valores que representan la cuenta 1906 – AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS con corte al 31 de diciembre de 2022 por valor total de \$22.882.753.667,69 se encuentran saldos por valor de \$1.603.993.040,44 que corresponden a avances y anticipos que se entregaron en vigencias anteriores al año 2019 de acuerdo con la relación anexa, y que han sido fielmente tomado de los libros auxiliares del sistema PCT-SIIAF (Sistema Integrado de Información Administrativa y Financiera), los cuales se encuentran en proceso de sostenibilidad y depuración contable.

La presente Certificación se expide el Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2023 con destino a la Contraloría Departamental del Tolima.

  
**CARLOS ALFONSO CRIOLLO RODRIGUEZ**  
 Director Financiero de Contabilidad  
 Gobernación del Tolima

Se anexa lo enunciado en un (1) folio.

Proyectó: Victoria E. Ocampo Salazar – Contralista DFC  
Revisó: Edgar Augusto Sáenzes Lombo – Contralista DFC

**"EL TOLIMA NOS UNE"**  
 Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 5  
 Web: [www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) [direccionfinancieradecontabilidad@tolima.gov.co](mailto:direccionfinancieradecontabilidad@tolima.gov.co)  
 Código Postal 730006 Ibagué, Tolima - Colombia

Por lo anterior, presuntamente se presenta una incorrección en el activo inicialmente por valor de \$1.603.993.040.44 sobre la razonabilidad del saldo de la cuenta 1906 Anticipos y Avances.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

**Causa:**

- Falta de actualización y depuración de la cuenta de Anticipos y Avances.

**Efecto:**

- Saldo sobrevalorado del Grupo 19 - Otros Activos, en el Estado de Situación Financiera respecto a la cuenta 1906 anticipo y avances.

**Respuesta de la Entidad:**

“En relación con los saldos de la cuenta 1906- Anticipos y Avances, por parte de la Dirección Financiera de Contabilidad se realizó un proceso de seguimiento y monitoreo constante a cada uno de sus terceros que componen el saldo de la cuenta, el cual se realizó mediante circularización de oficios y correos electrónicos y actas de reunión de forma permanente a las Secretarías Ejecutoras y que permitió durante la vigencia 2022 realizar amortizaciones de tipo manual mediante comprobantes de contabilidad que afectaron saldos de anticipos y avances en valor debito por \$40,000,000.00 y en valores créditos por \$25,106,582,784.47 en relación de terceros que se anexan en la tabla de depuración de la vigencia 2022, que han reducido ostensiblemente el valor inicial. Sin embargo, dentro de las respuestas a los requerimientos se tienen que algunos saldos de vigencias anteriores y mayores a cinco años como se menciona en el informe de la auditoría, los ejecutores indican que su no amortización se debe a retrasos en su ejecución o problemas de tipo jurídico que no han permitido su avance de las amortizaciones, sin que con ello se pueda generalizar sobre la razonabilidad de los saldos de la cuenta o que las cifras presenten incorrección o no representen un activo para la Gobernación.

En tal razón, se solicita tener en cuenta las evidencias en los avances periódicos en depuración aportados con los cuales se pretende resolver la presente observación”.

**Evidencias:**

Anexo. 16 documentos carpeta “Observación 36”

**Análisis de la Respuesta:**

Analizada la respuesta y los soportes remitidos, estos son de aceptación parcial ya que como lo indica la respuesta la cuenta no se encuentra totalmente depurada, y

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

aunque se han realizado acciones tendientes a depurar esta cuenta, estos no son suficientes, lo que permite concluir y reafirmar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera no son reales, por lo tanto esta observación SE CONFIRMA en todos sus aspectos para que el sujeto de control realice una depuración real de la cuenta 1906 anticipo y avances.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 29. Incertidumbre en el saldo registrado contablemente en la cuenta 1908 Recursos Entregados en Administración.**

**Criterio:**

- Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno 6.1.1 activos
- Circular Conjunta Auditoria General de la Republica y Contaduría General de la Nación N° 001 del 20 de febrero de 2017, asunto: Ley 1819 de 2016, art. 355 saneamiento contable.

**Condición:**

Una vez efectuado el seguimiento del saldo de la **cuenta 1908 Recursos Entregados** en Administración, en el Estado de Situación Financiera, este presenta un saldo a 31 de diciembre de 2022, por valor de \$55.558.665.661.75, de lo cual se observa que en la subcuenta 190801 **en Administración** con un saldo de \$36.808.252.202.42; de esta subcuenta se desprende el auxiliar 19080102 **Convenios** por valor de \$35.613.488.731.71; en los cuales se puede encontrar que existen convenios pendientes de legalizar desde el año 2011, es decir que existen convenios de más de 10 años, (de otras administraciones) como se puede observar a continuación:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	55.558.665.661,75
190801	En administración	36.808.252.202,42
19080101	En Administración	1.194.763.470,71
1908010101	Hotel Ambala - Cooservimos	42.086.114,06
1908010102	Copercafe (Banco Solidario)	1.152.677.356,65
19080102	Convenios	35.613.488.731,71
1908010201	Convenios 2011	193.372.000,00
190801020102	Municipio de Ibague Convenio 0665 VI-17-11 Planes de manejo y protección Panoptico Ibagu	193.372.000,00
1908010202	Convenios 2012	1.962.253.327,14
190801020201	Convenio 473 VII-24-2012 FDO NAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Fiduprevisora Antende	1.086.000.000,00
190801020204	Convenio 450 VII-05-2012 Mpio Natagaima Aunar esfuerzos mant. y conserv red vial terciar	81.000.000,00
190801020205	Convenio 612/2012 Mpio Icononzo Mantenimiento red vial terciaria	18.000.000,00
190801020209	Convenio 864 de 2012 CRUZ ROJA Acciones asistencia humanitaria urgencia a poblacion en c	18.000.000,00
190801020214	Conv 0845 de 12-XII-2012 con la EDAT ejecución programa alcantarillado y vertimiento	759.253.327,14
1908010203	Convenios 2013	495.724.357,52
190801020301	Convenio 440 V-17-2013 Mpio Coyaïma Mantenimiento y conserv. red vial secundaria Castell	30.000.000,00
190801020305	Convenio 784 Mpio Villahermosa desarrollar y ejecutar acciones para la adquisición de am	50.000.000,00
190801020306	Conv 0743 8-VIII-13 adquisición y dotación de equipo médico Hospt. Vito fasael gutierre	18.940.000,00
190801020311	Conv 1051 de 2013 Hospital San Rafael de Dolores, estudios técnicos infraestructura y di	90.000.000,00
190801020312	Conv 744 de 2013 adquisición de ambulancia TAB 4X4 para el Hospital San Vicente del Mpio	40.000.000,00
190801020313	Conv 755 de 2013, Adquisición de Ambulancia TAB 4X4 del Hospital San Antonio del Guamo.	40.000.000,00
190801020315	Conv 0993 del 7-XI-2013, Aunar esfuerzos entre el Dpto y Mpio de Roncesvalle mantenimiej	90.000.000,00
190801020318	Conv interadministrativo 1024 de 8-XI-2013 con el Hospital San Rafael ESE del Mpio de Es	40.000.000,00
190801020319	Conv 1036 del 8-XI-2013 con el Hospital San Sebastian del Mpio de Piedras, adquisición d	62.000.000,00
190801020320	Conv 0497 del 14-VI-2013, aunar esfuerzos logísticos, financieros y técnicos para la con	34.784.357,52
1908010204	Convenios 2014	11.336.550.336,47
190801020402	Conv 769/2014 Mpio Honda construccion de obras de urbanismo en la Ub. Caballero y Gongor	1.370.461.565,44
190801020407	Conv. 1027 de 2014 Aunar Esfuerzos entre Dep. Tol. y el Mun. de Anzoategui para desarro	50.000.000,00
190801020410	Conv 1139/14 Hospital San Roque de coyaima, estudio y diseños para la reposición del Hos	52.000.000,00
190801020411	Conv 1158 del 17/XII/14, aunar esfuerzos con la gobernación y la corporación centro prov	40.000.000,00
190801020414	Conv 1187/14, aunar esfuerzos entre el Dpto del Tolima y la oficina de naciones unidas	70.000.000,00
190801020415	Conv 1065 del 5-XII-2014, aunar esfuerzos técnicos,adminsitrativos y financieros entre e	129.462.944,00
190801020417	Conv 1154/2014, aunar esfuerzos adtivos,financieros, fisicos y de infraestructura tecno	432.000.000,00
190801020418	Conv 1120 del 11-XII-2014, aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre	466.333.856,80
190801020419	Conv.1100 del 10/12/14 Aunar esfuerzos tecnicos, administrativos y financieros con Mepio	376.278.785,10
PCT Enterprise	4/09/2023	

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



<b>GOBERNACION DEL TOLIMA</b>			
NIT. 800113672-7			
<b>BALANCE DE PRUEBA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>			
Cuenta	Descripción	Debe	
190801020420	Conv. 1121 de 11/12/14 Aunar esfuerzos técnicos, Administrativos y financieros entre COL	721.511.854,00	
190801020421	Conv. 1093 de 09/12/14 Aunar esfuerzos técnicos, Administrativos y financieros entre CO	2.089.039.302,00	
190801020422	Conv. 1088 de 09/12/14 Aunar esfuerzos técnicos, Administrativos y financieros entre COL	1.291.943.063,00	
190801020423	Conv. 1092 de 09/12/14. Aunar esfuerzos técnicos, Administrativos y financieros entre CO	573.744.711,00	
190801020424	Conv. 1090 de 09/12/14. Aunar esfuerzos técnicos, Administrativos y financieros entre CO	1.356.139.944,00	
190801020425	Conv. 1089 de 09/12/14. Aunar esfuerzos técnicos, Administrativos y financieros entre CO	375.898.632,00	
190801020426	Conv 0388 aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre coldeportes, el	417.525.482,00	
190801020428	Conv 0386 de 2014, aunar esfuerzos, técnicos administrativos y financieros entre coldepo	859.016.691,00	
190801020430	Conv. 1107 10-XII-2014 Aunar Esfuerzos para el Mejoramiento de Vivienda Rural en Mpio d	318.407.434,13	
190801020432	Conv 1064/2014 aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Dpto del	170.611.995,20	
190801020434	Conv 1066/2014 aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Dpto del	136.174.076,80	
190801020436	Conv. 1017 de 2014 Aunar Esfuerzos con Mun. Natagaima entregando recursos para la adquis	40.000.000,00	
1908010205	Convenios 2015	6.652.593.336,00	
190801020509	Con 0387/2015, aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre Coldeportes,	182.362.614,00	
190801020513	Conv 1086/2015, aunar esfuerzos, técnicos administrativos y financieros entre COLDEPORTE	486.015.251,00	
190801020514	Conv 0635 del 14-V-2015, Aunar esfuerzos para ejecutar el proyecto desarrollar un invent	82.500.000,00	
190801020515	Conv 681 del 27-V-2015, aunar esfuerzos,entre el Dpto del Tolima y la Federación Naciona	911.250.000,00	
190801020517	Conv 975 del 23-VI-2015 aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financiero para impu	400.000.000,00	
190801020518	Conv 1087/2015 aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros y COLDEPORTES, el	891.580.747,00	
190801020521	Conv 0884/2015 aunar esfuerzos entre el Dpto del Tolima y la Federacion Nacional de Cafe	213.884.724,00	
190801020522	Conv 0372/2015 auna esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros entre el Dpto y U	30.000.000,00	
190801020524	Conv 1091/2014 aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros entre COLDEPORTES,	1.440.000.000,00	
190801020527	Conv 0723/2015 aunar esfuerzos técnicos,administrativos y financieros entre el Dpto del	375.000.000,00	
190801020528	Conv 722 del 01-VI-2015 aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros entre el D	140.000.000,00	
190801020529	Conv 720 del 1-VI-2015 aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros entre el D	375.000.000,00	
190801020530	Conv 709 del 29-V-2015 aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros entre el D	375.000.000,00	
190801020531	Conv 721 del 01-VI-2015 aunar esfuerzos técnicos, financieros,administrativos entre el D	375.000.000,00	
190801020532	Conv 708 del 29-V-2015 aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el	375.000.000,00	
1908010206	Convenios 2016	255.502.275,00	
190801020616	Conv. 1378 de 2016 Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la elaboracion y ajustes	125.000.000,00	
190801020620	Conv. 1545 del 29 de Nov 2016 Aunar esfuerzos con la Soc. Tol. de Ingenieros realizar e	130.502.275,00	
1908010207	Convenios 2017	5.730.050.564,90	
190801020703	Conv. 0384 de 2017 Aunar Esfuerzos para la Rehabilitación de Vía y Construcción de un Pu	362.274.920,90	
190801020706	Conv. 509 de 2017 Aunar Esfuerzos para la promocion de modos condiciones y estilos de vi	200.000.000,00	
190801020726	Conv. 1039 de 2017 Aunar esfuerzos para el mantenimiento y rehabilitación de la red vial	25.000.000,00	
190801020732	Conv. 1215/2017 - Municipio de Guamo - Aunar esfuerzos pra el mantenimiento y rehabilita	25.000.000,00	
190801020734	Conv. 1307/2017 - Municipio de Roncesvalles - Aunar Esfuerzos para mantenimiento y rehabi	50.000.000,00	
190801020746	CTIA. 1886/2017 - EGETSA S.A. ESP. - Aunar esfuerzos para la construccion de la red elec	113.770.194,80	
190801020748	CTIA. 1969/2017 - EGETSA, S.A. ESP. - Construcción de la Red de Media y Baja Tensiog,n Mu	57.352.648,40	
PCT Enterprise	4/09/2023		

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Por lo anterior, presuntamente se presenta una incorrección en el activo inicialmente por valor de \$35.613.488.731.00, sobre la razonabilidad del saldo de la cuenta 1908 Recursos Entregados en Administración.

**Causa:**

- Falta de actualización y depuración de la cuenta de Recursos Entregados en Administración, por parte de los responsables administrativos.

**Efecto:**

- saldo sobrevalorado del grupo 19 Otros Activos en el Estado de Situación Financiera de la vigencia 2022, respecto a la cuenta 1908 Recursos Entregados en Administración.

**Respuesta de la Entidad:**

“En relación con los saldos de la cuenta **1908 Recursos Entregados en Administración**, por parte de la Dirección Financiera de Contabilidad se realizó un proceso de seguimiento y monitoreo constante a cada uno de sus terceros que componen el saldo de la cuenta, el cual se realizó mediante circularización de oficios, correos y actas de reunión de forma permanente a las Secretarías Ejecutoras y que permitió durante la vigencia 2022 realizar amortizaciones de saldos de recursos entregados en administración por valor de \$ 5.198.817.515,30 en relación de terceros que se anexan en la tabla de depuración de la vigencia 2022, que han reducido ostensiblemente el valor inicial. Sin embargo, dentro de las respuestas a los requerimientos se tienen que algunos saldos de vigencias anteriores y mayores a cinco años como se menciona en el informe de la auditoría, los ejecutores indican que su no amortización se debe a retrasos en su ejecución o problemas de tipo jurídico que no han permitido su avance de las amortizaciones, sin que con ello se pueda generalizar sobre la razonabilidad de los saldos de la cuenta o que las cifras presenten incorrección o no representen un activo para la Gobernación.

En tal razón, se solicita tener en cuenta las evidencias en los avances periódicos en depuración aportados con los cuales se pretende resolver la presente observación”.

**Evidencias:**

Anexo. 11 documentos carpeta “Observación 37”

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

### **Análisis de la Respuesta:**

Igualmente como la observación anterior, analizada la respuesta y los soportes remitidos, estos son de aceptación parcial ya que como lo indica la respuesta la cuenta no se encuentra totalmente depurada, y aunque se han realizado acciones tendientes a depurar esta cuenta, estos no son suficientes, lo que permite concluir y reafirmar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera no son reales, por lo tanto esta observación SE CONFIRMA en todos sus aspectos para que el sujeto de control realice una depuración real de la cuenta 1908 recursos entregados en administración.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 30. Incertidumbre en el saldo registrado contablemente en el grupo 25 - Beneficios a Empleados.**

#### **Criterio:**

- Resolución 533 de 2015, 4.1.2. Representación fiel Numeral 21; Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Decreto 1587 del 23 de octubre de 2018, Manual de Políticas Contables del Departamento del Tolima; Política Contable Beneficios a Empleados.

#### **Condición:**

Una vez efectuado el seguimiento del saldo del grupo 25 Beneficios a Empleados, en el Estado de Situación Financiera, este presenta un saldo a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$1.818.760.347.780.97; la cual la componen las cuentas 2511 Beneficios a los Empleados a corto plazo con un saldo de \$83.232.081.666.00; 2512 Beneficios a los Empleados a Largo Plazo con un saldo de \$1.499.778.999.00 y la cuenta 2514 Beneficios Posempleo-Pensiones con un saldo de \$1.734.028.487.115.97; la Contraloría Departamental del Tolima, al solicitar la información que soporta estas cifras, tuvo acceso a unas certificaciones donde se refrenda inicialmente el día 08 de septiembre de 2023, por parte del Secretario Administrativo encargado, que a la fecha no se tenían deudas por salarios y prestaciones sociales con corte a 31 de diciembre del año 2022, como se puede observar a continuación:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT 800113672-7



LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Una vez revisada la Base de datos de la nómina de Administración Central, se pudo constatar que a la fecha no se presenta ninguna deuda en los emolumentos correspondientes a Salarios y Prestaciones Sociales con corte al 31 de diciembre del año 2022.

Se expide en Ibagué a los ocho (08) día del mes de septiembre 2023 con destino a LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

**BRYAN ERNESTO ROJAS LOZANO**  
Secretario Administrativo ( E )

Revisó y aprobó: Dra. SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA  
Directora Talento Humano  
Proyectó: Yuly Garcés  
Archivo: C:\OneDrive-Gobernación del Tolima\cert parafiscales

Posteriormente la Gobernación del Tolima, aporta otras tres certificaciones; una expedida por el Secretario de Educación y Cultura fechada el 31 de octubre de 2023 y las otras dos expedidas por el Director del fondo Territorial de Pensiones, una sin fecha de elaboración como se muestra a continuación:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022



151

GOBERNACION DEL TOLIMA  
NIT 800.113.672-7  
Secretaría de Educación y Cultura  
Dirección Administrativa y Financiera



## EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

### HACE CONSTAR:

**Que los valores a continuación relacionados corresponden a los saldos a 31 de diciembre de 2022 correspondientes a las cuentas por pagar de las nóminas del año 2022, así:**

1. Que la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, constituyo cuenta por pagar mediante Resolución No. 6476 del 28 de diciembre de 2022, por Concepto de Sueldos para el Personal Docente de las Instituciones Educativas del Departamento del Tolima Vigencia 2022, por valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS \$7.881.047.180 MCTE.**
2. Que, de acuerdo con la Resolución 6506 del 30 Diciembre de 2022, se ordena constituir cuenta por pagar a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. identificada con el NIT. 830.053.105, la suma de **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILSETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS \$23,276,349,719.81 MCTE,** por concepto de los Aportes Patronales de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2022; para el Personal Docente y Directivo Docente lo anterior en virtud de las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional a través de los oficios números 2022-EE-240508 y 2022-EE-273350 del 27 de Septiembre y del 09 de Noviembre de 2022.
3. Que la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, liquidó en el mes de Diciembre del año 2022, la nómina de Cesantías con sus respectivos intereses para el Personal Administrativo de Instituciones Educativas y Cuota de Administración, no obstante el pago fue realizado el día 24 de Enero de 2023, cumpliendo los plazos establecidos en la normatividad legal vigente.
4. Que el valor de la nómina de Cesantías para el Personal Administrativo de Instituciones Educativas y Cuota de Administración con sus respectivos intereses vigencia 2022, ascendió a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES**

#### **El Tolima nos Une**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°  
Web: [www.sedtolina.gov.co](http://www.sedtolina.gov.co) Teléfonos: 2 611111 Ext. 1809 - Código Postal 730001  
Ibagué, Tolima - Colombia

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022



**GOBERNACION DEL TOLIMA**  
NIT 800.113.672-7  
Secretaría de Educación y Cultura  
Dirección Administrativa y Financiera



151

**CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS \$2.845.474.067 MCTE**, como se detalla a continuación:

PERSONAL CUOTA DE ADMON	VALOR
INTERESES EN LAS CESANTIAS	38,361,093.00
APORTES CESANTIAS FONDO PRIVADO	103,725,452.00
APORTES CESANTIAS FONDO PUBLICO	225,253,542.00
<b>TOTAL</b>	<b>367,340,087.00</b>

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	VALOR
INTERESES EN LAS CESANTIAS	224,834,339.00
APORTES CESANTIAS FONDO PRIVADO	739,311,354.00
APORTES CESANTIAS FONDO PUBLICO	1,153,988,287.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,118,133,980.00</b>

Que las nóminas son liquidadas a través del Aplicativo Humano WEB, de acuerdo con las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Dada en Ibagué, a los 31 días del mes de Octubre del año 2023.

  
**JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS**  
 Secretario de Educación y Cultura

Aprobó: Luz Aida Lara Bahamon -Directora Administrativa y Financiera  
Elaboro: Yucely Montoya Bayona- Profesional Especializado-



Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consumo o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT. 800.113.672-7  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Dirección Fondo Territorial de Pensiones



**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL TOLIMA**

**CERTIFICA**

Que la Secretaría Administrativa - Fondo Territorial de Pensiones presenta saldos provisionados con corte a 31 de diciembre de 2022 por valor de CIENTO CATORCE MIL CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$114.112.583.066,97), por concepto de cuotas partes pensionales.

  
**FABIO ANDRES PULIDO RODRIGUEZ**  
 Director Fondo Territorial de Pensiones

Anexos: Oficio 007 del 10 de enero de 2023  
(Informe Cuotas Partes Pensionales con corte a 31 de diciembre de 2022)

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT. 800.113.672-7  
Despacho



EL DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

CERTIFICA:

Que el Gobierno Departamental del Tolima en el Sector Propósito General presenta un valor provisionado por concepto de pasivo pensional de UN BILLÓN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.324.267.702.664), información que corresponde al último cálculo actuarial de la vigencia 2021, realizado por parte del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO-DRESS** y valor provisionado en los estados financieros a Diciembre de 2022.

Se expide en Ibagué, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veintitres (2023), de acuerdo a la comunicación Radicado 2-2022-058424 del 07 de diciembre de 2022, remitida por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

  
**FABIO ANDRÉS PULIDO RODRÍGUEZ**  
Director Fondo Territorial de Pensiones

Anexo: Comunicación Radicado 2-2022-058424 (16) Folios  
Proyecto: Daniel Uribe García – Contratista DFTP

Dado lo anterior, se realizó la comparación de la información suministrada en las certificaciones, con la información reportada en el estado de situación financiera del año 2022, así:

CUENTA	SALDO CONTABLE	VALOR DE LA CERTIFICACION	DIFERENCIA
251101 Nomina Por Pagar	7.881.047.180	7.881.047.180	0
251102 Cesantías	18.109.377.326	0	18.109.377.326
251103 Intereses de Cesantías	439.437.769	0	439.437.769
251104 Vacaciones	10.142.364.071	0	10.142.364.071
251105 Prima de Vacaciones	38.339.601.914	0	38.339.601.914
251106 Prima de Servicios	8.233.033.664	0	8.233.033.664
251109 Bonificaciones	87.219.742	0	87.219.742
251204 Cesantías retroactivas	1.499.778.999	0	1.499.778.999
251405 Cuotas parte de Pensiones	114.102.583.066,97	114.102.583.066,97	0
251410 Calculo Actuarial de pensiones Actuales-Por distribuir	1.324.267.702.664	1.324.267.702.664	0
251414 Calculo Actuarial de cuotas parte de pensiones	295.658.201.385	0	295.658.201.385
<b>TOTAL</b>	<b>1.818.760.347.780,97</b>	<b>1.446.251.332.910</b>	<b>372.509.014.870,97</b>

Por consiguiente, no se tiene certeza de la información reportada en el Grupo 25 Beneficios a Empleados, puesto que no fue posible confrontar la información que soporta los saldos que la componen con respecto a los saldos de Cesantías, Intereses de Cesantías, Vacaciones, Prima de Vacaciones, Prima de Servicios, Bonificaciones, Cesantías Retroactivas, 251414 calculo actuarial de cuotas parte de pensiones; lo que arroja una imposibilidad en el grupo por valor de \$372.509.014.870,97; es de resaltar que el Departamento del Tolima, para la

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

liquidación de las nóminas del Sector Central, Secretaria de Salud y Secretaria de Educación y Cultura, maneja el Software HUMANO WEB el cual por información de las personas encargadas del sistema, no arroja saldos solo acumula valores, el cual no se encuentra integrado con el Software administrativo financiero PCT ENTERPRISE, lo que dificulta que la información sea real y fidedigna.

**Causa:**

- Falta de actualización y depuración del Grupo 25 Beneficios a Empleados

**Efecto:**

- Saldo sobrevalorado del Grupo 25 Beneficios a Empleados en el Estado de Situación Financiera del año 2022.

**Respuesta de la Entidad:**

“En relación con los saldos reportados de esta cuenta, la Dirección Financiera de Contabilidad especificó que los valores registrados en cada una de las cuentas de beneficios a empleados que están en el estado de situación financiera, estos corresponden a los movimientos que se generan desde las dependencias y secretarías donde generan nóminas, central de cuentas en el trámite de los respectivos pagos y lo que nos certifican desde la Dirección del Fondo Territorial de Pensiones sobre lo provisionado del cálculo actuarial de pensiones, tarea que se desarrollo durante la vigencia de forma permanente.

De igual forma se aporta la respuesta del Fondo Territorial de Pensiones sobre la diferencia en la cuenta 251414 Calculo Actuarial de cuotas parte de pensiones, para lo cual aporta dos documentos, uno el Oficio 3574 y la copia de la certificación del Pasivo Pensional.

Sin embargo, por ser un tema propio de la gestión administrativa y financiera de las dependencias en sus procesos, es la Secretaria Administrativa, la Secretaria de Salud y la Secretaría de Educación y Cultura, en la realización de sus nóminas respectivas, los que debieron certificar la información respectiva de manera detallada, por lo tanto la falta de confrontación de los saldos se originó desde esas áreas y deberán realizar las acciones a fin de mitigar la oportunidad de la información respectiva”.

**Evidencias:**

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Anexo. 2 documentos carpeta "Observación 38"

### Análisis de la Respuesta:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el sujeto de control al Informe preliminar esta es aceptada en forma parcial en cuanto a que se suministró la información perteneciente a la cuenta 251414 cálculo actuarial de cuotas partes pensiones, donde fue aportada una certificación expedida por el Director del Fondo Territorial de Pensiones fechada el 6 de diciembre de 2023 como se observa a continuación:

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
 NIT. 800.113.672-7  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
 Dirección Fondo Territorial de Pensiones




DFTP - 3574

Ibagué, 06 de diciembre de 2023.

Doctor:  
**CARLOS ALFONSO CRIOLLO RODRIGUEZ**  
 Director  
 Dirección Financiera de Contabilidad  
 Gobernación del Tolima

**ASUNTO:**  
 Respetado doctor Criollo,

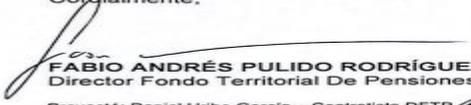
En atención a la Observación de Auditoría Administrativa No. 38, "Incertidumbre en el saldo registrado contablemente en el grupo 25 – Beneficios a Empleados", me permito indicar que la diferencia reportada por parte de la auditoría realizada, donde en el informe preliminar indica una diferencia por valor de \$295.685.201.385 registrados en la cuenta 251414, corresponde al acumulado de Pasivo Pensional para la vigencia 2021 por los sectores Salud y Educación, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Sector	Pasivo Pensional (\$) 31/12/2021
Salud	\$963.665.874
Educación	\$294.794.535.511
<b>Total</b>	<b>\$295.658.201.385</b>

Valores certificados mediante Comunicación sobre el cubrimiento del pasivo pensional y uso de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, vigencia 2022, Radicado: 2-2022-058424 del 07 de diciembre de 2022, remitida por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

  
**FABIO ANDRÉS PULIDO RODRÍGUEZ**  
 Director Fondo Territorial De Pensiones

Proyectó: Daniel Uribe García – Contratista DFTP

Cabe resaltar que al momento del trabajo de campo no fue suministrada esta certificación por consiguiente se ajusta el cuadro del grupo 25 beneficios a empleados el cual queda de la siguiente forma:

CUENTA	SALDO CONTABLE	VALOR DE LA CERTIFICACION	DIFERENCIA
251101 Nomina Por Pagar	7.881.047.180	7.881.047.180	0
251102 Cesantías	18.109.377.326	0	18.109.377.326
251103 Intereses de Cesantías	439.437.769	0	439.437.769
251104 Vacaciones	10.142.364.071	0	10.142.364.071
251105 Prima de Vacaciones	38.339.601.914	0	38.339.601.914

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

251106 Prima de Servicios	8.233.033.664	0	8.233.033.664
251109 Bonificaciones	87.219.742	0	87.219.742
251204 Cesantías retroactivas	1.499.778.999	0	1.499.778.999
251405 Cuotas parte de Pensiones	114.102.583.066,97	114.102.583.066,97	
251410 Calculo Actuarial de pensiones Actuales-Por distribuir	1.324.267.702.664	1.324.267.702.664	0
251414 Calculo Actuarial de cuotas parte de pensiones	295.658.201.385	295.658.201.385	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.818.760.347.780.97</b>	<b>1.741.909.534.295</b>	<b>76.850.813.485,97</b>

De otro lado como lo indica la respuesta las áreas de nómina de las dependencias del sector central, educación y salud no aportan a la Dirección Financiera de Contabilidad información detallada que permita corroborar los saldos del grupo 25, lo que demuestra las falencias que tiene la gobernación del Tolima en cuanto a no tener integrado el sistema financiero con las diferentes nóminas, lo que impide que se tenga una información en tiempo real y que la misma sea fidedigna, por todo lo anterior la presente observación SE CONFIRMA en todos los aspectos para que haga parte del Plan de Mejoramiento respectivo que suscriba el sujeto de control.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 31. Pago de intereses moratorios por sentencias judiciales.**

**Criterio:**

- Ley 610 de 2000, artículos 4, 5 y 6
- Ley 1437 de 2011 (CPACA), artículo 192 y 195
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 19

**Condición:**

Una vez revisado el fondo de contingencias de La Gobernación del Tolima – Sector Central, se pudo identificar que se realizaron unos giros, de los cuales se realizan pagos de sentencias judiciales en los cuales se incurrieron en intereses moratorios así:

A través de la Sentencia Judicial del 04 de mayo de 2018 y confirmada por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, mediante providencia del 05 de agosto de 2021, dentro del proceso identificado N°. 73001-33-33-753-2015-00289-01, fue procesada a reconocer y pagar a favor de terceros la suma de \$10.182.193.07, incluyéndose intereses moratorios a la tasa comercial, causados

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

desde la ejecutoria del fallo judicial a la fecha de cumplimiento del mismo. (Sentencia Judicial – utilidad dejada de percibir al no ser adjudicado el Contrato de Prestación de Servicio de Transporte Terrestre Especial, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía No. 123 de 2015), como se detalla a continuación:

<b>LIQUIDACION DE FALLO JUDICIAL</b>	
FECHA ADMISION DE LA ACCION	13/05/2016
FECHA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA	18/08/2021
FECHA DE SOLICITUD DE ADOPCION Y PAGO	04/03/2022
RAZON SOCIAL/NOMBRES Y APELLIDOS:	PINTO PAEZ Y CIA S EN C - PAEZ TOUR
<b>VALOR</b> (IPC 18 AGOSTO 2021 (109.62) / IPC AL 31 JUL 2015(85.37))	<b>\$6,360,000</b> 1.28
<b>VALOR INDEXADO CON IPC</b>	<b>\$8,166,606.54</b>
VALOR INTERESES MORATORIOS - TASA DTF: (5 MARZO -22 AL 17 JUNI	<b>131,350.78</b>
VALOR INTERESES MORATORIOS - TASA USURA: (18 JUNIO - 31 JUL D	<b>200,709.75</b>
<b>TOTAL A PAGAR SENTENCIA:</b>	<b>\$8,498,667.07</b>

Nº:	Beneficiario	Tasa DTF	Tasa Usura	Res. R.	C.E.	Valor Total
<b>01</b>	Jonathan Manjarrez Díaz	\$131.350.78	\$200.709.75	0105 27-07-2022	19277 29-07-2022	<b>\$332.060.53</b>

Así mismo, mediante la Sentencia Judicial del 17 de junio de 2021 y confirmada por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, dentro del proceso identificado N°. 73001-33-33-00620140040501, la Gobernación del Tolima fue condenada a reconocer y pagar a favor de la señora Fabiola Pacheco Chavarro, Fabiola del Pilar Villarraga Pacheco, Claudia Carlina Villarraga Pacheco y Diana Yamile Villarraga Pacheco la suma de \$10.182.193.07, incluyéndose intereses moratorios a la tasa comercial, causados desde la ejecutoria del fallo judicial a la fecha de cumplimiento del mismo; como se detalla a continuación:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

Que, la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 46 de la Ordenanza 068 de 2021, la Resolución 0014 de fecha 18 de febrero de 2022 y el Acta N° 006 de fecha 10 de marzo de 2022, procedió a liquidar la condena judicial de acuerdo a lo señalado en el artículo 192 del CPACA; liquidando los intereses conforme reza el artículo 195 del CPACA, ( DTF – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Pago Intereses Condenas Judiciales), estos últimos causados desde la ejecutoria del fallo judicial a la fecha de cumplimiento del fallo; liquidación judicial discriminada así:

PERJUICIOS MORALES ✓	SMLMV	TOTAL
FABIOLA PACHECO NAVARRO (MADRE)	100 smlmv	73.771.700
FABIOLA DEL PILAR VILLARRAGA PACHECO (HERMANA)	50 smlmv	36.885.858
CLAUDIA CARLINA VILLARRAGA PACHECO (HERMANA)	50 smlmv	36.885.858
DIANA YAMILE VILLARRAGA PACHECO (HERMANA)	50 smlmv	36.885.858
<b>INTERESES CAUSADOS DESDE EL DIA 19 DE JULIO DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022</b>		<b>TOTAL</b>
FABIOLA PACHECO NAVARRO (MADRE)		1.350.294
FABIOLA DEL PILAR VILLARRAGA PACHECO (HERMANA)		675.147
CLAUDIA CARLINA VILLARRAGA PACHECO (HERMANA)		675.147
DIANA YAMILE VILLARRAGA PACHECO (HERMANA)		675.147
<b>COSTAS (SMLMV 2021 / 908,526 *3)</b>		<b>2.785.578</b>

N°:	Beneficiario	Res. R.	C.E.	Valor Total
02	Fabiola Pacheco Navarro (M)	0039 24-03-2022	6437 04-07-2022	1.350.294.00
	Fabiola del pilar Villarraga Pacheco (H)	0039 24-03-2022	6437 04-07-2022	675.147.00
	Claudia Carlina Villarraga Pacheco (H)	0039 24-03-2022	6437 04-07-2022	675.147.00
	Diana Yamile Villarraga Pacheco (H)	0039 24-03-2022	6437 04-07-2022	675.147.00
				<b>\$3.375.737.35</b>

De igual forma la Gobernación del Tolima, mediante la Resolución 0253 del 30 de diciembre de 2022, reconoce el pago a la EPS Comparta en liquidación dentro del proceso ejecutivo singular con el radicado 73001-31-03-004-2018-00139-00 proceso adelantado en el Juzgado cuarto civil de circuito de Ibagué por valor de \$116.545.544,73, en el cual se reconocen pagos de capital e intereses moratorios como se detalla a continuación:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**  
 Ibagué, diez de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO** : EJECUTIVO SINGULAR.  
**DEMANDANTE** : COMPARTA EPS-S S.A. EN LIQUIDACIÓN.  
**DEMANDADO** : EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.  
**RADICACIÓN** : 73001-31-03-004-2018-00139-00

Como quiera que la liquidación del crédito aportada por el apoderado judicial de la parte demandante no se encuentra ajustada a derecho, dado que tomó la suma de \$95.444.562,08 como saldo insoluto a capital, siendo que, según la liquidación del crédito aprobada por la secretaria del juzgado en auto del 9 de noviembre de 2021, dicha suma está conformada por \$44.535.511 por concepto de capital y \$50.909.051,08 por concepto de intereses de mora, de conformidad con lo consagrado en el artículo 446 del Código General del Proceso que señala que "(...) Vencido el traslado, el juez decidirá si aprueba o modifica la liquidación por auto que solo será apelable cuando resuelva una objeción o altere de oficio la cuenta respectiva (...)", el Juzgado

Resuelve:

1º Modificar la liquidación del crédito aportada por la parte demandante.

2º Con ocasión a lo anterior, se procede a aprobar la liquidación del crédito realizada por la secretaria del Juzgado, por valor de \$116.545.544,73 con corte al 7 de diciembre de 2021, dado que en dicha fecha se recibió depósito judicial por valor de \$165.000.000 y con dicha suma ya se cancela la totalidad del crédito y las costas del presente asunto, discriminados así:

- \$ 44.535.511,00 por concepto de capital.
- \$ 50.909.051,08 por concepto de intereses de mora causados al 31 de octubre de 2021.
- \$1.067.664,65 por concepto de intereses de mora causados del 1º de noviembre al 7 de diciembre de 2021.
- \$20.033.318, por concepto de liquidación de costas aprobadas en auto del 10 de octubre de 2019.
- \$116.545.544,73 total liquidación del crédito

Nº:	Beneficiario	Res. R.	Orden de Pago	Valor Total
03	COMPARTA EPS-S S.A. EN LIQUIDACION	0253 30-12-2022	35409 30-12-2022	51.976.715

Finalmente se identificó que mediante orden de pago N° 35406 del 30 de diciembre de 2022 y mediante resolución N° 0250 del 30 de diciembre de 2022, la Gobernación del Departamento el Tolima reconoce el pago de \$209.930.593 por concepto de proceso jurisdiccional del cobro coactivo, en el cual se condenó a la Gobernación del Tolima por concepto de impuesto predial del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 355-22765 y ficha catastral N° 01-02-0001-0002-000 de propiedad del Departamento del Tolima el cual corresponde a las instalaciones del Colegio Soledad Medina como se observa a continuación:

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT. 800.113.672-7  
SECRETARÍA DE HACIENDA



Resolución N° 0250

(30 DE DICIEMBRE DE 2022)

Por medio del cual se asigna, reconoce y legaliza el pago sin situación de fondos al Municipio de Chaparral Tolima a través de proceso jurisdiccional de cobro coactivo, en el cual se condenó a la Gobernación del Tolima por concepto de Impuesto Predial del predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 355-22765 y ficha catastral No. 01-02-0001-0002-000 de propiedad del Departamento del Tolima.

**LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 012 de 2019, Ordenanza No. 034 de 2020, el Decreto Departamental 0850 de agosto 31 de 2020, el Decreto Departamental No. 1150 de 2021; así como las demás normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y:

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Chaparral Tolima, dio trámite al cobro Administrativo coactivo mediante Auto 10656-2018, el cual libra mandamiento de pago - Medida preventiva en contra del Departamento del Tolima – Colegio Soledad medina. Proceso que inicia el municipio de Chaparral Tolima a través de la secretaría de hacienda y Tesorería municipal el cual emitió factura oficial no. 08080-2017 del 23 de diciembre del 2017.

Que el 23 de diciembre del 2017, se recogió estado de deuda de obligación insoluta, de carácter tributaria – IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS equivalente a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS por las vigencias 2002-2017, correspondiente al predio identificado con ficha catastral No. 010200010002000. SUMA QUE SE ENCUENTRA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE Chaparral y a cargo del contribuyente, Departamento del Tolima - Colegio Soledad Medina.

Dado lo anterior se observa que la Gobernación del Tolima debía por concepto de impuesto predial la suma de \$140.251.062 de las vigencias del año 2002 al 2017 tal como lo indican los considerandos de la resolución 0250, lo que presuntamente ocasiono un pago de intereses por valor de \$69.679.531 así:

N°:	Beneficiario	Res. R.	Orden de Pago	Valor Total
04	Municipio de Chaparral	0250 30-12-2022	35406 30-12-2022	69.679.531

Por consiguiente se configura un presunto detrimento patrimonial por concepto de pago de intereses moratorios tanto de sentencias como de impuesto predial en la suma de \$125.364.043.88.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

**Causa:**

Deficiencia en el área de jurídica y administrativa, para dar cumplimiento a los fallos judiciales conforme a lo establecido en el CPACA (Ley 1437/11), y al pago inoportuno de impuesto predial en el caso del municipio de Chaparral; generando así el reconocimiento y pago de intereses moratorios, que conlleva a la entidad a un presunto daño patrimonial, por valor de \$125.364.043,88.

**Efecto:**

Pérdida de recursos públicos y afectación a la inversión según el Plan de Desarrollo.

**Respuesta de la Entidad:**

La Doctora CLAUDIA MILENA CORREA SANCHEZ, en su calidad de Secretaria de Salud del Departamento del Tolima, a través del oficio Nro 009490 del 07 de diciembre de 2023, rinde respuesta a la Observación 39, en lo referente a la Secretaria de Salud se indica al Doctor ANDRES OCTALIO LOZANO ACOSTA, Director de Presupuesto, sin ser este autorizado mediante acto administrativo que lo establezca como responsable fiscal ante la presente auditoria.

“Al respecto se aclara que el proceso fue iniciado en la vigencia 2018 por parte de COMPARTA en contra del Departamento del Tolima, en el cual se produce sentencia el 01 de julio de 2018, procediendo la administración departamental a constituir depósito judicial el día 1º de agosto del mismo año por la suma de (\$800.000.000), el cual se entendió pagado en fecha 02 de junio de 2022. (Anexo sabana de títulos)

Que en fecha mayo 21 de 2021 el Departamento del Tolima adopta el fallo emitido en fecha 24 de abril de 2019 confirmado por el tribunal en fecha 04 de septiembre de 2019, siendo que el pago se tramitó mediante resolución 3813 de Diciembre 10 de 2021, por la suma total de \$410.677.984 (por concepto de capital y costas) ya que la Secretaría de Salud no contaba con más recursos para pago; pese a ello el recurso pagado no fue tenido en cuenta por el juzgado ya que el título de depósito judicial No. 466010001414386 por la suma de (\$410.677.984) fue objeto de devolución para el Departamento del Tolima ya que los depósitos judiciales constituidos previamente eran suficientes para dar lugar al pago total de la obligación, la cual acorde a la adopción de fallo era por un total de \$717.855.277 conforme a la liquidación de fecha 13 de marzo de 2020, por lo cual es pertinente

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

recordar que el título judicial por la suma de \$800.000.000 estaba constituido desde el 01 de agosto de 2018.

De esta manera, la causa del hallazgo no radica en la Gobernación del Tolima, aclarando que la entidad cumplió con lo señalado por el despacho judicial, de acuerdo a las evidencias aportadas en el presente documento.

### **Evidencias:**



OBSERVACION 39\ OBSERVACION 39\ OBSERVACION 39\ OBSERVACION 39\  
Respuestas observaciones 0060 del 2 resolucion 003813.PC banco agrario.PDF

### **Análisis de la Respuesta:**

El Representante Legal omitió pronunciamiento alguno sobre las otras acciones reconocidas y registradas en el presente Hallazgo, que generaron el reconocimiento de intereses de mora (\$125.364.043,88), generando así una presunta lesión al departamento.

Se configura lo anterior, como Hallazgo Administrativo con alcance Disciplinario y Fiscal, ya que una vez analizada la justificación presentada por la Secretaria de Salud de la gobernación del Tolima, se evidencia que esas actuaciones no liberaron acciones de pronto pago, evitando con su actuar el pago de unos intereses moratorios.

Es procedente manifestarle al ente auditado, que la responsabilidad disciplinaria y fiscal recae sobre las personas que en su momento tenían la responsabilidad fiscal de ejercer los pagos a que hubiere lugar, y además teniendo en cuenta que la auditoría se hace a la entidad. Por lo tanto, SE CONFIRMA el presente Hallazgo Administrativo, para tener en cuenta sus acciones de mejora por el Representante Legal, en el Plan de Mejoramiento a suscribir con el ente auditor, y reducir la reiteración de estos pagos de intereses moratorios; y con relación a la Incidencia Disciplinario y Fiscal, SE CONFIRMA y se dará traslado a las partes competentes, para las acciones que estimen pertinentes.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

## 5.6. DENUNCIA

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL N°. 32. Intereses moratorios en retroactivo por mesadas pensionales en atención a la Denuncia Nro. 17 2023.**

#### **Criterio:**

- Ley 610 de 2000, artículos 4, 5 y 6
- Ley 1437 de 2011 (CPACA), artículos 192 y 195
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 19

#### **Condición:**

La Gobernación del Tolima – Sector Central, en las vigencias 2021 y 2022, fue procesada a pagar a favor de terceros, intereses moratorios a la tasa comercial, por concepto de morosidad en el pago de Cesantías Parciales y Definitivas, por el no pago oportuno en los fallos que se relacionan a continuación:

N°	BENEFICIARIO	CONCEPTO	C. EGRESO	RESOLUCIÓN	VALOR
01	Diego Fernando Guarnizo Mendoza	Sentencia Judicial por pago de Sanción	9237 03-03-2022	0770 21-04-2022	662.900.00
02	Jennifer Katherine Cortes Castañeda	Sentencia Judicial por pago de Sanción	15927 07-07-2022	1202 17-06-2022	2.593.911.00
03	Magda Viviana Castañeda Pava	Sentencia Judicial por pago de Sanción	15928 07-07-2022	1201 17-06-2022	10.991.350.00
04	Rosalba Bermúdez Pava	Sentencia Judicial por pago de Sanción	15929 07-07-2022	1203 17-06-2022	3.167.022.00
05	José Erley Jiménez Benítez	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	20270 09-08-2022	1465 21-06-2022	6.111.806.00
06	Luz Inés Rodríguez de Cortes	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	22421 25-08-2022	1464 21-06-2022	4.074.537.00
07	Lupe Macías	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	23775 12-09-2022	0149 01-09-2022	2.023.291.00
08	Gloria Esperanza Torres Ceballos	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	23776 12-09-2022	0150 01-09-2022	8.973.205.00
09	Orlando Buritica González	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	23777 12-09-2022	0146 01-09-2022	3.826.833.00
10	Misael Garzón Sandoval	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	23778 12-09-2022	0148 01-09-2022	8.658.392.00
11	Omar Aníbal González Rincón	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	23779 12-09-2022	0145 01-09-2022	3.819.882.00
12	Didier Jacid Ramírez Rodríguez	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	23780 12-09-2022	0144 01-09-2022	12.243.797.00
13	Elizabeth Hernández Antonio	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	23781 12-09-2022	0142 01-09-2022	6.958.226.00
14	John Jairo Mayorga Echeverry	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	23782 12-09-2022	0155 01-09-2022	4.396.838.00
15	Leonardo Arturo Moncaleano Guz.	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	23783 12-09-2022	0151 01-09-2022	2.718.489.00

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

16	José Nikandro Meneses Muñoz	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	23784 12-09-2022	0152 01-09-2022	10.576.555.00
17	Lida Ruth Días Páez	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	23785 12-09-2022	0156 01-09-2022	12.732.930.00
18	Cesar Ferney Salazar Hernández	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	23786 12-09-2022	0143 01-09-2022	9.222.796.00
19	María Denis Varón García	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	23787 12-09-2022	0141 01-09-2022	40.603.899.00
20	María Jimena Rada Collazos	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	23788 12-09-2022	0153 01-09-2022	6.493.794.00
21	Mallerly García Cruz	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	23789 12-09-2022	0147 01-09-2022	1.080.796.00
22	Mariana Prada de Bautista	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	23790 12-09-2022	0154 01-09-2022	13.468.610.00
23	Oscar Molina Motta	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	23837 13-09-2022	0139 01-09-2022	8.142.000.00
24	Norberto Urrego Benavides	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	23838 13-09-2022	0140 01-09-2022	2.111.342.00
25	Enid Debía Galindo	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	27500 24-10-2022	0177 07-10-2022	5.093.172.00
26	Nelson Alvis Rodríguez	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	27501 24-10-2022	0180 07-10-2022	19.552.998.00
27	Alirio Valencia González	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	27502 24-10-2022	0176 07-10-2022	8.313.435.00
28	Olga Alexandra Castro Giraldo	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	27503 24-10-2022	0170 07-10-2022	5.412.436.00
29	María Init Marroquín Marroquín	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	27504 24-10-2022	0175 07-10-2022	7.389.698.00
30	Olga Marina Sánchez Suarez	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	27505 24-10-2022	0171 07-10-2022	10.711.562.00
31	Maribel Henao Aguilar	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	27506 24-10-2022	0181 07-10-2022	1.782.831.00
32	María Yuliana Triana Forero	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	27507 24-10-2022	0181 07-10-2022	3.336.683.00
33	Diana Carolina Crismat	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	27508 24-10-2022	0181 07-10-2022	9.761.687.00
34	Aidibed Campos Sánchez	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	27509 24-10-2022	0181 07-10-2022	23.768.157.00
35	María Milma Madrigal Morales	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	27510 24-10-2022	0181 07-10-2022	22.966.117.00
36	Jorge Eliecer Ortigoza Garzón	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	27511 24-10-2022	0181 07-10-2022	19.119.434.00
37	Luis Arturo Ospina Barragán	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	27512 24-10-2022	0181 07-10-2022	14.260.881.00
38	Jorge Alberto Londoño Mejía	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	27513 24-10-2022	0168 07-10-2022	3.430.931.00
39	María Elena Machado Aristizabal	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	27514 24-10-2022	0172 07-10-2022	2.164.599.00
40	Yudi Alexandra Mosquera Criollo	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	27515 24-10-2022	0169 07-10-2022	1.775.530.00
41	Wilmar Uriel Martínez Cardona	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	27516 24-10-2022	0173 07-10-2022	4.285.701.00
42	Luis Norberto Hernández Restrepo	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	27517 24-10-2022	0167 07-10-2022	11.876.336.00
43	Yuri Viviana Hernández Bedoya	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	27518 24-10-2022	0179 07-10-2022	2.744.409.00
44	Claudia Bejarano Delgado	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	27519 24-10-2022	0174 07-10-2022	3.991.700.00
45	María Deisy Plazas Saldaña	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	27530 25-10-2022	0178 07-10-2022	13.063.969.00
46	German Mejía Murillo	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	32495 21-12-2022	0235 16-12-2022	4.787.031.00

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61	<b>Versión:</b> 01:2022

47	Juan Carlos Miranda Giraldo	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	32982 21-12-2022	0239 16-12-2022	13.473.929.00
48	José Luis Lugo Plata	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	37041 26-12-2022	0238 16-12-2022	2.404.521.00
49	K Johana Viancha Cedeño	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	37043 26-12-2022	0228 16-12-2022	4.944.234.00
50	Luis Hernán Carrillo Arias	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	37046 26-12-2022	0230 16-12-2022	3.565.220.00
51	José Humberto Morales Arias	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	37047 26-12-2022	0232 16-12-2022	5.793.255.00
52	María Elena Sánchez Morales	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	37050 26-12-2022	0224 16-12-2022	42.584.577.00
53	Marco Elías Escobar Cruz	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	37051 26-12-2022	0231 16-12-2022	10.292.824.00
54	Raúl Serna Restrepo	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	37053 26-12-2022	0226 16-12-2022	17.594.651.00
55	Jaime Duban Jiménez Duarte	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	37063 26-12-2022	0233 16-12-2022	11.231.112.00
56	Norfery Roza Arboleda	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	37064 26-12-2022	0223 16-12-2022	7.389.698.00
57	Rodrigo Espinosa Quiñones	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	37065 26-12-2022	0225 16-12-2022	10.925.960.00
58	Edwin Gonzalo Chica Palacios	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	37066 26-12-2022	0237 16-12-2022	8.927.659.00
59	Nelly Edith Arcila Neira	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	37067 26-12-2022	0240 16-12-2022	2.507.226.00
60	Ohengin Soto González	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	37278 26-12-2022	0227 16-12-2022	2.267.119.00
61	Luis Alberto Polanco Zambrano	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	37804 27-12-2022	0229 16-12-2022	4.486.615.00
62	Eulalia Suache Reyes	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	38634 28-12-2022	0236 16-12-2022	648.477.00
63	Ibeth Ariane Lis Gómez	Sentencia Judicial por pago de Sanción M.	38635 28-12-2022	0234 16-12-2022	4.882.493.00
<b>Total</b>					<b>539.162.068.00</b>

Por lo anterior se evidencia que la Gobernación del Tolima – Sector Central incurrió en un presunto daño patrimonial de \$539.162.068.00, por el pago de intereses moratorios que conlleva a la Gobernación del Tolima, a una clara disminución económica.

Valor reformado al detectarse la no inclusión de cuatro beneficiarios en el pago por sentencia judicial por pago de sanción moratoria.

**Causa:**

Deficiencia en el área de jurídica y administrativa, para dar cumplimiento a los fallos judiciales conforme a lo establecido en el CPACA (Ley 1437/11), generando así el reconocimiento y pago de intereses moratorios

**Efecto:**

Pérdida de recursos públicos

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF – Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-61

### **Respuesta de la Entidad:**

El Representante Legal de la Gobernación del Tolima – Sector Central, no presentó controversia alguna, como tampoco allegó soportes referentes a la inconsistencia aquí registrada.

### **Análisis de la Respuesta:**

En atención a la presente Indagación, es bueno aclarar al Representante Legal, que se cometió un error de transcripción al señalarse en el encabezado de la presente Observación del Informe Preliminar: "... por concepto de retroactivo por mesadas pensionales...", siendo el correcto: "... por concepto de morosidad en el pago de Cesantías Parciales y Definitivas...", juego de palabras que no afectaba en el fondo un cambio sustancial, al responsable fiscal, para presentar sus argumentos y pruebas si lo estimara pertinente.

Lo anteriormente expuesto de conformidad con la Ley 1437 de 2011 - artículo 45 (Corrección de errores formales) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que establece que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Por las situaciones descritas previamente, su puesto en conocimiento y su silencio administrativo frente a la presente observación, esta SE MANTIENE como hallazgo administrativo de auditoría con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, en cumplimiento de las diferentes instancias del proceso.

Aprobado 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

